INFORME MENSUAL DE OBRA No. 02

DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2023



Proyecto

REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)

INFORME MENSUAL DE OBRA No. 02

DEL 01 DE MARZO DE 2023 AL 31 DE MARZO DE 2023

PROYECTO: "CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA EN VALLEDUPAR (CESAR)."

1. GENERALIDADES

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA No	: CO1.PCCNTR.4332011 No 323 del 29 de diciembre de 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: LICITACIÓN PÚBICA No. 10 de 2022
CONTRATISTA	: CONSORCIO JUDICIALES (Integrante 1- JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO 5% Integrante 2- SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGIENERIA Y CONSTRUCCIÓN 29%, Integrante 3 CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 33%- Integrante 4 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV SAS 33%)
OBJETO	: REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)
VALOR DEL CONTRATO	:CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($49.420.492.192) Incluido impuestos y contribuciones de Ley.
PLAZO INICIAL	: REINTA Y CINCO (35) MESES
FECHA DE INICIO	: 11 DE ENERO DE 2023
FECHA FINAL	: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción de las obras en general

Obras

1. CRITERIOS GENERALES DEL PROYECTO

- **Descripción**

En este segundo informe se describe de manera detallada del control técnico administrativo de las actividades ejecutadas a la fecha por parte del Consorcio Obras Judiciales para *REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)*

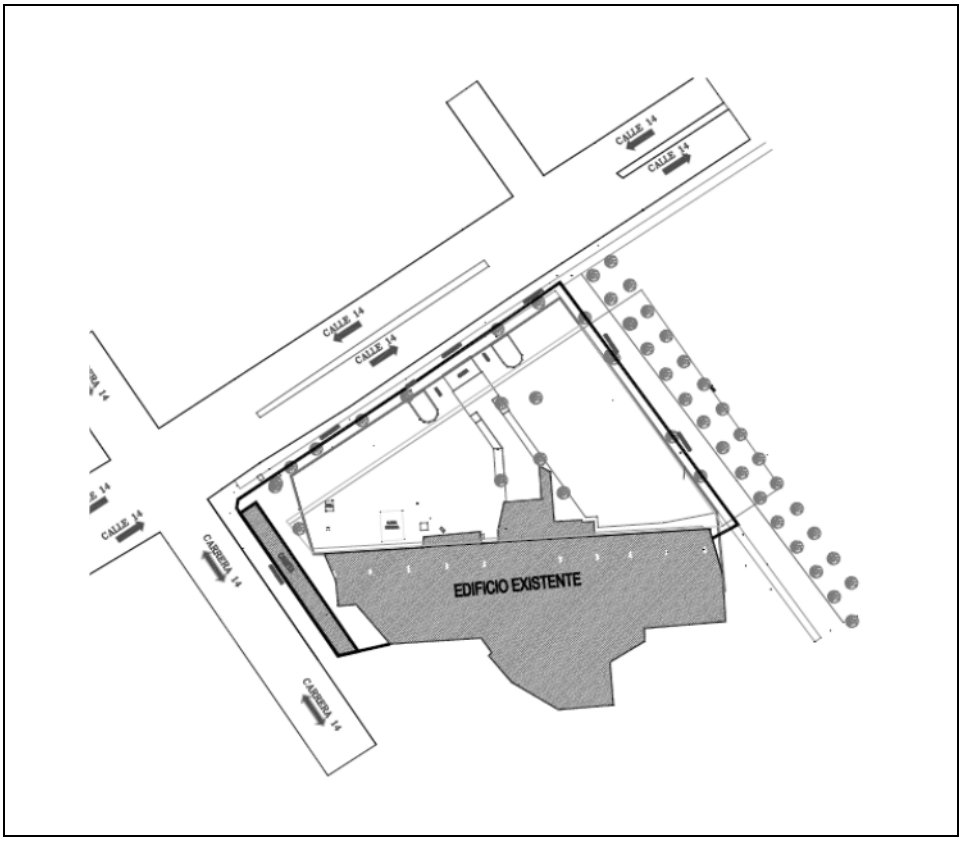


Figura. 1: Implantación caseta y cerramiento de obra

2. ANTECEDENTES

En las instalaciones del Palacio de Justicia, específicamente en la zona que hoy funciona como parqueadero; en la parte este del proyecto se ubica el área de caseta o campamento, depósito y cerramiento provisional de obra

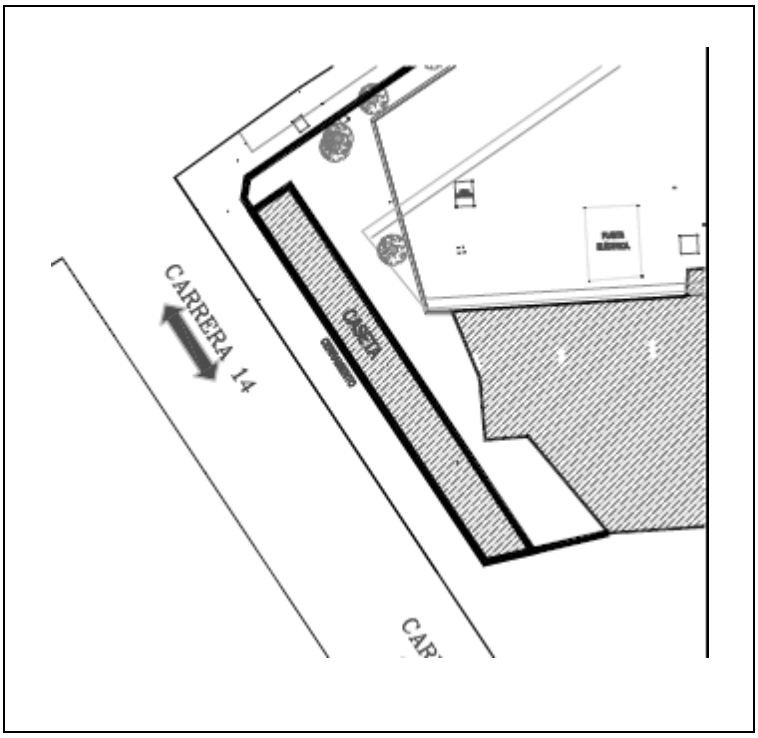


Figura. 2: Implantación Caseta y depósito de materiales

3. **INFORMACION GENERAL:**

En este informe se encontrará información sobre el proceso y estado actual del Contrato de CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA EN VALLEDUPAR (CESAR). Ejecutado por el Consorcio Obras Judiciales

Con fecha 11 de enero de 2022 se firma el acta de inicio de Obras con Consorcio obras judiciales en calidad de contratista con su representante legal, Julio Roberto Balbuena Alarcón el señor Néstor Camilo Artunduaga Ávila como representante legal del consorcio Intervalledupar 2022 en calidad de interventoría externa y el arquitecto Jorge Enrique Fernández Becerra profesional universitario grado 20 del grupo de proyectos especiales de infraestructura de la dirección ejecutiva de administración judicial en calidad de coordinador de proyecto y la señora Ángela Aranzazu Montoya coordinadora grupo de proyectos especiales de infraestructura.

Se posesiona de parte del Consorcio Obras Judiciales al Ingeniero Julián Andrés Cogollo como Representante legal.

Que mediante Otro Si #1 con fecha 22 de febrero de 2023, el Consorcio Obras Judiciales delega al Señor Víctor Anderson Valbuena Quiroga como nuevo Representante Legal del Consorcio, y al Señor Julián Andrés Cogollo y al Señor Sergio Sereda Martínez como Representantes Suplentes del Consorcio.

Dificultades Presenciadas Durante el Desarrollo del Contrato

En el transcurso del mes marzo de 2023 el desarrollo del proyecto ha tenido que esperas los tiempos de las empresas prestadoras de Servicios Públicos como EMDUPAR y AFINIA que son las empresas encargadas de las conexiones de provisionalidad para el desarrollo del proyecto. Se realizó el respectivo pago y hasta la fecha estamos en el proceso de Instalación

- EMDUPAR, Prestadora del servicio de agua y alcantarillado en la ciudad de Valledupar
- AFINIA EPM. Prestadora del servicio de Energía eléctrica.

Se este adelantado trámite con CORPOCESAR para definir la debida forma de sacar las aguas a evacuar resultante del nivel friático y posibles aguas lluvias resultante de las excavaciones de los sótanos, porque en la zona no se cuenta con tubería cerca del proyecto para la canalización de aguas lluvias y junto con el plan de contingencia que se va a planificar en obra

Desarrollando la actividad de demolición de placa contra piso, Ítem 1.1.6 DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL) se evidenció que existe otra placa de piso, se le notifico a interventoría para tener en cuenta las mayores cantidades.

Revisando el presupuesto contractual se encontró en el presupuesto Inicial Inherente a los pliegos no esta incluido el Ítem de CONSTRUCCION DE PLACA CONTRAPISO DE 4.000 PSI y ya se le informo a interventoría en comité operativo.

No se han aprobado los APUS no previstos para el traslado de la planta eléctrica, conexiones de

1.3.1 SITUACIÓN DE LA OBRA.

Al finalizar el 31 de marzo 2023, las actividades del Proyecto han progresado como a continuación se describe:

Se Detalla a continuación las actividades y gestiones inherentes a la obra en ejecución en este mes referente a obras preliminares, comprendido desde 1 de marzo hasta el 31 de marzo de 2023.

Miércoles 01 de marzo de 2023

- Se inició la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se inició demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se inició demolición de pisos en tablón vitrificado y andenes

Jueves 02 de marzo de 2023

- Se construyó 23,10 ml de cerramiento en lámina de zinc
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 7 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ

Viernes 03 de marzo de 2023

- Se continuó desmonte de barandas en acero inoxidable ubicadas en las escaleras exteriores de la edificación.
- Se continua con el desalojo de escombros

Sábado 04 de marzo de 2023

- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó demolición y desalojo de pisos en tablón vitrificado y andenes

Domingo 05 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 06 de marzo de 2023

- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se envió por correo electrónico la entrega de documentación complementaria (Anexos) del informe mensual enero-febrero 2023
- Se instaló cerramiento con lamina de zinc en zona de entrada al edificio
- Se inicia tala de árboles por Interaseo
- Se inicia excavación de pozo para instalación de piezómetro

Martes 07 de marzo de 2023

- Se envió por correo electrónico la Entrega de documentación del personal a ingresar por el subcontratista designado para la construcción del pozo de observación

- Se envió por correo electrónico entrega de los APUS para su análisis y observaciones de los ítems NO previstos del sistema eléctrico e hidráulico.
- Se aprobó por interventoría la nueva reprogramación de obra
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se Continua tala y desalojo de poda de árboles por Interaseo
- Se instala perfilería metálica para muros del campamento
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro

Miércoles 08 de marzo de 2023

- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se envió por correo electrónico la entrega de documentación de corrección del PGAS
- Se envió por correo electrónico la solicitud de comprobante o soporte de pago del anticipo
- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se instala perfilería metálica para muros del campamento
- Se continua con desalojo de escombros

Jueves 09 de marzo de 2023

- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se inicia levante de bloques para áreas baños en campamento
- Se continua perfilería metálica para muros del campamento.
- Se inicia instalación de cubierta en lámina arquitectónica para campamento
- Se envió por correo electrónico la propuesta de actividades no previstas (Sistema Hidráulico)
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro
- Se continua con desalojo de escombros

Viernes 10 de marzo de 2023

- Se realizó instalaciones sanitarias para baños
- Se continua instalación de cubierta en lámina arquitectónica para campamento
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro
- Se envió por correo electrónico a interventoría entrega de otro si radicado cambio representante legal del Consorcio Obras Judiciales
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 8 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Se continua con desalojo de escombros

Sábado 11 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio de escombros

Domingo 12 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 13 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros
- Se envía informe semanal interno
- Se envió por correo electrónico la Entrega de Procedimiento constructivo de sistema estructura

Martes 14 de marzo de 2023

- Se envió por correo electrónico la Entrega de documentación requerida del personal que ingresó por el subcontratista designado para la construcción del pozo de observación
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó acopio y desalojo de escombros

Miércoles 15 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro donde evidencia floración de aguas subterráneas
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros
- Se reciben observaciones dejados en bitácora de obra, por parte de interventoría del tema hidrosanitario de realizar ajustes y nueva versión de los planos constructivos

Jueves 16 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de cimientos en placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de Instalaciones sanitarias y eléctricas para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros

- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 9 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Mediciones Equipo de topografía para ejes estructurales
- Se realizó reunión entre interventoría y consorcio sobre el proceso constructivo de los Caisson, excavaciones y ejecución de sótano y que debe ir validado por el especialista estructural Diego Pardo

Viernes 17 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó con instalación de Instalaciones sanitarias y eléctricas para campamento
- Mediciones Equipo de topografía para ejes estructurales

Sábado 18 de marzo de 2023

- Se llegó a 7mt la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se continuó levante de muros en bloque en el área de campamento
- Se continuó con el equipo de topografía el replanteo de ejes estructurales y marcación de niveles.
- Se continuó acopio de escombros
- Se envió por correo electrónico a la empresa de EMDUPAR solicitud respecto al permiso de vertimientos de aguas.

Domingo 19 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 20 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción por ser día festivo.

Martes 21 de marzo de 2023

- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se continuó levante de muros en bloque en el área de campamento

Miércoles 22 de marzo de 2023

- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se Termina construcción de Casta o campamento y depósito de materiales
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 10 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Limpieza general de campamento

Jueves 23 de marzo de 2023

- Se continuó con limpieza general de campamento
- Se realizó envío por correo electrónico Entrega de APUS contractuales para revisión y aprobación de interventoría.
- Se realizó envío por correo electrónico de las actas de vecindad para su análisis y aprobación de interventoría.
- Se Entregó por correo electrónico la Entrega de Plan De Manejo de Transporte (PMT) para revisión y aprobación de interventoría.
- Se realizó envío por correo electrónico la Entrega de informe grafico de la propuesta para proceso constructivo de la cimentación a interventoría.
- Se realizó envío por correo electrónico a interventoría la respuesta a oficio No.CSJ-011-2023 y No.CSJ-039-2023 para cumplimiento de SST

Viernes 24 de marzo de 2023

- Se continuó trabajando en la instalación de anillos para piezómetro
- Se continuó con limpieza general

Sábado 25 de marzo de 2023

- Se continua con la instalación de anillos de concretos prefabricados para el piezómetro
- Se realizo mesa de trabajo para revisión de Apu's contractuales.
- Se envió por correo electrónico a la empresa de EMDUPAR solicitud respecto al permiso de vertimientos de aguas.

Domingo 26 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 27 de marzo de 2023

- Se continua con la instalación de anillos de concretos prefabricados para el Piezómetro
- Se realizó levante de muro en bloques H10 en campamento en área de oficinas
- Se envió por correo electrónico a la Interventoría Entrega de APU´S NO PREVISTOS
- Se Revisan propuestas de contratistas

Martes 28 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro
- Se Pulió acabados en muros superboard en área de oficinas
- Se Revisan propuestas de contratistas

Miércoles 29 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático a -4.03 m del nivel de anden.
- Se Revisan propuestas de contratistas

Jueves 30 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático a -4.0 nivel de anden.
- Se Revisan propuestas de contratistas

Viernes 31 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático
- Se Revisan propuestas de contratistas

1.3.2 CONTROLES DE OBRA

Controles Generales de procesos

Como parte del proceso general el desempeño de las actividades y procesos que se llevan a cabo para asegurar que los objetivos de la empresa sean alcanzados.

1.2.3 CONTROLES TÉCNICOS

se cumple con las especificaciones técnicas en las ejecuciones de actividades

1.2.3.1. Controles Generales

Se realiza el seguimiento al cronograma contractual, se está monitoreando semanalmente el avance de los trabajos planificados, dando recomendaciones e implementando durante la semana del 1 de marzo se tuvo un cumplimiento de los trabajos, es notorio el ingreso del personal y recursos, sin embargo, se debe mantener e incrementar el ritmo de producción aún más.

1.2.3.2. Controles Generales de Subcontratistas

El porcentaje de los trabajos son realizados por personal de mano de obra calificada, siendo únicamente tres subcontratistas principales que viene desarrollando trabajos de instalación de construcción de Caseta o campamento y depósito de materiales, instalación de piezómetro y levantamiento de ejes estructurales.

1.3.4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES

LOCALIZACION Y REPLANTEO.

- Se realiza levantamiento topográfico para la ubicación y verificación de ejes estructurales del proyecto

CERRAMIENTO

- Se realiza cerramiento en lamina de zinc y soporte en estructura metálica.

DEMOLICIONES MANUAL Y A MAQUINA

- Se realiza demolición con un bobcat. Y Volquetas para retiro de material de sitio. Demolición de placa contrapiso, cimientos, demolición de muros, demolición de cerramiento existente.

CONSTRUCCION DE CASETA

- Se realiza construcción de Caseta o campamento y depósito de materiales, instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas de la misma.

INSTALACION PIEXOMETRO

- Se realiza excavaciones a -7:00 mts, instalación de anillos prefabricados en concreto de R.1.20 mts, sellado y medición del nivel freático

CONDICIONES CLIMATICAS

- Durante la ejecución de las obras correspondientes al mes de marzo de 2023 no se presentaron días de lluvia; no se produjo contratiempo representativo en las actividades y poder continuar de acuerdo al plan de ejecución.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

PERSONAL EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS.

Para el desarrollo de las actividades del presente contrato, Consorcio Obras Judiciales utilizó el siguiente personal:

PERSONAL	CANT.	ACTIVIDADES REALIZADAS
Director	1	Dirección de actividades de construcción de obras, dirección del personal de obra, dirección de obras, administración de materiales.
Arq. Residente de Obra	1	Supervisión de actividades técnicas ejecutadas Actividades de construcción de Obras inherentes al contrato.
Ing. Residente de Obra	1	Supervisión de actividades técnicas ejecutadas Actividades de construcción de Obras inherentes al contrato.
Auxiliar Administrativo	1	Actividades administrativas, compras, recepción de Documentos, etc.
CONTRATISTA CASETA O CAMPAMENTO Y DEPOSITO		
Oficiales	2	Instalación de cerramiento en lamina de zinc, Caseta o campamento, depósito de materiales
Ayudantes	5	Cerramiento, caseta, deposito, transporte de materiales. demolición de muros y retiro de materiales
CONTRATISTA DEMOLICIONES		
Operario Maquinaria	1	Demolición de placa contra piso y cimentaciones
Auxiliar de Maquinaria	1	Ayudante de demolición de placa contra pisos
Conductores de Volquetas	1	Retiro de material de escombros
CONTRATISTA PIEZOMETRO		
Maestro	1	Excavación perforación pozo
Ayudantes	3	Ayudante de Excavación perforación pozo
SST	1	Seguridad y salud en el trabajo.
CONTRATISTA TOPOGRAFÌA		
Topógrafo	1	Trazado y levante de ejes estructurales
Auxiliar de topografía	1	Ayudante trazado y levante de ejes estructurales

MATERIALES UTILIZADOS.

- Láminas de zinc
- Amarres

- Perfilería de Drywall
- Láminas de Superboard
- Bloques de cemento H 10
- Cemento Arena
- Gravilla
- Tuberías sanitarias, hidráulicas y sanitarias
- Masillas
- Anillos en concreto

EQUIPOS UTILIZADOS.

El equipo necesario para la ejecución de las obras objeto del presente contrato fue básicamente el siguiente:

- Cortadora de acero
- Taladro eléctrico
- Herramientas menores.
- Bobcat
- Volquetas 8 M3

3. CONTROL DE ACTIVIDADES

3.1 Actividades Realizadas

- Se realizó revisión completa de los contratos en el mes, tiempo de entrega, revisión de actividades, ajuste de programación de instalación de actividades a realizar.
- Se ha supervisado que se inicie cada actividad con los respectivos implementos de seguridad. La residente supervisa todas las actividades a realizar.
- Se lleva un control del proceso constructivo de cada actividad en todas las obras supervisadas.
- Elaboración de registros fotográficos de todas las actividades desde su inicio en el transcurso de las mismas.
- Revisión de entrega y revisión física de cantidades de obra ejecutada.
- Revisión y supervisión de los materiales utilizados en la obra
- Se supervisa que se trabaje con las herramientas adecuadas en los procesos constructivos de las obras.
- Se controla que se mantenga despejado y limpio el área de trabajo para no crear congestión o traumas en el tiempo y espacio del desarrollo del contrato.
- De cada actividad en la construcción de las obras, el control de actividades está basado en la revisión de cada ítem y de las medidas de cada ítem en el desarrollo de las obras,
- Todo se está llevando de acuerdo con las normas de la construcción y las especificaciones técnicas.

a. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

A continuación, se hace la relación de las actividades administrativas realizadas por el Consorcio Obras Judiciales en el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 28 de febrero de 2023:

- Comités de obra: Durante el periodo del presente informe se realizaron los siguientes comités de seguimiento de obra:

- 02 de marzo de 2023, Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 7 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ.
- 07 de marzo de 2023 se da aprobación de la nueva reprogramación de obras por parte de interventoría.
- 10 de marzo de 2023, se realizó Comité Técnico y Comité de Obra No. 8 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- 16 de marzo de 2023, Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 9 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- 16 de marzo de 2023, Se realizó mesa de trabajo equipo técnico para el tema de procesos constructivos estructurales de Caisson con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022,
- 22 de marzo de 2023, Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 10 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- 28 de marzo de 2023, Se realizó comité de compras interno COJ
- 24 al 28 de marzo de 2023, Se realizó mesa de trabajo SST con interventoría

- Bitácora: Se ha diligenciado normalmente la bitácora de obra del proyecto por parte de interventoría

b. ACTIVIDADES REVISION DISEÑOS:

A continuación, se hace relación de las actividades realizadas por respecto a los diseños del proyecto remitidos por la entidad contratante:

- Se remitió a la interventoría, la información conciliada entre contratista e interventoría sobre el proceso de secuencia constructiva de Caisson.

C. ACTIVIDADES DE COMPONENTES

- Se envía El PGAS siendo aprobado por interventoría
- Se envían actas de vecindad en Excel y PDF y se aprueban por parte de interventoría para firma y notariado para entregar a cada uno de los propietarios.

4. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

- Es importante la asistencia de todas las especialidades a las reuniones cada semana, para tomar conocimiento de los avances programados y en función a ello proponer acciones y/o mejoras respectivas.
- aún está elaborando y compilando los protocolos de liberación, informes de especialistas y demás documentos que sustentes los trabajos.
- Se entrego el PGAS y está en aprobado por la interventoría.
- Se presentaron Análisis de precios unitarios de ítem no previstos, para revisión y aprobación por parte de interventoría.

5. RELACIÓN DE PAGOS:

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	**Fecha solicitud de Pago**	**Valor Factura**	**Valor Pagado**	**Saldo en trámite de Pago**	**Concepto**
1	2022/12/29	$ 9.884.098.438	$	$0	Anticipo 20%
DESEMBOLSO	2023/02/13	$ 9.884.098.438			Anticipo 20%
TOTALES		**$ 9.884.098.438**	**$**	$0	

EJECUCION PRESUPUESTAL PROGRAMADA 0,41%
EJECUCION PRESUPUESTAL REAL 0.30%

Nota: Ver en anexo reporte de rendimientos financieros del desembolso

6. CORREPONDECIA ENVIADA

01-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-045	PROPUESTA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS (Sistema Eléctrico).	CONSEJO DE LA ADJUDICATURA SUPERIOR
01-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-046	PROPUESTA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS (Sistema Hidráulico).	CONSEJO DE LA ADJUDICATURA SUPERIOR
01-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-047	Entrega de informe mensual (Enero – Febrero)	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
01-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-048	Entrega de reprogramación	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
01-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-049	Entrega de Actas de vecindad	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
02/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-050	Propuesta de cambio de sistema constructivo	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
02/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-051	Entrega de documentación de autorización de tala de árboles (Corpocesar)	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
02/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-052	Entrega de resolución de cambio de constructor	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
03-03-2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-053	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-053-Entrega de documentación complementaria (Anexos) del informe mensual enero-febrero 2023	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
07/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-054	Documentación del personal a ingresar	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
07/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-055	Entrega de los APUS de ítems NO previstos	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
07/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-056	Entrega de comprobantes de pago de personal enero y febrero	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
08/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-057	Entrega de documentación de corrección del PGAS	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-058	Solicitud de comprobante o soporte de pago del anticipo	
09/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-059	PROPUESTA DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS (Sistema Hidráulico).	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
09/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-060	Solicitud de concepto ambiental de tratamiento de aguas subterráneas	CORPOCESAR
09/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-061	ENTREGA ACTAS DE VECINDAD	INTERVENTORIA
10/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-062	SOLICITUD CERTIFICACION BANCARIA DONDE SE VAN A HACER LOS GRAVAMENES DE LOS GIROS FINANCIEROS DE LA FIDUCIA.	INTERVENTORIA
10/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-063	ENTREGA RADICADO CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	INTERVENTORIA
13/03/23	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-064	Proceso de Factibilidad del servicio Sistema eléctrico Proyecto “Construcción y dotación en la	AFINIA

		nueva torre del Palacio de Justicia Valledupar (Cesar)	
13/03/23	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-065	Procedimiento constructivo de sistema estructura	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
14/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-066	Solicitud de aprobación de los Ítems NO Previstos	INTERVENTORIA
14/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-067	ENTREGA DOCUMENTOS PERSONAL PERFORACIONES	INTERVENTORIA
15/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-068	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO	INTERVENTORIA
15/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-069	Documentación de aprobación de personal	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
16/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-070	ENTREGA DE DOCUMENTACION TARJETA PREPAGO-CAJA MENOR	BANCO OCCIDENTE
16/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-071	ENTREGA DE OTRO SI No.1	INTERVENTORIA
09/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-073	INTENCION DE ADQUISICION SERVICIO DE VIGILANCIA	ANILLOS DE SEGURIDAD
18/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-074	Solicitud de conexión a sistema pluvial	EMDUPAR
23/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-075	RESPUESTA A OFICIO No.CSJ-011-2023-SUBSANACION DOCUMENTOS SG-SST	INTERVENTORIA
23/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-076	Entrega de APUS contra actuales	INTERVENTORIA
23/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-077	ENTREGA ACTA DE VECINDAD	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR
24/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-078	Radicado PMT ante el Transito de Valledupar	SECRETARIA DE TRANSITO
24/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-079	Entrega de informe grafico de la propuesta para proceso constructivo de la cimentación	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
24/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-080	Respuesta al comunicado No.CSJ-011-2023-subsanaciones PGAS	ALEJANDRO GOMEZ RODRIGUEZ
24/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-081	APREMIO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
27/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-082	Propuesta de contrato a sub contratista macea-2	RAMON MACEA
30/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-083	Entrega de APU´S NO PREVISTOS	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
30/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-084	EVIDENCIA PUBLICACIONES DOCUMENTOS COJ EN SECOP	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
30/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-085	INFORME DE NIVEL FREATICO PIEZOMETRO	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
31/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-087	ENVIO DE HSE MENSUAL MES MARZO	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
31/03/2023	CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-088	CIMENTACION DE TORRE GRUA	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

7. ANEXOS.

REGISTRO FOTOGRÀFICO	
	
FOTO No 1. Instalación Cerramiento en lámina de zinc	FOTO No 2. Instalación Cerramiento con perfilería y lamina de zinc
	
FOTO No 3- Demolición de Rampas	FOTO No 4- Demolición de escaleras



FOTO No 5- Tala de arboles



FOTO No 6 – Tala y retiro de arboles



FOTO No 7- Demolición de vigas en concreto



FOTO No 8- Demolición de andenes en concreto



FOTO No 9- Demolición de placa contrapiso



FOTO No 10- Demolición cimientos



FOTO No 11- Topografía puntos iniciales

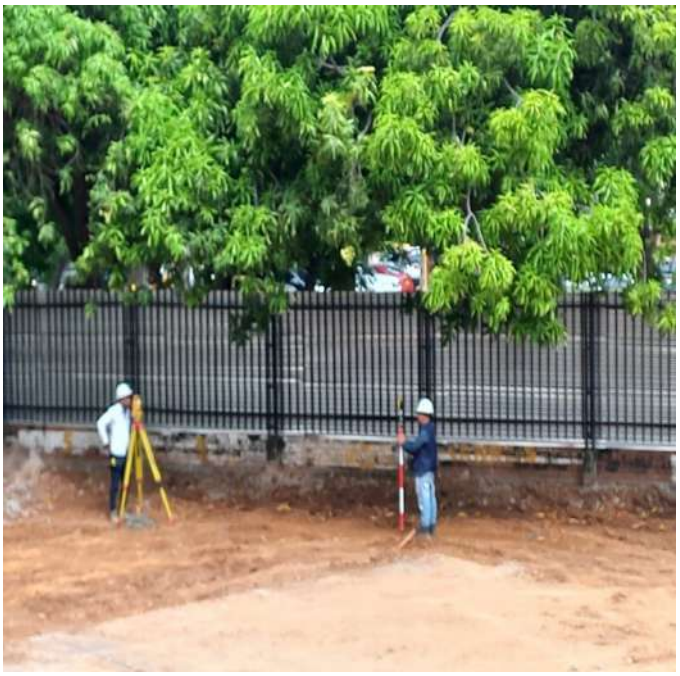


FOTO No 12- Levantamiento topográfico



FOTO No 13- Caseta o Campamento



FOTO No 14- Fachada Caseta o campamento



FOTO No 15- Excavación piezómetro



FOTO No 16- Instalación de anillos prefabricados en concreto



FOTO No 17- Instalación de Valla del proyecto



FOTO No 18- Instalación de Valla curaduría

OTRO SI #1
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Calle 72 No. 7-96 Piso 8
Bogotá D.C

Estimados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través del presente documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio (X) Unión Temporal () o Promesa de Sociedad Futura (), el cual se denomina (CONSORCIO OBRAS JUDICIALES) para participar en el (la) LICITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2022, cuyo objeto consiste en "Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar)."

El Consorcio (X) Unión Temporal () o Promesa de Sociedad Futura () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN o NIT	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES A CARGO DE CADA UNA DE LAS PARTES (SÓLO PARA UNIONES TEMPORALES)
JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO	80.088.071	5.00%	N/A
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	901.392.890-8	29.00%	N/A
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	900.264.302-7	33.00%	N/A
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S	900.852.166-4	33.00%	N/A

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. El Consorcio se denomina **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
2. El objeto del consorcio es **"Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar)."**
3. La duración del consorcio es de **plazo del contrato liquidación y un año adicional**.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
5. El representante del consorcio es **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**, identificado con C. C. No. **1.019.072.761** de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, y tomar todas las

RUBRICADO

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es **JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO** identificado con C. C. No. 80.088.071 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es **SERGIO SUREDA MARTINEZ** identificado con C. E. No. 1.022.198 de Bogotá D.C, quien está expresamente facultado para firmar, y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8.

9. El Señor **VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA, JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO Y SERGIO SUREDA MARTINEZ,** aceptan su nombramiento como representante legal y suplente del **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**

10. La facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**.

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	licitaciones@construvaling.com
Dirección	CR 61 N 100 68
Teléfono	3004708
Ciudad	BOGOTA D.C

En constancia, se firma en BOGOTA D.C, a los 22 días del mes de FEBRERO de 2023.

RL: JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
PERSONA NATURAL

FIRMA AUTENTICADA
NOTARIO 75
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

RL JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCON
C.C. No. 79.241.699 DE BOGOTÁ D.C
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS
NIT: 900.264.302-7

RL: ROSALBA BRICEÑO ESPITIA
C.C. No. 37.221.134 DE CÚCUTA
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. 901.392.890-8

RL: SERGIO SUREDA MARTINEZ
C.E. No. 1022198
CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS YTV S.A.S
NIT 900.852.166-4

OTRO SI #1
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Aceptamos la Representación legal

FIRMA AUTENTICADA NOTARIO 75 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

RL: VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
CC: 1.019.072.761 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

RL(S): JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO
C.C. No. 80.088.071 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLETE
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

RL(S): SERGIO SUREDA MARTINEZ
C.E. No. 1022198
REPRESENTANTE LEGAL SUPLETE
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

NOTARIA 12

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Del Círculo de Bogotá
www.notariaenlinea.com

Compareció:
SUREDA MARTINEZ SERGIO
Con: C.E. 1022198
Y declaró que la firma y huellas que aparece en este documento impresas es suya y el contenido del mismo es cierto

Bogotá D.C. 2023-02-28 13:12:08

glcxe

RECONOCIMIENTO



Firma Declarante

MAURICIO EDUARDO GARCIA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C

3678-2ee209a5

REPÚBLICA DE C
NOTA
Círculo de Bo
MAURICIO GARCIA - HER
NOTARIO TI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA
Círculo de Bogotá D.C.
MAURICIO GARCIA - HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO TITULAR

A. Contreras

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, DIEGO EDUARDO NIVIA ÁLVAREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece

ROSALBA BRICEÑO ESPITIA

identificado con cédula de ciudadanía 37221134

CUCUTA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

28 FEB 2023

Bogotá D.C.

FIRMA

Indice Derecho

DIEGO EDUARDO NIVIA ÁLVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO (E)

A. Contreras

RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO PRIVADO CON CERTIFICACION DE HUELLA

Ante mí, DIEGO EDUARDO NIVIA ÁLVAREZ, Notario Veinticinco del Círculo de Bogotá(E), comparece

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO

identificado con cédula de ciudadanía 80088041

BOGOTA y declara que la firma puesta en el presente instrumento privado es suya y que el contenido del mismo es cierto, al igual que suya la huella del dedo índice derecho que, a su solicitud, estampa en esta diligencia, de lo cual doy fe.

28 FEB 2023

Bogotá D.C.

FIRMA

Indice Derecho

DIEGO EDUARDO NIVIA ÁLVAREZ
NOTARIO VEINTICINCO (E)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Cédula de Extranjería

MIGRANTE No. 1022198 1022198

APELLIDOS: SUREDA MARTÍNEZ

NOMBRES: SERGIO

NACIONALIDAD: ESP

FECHA DE NACIMIENTO: 1973/03/03

SEXO: M RH: A+

F. EXPEDICIÓN: 2020/11/13

VENCE: 2023/08/31

FIRMA

P457850

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.
The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia
Juan Francisco Espinosa P.

I<COL1022198<<1<<<<<<<<<<<<<<<
7303032M2308319ESP<<<<<<<<<<<2
SUREDA<MARTINEZ<<SERGIO<<<<<<<

NOTARÍA 12 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO COMO IDENTIFICACIÓN

NOTARÍA DE AUTENTICACIÓN
El suscrito Notario 12 de este Círculo hace constar que esta fotocopia coincide con el original con que ha sido confrontada.
28 FEB 2023
MAURICIO GARCÍA HERREROS
Notario 12
del Círculo de Bogotá D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

15914846

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ROSALBA BRICEÑO ESPITIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 37221134 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z7vqq8x1zx
28/02/2023 - 16:55:51



----- Firma autógrafa -----

JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80088071 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z7vqq8x1zx
28/02/2023 - 16:58:12



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de OTRO SI signado por el compareciente, sobre: CONSORCIO.

DIEGO EDUARDO NIVIA ALVAREZ

Notario Veinticinco (25) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7vqq8x1zx

Notaría 75
Ramón Alberto Lozada de La Cruz

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2023-03-03 09:31:00 591-943a528c

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

VALBUENA ALARCON JULIO ROBERTO,Identificado con C.C. 79241699

QUIEN DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: gneh8



X

Firma compareciente

Y. ARTEAGA C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 BOGOTÁ D.C.

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

Notaría 75
Ramón Alberto Lozada de La Cruz

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2023-03-03 09:32:40 591-8d587920

Doy fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

VALBUENA QUIROGA VICTOR ANDERSON,Identificado con C.C. 1019072761

QUIEN DECLARÓ

que las firmas de este documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

* Así mismo, autorizó previamente el tratamiento de sus datos personales, con el fin de ser cotejada la identidad del titular de la huella con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
* Huella dactilar capturada mediante la utilización de medios electrónicos.
* Procedimiento adelantado por solicitud del usuario, en ejercicio del principio de rogación.

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

CODIGO VERIFICACION: gnekw



X

Firma compareciente

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 BOGOTÁ D.C.

RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

t: (601) 644 7700
Carrera 15 # 82 – 99
Torre Alianza
Bogotá D.C

INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

MES DE FEBRERO DEL 2023

FIDEICOMISO PARA REALIAR LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CODIGO SIFI 112122

Respetados Señores:

En cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Décima, inciso ocho (10.8) del contrato de fiducia suscrito el pasado 1/25/2023, rendimos el actual informe mensual al (los) Fideicomitente (s) y a la Entidad Estatal sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del Patrimonio Autónomo, para lo cual se presenta a continuación una relación detallada de los recursos que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos generados en el último mes, los giros, y/o traslados realizados.

De igual manera informamos que la fiduciaria atendiendo las obligaciones contraídas en el Contrato Fiduciario; realizó entre otras, las siguientes actividades:

- Mantuvo invertidos los recursos de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de fiducia.
- Mantuvo los bienes del patrimonio autónomo separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
- Llevó una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Las demás que fueron necesarias de acuerdo con la ley, para dar cumplimiento al objeto y finalidad del contrato Fiduciario.

Cordialmente,

Dirección De Gestión De Negocios Fiduciarios
Alianza Fiduciaria S.A. Actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del fideicomiso mencionado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2023/01/31 HASTA: 2023/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 4000006315

SUCURSAL CENTRO 93

FIDEICOMISO CONSTRUCCI˙N NUEVA TORRE P

Carrera 2 # 7 Oeste 130

CALI VALLE

Evolucionamos nuestra imagen
pero tus tarjetas siguen
siendo válidas.



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	$	.00	*SALDO PROMEDIO*	$	5,648,171,860
TOTAL ABONOS	$	9,887,335,503.12	*CUENTAS X COBRAR*	$	.00
TOTAL CARGOS	$	.00	*VALOR INTERESES PAGADOS*	$	3,237,065.12
SALDO ACTUAL	$	9,887,335,503.12	*RETEFUENTE*	$	.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
13/02	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			9,884,098,438.00	9,884,098,438.00
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			3,237,065.12	9,887,335,503.12
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL FORMATO ACTA DE DILIGENCIA	PCM-01-F-51 VERSION: 1.0 FECHA: 23/11/2015 Página 1 de 1

En Palacio de Justicia jurisdicción de Valledupar a los 14 días del mes de marzo del año 2023 siendo, las 7:30 am horas, en calidad de servidor(es) de CORPOCESAR, procedimos a dar cumplimiento a la diligencia ordenada mediante Memorando No. SGAGA-0173 de fecha 13 de marzo de 2023 emanado de Subdirección General Area de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Acto seguido se efectuó la actividad que a continuación se detalla:

1. Reunión de Socialización objeto de la diligencia Con el Arquitecto Alejandro Torres, director de la obra construcción y dotación en la nueva Torre del Palacio de justicia de Valledupar.
2. Se realiza recorrido por el área a intervenir donde se observa la perforación de un pozo para determinar el nivel freatico del sitio por parte del Consorcio Contratista.
3. En Conversaciones con el arquitecto se analizan las posibles alternativas para el manejo de las aguas del nivel freatico.
4. Se recomienda por parte de las Servidoras de Corpocesar que cualquier alternativa seleccionada no puede causar perjuicios a terceros, debe contemplar el cumplimiento de la resolución 631 de 2015, expedida por el ministerio y definir medidas de manejo para evitar la contaminación y desperdicio de estas aguas. 5. Se recomienda ademas que para el uso de las aguas se deben obtener los permisos y la concesión correspondientes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se dio por terminada la actividad oficial, siendo las 8:32 am horas del día 14 del mes marzo del año 2023, y en constancia de lo actuado, los que en ella intervinieron suscriben la presente Acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

Servidor(es) Corpocesar:

CC 1065634864

57.452760

Usuario(s) / autoridad de apoyo:

1220413112

ARQUITECTO TORRES

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

Valledupar., 18 de marzo de 2023

Señores:
EMDUPAR
Ing Jose Daniel Laino
Gestión Técnica
Ciudad

CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-074

REF. CONTRATO DE OBRA No. 323 de 2022
CONSTRUCCION Y DOTACION EN LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)

ASUNTO. Solicitud de conexión a sistema pluvial

Respetados señores,

Como es de su conocimiento nos encontramos realizando la obra en referencia. cabe que la ejecución de proyecto contara con un semisótano y sótano lo que quiere decir que estaremos trabajando en un nivel de -7.00 mts y de acuerdo a los estudios realizados por el consultor se encontrara un nivel freático entre -5.00 mts y -3.00 mts lo cual nos obliga a evacuar estas aguas para poder desarrollar las labores por lo tanto le solicitamos nos informen cual seria nuestro punto de conexión más cercano y de igual forma le solicitamos que nos informen si la consultoría del proyecto había sido informada en la etapa de la consultoría.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

ING. JULIAN ANDRES COGOLLO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
C.C 80.088.071
NIT. No. 901.665.448-8
REPRESENTANTE LEGAL

Caribemar de la Costa S.A.S. ESP
202360038006
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 202360038006
Asunto: 04 TMP Folios: 1
Oficina: Valledupar-Cesar
Fecha: 15/03/2023 09:11:58.0

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

Valledupar., 13 de marzo de 2023

Señores:
AFINIA - VALLEDUPAR
Ciudad

CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-064

REF. CONTRATO DE OBRA No. 323 de 2022
CONSTRUCCION Y DOTACION EN LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)

ASUNTO. Proceso de Factibilidad del servicio Sistema eléctrico Proyecto "Construcción y dotación en la nueva torre del Palacio de Justicia Valledupar (Cesar)

Por medio del presente el Consorcio Obras Judiciales con Nit: 901665448-8 en su calidad de contratista requiere ante la entidad, la información del proceso de solicitud de Factibilidad que lleve a la fecha, para cumplir con todo de acuerdo a la norma legal, exigido para cumplimiento de las actividades requeridas con el fin estar sustentados con todos los documentos requeridos

Agradecemos la atención prestada y en espera de su pronta respuesta al respecto.

Cordialmente,

ING. JULIAN ANDRES COGOLLO
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
C.C 80.088.071
NIT. No. 901.665.448-8
REPRESENTANTE LEGAL
Correo: archivospjusticiavalledupar@gmail.com.
Edificio Palacio de Justicia. Calle 14 # 14-189.

Powered by CamScanner

INFORME SEMANAL DE OBRA N° 09

CONTRATO DE OBRA 323 del 29 de diciembre de 2022

CONTRATISTA OBRA: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: **CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS

Miércoles 01 de marzo de 2023

- Se inició la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se inició demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se inició demolición de pisos en tablón vitrificado y andenes

Jueves 02 de marzo de 2023

- Se construyó 23,10 ml de cerramiento en lámina de zinc
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 7 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ

Viernes 03 de marzo de 2023

- Se continuó desmonte de barandas en acero inoxidable ubicadas en las escaleras exteriores de la edificación.
- Se continua con el desalojo de escombros

PERSONAL EN OBRA DEL PROYECTO

Contratista: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Director de obra – Alejandro Torres
Residente de obra. – Sandra Luque

Interventoría: CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022

Residente de Interventoría – Alejandro Gómez Rodríguez
Inspector de Interventoría - Miguel Ángel Algarín
Residente de Interventoría - Emiro Avendaño

SUBCONTRATISTAS

Oficial de obra – Robert Gutiérrez
Oficial de obra – Erasmo Gutiérrez
Ayudante de obra - Esneider Gutiérrez
Ayudante de obra - Rodolfo Diaz
Ayudante de obra – Yordan Ariza
Ayudante de obra – Omar Madera
Ayudante de obra – Otto Terán

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
OBRAS PRELIMINARES	6.0%	%
CIMENTACION	%	%
ESTRUCTURA	%	%
MAMPOSTERIA	%	%
REPELLOS	%	%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	%	%

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO	x	x	x																												
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota: Sin observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se continuó con la instalación del cerramiento en lamina de zinc y la demolición de las escaleras de acceso lateral al edificio.

Se continua con el desalojo de materiales sobrantes de la obra.

REGISTRO FOTOGRÀFICO





Cerramiento en làmina de zinc





Demoliciòn de escaleras



Continuaciòn Demoliciòn escalera y rampa se continua el desalojo del material

INFORME SEMANAL DE OBRA N° 10

CONTRATO DE OBRA 323 del 29 de diciembre de 2022

CONTRATISTA OBRA: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: **CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sábado 04 de marzo de 2023

- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó demolición y desalojo de pisos en tablón vitrificado y andenes

Domingo 05 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 06 de marzo de 2023

- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se envió por correo electrónico la entrega de documentación complementaria (Anexos) del informe mensual enero-febrero 2023
- Se instaló cerramiento con lamina de zinc en zona de entrada al edificio
- Se inicia tala de árboles por Interaseo
- Se inicia excavación de pozo para instalación de piezómetro

Martes 07 de marzo de 2023

- Se envió por correo electrónico la Entrega de documentación del personal a ingresar por el subcontratista designado para la construcción del pozo de observación
- Se envió por correo electrónico entrega de los APUS para su análisis y observaciones de los ítems NO previstos del sistema eléctrico e hidráulico.
- Se aprobó por interventoría la nueva reprogramación de obra
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se Continua tala y desalojo de poda de árboles por Interaseo
- Se instala perfilería metálica para muros del campamento
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro

Miércoles 08 de marzo de 2023

- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se envió por correo electrónico la entrega de documentación de corrección del PGAS
- Se envió por correo electrónico la solicitud de comprobante o soporte de pago del anticipo
- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se instala perfilería metálica para muros del campamento
- Se continua con desalojo de escombros

Jueves 09 de marzo de 2023

- Se Continuó cerramiento con lamina de zinc en zona lateral cra 14
- Se inicia levante de bloques para áreas baños en campamento
- Se continua perfilería metálica para muros del campamento.
- Se inicia instalación de cubierta en lámina arquitectónica para campamento
- Se envió por correo electrónico la propuesta de actividades no previstas (Sistema Hidráulico)
- Se continuó demolición de escalera de acceso sobre parqueadero
- Se continuó la demolición de rampa de acceso al edificio
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro
- Se continua con desalojo de escombros

Viernes 10 de marzo de 2023

- Se realizó instalaciones sanitarias para baños
- Se continua instalación de cubierta en lámina arquitectónica para campamento
- Se continua excavación de pozo para instalación de piezómetro
- Se envió por correo electrónico a interventoría entrega de otro si radicado cambio representante legal del Consorcio Obras Judiciales
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 8 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Se continua con desalojo de escombros

PERSONAL EN OBRA DEL PROYECTO

Contratista: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Director de obra – Alejandro Torres
Arq. Residente de obra. – Sandra Luque
Ing. Residente de obra. – Emel Larios

Interventoría: CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022

Residente de Interventoría – Alejandro Gómez Rodríguez
Inspector de Interventoría - Miguel Ángel Algarín
Residente de Interventoría - Emiro Avendaño

SUBCONTRATISTAS

Oficial de obra – Robert Gutiérrez
Oficial de obra – Erasmo Gutiérrez
Ayudante de obra - Esneider Gutiérrez
Ayudante de obra - Rodolfo Diaz
Ayudante de obra – Yordan Ariza
Ayudante de obra – Omar Madera
Ayudante de obra – Otto Terán

Ayudante Pozo – Augusto Cano
Ayudante Pozo – Carlos Miranda
Ayudante Pozo – Jaime Toscano
SST Pozo – Susana Escobar

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
OBRAS PRELIMINARES	9.0%	%
CIMENTACION	%	%
ESTRUCTURA	%	%
MAMPOSTERIA	%	%
REPELLOS	%	%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	%	%

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO				x	x	x	x	x	x	x																					
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota: Sin observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se Instaló todo el cerramiento en lamina de zinc y se continua con la demolición de escaleras acceso lateral, se está a la espera de aprobación de ítems no previstos para continuar con las actividades contractuales

REGISTRO FOTOGRÀFICO





Cerramiento en làmina de zinc sobre Cra 14

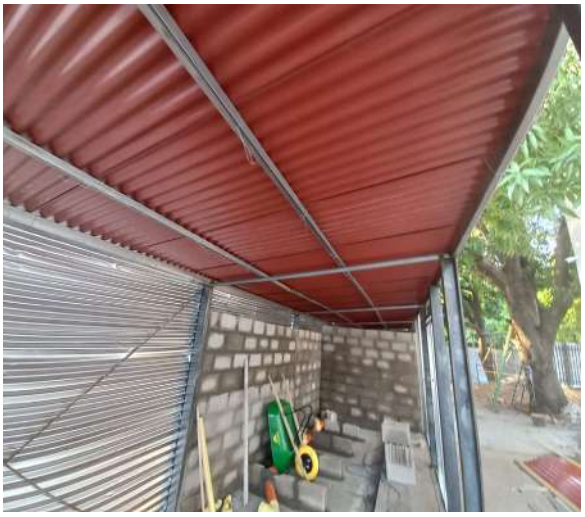




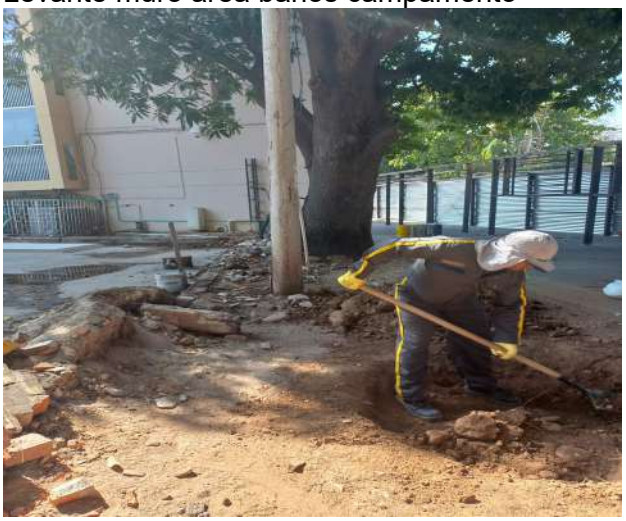
Instalacion de perfileria para muros en superboard en campamento



Levante muro área baños campamento



Instalación cubierta área en campamento



Excavación para piezómetro



Desalojo de escombros





Tala de árboles y desalojo de poda por Interaseo

INFORME SEMANAL DE OBRA N° 11

CONTRATO DE OBRA 323 del 29 de diciembre de 2022

CONTRATISTA OBRA: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: **CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sábado 11 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio de escombros

Domingo 12 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 13 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros
- Se envía informe semanal interno
- Se envió por correo electrónico la Entrega de Procedimiento constructivo de sistema estructura

Martes 14 de marzo de 2023

- Se envió por correo electrónico la Entrega de documentación requerida del personal que ingresò por el subcontratista designado para la construcción del pozo de observación
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó acopio y desalojo de escombros

Miércoles 15 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro donde evidencia floración de aguas subterráneas
- Se continuó demolición de placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros
- Se reciben observaciones dejados en bitácora de obra, por parte de interventoría del tema hidrosanitario de realizar ajustes y nueva versión de los planos constructivos

Jueves 16 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó demolición de cimientos en placa contra piso en área de parqueadero
- Se continuó con instalación de Instalaciones sanitarias y eléctricas para campamento
- Se continuó acopio y desalojo de escombros
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 9 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Mediciones Equipo de topografía para ejes estructurales
- Se realizó reunión entre interventoría y consorcio sobre el proceso constructivo de los Caisson, excavaciones y ejecución de sótano y que debe ir validado por el especialista estructural Diego Pardo

Viernes 17 de marzo de 2023

- Se continuó con la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó con instalación de muros en superboard para campamento
- Se continuó con instalación de Instalaciones sanitarias y eléctricas para campamento
- Mediciones Equipo de topografía para ejes estructurales

PERSONAL EN OBRA DEL PROYECTO

Contratista: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Director de obra – Alejandro Torres
Arq. Residente de obra. – Sandra Luque
Ing. Residente de obra. – Emel Larios
Aux Administrativa – Yeritza Bolaños.

Interventoría: CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022

Residente de Interventoría – Alejandro Gómez Rodríguez
Inspector de Interventoría - Miguel Ángel Algarín
Residente de Interventoría - Emiro Avendaño

SUBCONTRATISTAS

Oficial de obra – Robert Gutiérrez
Oficial de obra – Erasmo Gutiérrez
Ayudante de obra - Esneider Gutiérrez
Ayudante de obra - Rodolfo Diaz
Ayudante de obra – Yordan Ariza

Ayudante Pozo – Augusto Cano
Ayudante Pozo – Carlos Miranda
Ayudante Pozo – Jaime Toscano
SST Pozo – Susana Escobar

Equipo de topografía – Asner Rocha
Equipo de topografía – José Alfredo Ochoa

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
OBRAS PRELIMINARES	9.0%	%
CIMENTACION	%	%
ESTRUCTURA	%	%
MAMPOSTERIA	%	%
REPELLOS	%	%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	%	%

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO											x	x	x	x	x	x	x														
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota: Sin observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al desalojo del material de escombros en el área de parqueadero superior se evidencia que bajo de la misma existe otra estructura de placa contra piso con amarres de cimentación con adoquines en concreto que se deben retirar, ya se notificó a interventoría

REGISTRO FOTOGRÀFICO





Instalacion de muros en superboard en campamento, cubierta e instalaciones sanitarias




Excavación para piezómetro



Equipo topográfico levantamiento y trazado de ejes estructurales





Demolición de placa contra piso y retiro de escombros

INFORME SEMANAL DE OBRA N° 12

CONTRATO DE OBRA 323 del 29 de diciembre de 2022

CONTRATISTA OBRA: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: **CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sábado 18 de marzo de 2023

- Se llegó a 7mt la perforación del pozo para instalación del piezómetro
- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se continuó levante de muros en bloque en el área de campamento
- Se continuó con el equipo de topografía el replanteo de ejes estructurales y marcación de niveles.
- Se continuó acopio de escombros
- Se envió por correo electrónico a la empresa de EMDUPAR solicitud respecto al permiso de vertimientos de aguas.

Domingo 19 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 20 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción por ser día festivo.

Martes 21 de marzo de 2023

- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se continuó levante de muros en bloque en el área de campamento

Miércoles 22 de marzo de 2023

- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se Termina construcción de Casta o campamento y depósito de materiales
- Se realizó Reunión Comité Técnico y Comité de Obra No. 10 con Consorcio Obras Judiciales – Consorcio Interventoría 2022 - Rama Judicial CSJ
- Limpieza general de campamento

Jueves 23 de marzo de 2023

- Se continuó con acabados de muros en superboard para campamento
- Se continuó con limpieza general de campamento

Viernes 24 de marzo de 2023

- Se continuó trabajando en la instalación de anillos para piezómetro
- Se continuó con limpieza general

PERSONAL EN OBRA DEL PROYECTO

Contratista: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Director de obra – Alejandro Torres
Arq. Residente de obra. – Sandra Luque
Ing. Residente de obra. – Emel Larios
Aux Administrativa – Yeritza Bolaños.

Interventoría: CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022

Residente de Interventoría – Alejandro Gómez Rodríguez
Inspector de Interventoría - Miguel Ángel Algarín
Residente de Interventoría - Emiro Avendaño

SUBCONTRATISTAS

Oficial de obra – Erasmo Gutiérrez
Ayudante de obra - Robert Gutiérrez

Ayudante Pozo – Augusto Cano
Ayudante Pozo – Carlos Miranda
Ayudante Pozo – Jaime Toscano
SST Pozo – Susana Escobar

Equipo de topografía – Asner Rocha
Equipo de topografía – José Alfredo Ochoa

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
OBRAS PRELIMINARES	10.0%	%
CIMENTACION	%	%
ESTRUCTURA	%	%
MAMPOSTERIA	%	%
REPELLOS	%	%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	%	%

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																		x	x	x	x	x	x	x							
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota: Sin observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se lleva buen rendimiento en el desarrollo de las actividades y van acorde al cronograma programado

REGISTRO FOTOGRÀFICO





Excavación para piezómetro





Acabados Campamento



Equipo topográfico levantamiento y trazado de ejes estructurales



Fijación de ejes

INFORME SEMANAL DE OBRA N° 13

CONTRATO DE OBRA 323 del 29 de diciembre de 2022

CONTRATISTA OBRA: **CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA: **CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022**

ACTIVIDADES REALIZADAS

Sábado 25 de marzo de 2023

- Se continua con la instalación de anillos de concretos prefabricados para el piezómetro
- Se realizo mesa de trabajo para revisión de Apu's contractuales.
- Se envió por correo electrónico a la empresa de EMDUPAR solicitud respecto al permiso de vertimientos de aguas.

Domingo 26 de marzo de 2023

- En este día no se realizaron actividades en el área de construcción

Lunes 27 de marzo de 2023

- Se continua con la instalación de anillos de concretos prefabricados para el Piezómetro
- Se realizó levante de muro en bloques H10 en campamento en área de oficinas
- Se envió por correo electrónico a la Interventoría Entrega de APU´S NO PREVISTOS
- Se Revisan propuestas de contratistas

Martes 28 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro
- Se Pulió acabados en muros superboard en área de oficinas
- Se Revisan propuestas de contratistas

Miércoles 29 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático a -4.03 m del nivel de anden.
- Se Revisan propuestas de contratistas

Jueves 30 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático a -4.0 nivel de anden.
- Se Revisan propuestas de contratistas

Viernes 31 de marzo de 2023

- Se realizó toma de medición nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático
- Se Revisan propuestas de contratistas

PERSONAL EN OBRA DEL PROYECTO

Contratista: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Director de obra – Alejandro Torres
Arq. Residente de obra. – Sandra Luque
Ing. Residente de obra. – Emel Larios
Aux Administrativa – Yeritza Bolaños.

Interventoría: CONSORCIO INTER VALLEDUPAR 2022

Residente de Interventoría – Alejandro Gómez Rodríguez
Inspector de Interventoría - Miguel Ángel Algarín
Residente de Interventoría - Emiro Avendaño

SUBCONTRATISTAS

Oficial de obra – Erasmo Gutiérrez
Ayudante de obra - Robert Gutiérrez

Ayudante Pozo – Augusto Cano
Ayudante Pozo – Carlos Miranda
Ayudante Pozo – Jaime Toscano
SST Pozo – Susana Escobar

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
OBRAS PRELIMINARES	10.0%	%
CIMENTACION	%	%
ESTRUCTURA	%	%
MAMPOSTERIA	%	%
REPELLOS	%	%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	%	%

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																									x	x	x	x	x	x	x
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota: Sin observaciones

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se están tomado diariamente las mediciones del nivel freático en pozo piezómetro para verificar nivel freático.

REGISTRO FOTOGRÀFICO





Instalacion de anillos en concreto para piezometro





Instalación de anillos prefabricados





Medición de nivel freático

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
VALLEDUPAR

Fecha: 24 MAR 2023

Recibido:

Hora: 09:40 a.m.

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

Valledupar., 23 de marzo de 2023

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO DE VALLEDUPAR
Ciudad

CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-078

REF. CONTRATO DE OBRA No. 323 de 2022
CONSTRUCCION Y DOTACION EN LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)

ASUNTO. Entrega de Plan De Manejo de Transporte (PMT)

Respetados señores,

Por medio de la presente hacemos entrega del PMT de la obra en referencia para su análisis y aprobación.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

ING. VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
C.C. 1.019.072.761
NIT. No. 901.665.448-8
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

"CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR"

RINA PAOLA RUIDIAZ VISBAL
ING INDUSTRIAL
MAGISTER SST
rinaing2215@gmail.com
Tel. 3103576201
ENERO 2023





CONTENIDO

PLAN DE CONTINGENCIA VIAL 1

OBJETIVO GENERAL **1**

LOCALIZACION **1**

ALCANCE **3**

MARCO LEGAL **3**

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS: **5**

ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS OBRAS **9**

ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS INTERVENTORIAS DE OBRAS **9**

TIEMPO ESTIMADO DE OBRAS **9**

TIPO DE INTERFERENCIA VIAL –CATEGORIA II - Obras de Interferencias Moderadas **10**

AUSCULTACION VISUAL – ESTADO DE PAVIMENTOS DEL SECTOR **11**

GENERALIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO **14**

ATENCION A LA COMUNIDAD **15**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO **16**

DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN **16**

FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACION **17**

ZONIFICACION DE LA OBRA SEGÚN SU AFECTACION **18**

SEÑALES VERTICALES EN OBRAS **19**

EN ZONA DE PREVENCION 20

EN ZONA DE TRANSICION Y SEGURIDAD 25

CONTROLADORES DE TRÁFICO **27**

PLAN DE MEDIOS **29**

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) 30

PLANO DE SEÑALES Y OTROS ESQUEMAS **38**

OBSERVACIONES FINALES **40**

PLAN DE CONTINGENCIA VIAL

CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR

OBJETIVO GENERAL

Presentar la propuesta de señalización, desvíos y consideraciones necesarias que apliquen para CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR

LOCALIZACION

El palacio de justicia se localiza Cra. 14 #14-100, Valledupar, Cesar y Figura 1 muestran de manera esquemática las áreas que conforman el palacio de justicia.

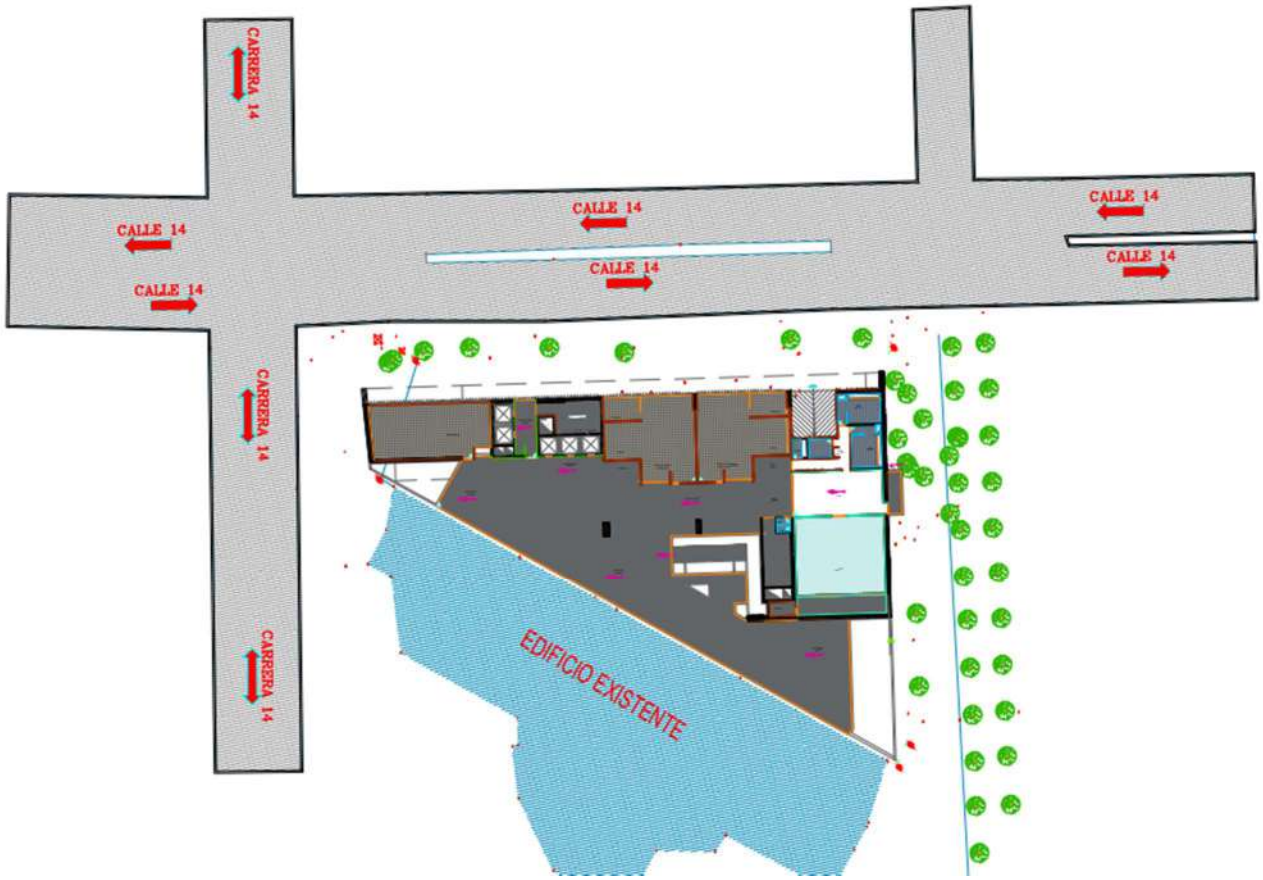
Figura 1. LOCALIZACIÓN PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR CESAR



Fuente: www.googlemap.com

Figura 2. Vista en planta general de la UTP

Fuente: Área de Planeación PALACIO DE JUSTICIA





ALCANCE

El Plan de contingencia vial presentado aplica para el área cercana al proyecto y que pueda verse afectada por las intervenciones físicas en el momento de iniciar la etapa de construcción, en especial en etapas donde exista la necesidad de movimientos de tierras, descargue de materiales como (concreto, ladrillos, aceros, formaletas, material de rio y otros) para la construcción de la II etapa del edificio del palacio de justicia.

MARCO LEGAL

De conformidad con el artículo 101 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, toda empresa pública, privada y/o persona particular que altere la movilidad y/o intervenga el espacio público deberá contar con la aprobación de la autoridad competente:

ARTÍCULO 101. *NORMAS PARA REALIZAR TRABAJOS EN VÍA PÚBLICA. Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas,*
reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generados de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros

culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

De la misma forma, la Ley 769 de 2002, radicó en cabeza del Ministerio de Transporte la función de determinar, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción.

Para el efecto, el Ministerio de Transporte a través de la Resolución 1885 de 2015, adoptó el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carrete ras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002.

EL capítulo 4 del manual manifiesta: *Cuando se ejecutan obras de construcción, rehabilitación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, acopio autorizado de materiales de construcción, o actividades relacionadas con servicios públicos o emergencias en una determinada vía, o en zona adyacente a la misma, se presentan condiciones especialesque pueden afectar la circulación de personas y vehículos.*

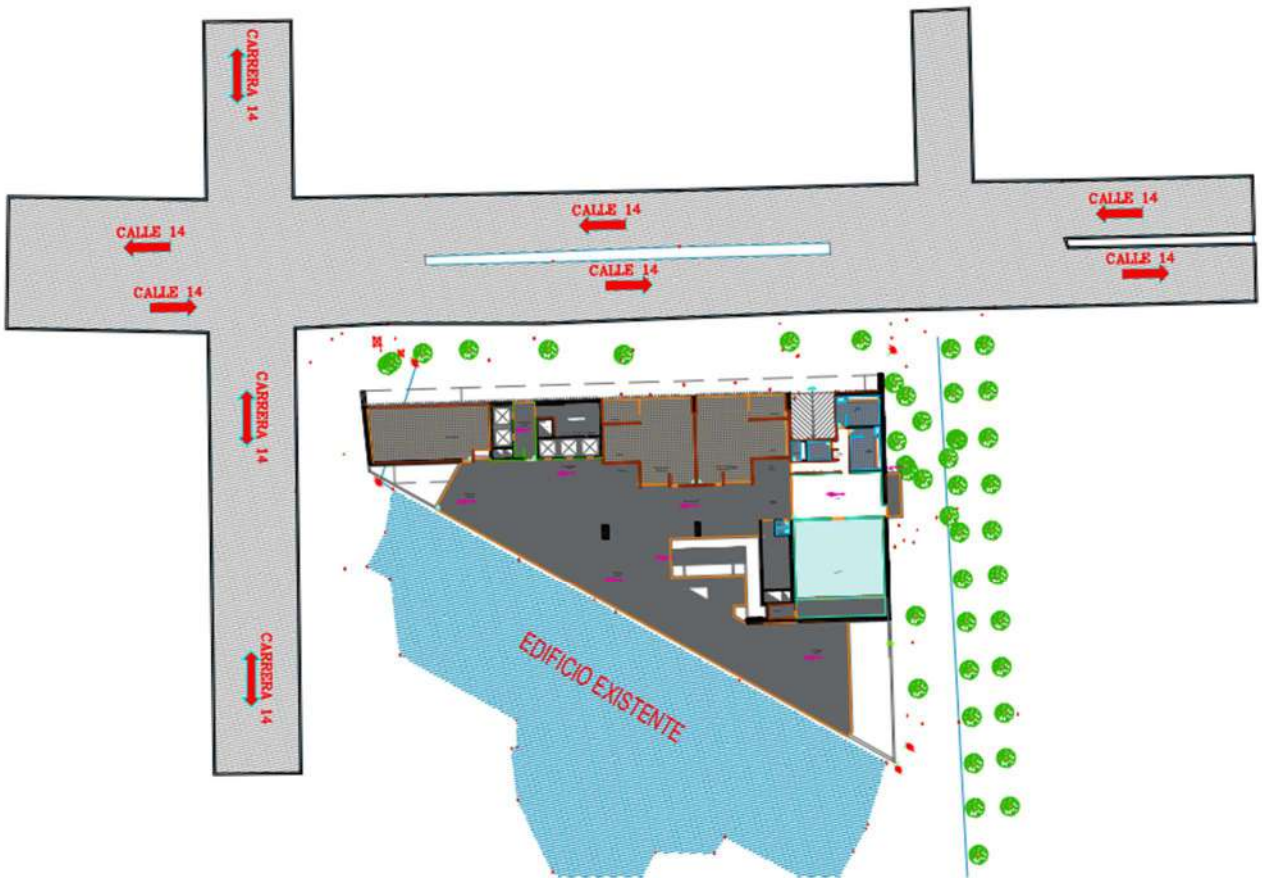
En todo caso la realización de obras que afecten la normal circulación del tránsito, deberá ser concordante y cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas contenida s en este capítulo y ofrecer la protección a conductores de los diferentes modos de transporte, pasajeros, peatones, personal de obra, equipos y vehículos. Así mismo, la instalación de la señalización de calles y carreteras afectadas por obrasciviles deberá diseñarse e instalarse de acuerdo con los lineamientoscontenidos en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), debidamente aprobados por la autoridad competente.

DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DE LAS OBRAS:

Dentro del CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR Con el fin de integrar los servicios de la rama judicial, así como descongestionar los despachos judiciales de Valledupar, municipios del área de influencia, además brindar espacios nuevos y amplios, para el buen desarrollo de las actividades judiciales.

La Figura 3 vemos el área a intervenir.

Figura 3. Áreas de intervención II etapa palacio de justicia



La Figura 7 y Figura 8 muestran especificadores técnicas que fueron socializadas y entregadas de manera más detallada a la oficina de Planeación Municipal y a la comisión vial.

ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS OBRAS

PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR

ENTIDAD RESPONSABLE DE LAS INTERVENTORIAS DE OBRAS

La empresa que ejercerá la interventoría de la obra es CONSORCIO INTERVEALLEDUPAR 2022

TIEMPO ESTIMADO DE OBRAS

La obra tiene programada de culminar el 10 de diciembre del 2025

TIPO DE INTERFERENCIA VIAL –CATEGORIA II - OBRAS DE INTERFERENCIAS MODERADAS

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que se realizan.

La obra se puede catalogar como de interferencia moderada, no obstante el impacto a zonas comerciales o pasos peatonales son mínimos por su configuración actual. Las vías que se van a ver afectadas en su mayoría son usadas para paso de vehículos, hay un área de parqueaderos que también se verá afectada leve mente (Solo en las maniobras propias de acceso).
La mayor cantidad de intervenciones se harán con afectación vial por locual se tendrá la necesidad de hace r cierres totales temporales en virtud de actividades de demolición de pavimentos, excavaciones, cargue, descargue y adecuación propia de vías, andenes y otras zonas de espacio público inherentes al proyecto como tal.

El impacto de la obra sobre el tránsito de vehículos puede ser mitigado por la misma

infraestructura a intervenir sin esperar que los flujos sean muy afectados por los desvíos por vías alternas.

AUSCULTACION VISUAL – ESTADO DE PAVIMENTOS DEL SECTOR

La vía de acceso al palacio de justicia en general se encuentra en condiciones moderadamente aceptables. No obstante lo anterior, los actores contractuales efectuaran actas de vecindad más detalladas de la malla vial alrededor del proyecto.

Los niveles de severidad van desde bajo hasta medio y visualmente el Porcentaje de afectación se nota en un porcentaje considerable de toda el área.

GENERALIDADES DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

OBJETIVOS:

- Minimizar el impacto negativo sobre la movilidad vehicular y peatonal del sector intervenido.
- Brindar garantías de intervenciones seguras para todos los actores desde el punto de vista vial, es decir: minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes durante la construcción de las diferentes obras.
- Proteger a los usuarios más vulnerables de las vías (los peatones) evitando su interacción directa y buscando los desplazamientos más cortos y seguros.
- Dar condiciones de accesibilidad adecuada y segura a los diferentes usos localizados a lo largo de los sitios de intervención.
 - Señalización previa, durante y posterior a las obras en las vías peatonales o vehiculares.
 - Señalización y mantenimiento de la misma en el sitio especifico de obra.
 - Señalización y pasos seguros para los peatones que requieran hacer sus desplazamientos por la frontera de la obra.
 - Toda la señalización descrita de be estar acorde con el manual de señalización del ministerio de transporte vigente a la fecha. (RESOLUCION 1885-2015)
 - Desviación de vehículos hacia vías alternas.
 - Manejo especial y prioritario para el transporte de pasajeros (Colectivo y masivo). “La prioridad siempre es para el transporte público”.
 - Reorganización y manejo de los paraderos para el transporte público en caso de que se requiera.

- Personal calificado para la regulación o control de tránsito en los sitios de desvíos o de conflicto que se requieran.

NOTAS IMPORTANTES:

- ✓ Las intervenciones viales se harán de tal forma que no se presenten acumulación de conflictos que pongan en colapso grave la movilidad del sector.
- ✓ El Plan de manejo debe tener visto bueno inicialmente de la comisión vial del municipio donde tiene participación la entidad competente de Transito, y la de transporte para el caso del transporte colectivo.
- ✓ Se buscara la manera de no perturbar el acceso a los residentes del sector con el fin de causar el menor impacto en la accesibilidad vehicular y por su puesto peatonal.

ATENCION A LA COMUNIDAD

Durante la construcción de las obras se hará adecuado seguimiento del Plan de Contingencia y se dispondrá de un sitio de atención al usuario Para quejas, sugerencias y reclamos, para tal fin se tiene prevista la construcción del campamento provisional donde podrá atenderse cualquier requerimiento.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se garantizara el seguimiento durante las diferentes etapas de avance dela ejecución de la obra, con el fin de monitorear el tránsito vehicular y deacuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesariaspara garantizar un eficaz funciona miento de éste. Dichos correctivos deberán ajustarse a los requerimientos y estado de avance de la obra y estarán relacionados con la implementación de señales o la eliminación inmediata de aquellas que ya hayan cumplido su función y que podríancausar confusión a los usuarios. Así mismo se mantendrá en constante monitoreo por parte del constructor, antes y durante la ejecución de las obras de movimiento de tierra, el estado del pavimento existente y las respectivas obras aledañas que complementan la vía.

DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

Para cada frente de trabajo que se inicie y que pueda hacer afectación de la malla vial se debe tener presente que debe acogerse al manual de señalización vial 2015, establecido por el Ministerio de Transporte.

Para dar cumplimiento al manejo de tránsito vehicular en la zona de influencia de las obras se implementará lo dispuesto en el capítulo 4“Señalización de calles y carreteras afectadas por obras”.

Los dispositivos para la regulación del tránsito, serán ubicados con anterioridad al inicio de labores, permanecerán durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen asu instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, permanecerán en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y serán removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Las señales y pasacalles se colocarán conforme al diseño y alineación de las vías existentes y se instalarán de tal forma que el conductor o el peatón tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

Como regla general, se instalarán al lado derecho de la vía y por sentido de circulación se colocará el mismo mensaje en ambos costados.
Las señales seguirán la especificación es de materiales recomendados en el Manual de señalización, para mejorar la visibilidad y se utilizara preferiblemente material retro-reflectivo Tipo IV o superior.

FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACION

La principal función es que el tránsito vehicular y peatonal que deba hacer pasó por las vías cercanas al palacio de justicia que se dirijan hacia allí o hacia la gobernación y la biblioteca Rafael carrillo se vean con la alteración mínima posible y obviamente con las mayores condiciones de seguridad tanto para los trabajadores de la obra como para los actores externos involucrados.

Las señales deben cumplir los objetivos básicos de advertir, guiar, reglamentar e informar a conductores y peatones que hagan su paso por zona de obras.

ZONIFICACION DE LA OBRA SEGÚN SU AFECTACION

1. **Zona de prevención:**

 Esta zona es la localizada antes de llegar al sitio donde se harán los trabajos de construcción, los límites s establecidos según la afectación estará en la vía de acceso al PLACIO DE JUSTICIA en la carrera 14 y calle 14.



 Es aquí en esta zona donde se implementará la señalización adecuada que advierta a conductores y peatones sobre la proximidad de una obra de infraestructura.

2. **Zona de Transición**

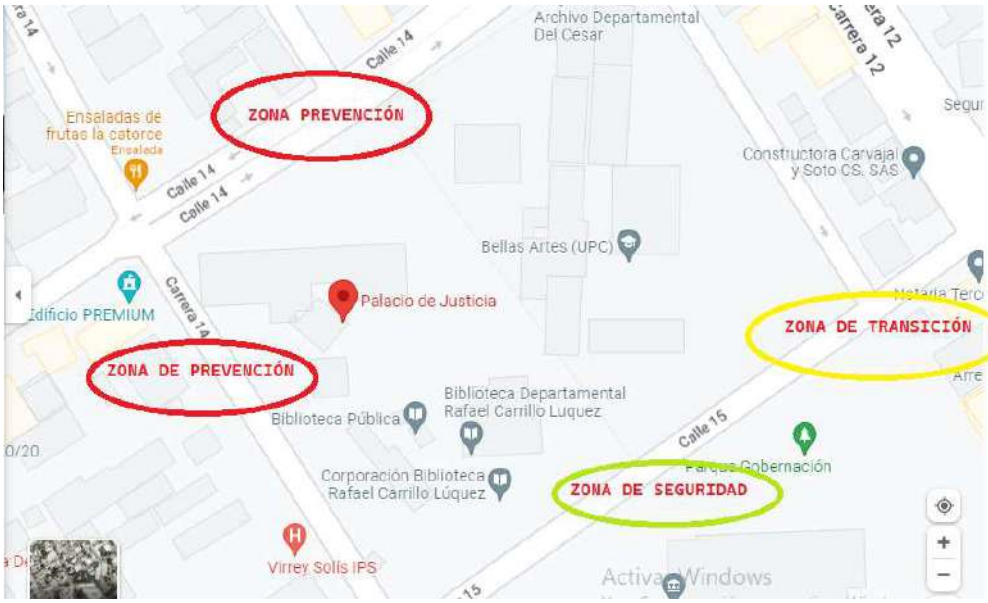
 En esta zona que se localizara en la proximidad de la obra, en los periodos de tiempo que sean estrictamente necesarios se hará la señalización y se tendrá el personal requerido en caso de que los vehículos deban salir del carril y ser desviados al próximo o simplemente como personal de consulta ante la posible duda de los conductores.

 En esta zona se harán los desvíos requeridos a vías alternas. Tenemos la calle 15



3. **Área de seguridad.**

Corresponde a la frontera de la obra y debe de señalizarse con elementos que separen físicamente el tránsito de conductores y peatones de los sitios donde se hacen actividades propias de la construcción.



A continuación, algunas de las señales básicas a utilizar.

SEÑALES VERTICALES EN OBRAS

Las señales verticales empleadas cuando se desarrollan obras cumplirán con todos los requisitos que se describen en el Capítulo 2, en la sección

Generalidades de las Señales Verticales, del manual de señalización 2015

Señales Reglamentarias

Su forma es circular y solo se acepta inscribir la señal misma en un rectángulo cuando lleva una leyenda adicional. Se exceptúan las señales PARE y CEDA EL PASO. Sus colores son blancos, rojo, negro y excepcionalmente verde. Estas señales son tratadas en detalle en el Capítulo 2 del Manual de señalización 2015.

Señales de Preventivas

Tienen la forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla, con excepción de las señales SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO, que son de fondo naranja fluorescente.

Señal informativa

Son rectangulares y su lado mayor puede colocarse tanto horizontal como verticalmente. Su color de fondo es naranja y sus símbolos, letras y orla negros.

Las señales que inicialmente se proponen para su instalación se describen a continuación:

EN ZONA DE PREVENCION:

Aproximación a obra en la vía:

Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación al tramo de vía afectado por la obra. La señal llevará la leyenda " OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. (Señal SIO-01.)

Teniendo en cuenta que el proyecto de construcción CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR causara afectación física en la vía, se deberá

colocar frente a la obra delineadores plásticos junto alsardinel. Esto último hará visible la zona de obras así la vía no se encuentre cerrada. De esta manera la señal preventiva no perderá credibilidad.

La señal SPO-01 se colocara a 100m, 200m.

SIO-01



Información de inicio o fin de obra

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje “INICIO DE OBRA”. Igualmente, se instalará otra señalcon las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda “FIN DE OBRA”.

Esta señal se empleará para advertir la proximidad al tramo de la vía quese ve afectado por la ejecución de la obra que perturba el tránsito por la

Calzada o sus zonas aledañas.

SIO-02



SIO-03



Señal de trabajos en la vía SPO-01

Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.

Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción. La Tabla 1 nos brinda la distancia a la que debe de ser colocada.

En nuestro caso y en consideración a las velocidades de operación del sector que están en el orden de los **30Km/ h.** la distancia es de 30m antes del inicio del cerramiento de la obra.



TRABAJOS EN LA VÍA

Tabla 1. Distancias mínimas recomendadas para instalación de SP0-01

Tabla 4-2 Distancias mínimas recomendadas		
Velocidad máxima antes zona de trabajos (km/h)	Distancia (D) mínima entre señal TRABAJOS EN LA VÍA (SPO-01) e inicio área de transición o canalización (m)	
	Vías rurales	Vías urbanas
Menor o igual a 40	100	30
50	150	60
60	200	150
70	270	250
80	350	350
90	400	400
100	500	500
110	550	-
120	650	-

Fuente: Manual de señalización 2015

Señal de maquinaria en la vía SPO-02

Esta señal se emplearía en caso de ser necesario en los periodos donde se tenga previsto el uso de maquinaria pesada para las excavaciones iniciales. Puede obviarse si el trabajo tiene una corta duración siempre y cuando se tengan otras prevenciones.



MAQUINARIA EN LA VÍA

Señal de auxiliar de transito SPO-03

Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zonade obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo " banderero". Por motivos de seguridad de este trabajador,la velocidad máxima permitida en el sector que se ubica el auxiliar detránsito no debe superar los 50 km/h. Para nuestro caso aplica sin inconvenientes por las bajas velocidades del sector.

Esta señal solo se colocara cuando los periodos de cierre vial por motivos de intervención directa en espacio público amerite que se tenga que hacer un desvió hacia el carril contrario.



Señales de angostamiento de la vía SPO 05 y SPO-06

Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho o izquierdo de la vía (depende del sentido) de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno carril. Solo se usara en la obra en caso de que le cierre del carril sea por un periodo largo. (Inicialmente estas señales no se tienen previstas para ser usadas)





Peatones SIO-024 y ubicación del cruce peatonal

Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos





Estas señales y otras serán usadas en puntos determinados para brindar una guía confiable y segura a los usuarios que transitan por el sector.

Las demás señales propuestas para su utilización se verán reflejadas en el plano de señalización anexo a este documento. Por ejemplo las siguientes:





EN ZONA DE TRANSICION Y SEGURIDAD:

Dispositivos para canalización:

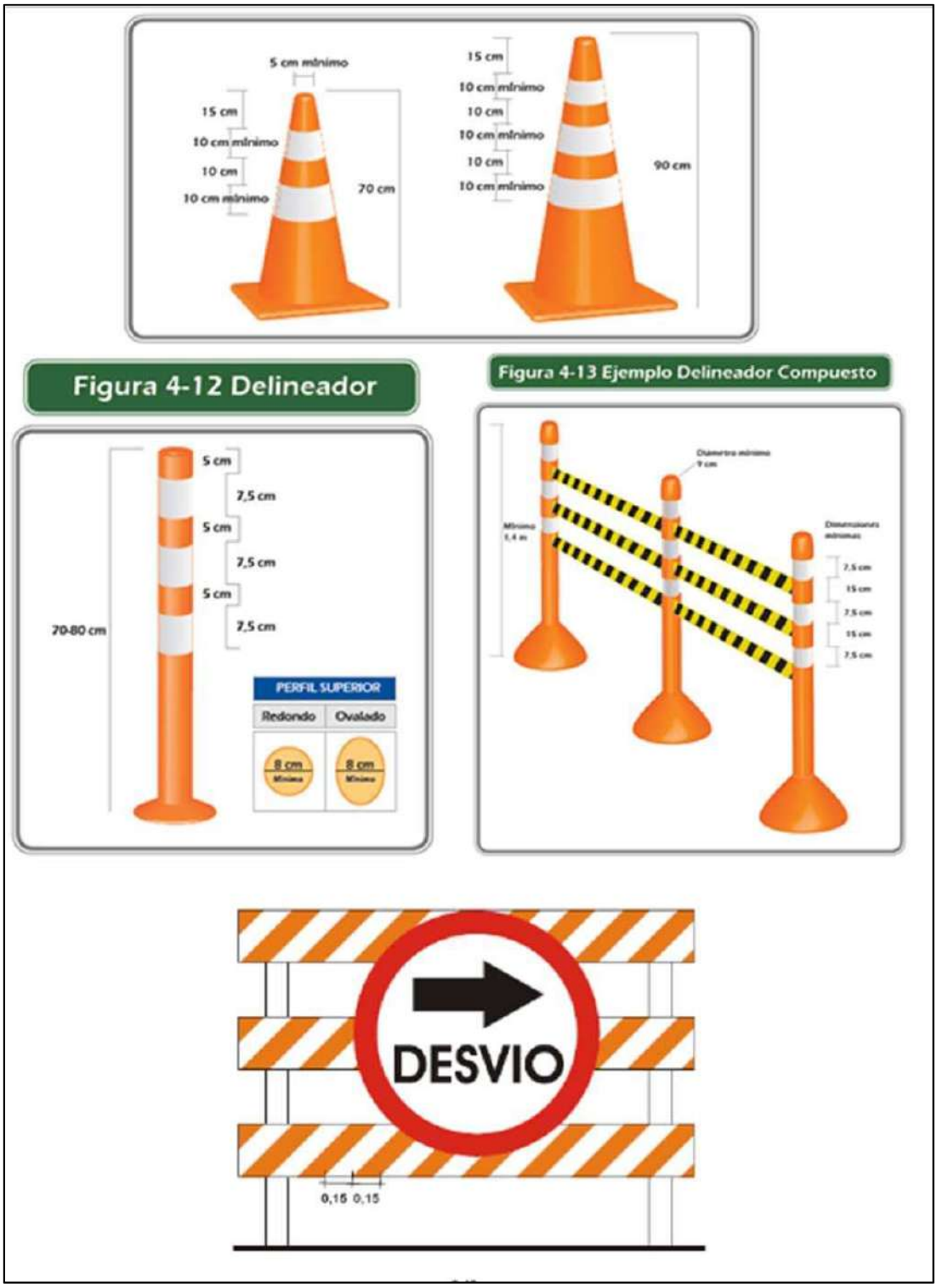
Conos y delineadores tubulares se instalarán frente a la entrada y salida de volquetas y maquinaria de la obra, con el fin de prevenir a los usuarios de la vía.(Figura 11) La finalidad de la instalación de es tos elementos es aislar el tráfico vehicular y brindar condiciones de seguridad a los peatones.

Para aumentar las condiciones de seguridad en el doble flujo requerido se deben instalar delineadores simples (HITOS) a una distancia no mayor a 10m.

NOTA IMPORTANTE

No obstante, las señales propuestas en este documento, se tendrá abierta la posibilidad de complementar en campo dependiendo de las Necesidades particulares o de la dinámica propia de las intervenciones.

Figura 11. Dispositivos para canalización del tránsito.



Fuente: Manual de señalización 2015

CONTROLADORES DE TRÁFICO.

Se contará con personal debidamente certificado por la autoridad competente de tránsito (El Instituto Municipal a la movilidad y Transito de Valledupar.) y con experiencia suficiente en la regulación y control de tráfico.
Los controladores deben estar debidamente uniformados con prendas similares a los agentes de Tránsito, pero con chaleco y gorra diferentes y sin logo de esta última entidad; con esto se pretende disuadir a los conductores y brindar condiciones de más autoridad y confianza en los mismos. (No es recomendable el tradicional "paletero o banderero").
La Fotografía 3 nos muestra cómo estará uniformados los controladores de tránsito que se utilizaran en la obra.

Posiblemente los controladores de tránsito puedan ser usados en un tiempo corto al principio de la implementación del Plan de contingencia vial mientras los conductores se habitúan a las nuevas condiciones de flujos yse hace ajustes que pueda requerir la señalización. (Fotografía 3).

Por otra parte, en caso de requerirse efectuar desvíos provisionales se usara personal igualmente capacitado que haga labores de regulación. (Figura 12).
Localización de Los controladores: El primero estará localizado en la esquina de la carrera14 calle 14. (Donde se tiene programado el retorno de los buses de transporte público. El segundo se localizara en el doble sentido de la calle 15 (acceso a la gobernación del cesar).

Figura 12. Auxiliar de transito



Fuente: Manual de señalización 2015

Fotografía 3. Controlador de transito



Fuente: Archivo propio

PLAN DE MEDIOS

La información de carácter oficial se transmitirá en la presentación del Plan de Contingencia Vial a la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad de Valledupar.

El Plan de contingencia Vial para cada una de las intervenciones debe de socializarse a todos los funcionarios y visitantes del palacio de justicia y comunidad general.

Para el acceso de residentes del sector de obra se buscará que siempre se tengan las condiciones adecuadas y seguras de accesibilidadad.

Se colocarán pasacalles, anunciando la construcción de la obra, el periodo de ejecución, los desvíos y cierres parciales de vías proyectadas en el caso que hubiera la necesidad de cierre de vías.

Se oficiarán a las entidades competentes en asuntos de tránsito y transporte, además a los entes gubernamentales locales.

A través de la prensa hablada y escrita se harán anuncios a la comunidad en general, sobre las incomodidades que se causarán durante el tiempo de la obra y sobre los trabajos que se van a construir.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)

Para lograr la secuencia prevista se requiere de lo siguiente:

- Para el inicio de las obras de infraestructura CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR por el momento no se requiere el cierre total de las vías y si en algún momento se requiere se hará de acuerdo a los requerimientos exigidos.

VEHICULOS PESADOS

No es común el paso de este tipo de vehículos por este sector, no obstante, con la señalización correspondiente que indica el cerramiento de la vía y el apoyo del controlador de transito se evitara el acceso de vehículos pesados a menos que se dirijan al interior del palacio de justicia para ingresar algún material o alguna activad a realizar en obra.

VEHICULOS LIVIANOS (Incluye Taxis)

No se tendrá restricción para este tipo de vehículos ya que siempre setendrá la posibilidad de transitar en cualquier dirección del flujo.
No se permitirá el parqueo en vía debido al riesgo de bloqueo de la misma.

Las CEBRAS PEATONALES deberán ser demarcadas adecuadamente y de ser necesario se colocarían resaltos plásticos para reducir velocidad de vehículos en los pasos peatonales.

MANEJO DE PEATONES.

Considerando la importancia dentro de la jerarquía de los actores viales, se pondrá énfasis en la implementación de senderos peatonales bien señalizados que permitan el paso seguro de los residentes o usuarios en general que requieran movilidad por el sector.

Para lograr lo anterior se aislarán las obras con delineadores tubulares y cinta y malla de seguridad, además se garantiza el paso seguro

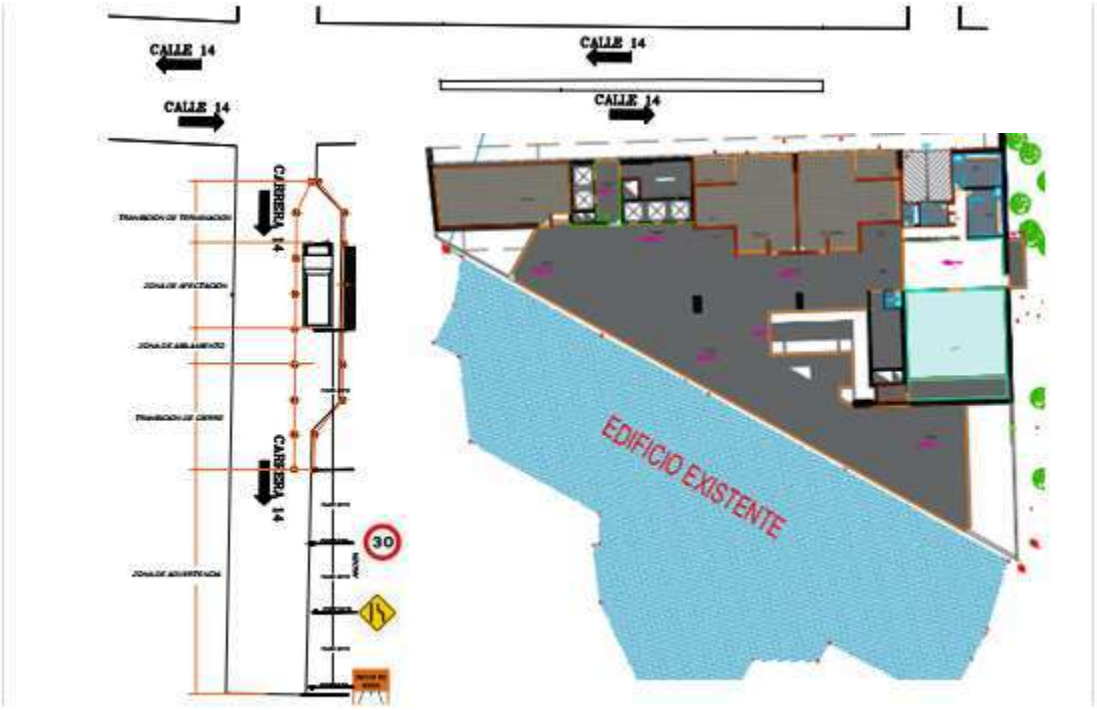
En caso de hacer cierre temporal del andén para hacer las intervenciones requeridas por la obra o por trabajos que puedan poner en riesgo a los peatones, estos serán reorientados hacia el andén Oriental u Occidental con la respectiva señalización.

Toda la señalización de obra, cumplirá con lo establecido en el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte.

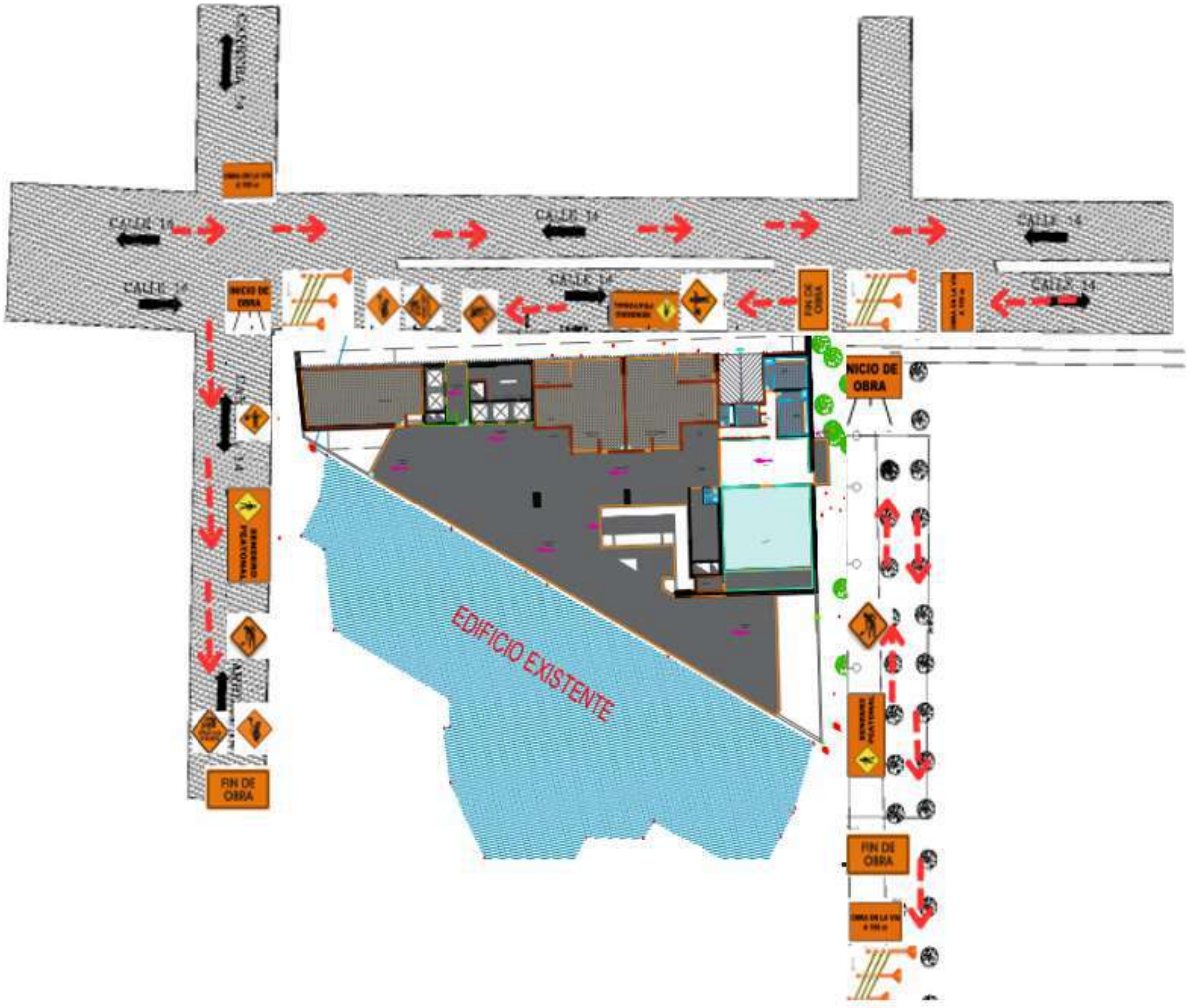
PLANO DE SEÑALES Y OTROS ESQUEMAS

La Figura 19 y muestra el plano general de los desvíos y señalización Requerida. (El plano en una escala más adecuada se presenta anexo alpresente informe).

Esquema general de señalización y desvíos 01



Fuente: Elaboración propia basado en planos suministrados el contratista


CALLE 14
CALLE 14
CALLE 14
CALLE 14
CALLE 14
INICIO DE OBRA
INICIO DE OBRA
EDIFICIO EXISTENTE
FIN DE OBRA
FIN DE OBRA

OBSERVACIONES FINALES.

El plan de contingencia presentado, considera condiciones críticas, es decir en un escenario que posiblemente se tenga en los momentos más álgidos e importantes de las intervenciones. De todas formas, no puede convertirse en un elemento de estricto cumplimiento. Las condiciones y momentos particulares harán que necesariamente las situaciones cambien y por tanto los desvíos o la señalización lo hagan.

El plan propuesto, será motivo de estudio constante por los actorescontractuales (contratistas e interventores), y los competentes (InstitutoMunicipal de Transito de Pereira). Será mejorado en la medida que las circunstancias así lo determinen, y su aplicación será de manera paulatina, siguiendo el ritmo de las intervenciones.



Rina Paola Ruidiaz Visbal
CC 49.795.006
Ing Industrial
Magister SST

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. GENERALIDADES ¡Error! Marcador no definido.
2.1. LOCALIZACIÓN 2
2.2. Características técnicas del proyecto 5
3. GESTIÓN AMBIENTAL ¡Error! Marcador no definido.
3.1. Objetivo General 5
4. ALCANCE 5
5. METODOLOGIA 6
6. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DESARROLLADAS 7
7. OBLIGACIONES DE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUCE 9
7.1. GENEREALIDADES 9
8. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (PMA) 10
9. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. ¡Error! Marcador no definido.
9.1. Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental. ¡Error! Marcador no definido.
9.2. Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo. ... ¡Error! Marcador no definido.
2 Manejo de instalaciones temporales de maquinaria y equipo. ¡Error! Marcador no definido.
9.3. Actividades constructivas. ¡Error! Marcador no definido.
3 Manejo integral de materiales de construcción ¡Error! Marcador no definido.
9.4. Gestión del recurso hídrico. ¡Error! Marcador no definido.
4 Gestión del recurso hídrico ¡Error! Marcador no definido.
9.4 Programa de Conservación y protección de fauna y flora. ¡Error! Marcador no definido.
5 Conservación y protección de fauna y flora. ¡Error! Marcador no definido.
9.5 Programa de Gestión Social. ¡Error! Marcador no definido.
6 Gestión Social ¡Error! Marcador no definido.
10. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS 11
11. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL ¡Error! Marcador no definido.
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCIÓN

Para el mejoramiento continuo de las instalaciones físicas, el Consejo Superior de la Judicatura en cabeza del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, en el continuo ejercicio de sus funciones, robusteciendo las edificaciones propias, con calidad en la construcción, garantizando la vida útil de los inmuebles y asegurando los niveles de bienestar, calidad de vida, eficiencia, productividad y ante todo la seguridad física de sus ocupantes.

De esta manera, cumpliendo con la anterior directriz, para la ciudad de Valledupar (Cesar) se creará una nueva torre para el Palacio de Justicia, teniendo en cuenta que se tiene un área libre para la implantación de un nuevo edificio que proporcione todas las garantías de seguridad, permanencia y bienestar tanto para funcionarios, empleados y usuarios.

Este nuevo bloque albergará las diferentes corporaciones, tales como: El Tribunal Superior de Valledupar, El Tribunal Contencioso Administrativo del Cesar, El Consejo de la Judicatura y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial, los cuales se encuentran dispersos en diferentes inmuebles de la ciudad, lo cual permitirá reunir estas Corporaciones ofreciéndoles a los usuarios un correcto acceso a la justicia y una óptima prestación del servicio, digno para funcionarios, empleados y habitantes de la ciudad de Valledupar.

1.1. LOCALIZACIÓN

La construcción se desarrollará dentro de un predio de propiedad de la Rama Judicial de un área de 4.525,00 m², predio donde actualmente funciona el Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar y que está destinado como área de parqueadero descubierto.

El Palacio de Justicia existente consta de un bloque de 8 pisos y cuenta con las siguientes áreas generales:

- Área bruta total predio: 4.525.00 m²
- Área total edificio ocho pisos: 7.758.21 M²
- Área total neta del uso edificio ocho pisos: 5.386.83 M²
- Ocupación edificio ocho pisos: 1.063,61 m²

El predio se encuentra ubicado geográficamente, dentro de la COMUNA 1, barrio catastral 01-01-0468-denominado “ALFONSO LOPEZ”, cuya ubicación geográfica responde a las siguientes coordenadas:

- 10°28'27.4"N ,73°15'07.6"W.

Los datos del inmueble son los siguientes:

- Nomenclatura: Calle 14 No. 12-189
- Matrícula Inmobiliaria No: 190-33450 predio total

• Código Único Catastral: 01-01-0468-0002-000

• Escritura Pública: No. 2105 del 10 de agosto de 1984



Figura No. 1 Localización del proyecto.
Fuente: *Estudios previos del proyecto*

Linderos:

- Norte: 67.50 m
- Este: 84.65m
- Sur: 77 m
- Oeste: 49.45 m



Edificio actual del Palacio de Justicia



Zona en donde se ejecutará el proyecto, parqueadero actual del Palacio de Justicia.

Las principales vías de acceso a los frentes de obra son; Carrera 14 y la calle 14.

Debido al poco espacio en la obra se instalará un campamento, pero la oficina administrativa se ubicará fuera del proyecto, lo más cercano posible al frente de obra.

Tabla 1. Información del proyecto.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
Razón social:	Consorcio Obras Judiciales
Nit:	901665448-8
Objeto del proyecto	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).
Ciudad: Dirección:	Bogotá Carrera 61 # 100-68
Celular:	3004708 / Cel: 3014683375
Representante legal	Víctor Anderson Valbuena Quiroga
Duración del Proyecto:	35 meses

1.2. Características técnicas del proyecto

El proyecto contempla un recorrido vertical en 11 niveles y 2 sótanos. Un acceso de funcionarios y zona de archivo se ubican en el primer piso, en los tres siguientes niveles se localizan servicios netamente públicos con acceso diferenciado. El acceso de usuarios se encuentra en el piso 1 el cual distribuye a los pisos superiores rematando en el piso 10. Es importante resaltar que por funcionamiento de la entidad y su nivel de seguridad se plantean dos puntos fijos diferenciados para la atención del público y otro para el transporte de los funcionarios con circulaciones que no contemplan contacto son los usuarios.



Plano TOP Valledupar

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para la ejecución del proyecto “Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar”, en el departamento del Cesar, con el fin de ofrecerle a los usuarios y a los equipos de trabajo un espacio con mejor infraestructura el área de estudio y la zona de influencia, reconocer los posibles impactos ambientales, las medidas y acciones de manejo ambiental que se deben implementar durante la intervención en los frentes de obra.

3.1.1. Objetivos específicos

- Recolectar información para establecer la demanda de recursos naturales, al igual que los permisos por su uso y aprovechamiento, que se requieran tramitar ante las autoridades ambientales y que son parte integral de PGAS, es decir, los requerimientos y obligaciones que de ellos se emanen.
- Respetar el entorno donde se desarrollarán las obras; la eliminación, el control, la prevención y la compensación ante posibles impactos ambientales y sociales negativos, a través de la implementación del PGAS y cada uno de sus programas y proyectos, que se determinen de acuerdo con el proyecto a ejecutar y el estudio previo según el alcance de la obra proyectada.
- Conocer y establecer comunicación con las autoridades ambientales y en general, instituciones, operadores de servicios públicos, comunidad y todas las entidades que puedan estar involucradas en el proceso constructivo, el establecimiento de buenas relaciones, así como también la atención y solución de quejas, peticiones o reclamos que se puedan generar durante la ejecución del proyecto.
- Determinar los indicadores de gestión, según los programas y proyectos identificados, que pueden desarrollarse en cada Contrato para conformar el seguimiento y el nivel de cumplimiento ambiental.

El principal responsable del diseño e implementación y seguimiento del PGAS es el Director de proyecto, quien provee los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo del PGAS de acuerdo con el análisis de las diferentes actividades de obra y no solo interviene el Residente ambiental.

En pago del PGAS está inmerso en el presupuesto de obra y el pago no se realiza por separado de las actividades ambientales y sociales.

3. METODOLOGIA

La metodología para implementar para la realización del Plan de Gestión Ambiental y Social es en primera instancia la Guía PGAS DEAJ, la recolección y análisis de información, los estudios previos, pliego de condiciones, información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, CORPOCESAR, entre otras.

De acuerdo con la información recolectada se elaborará un diagnóstico de la situación actual para el área de influencia directa e indirecta.

A partir de los estudios técnicos se elaborará una descripción del proyecto, en el que se presentarán las diferentes obras a ejecutar, se identificarán los posibles requerimientos de maquinaria y equipo, el personal requerido para la construcción, la demanda de materiales, el presupuesto y cronograma general de las obras.

Se identificarán y evaluaran los impactos ambientales de posible presentación con los frentes de obra y se elaborara el Plan de Gestión Ambiental y Social presentando las medidas a implementar con los cronogramas de obra, presupuestos y programas de seguimiento y monitoreo en el que se presentan los indicadores a utilizar durante la etapa de construcción del proyecto.

4. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

DEMOLICIÓN Y RETIRO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES DE CONCRETO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICION Y RETIRO DE MUROS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACA DE CONTRAPISO QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICION Y RETIRO DE CIMIENTOS QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICION Y RETIRO DE CERRAMIENTO EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICION Y RETIRO DE ANDEN EXISTENTE QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
DEMOLICION Y RETIRO DE CAJAS DE INSPECCION QUE HACEN PARTE DEL AREA CONSTRUIDA EXISTENTE, NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LAS CUALES SERÁN REALIZADAS POR EL

CONTRATISTA DE MANERA MANUAL Y MECÁNICA DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES EN LOS PLANOS O CONCERTADAS CON EL INTERVENTOR - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
INSTALACIONES DE SERVICIOS PROVISIONALES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROVISIONAL DE AGUA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PARA OBRA (INCLUYE LA RED DE DESAGUE)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROVISIONAL DE ENERGÍA INSTALACIÓN DE RED Y ACOMETIDA PROVISIONAL DE RED ELÉCTRICA MEDIA TENSIÓN PARA ILUMINACIÓN Y FUERZA PARA OBRA
TRABAJOS PRELIMINARES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALLA INFORMACIÓN LICENCIA (INCLUYE LOS MATERIALES Y ACCESORIOS COMPLETOS PARA SU INSTALACION)
ACTAS DE VENCIDADES
LOCALIZACION, TRAZADO Y REPLANTEO PARA UBICACIÓN Y MARCADO EN EL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN LOS EJES PRINCIPALES, PARALELOS Y PERPENDICULARES SEÑALADOS EN EL PLANO DEL PROYECTO, ASÍ COMO LOS LINDEROS DEL MISMO.
LIMPIEZA, DESCAPOTE Y RETIRO CUYO FIN ES NIVELAR EL TERENO EXISTENTE DESPUES DE LA DEMOLICION - (INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL)
PRELIMINARES TORRE GRUA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS ELECRICAS TORRE GRUA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE EN CONCRETO PARA TORRE GRUA
CAMPAMENTO DE OBRA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO DE OBRA EN SUPERBOARD (VIGAS Y COLUMNAS METÁLICAS) H=2,10 MTS, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE Y BASES PROVISIONALES EN CONCRETO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERIA DE BAÑOS H=2,10 MTS, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE Y BASES PROVISIONALES EN CONCRETO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE ACOPIO DE MATERIAL
CERRAMIENTO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC Y MADERA H=2,10 MTS, INCLUYE CUBRIMIENTO INTERNO CON TEJAS DE ZINC AL INTERIOR DEL CERRAMIENTO EXISTENTE; HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.
TALA Y TRASLADO DE ARBOLES
TALA DE ÁRBOL PORTE MEDIO

5. OBLIGACIONES DE PERMISOS DE TALA

5.1. GENEREALIDADES

De acuerdo a las obligaciones dadas por CORPOCESAR las siguientes obligaciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar autorización al CONSORCIO OBRAS JUDICIALES para efectuar intervención forestal de árboles aislados en la Calle 14 No. 12-189 (Palacio de justicia), en jurisdicción del Municipio de Valledupar – Cesar, mediante la actividad de tala de cinco (5) árboles descritos en la tabla Nº 1 del informe técnico de inspección de recursos naturales de fecha 27 de febrero de 2023, y en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente autorización se otorga por un término de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución. En caso de requerirse prórroga esta deberá solicitarse antes del vencimiento del término de la autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer al CONSORCIO OBRAS JUDICIALES |las siguientes obligaciones:

1. Tramitar ante las autoridades competentes, los permisos y autorizaciones que se requieran y que no sean de índole ambiental.
2. Adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar daños sobre personas o bienes.
3. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que en cualquier momento ordene este despacho.
4. Comunicar el inicio y terminación de las actividades de intervención forestal autorizada mediante este acto administrativo, anexando un informe técnico donde se relacionen las actividades realizadas y soportadas con el respectivo registro fotográfico, certificaciones y constancias a que haya lugar.
5. Responder por los daños o perjuicios que llegue a ocasionar en desarrollo de su actividad.
6. Adelantar la actividad con personas idóneas, con herramientas apropiadas y en buen estado y efectuar la adecuada disposición final de desechos.
7. Planificar todas las medidas de seguridad vial a que haya lugar en el área de trabajo.
8. Plantar dentro de los 45 días calendario siguientes a la ejecutoria de este proveído, un (1) árbol, de especie apta para arborización urbana, Los cuales deben tener al momento de la siembra un tamaño mínimo de un (1 m) metros, un fuste principal recto y normal desarrollo, el tallo debe permanecer verticalmente de tal manera, que no necesite testigo, el diámetro del cepellón de la bolsa debe guardar estrecha relación con el diámetro de la copa para su estabilidad, buen estado fitosanitario, ser plantados en zonas verdes.

9. Intervenir única y exclusivamente los árboles aislados indicados en la tabla No 1 del informe de inspección técnica de 11 de enero de 2023, para lo cual informará a Corpocesar previamente y así revisar técnicamente el proceso de tala.
10. Los árboles que reemplazarán al erradicado se establecerán a una distancia adecuada y en los sitios seleccionados por el permisionario y concertados con Corpocesar. Las nuevas especies que remplazaran a la erradicada deben ser recomendada para la arborización urbana, teniendo en cuenta el espacio disponible para seleccionar la especie nativa o naturalizada, adecuada al sitio, como: Mamón Cotoprix (Melicoccus Oliviformis), Mango (Mangifera indica), Cañahuate (Tabebuia Chrysantha), Corazón fino (Platymiscium pinnatum), Carreto (Aspidosperma polyneuron), Roble (Tabebuia Rosea), Puy (Tabebuia Serratifolia), Olivo Santo (Capparis odoratissima), entre otras especies nativas.
11. Los árboles a reponer se plantarán en la misma área de influencia en la Transversal 27 # 52-30 barrio Don carmelo de Valledupar– Cesar, Cuando el área sea insuficiente debido a la densidad de siembra, Corpocesar podrá recomendar áreas de siembra.
12. Responder por el cuidado y mantenimiento de los árboles sembrados por un periodo no inferior a un (1) año, de tal manera que se garantice la recuperación y buen desarrollo de estos. Árbol que se muera deberá ser reemplazado inmediatamente.
13. Comunicar el inicio y terminación de las actividades de intervención forestal, anexando un informe técnico donde se relacione las actividades realizadas soportadas con el respectivo registro fotográfico, certificaciones y constancias a que haya lugar.
14. Las demás obligaciones que apliquen según informe técnico

6. DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAS

A continuación, se describirán todas las actividades, con las respectivas metas de los programas establecidos para la ejecución del proyecto y describir las medidas desarrolladas durante el periodo de este informe.

1. Programa y proyecto del PGAS

De acuerdo con la establecido en el plan de manejo ambiental, el proyecto se desarrollará desde el proceso ambiental de acuerdo a los programas establecidos durante la ejecución del proyecto:

ítem	Programas	Proyectos	Código
1	Gestión Ambiental del Proyecto	1. Grupo de Gestión Ambiental y Social	1.1-GAP
		2. Trámite y Cumplimiento de Requisitos Legales	1.2-GAP
		3. Capacitación Ambiental y Social	1.3-GAP
2	Componente Abiótico	1.Manejo Integral de Materiales de Construcción, Mobiliario y Equipos	2.1-MCA
		2. Manejo del Recurso Hídrico	2.2-MCA
		3. Control de las Excavaciones y Demoliciones	2.3-MCA
		4. Residuos Sólidos Generados	2.4-MCA
		5. Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas	2.5-MCA
		6.Instalación, Funcionamiento y Retiro de Campamento	2.6-MCA
		7. Manejo de la Maquinaria y Equipos	2.7-MCA
		8. Control de la Calidad del Aire y las Emisiones	2.8 MCA
3	Componente Biótico	1. Manejo de la Fauna Silvestre	3.1-MCB
		2. Manejo de la Vegetación en Obra	3.2-MCB
		2. Protección vegetal del suelo	No aplica
4	Gestión Social	1. Atención a la Comunidad y Autoridades	4.1-GSP
		2. Información y Participación de la Comunidad	4.2-GSP
		3. Manejo de Infraestructura Privada, Pública, de Servicios Públicos, Redes y Activos	4.3-GSP
		4. Gestión de la Mano de Obra	4.4-GSP
		5. Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural	No aplica

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Gestión Ambiental del proyecto	1. Grupo de Gestión Ambiental y Social	1.1-GAP

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Cumplir, monitorear y vigilar los planes PGAS, SG-SST, socio ambiental, en la fase de construcción	Garantizar la estructura de profesionales idóneos, con la preparación y experiencia para cumplir con la gestión legal

El grupo de gestión ambiental y social debe elaborar todos los estudios previos para la elaboración del PGAS e implementarlo y cumplir con la gestión tanto preventiva, como la de control, mitigación y compensación en los casos que se requiera.	Garantizar el desarrollo de la obra cumpliendo con las medidas de manejo y protección del medio ambiente, aplicando las medidas de salud y seguridad en el trabajo, seguridad de los habitantes del sector y del personal vinculado a las obras.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las actividades cotidianas	Contaminación del suelo
Quejas y reclamos de la comunidad	Contaminación del aire
Vandalismo	Contaminación del agua

TIPO DE MEDIDA							
Control	**x**	**Prevención**	**x**	**Mitigación**	**x**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Una de las estrategias para asegurar una correcta implementación del plan de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto, se cuenta con 1 profesional los cuales conforman el grupo de gestión ambiental, los cuales reportan al director del proyecto y así coordinar las diferentes actividades y la alineación del proceso constructivo.

En el mes de marzo se conformó el grupo ambiental y como evidencia se presenta en el anexo 2 como se evidencia en el acta de reunión con el grupo de gestión ambiental, estas reuniones se desarrollarán cada cuatro meses hasta terminar el contrato.

Dando cumplimiento a la ficha ambiental a continuación se relaciona el personal miembro del grupo ambiental

Cargo	Nombre y Apellido	Dedicación	# de contacto
Director de Proyecto	Alejandro Torres	100%	301 5044284
Ing. Residente de Obra	Emel Larios	100%	3012604765
Arq. Residente de Obra	Sandra Luque	100%	3205738462
Residente Ambiental	Mabelyn Toncel	50%	3014683375
Residente SST	Susana Martínez	100%	3126925975

- **Reuniones y comités de seguimiento**

En este periodo se realizó la conformación del equipo ambiental del proyecto y se explica al equipo el PGAS, al igual que los comités internos del proyecto para implementar y monitorear las diferentes actividades ambientales.

Por otra parte, se tienen comités con profesionales del consorcio en donde se trataron los siguientes temas ambientales en el periodo comprendido en este informe:

FECHA	TEMA	TEMAS AMBIENTALES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Número de profesionales que componen el grupo de gestión ambiental	No. de profesionales contratados / No. profesionales propuestos	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Una de las estrategias para asegurar una correcta implementación del plan de manejo ambiental durante la ejecución del proyecto, se cuenta con 5 profesionales los cuales conforman el grupo de gestión ambiental, los cuales reportan al director del proyecto y así coordinar las diferentes actividades y la alineación del proceso constructivo.

Anexos:

- Acta de Conformación el día 15 de marzo de 2023

Se informará inicialmente la conformación del grupo ambiental y como evidencia se presenta la evidencia del acta de reunión con el grupo de gestión ambiental, estas reuniones se desarrollarán mensualmente hasta terminar el contrato.

- **Reuniones y comités de seguimiento**

Se informa en el periodo del 01 de marzo al 31 de marzo del 2023 la realización de las reuniones del grupo ambiental del proyecto en donde se explica al equipo el PGAS, al igual que los comités internos del proyecto para implementar y monitorear las diferentes actividades ambientales.



Por otra parte, si se tienen comités con el cliente y la interventoría en donde se trataron los siguientes temas ambientales en el periodo comprendido en el informe:

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	ENVIADA/RECIBIDA	DESTINATARIO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Anexos:**

Oficios enviados y recibidos sobre temas ambientales



10/3/23, 8:46 Correo: Atención al Ciudadano Corpocesar - Outlook

CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-060 Solicitud de concepto ambiental de tratamiento de aguas subterraneas

alejandro torres <archivospjusticiavalledupar@gmail.com>
Jue 09/03/2023 15:58
Para: Atención al Ciudadano Corpocesar <atencionalciudadano@corpocesar.gov.co>
CC: Julian Andrés Cogollo Briceño <Gerencia@jacbconstrucciones.com>;Edwin Prieto <coordinacion.proy3@construvaling.com>;Victor Valbuena <gerencia.proyectos@construvaling.com>

02526
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR
Ventanilla Única de Tramites de Correspondencia Externa
Fecha: 10 MAR 2023
Hora: 12:13pm
Por: Donelys M

Valledupar., 9 de marzo de 2023

Señores:
CORPOCESAR
Ciudad

CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-060

REF. CONTRATO DE OBRA No. 323 de 2022
CONSTRUCCION Y DOTACION EN LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR)

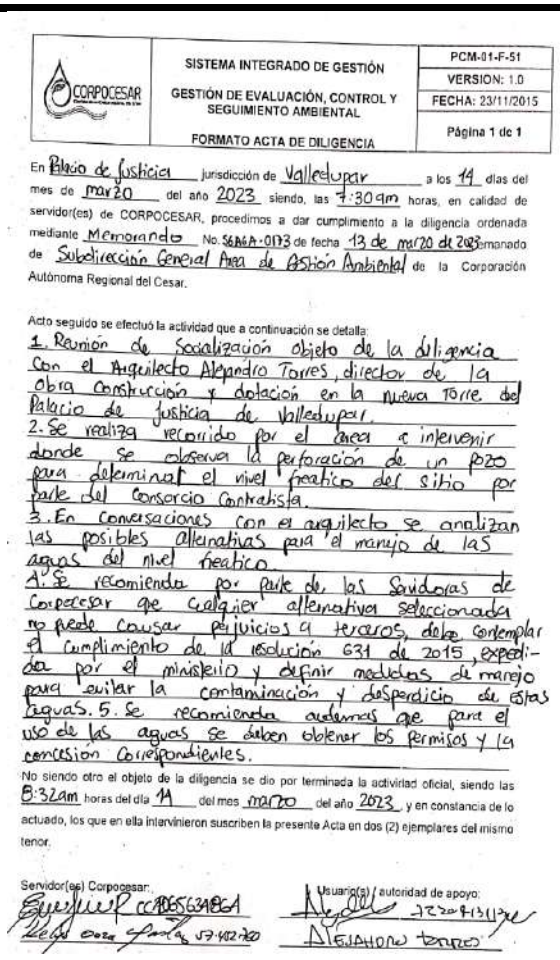
ASUNTO. Solicitud de concepto ambiental de tratamiento de aguas subterraneas

Respetados señores,

Como es de su conocimiento venimos adelantado la construcción de la nueva torre del palacio de justicia en Valledupar en la cual tendremos que construir un sub sótano y sótano llevándonos a un nivel de más de -7.00 mts por debajo de la vía encontrándonos con un nivel freático que segun estudio esta a -3.00 mts lo cual nos origina que debemos evacuar las aguas subterráneas que ingresan al lote a construir y que de acuerdo con conversaciones con ustedes no existe un sistema de evacuación de estas aguas alrededor del predio encontrándose la mas cercana en frente de la gobernación una distancia 330 mts aproximadamente por lo cual solicitamos muy amablemente se nos programe una visita técnica para que podamos ver las alternativas y asi poder con el desarrollo del proyecto

Quedamos atentos a sus inquietudes y en una pronta respuesta

Fotografía No.1 Oficio solicitud vert. Aguas Residuales



CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCM-01-F-51
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	VERSION: 1.0
		FECHA: 23/11/2015
	FORMATO ACTA DE DILIGENCIA	Página 1 de 1

En Palacio de Justicia jurisdicción de Valledupar a los 14 días del mes de marzo del año 2023 siendo, las 7:30am horas, en calidad de servidor(es) de CORPOCESAR, procedimos a dar cumplimiento a la diligencia ordenada mediante Memorando No. SGMA-0173 de fecha 13 de marzo de 2023 emanado de Subdirección General Area de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Acto seguido se efectuó la actividad que a continuación se detalla:
1. Reunión de Socialización objeto de la diligencia con el Arquitecto Alejandro Torres, director de la obra construcción y dotación en la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar.
2. Se realiza recorrido por el área a intervenir donde se observa la perforación de un pozo para determinar el nivel freático del sitio por parte del Consorcio Contratista.
3. En conversaciones con el arquitecto se analizan las posibles alternativas para el manejo de las aguas del nivel freatico.
4. Se recomienda por parte de las Subdirectoras de Corpocesar que cualquier alternativa seleccionada no puede causar perjuicios a terceros, debe contemplar el cumplimiento de la resolución 631 de 2015, expedida por el ministerio y definir medidas de manejo para evitar la contaminación y desperdicio de estas aguas. 5. Se recomienda ademas que para el uso de las aguas se deben obtener los permisos y la concesion correspondientes.

No siendo otro el objeto de la diligencia se dio por terminada la actividad oficial, siendo las 8:32am horas del dia 14 del mes marzo del año 2023 y en constancia de lo actuado, los que en ella intervinieron suscriben la presente Acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

Servidor(es) Corpocesar:
CC 1065634864
57.402.760

Usuario(a) / autoridad de apoyo:
1232413112
ALEJANDRO TORRES

Fotografía No. Acta visita técnica Corpocesar

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Realizar la Construcción y Dotación de la Nueva Torre del Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
PROGRAMA	**PROYECTO**		**IDENTIFICACION**
Gestión Ambiental del proyecto	2. Tramite y cumplimiento de requisitos legales		1.2.-GAP

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Garantizar el cumplimento de las obligaciones del Consorcio de identificar, tramitar y/u obtener todos los permisos de acuerdo con la legislación colombiana y el cumplimiento de las normas locales de la ciudad de Valledupar	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y con las obligaciones contractuales entre la Nación
Cumplir con los requisitos adquiridos derivados de los permisos que se deban generar para la ejecución del proyecto	Revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las actividades cotidianas	Contaminación del suelo
Quejas y reclamos de la comunidad	Contaminación del aire
Vandalismo	Contaminación del agua

TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Antes de iniciar el proyecto el Consorcio Obras Judiciales identifica todos los requisitos legales y permisos a tramitar, cambios y novedades normativas.

Los permisos identificados son los siguientes:

- **Seguimiento de la licencia o permisos**

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
Entrega de documentación para resolución de tala de individuos arbóreos	CORPOCESAR	Fecha de radicación 19/01/2023	N/A
Tala de arboles	CORPOCESAR	Resolución No. 0017 del 28 de febrero del 2023	Seis (6) meses
Cartas de presentación a entidades de servicios públicos	EMDUPAR AFINIA GRUPO EMP	Fecha de radiado 27/01/2023	N/A
Radicación del PG-RCD	CORPOCESAR	Fecha de radiado 02/03/2023	Duración del proyecto
Modificación del Constructor responsable, de la licencia de Construcción en modalidad de ampliación para el equipamiento de uso dotacional del Palacio de Justicia	Curaduría Urbana 1	Resolución No. 10001-1-23-1333 del 21 de febrero del 2023	El mismo de la licencia inicial

Autorización de obra en espacio público del municipio de Valledupar	Secretaria General Municipal	Febrero 22 del 2023	Duración del proyecto

- **Permisos ambientales de proveedores**

Agregados

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN m³	FUENTE	TITULO MINERO Y LICENCIA AMBIENTAL	CESIÓN DE DERECHOS	RUCOM
Base Granular	350	Pedro Castro Araujo	Resolución 316 del 26/10/2020	Resolución 0335 del 30/06/2022	RUCOM-2022080122230

Concretos

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN m3	FUENTE	TITULO MINERO Y LICENCIA AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL CON LOS DATOS DEL PROYECTO
Concretos plástico asent.6"+/-1" 3000 psi 3/4"	640	Argos	A la fecha no se han desarrollado actividades que lo requieran	
concretos plástico asent.6"+/-1" 4000 psi 3/4	5500	Argos		
concretos plástico asent.6"+/-1" 5000 psi 3/4"	1540	Argos		
concretos plástico asent.6"+/-1" 6000 psi 1"	640	Argos		

Disposición de RCD pétreos y no pétreos

TIPO DE RDC	VOLUMEN PROYECTADO m³	SITIO DE DISPOSICIÓN	PERMISO AMBIENTAL
RCD	2950	Agregados del Cesar	AUTO 432 – 09 -10 – 2019
Excavación de material común	6000		
Excavación en roca	560		
RESPEL	15	A la fecha no se han desarrollado actividades que lo requieran	

Anexo a este documento se presenta anexa 4 Plan de manejo de residuos RCD asumiendo las exigencias que de este documento se derivan.

Para los materiales de construcción y sitios de disposición de escombros el Consorcio Obras Judiciales adjuntará en cada informe la certificación del titular del permiso o licencia, manifestando la prestación del servicio o venta de materiales, en donde se indica el objeto del contrato

En el periodo de este informe no se evidencian hallazgos arqueológicos.				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Obligaciones y requerimientos de las autoridades ambientales	No. de requerimientos de autoridades	Mensual		
Permisos, autorizaciones o concesiones	No. Permisos otorgados por la autoridad / No. Permisos identificados en el proyecto	Mensual		
SOPORTES DE SEGUIMIENTO				
Licencias ambientales de las canteras y demás proveedores - resolución de tala (hacer listado y en una sola carpeta)				

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Gestión Ambiental del Proyecto	Capacitación Ambiental y Social	1.3 - GAP

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Capacitar a todo el personal involucrado en el proyecto, en lo relacionado con los temas de carácter ambiental, social y técnico de la obra	Garantizar el desarrollo de la obra cumpliendo con las medidas de manejo y protección del medio ambiente, aplicando las medidas de salud y seguridad en el trabajo, seguridad de los habitantes del sector y del personal vinculado a las obras.
Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental y con las obligaciones contractuales entre la Nación	

IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración de las actividades cotidianas	Quejas y reclamos de la comunidad
Vandalismo	

TIPO DE MEDIDA							
Control	**x**	**Prevención**	**x**	**Mitigación**	**x**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS	
El Consorcio Obras Judiciales estable en el anexo 2, el cronograma de capacitaciones y charlas de sensibilización ambiental y social.	
Tema de capacitación	**Fecha**

Normas ambientales – manejo de residuos	15/03/2023

Para el cumplimiento de esta ficha ambiental todas las capacitaciones son de carácter obligatorio para los colaboradores del proyecto y el director de obra garantiza y autoriza la ejecución de las mismas.

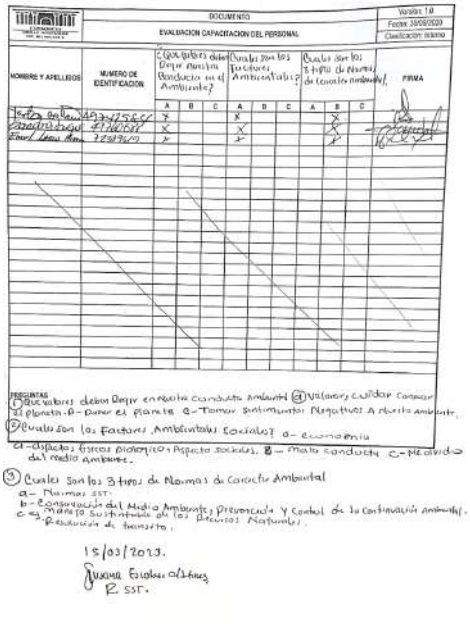
INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Capacitaciones cumplidas	No. Capacitaciones realizadas / No. Capacitaciones programadas	Mensual	x	Cumplido
Personal Capacitado	No. Personal Capacitado / No. de personal laborando	Mensual	x	5

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Los soportes de seguimiento son los siguientes:

- Asistencia y Evaluación


EVALUACION CAPACITACION DEL PERSONAL

- Registro fotográfico



Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Componente Abiótico	Manejo Integral de materiales de construcción, Mobiliario y Equipos	2.1 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Establecer las medidas de control, prevención y mitigación de impactos que puedan generar el manejo integral de los materiales de construcción en obra.	Implementar medidas para el manejo de los materiales de construcción, para prevenir y/o mitigar los impactos que se pueden generar por manejos inadecuados de los materiales de construcción y los equipos vinculados.
Cumplir con la Legislación Colombiana actual vigente	

IMPACTOS POTENCIALES	
Contaminación del aire (emisiones de material particulado e incremento en los niveles sonoros)	Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas etc.)
Contaminación del suelo	Alteración calidad visual
Riesgo de Accidentalidad	Afectación de la cotidianidad, afectación salud de los trabajadores.

TIPO DE MEDIDA								
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**		

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Agregados Pétreos (arenas y triturados frente de obra):

- La compra de materiales pétreos se hará el Consorcio Obras Judiciales, se harán solo en canteras que cuenten con permisos ambientales, licencias ambientales y mineros, teniendo especial cuidado en que estén vigentes los permisos y que no se encuentren vencidos, cancelados o suspendidos.

En este periodo ingresaron las siguientes volquetas al proyecto:

En el frente de obra se tienen los siguientes materiales pétreos: que no se cuenta con material en obra

TIPO DE MATERIAL	VOLUMEN	FUENTE	TITULO MINERO Y LICENCIA AMBIENTAL	CERTIFICACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL CON LOS DATOS DEL PROYECTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- En caso de lluvias, disturbios o por exigencias legales, el material de construcción que se encuentre en la obra que no se utilice, se acordonará (como mínimo con señalizadores tubulares y cinta de señalización) y protegerá de la acción de las precipitaciones o el viento cubriéndolos con lonas o plástico, delimitándolos con barreras de contención como ladrillos y alejados de los drenajes superficiales de agua, o sumideros.

- En cada frente de obra y según el programa de inspecciones planeadas, se realizarán inspecciones a los acopios temporales de materiales de construcción, identificando condiciones de señalización y cubrimiento del material.

TIPO DE MATERIAL INSPECCIONADO	FECHA
N/A	N/A

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Fuentes de materiales con permisos vigentes	No. Fuentes con permisos vigentes / No. Fuentes de materiales presentadas	Mensual		
Volumen de material en obra (por cada tipo de materiales)	Volumen certificado por fuentes autorizadas / Volumen de materiales ingresado a la obra	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Agregados Pétreos (arenas y triturados frente de obra)

- A la fecha no se realizan estos suministros

Concretos

- A la fecha no se realizan estas actividades

Prefabricados

- Registro Fotográfico.
- Informe de gestión mensual.
- Certificados de calidad

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Componente Abiótico	Manejo del Recurso Hídrico	2.2 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Establecer la demanda del recurso hídrico en el proyecto REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR), y determinar las medidas de manejo de acuerdo con la normatividad vigente, estableciendo controles de protección y prevención de impactos.

Prevenir, minimizar y controlar los impactos en el recurso hídrico con el fin de llevar a cabo acciones de seguimiento y control para prevenir posibles modificaciones a las características fisicoquímicas e hidrobiológicas de los cuerpos de agua en la zona de influencia del proyecto, por actividades derivadas de la ejecución del contrato.

Implementar las acciones para realizar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, los residuos líquidos y sólidos para prevenir la contaminación de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto.

Minimizar los impactos que se puedan generar a partir de la construcción del proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Contaminación por escorrentía superficial	Contaminación del suelo
Incremento en la demanda de bienes o servicios	Afectación de la cotidianidad, afectación salud de los trabajadores.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

El Consorcio ha identificado que el agua que se utiliza en el proyecto se hará a través de un contador independiente del Palacio de Justicia de Valledupar para el desarrollo del proyecto, que el agua será con acometida la cual se ha solicitado directamente por el proyecto a EMDUPAR con solicitud número: CSJ-VALLEDUPAR-323/22-OFC-006y se hará el pago de servicio de manera independiente del Palacio de Justicia.

Emdupar tiene programada el inicio de instalación para el día 03 de abril de 2023

Uso eficiente del recurso agua

- Para este proyecto no se caracterizará ni monitoreará el agua debido a la naturaleza del proyecto.
- No se tienen cuerpos de agua cerca al proyecto, los sumideros aledaños al proyecto serán protegido con polisombra con el fin de evitar el arrastre de material o sedimentos que puedan llegar a obstruir o contaminar los cuerpos de agua.
- No se presenta ni desviación ni canalización de cauces de ríos o cuerpos de agua cercanos al proyecto.

- Se puede reutilizar las aguas lluvias para su reutilización como aguas grises (uso y arrastre en aparatos sanitarios y para riego).

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Control de la calidad del agua	No. parámetros que cumplen norma de referencia / No. parámetros medidos de calidad del agua	No aplica para el proyecto	N.A	N.A
Obras para el control de sedimentos	No. obras de control de sedimentos construidas / No. obras de control de sedimentos planeadas	Mensual	N.A	N.A
Consumo de agua en obra	Vol. Agua certificada para consumo en obra / Vol. Agua consumida durante el en obra	Mensual	N.A	N.A

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

El soporte de seguimiento de esta ficha se realizará a través de:

- Cumplimiento de indicadores formato de la entidad.
- Registro fotográfico.
- F-EVSG-19 Control Consumo Agua formato de la entidad.

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Componente Abiótico	Control de la excavación y demoliciones	2.3 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Realizar el control de las demoliciones y excavaciones, cumpliendo con la normatividad legal vigente ambiental, Implementando las medidas de control y mitigación en la ejecución de las actividades de obra, transporte y disposición o su reutilización	Efectuar un manejo adecuado de los materiales resultantes de las excavaciones, como de los materiales que se utilizarán en la conformación de rellenos, bases con el objetivo de prevenir los impactos.
Disminuir el riesgo de afectación a redes de servicios públicos enterradas. Cumplir con la normatividad legal vigente.	Utilización de todo el material de descapote obtenido en las excavaciones, en la conformación de zonas verdes de la obra o para la recuperación de otras zonas ubicadas dentro de la zona de influencia del proyecto
Prevenir accidentes que se pueden presentar con el personal de la obra, peatones y vehículos.	Disponer todo el material sobrante de excavación generado, en el sitio autorizado para tal fin

IMPACTOS POTENCIALES

Contaminación del aire (emisiones de material particulado e incremento en los niveles sonoros)	Generación y aporte de sólidos por escorrentía en redes de alcantarillado
Alteración de la calidad visual	Afectación de la cotidianidad
Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas etc.).	Riesgo de Accidentalidad

TIPO DE MEDIDA								
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**		

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

En el proyecto no se podrá hacer limpieza manual de la vegetación de la zona de obra ya que en la actualidad se tiene una placa de concreto lo cual impide tener suelo orgánico en caso de que se encuentre solo se extrae el suelo orgánico con un espesor de 0,1 metros a 0,5 metros, según las especificaciones y la interventoría del proyecto se indicará la cantidad de material a utilizar con los equipos apropiados, en donde se pueda prevenir daños a las estructuras aledañas.

El área a excavar no presenta potencial arqueológico, pero en el momento que se presente se tomaran las medidas establecidas en la ficha Protección del patrimonio arqueológico y cultural, la cual será incluida en el presente documento.

Excavaciones y Demoliciones

A la fecha de presentación de este informe no se han realizado actividades de excavación

Actividad	Cantidad m³
Excavación	0
Demolición	300
Excavación en roca	0

- Una vez se tengan identificadas las estructuras que deben ser demolidas, los residuos resultantes y que no puedan ser reutilizados serán dispuestos en los siguientes sitios de disposición:

EXPEDIENTE	SITIO DE DISPOSICIÓN	ACTIVIDAD QUE REALIZA	LOCALIZACIÓN
Auto No. 432	Agregados del Cesar E. U	Gestor de RCD de puntos limpios y plantas de aprovechamiento y sitios de disposición final	Sede Operaria: Km 3 Vía a La Mesa – Valledupar – Cesar

El auto No. 432 del 10 de octubre del 2019 CORPOCESAR emitió el respectivo permiso de este gestor

Transporte

En este periodo ingresaron las siguientes volquetas al proyecto:

PLACA VOLQUETA	SOAT	LICENCIA DE CONDUCIR	TECNOMECANICA VIGENTE
INC 040	x	x	x
TPA 955	x	x	x
KED 075	x	x	x
IBH 409	x	x	x
IYG 765	x	x	x
DOE 189	x	x	x
FTB 588	x	x	x

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Sitios de disposición de escombros y excavaciones	No. Sitios de disposición autorizados / No. Sitios de disposición de escombros necesarios	Mensual		
Material dispuesto en sitio de disposición autorizado	Volumen de materiales dispuestos en sitio autorizados / Volumen de material para disposición final	Mensual		
Material reutilizable	Volumen reutilizado en obra o por terceros / Volumen de material reutilizable	Mensual		
Reutilización de descapote	Volumen descapote reutilizado en el proyecto/ Volumen descapote obtenido y almacenado	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Excavaciones y Demoliciones

- Registro Fotográfico



Fofo No. 1 Demolición de escaleras



Foto No. 2 Demolición de andenes existentes

Transporte

- Registro Fotográfico



Fofo No. 1 Desalojo de escombros



Fofo No. 2 Desalojo de escombros

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022
PROGRAMA	**PROYECTO**		**IDENTIFICACION**

Componente Abiótico	Residuos sólidos generados	2.4 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Aplicar por parte del Consorcio Obras Judiciales las políticas ambientales en cuanto a la disminución en la generación de residuos sólidos.

El Consorcio Obras Judiciales cumple para la ejecución del proyecto las condiciones legales desde la clasificación, almacenamiento, presentación y disposición final de los residuos sólidos con el gestor autorizado.

Implementar medidas para el manejo de los residuos sólidos, para prevenir y/o mitigar los impactos que se pueden generar por manejos inadecuados de este tipo de residuos.

Cumplir con la Legislación Colombiana actual vigente.

IMPACTOS POTENCIALES

Contaminación del suelo	Alteración calidad visual
Afectación de la cotidianidad, afectación salud de los trabajadores.	Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas etc.)

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

El Consorcio Obras Judiciales este encargado de gestionar los residuos en la obra, de acuerdo con las normas ambientales en Colombia.

En el proyecto se establece un sitio, el cual tenga sea de fácil acceso, el cual tiene como objeto al destinado al almacenamiento de RCD's, esta zona debe tener la señalización de acuerdo al tipo de residuo que se dispone, y debe estar el residuo confinado y el suelo debe contar con recubrimiento en polietileno de alta densidad, La estructura no debe encontrarse cerca de cuerpos de agua artificiales o naturales, los sumideros del área de influencia del proyecto deben estar cubiertos y realizarse manteniendo frecuente.

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD	SITIO DE DISPOSICIÓN
Material vegetal y suelo orgánico	N/A	N/A
Chatarra y llantas.	N/A	N/A
Empaques, envases y embalajes.	N/A	N/A
Papel blanco oficinas.	100 hojas	canecas
Residuos especiales y/o peligrosos	N/A	N/A
Residuos Orgánicos.	N/A	N/A
Basuras	N/A	N/A

Ubicación de recipientes de recolección de residuos sólidos / Residuos no aprovechables

Ubicar de manera estratégica y visible, recipientes adecuados para la separación en la fuente de los residuos.

Residuos orgánicos: serán entregados a las empresas dedicadas al aprovechamiento de este tipo de residuos que se encuentran en el área de influencia del proyecto o a personas que puedan hacer aprovechamiento de estos residuos en actividades agropecuarias.
Residuos no aprovechables – basuras: estos residuos serán almacenados hasta su recolección por las empresas prestadoras de este servicio para su disposición en el relleno sanitario que se encuentre debidamente autorizados para realzar este manejo.

Caneca color verde: Se deposita residuos orgánicos aprovechables
Caneca color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel, cartón.
Caneca color negro: Para depositar residuos no aprovechables.

Lo anteriormente mencionado es tomado de la resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se modifica la resolución 668 del 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

Separación de residuos solidos

En los campamentos, instalaciones temporales y áreas de trabajo se realizará la separación de residuos en contendores debidamente marcados según tipo de residuo.

Vertimiento de aguas producto de la excavación en obra

Debido a que el proceso constructivo del proyecto presenta un nivel freático alto, es necesario instalar sedimentadores para reducir la turbulencia, velocidad y decantar las aguas productos de las excavaciones por la cimentación del proyecto, la baja velocidad del flujo de agua permite que las partículas sedimentables se hundan, mientras los componentes que pesan menos que agua floten hacia la superficie, lo que permite el vertimiento de estos residuos líquidos que no son contaminados ya que no tendrán ningún tipo de sustancia química serán reutilizada para humectación, lavado de baños y lavado de llantas (en caso de requerirse) reincorporando en el proceso constructivo este tipo de residuo.

A la fecha no se han iniciado con las excavaciones y se esta realizando la medición de nivel freático del proyecto:



Fotografía No.1 Medición Nivel Freático



Fotografía No.2 Medición Nivel Freático

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Residuos sólidos convencionales dispuestos en relleno sanitario	RSI dispuesto en relleno sanitario / RSI generados en la obra	Mensual	N/A	N/A
Residuos sólidos reutilizados por gestores construidos	RSR +RSO reutilizados por gestores autorizados / RSR + RSO generados en obra	Mensual	N/A	N/A
Residuos peligrosos manejados por operador autorizado	RSP entregados a gestor autorizado /RSP generados en obra	Mensual	N/A	N/A

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Construcción centro de recolección residuos solidos

- Centro de acopio debidamente señalizado.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Componente Abiótico	Residuos líquidos y sustancias peligrosas	2.5 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo de esta ficha ambiental es definir las soluciones y herramientas técnicas para el adecuado manejo, control y aplicación de las contingencias, para el manejo de los residuos líquidos y sustancias peligrosas del proyecto.	Implementar las acciones para realizar el manejo adecuado de las aguas de escorrentía, los residuos líquidos y sustancias peligrosas para prevenir la contaminación de los cuerpos de agua existentes en el área de influencia del proyecto.
Minimizar los impactos que se puedan generar a partir de la construcción del proyecto	

IMPACTOS POTENCIALES

Contaminación del agua	Contaminación del suelo
Contaminación del aire	Alteración calidad visual
Generación de residuos peligrosos producto de filtros y residuos de grasas y aceites	Afectación de la cotidianidad, afectación salud de los trabajadores.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Manejo de Aguas residuales domesticas

- La obra tiene cobertura del sistema de alcantarillado, se dispondrá en la obra de baños fijos para los trabajadores los cuales se establece uno para mujeres y tres para hombres, en caso de contingencias, se dispondrán baños portátiles, los cuales contarán con el certificado de manejo adecuado y disposición final de los residuos sólidos y líquidos.

- En el proyecto no se contará con cocina, lavamanos o duchas.

- Los baños contaran con sanitario y lavamanos, en relación de una unidad sanitaria por cada quince trabajadores, separados por sexo y dotados con jabón desinfectante, papel higiénico, toallas y recipientes para basura.

	
Fotografía No 1. Baños	Fotografía No 2. Baños

Residuos Líquidos Industriales

- En el proyecto no se tiene permitido lavar vehículos o maquinaria de obra.
- En el proyecto no se establece la necesidad de tener un contenedor de residuos para este tipo de residuos líquidos industriales, en el caso que por las actividades generadas se requiera y este, se colmate se realiza su limpieza y mantenimiento respectivo.
- No se hará, por ningún motivo, disposición de residuos en los cuerpos de agua superficiales ni en la vía pública, con lo cual se asegura que no se verán afectados como consecuencia de las actividades constructivas.

Residuos de aceite y/o combustibles

En el proyecto no se ha implementado esta actividad debido a que esta actividad no se realiza en obra.

Manejo de Sustancias Peligrosas

- Si se presentan derrames accidentales de aceites, aditivos de concreto, solventes, pinturas no acrílicas, agua-cemento, lubricantes u otras sustancias peligrosas, se debe realizar el procedimiento estipulado en el plan de contingencias y emergencias ambientales y utilizar el kit de derrames del proyecto.

- El almacenamiento y manipulación de sustancias peligrosas, debe ser conforme a las indicaciones de la hoja de seguridad del producto y tener a todo el personal entrenado en su manejo en caso de algún incidente.

- En el lugar de almacenamiento se tendrá en cuenta la señalización del sitio.

- Para un apropiado almacenamiento, el Consorcio tiene en cuenta:

a. El volumen máximo de almacenamiento.

b. Volumen máximo de almacenamiento por clase.
c. Secciones de almacenamiento donde están localizadas las distintas clases de sustancias.
d. Cantidad almacenada según sustancias y clases de sustancias.
e. Se tendrá un registro de recepción, despacho e inspección.
f. No se deben mezclar sustancias peligrosas que sean incompatibles para esto se publica la matriz de sustancias químicas.
g. El acopio de recipientes de sustancias combustibles, tóxicas u oxidantes no podrá ser superior a la recomendada según el tipo de recipientes.
h. En el proyecto se implementa un Plan de Contingencias y Emergencias Ambientales por derrame de sustancias peligrosas, socializado a todo el personal que haga parte del proyecto. Este plan se entregará junto con el PGAS

i. En el periodo de realización de este informe no se presentaron derrames o emergencias ambientales

j. En el proyecto se dispondrá un cuarto de sustancias químicas el cual estará en zona dura y cuenta con un dique de confinamiento en caso de derrames y tendrá una capacidad calculada en 110% del volumen almacenado.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Permiso de vertimientos	No. permisos de vertimientos obtenidos / No. permisos de vertimientos identificados	Mensual	N/A	N/A
Disposición de residuos líquidos	Volumen de residuos líquidos entregados a un gestor autorizado / Volumen de residuos líquidos generados	Mensual	N/A	N/A
Manejo de sustancias peligrosas	Volumen sustancias químicas almacenadas correctamente / Volumen sustancias químicas almacenadas	Mensual	N/A	N/A
Atenciones incidentes y accidentes ambientales	No. de emergencias atendidas correctamente / No. de emergencias con sustancias peligrosas	Mensual	N/A	N/A

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Residuos líquidos

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Componente Abiótico	Instalación, Funcionamiento y retiro de campamentos	2.6 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, operación y desmantelamiento del campamento en caso de ser necesario construirlo.	Implementar medidas para el manejo de los materiales de construcción, para prevenir y/o mitigar los impactos que se pueden generar por manejos inadecuados de los materiales de construcción y los equipos vinculados.
Restaurar ambientalmente las áreas donde se han llevado a cabo desmantelamientos de instalaciones útiles en el momento de la construcción de obras.	

IMPACTOS POTENCIALES

Alteración de la calidad paisajística	Alteración de la estabilidad del terreno
Alteración de las características del suelo	Alteración de la calidad de agua por arrastre de sedimentos.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Instalación

- En el proyecto se cuenta con una franja de aproximadamente cuatro metros en donde, el cual se dispone para campamentos de obra, contará con cobertura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo; para lo cual hará los correspondientes registros y solicitudes.

Funcionamiento del Campamento

- En el campamento se tendrán ubicados los profesionales del pliego de condiciones, el cual estará dotado de equipos de cómputo, escritorios y demás insumos necesarios para la ejecución administrativa del proyecto.
- Se tendrá asignado personal para orden y aseo de las instalaciones temporales el cual debe cumplir con la establecido en la ficha ambiental 2.5 MCA Residuos Líquidos y Sustancias Peligrosas.
- Se instalará un punto de emergencia que está dotado de extintor, camilla y botiquín.
- La señalización es indispensable y debe mantenerse en todos los sitios de almacenamiento y acopio de materiales, incluyendo las señales informativas y de advertencia de acuerdo con el producto que se tenga.

- Con el propósito de implementar el uso eficiente al agua, se podrán implementar sistemas de recolección de aguas lluvias y recirculación, que pueda emplearse para usos específicos.

- No se instalarán plantas de producción de concreto en obra, el concreto será suministrado por una planta de concretos.

Desmantelamiento de instalaciones

- El desmantelamiento de instalaciones se realiza inmediatamente después de terminadas las obras, y así se dará por terminada la obra.
- Este desmantelamiento será de toda la infraestructura que se utilizó para la construcción del proyecto, así como los equipos, la acometida temporal que suministra el agua potable, luz y demás servicios públicos que se utilizaron el a etapa constructivo del proyecto.
- Del área de construcción se retiran todos los escombros y chatarras sobrantes hacia los sitios de disposición final.
- Como parte del cierre ambiental del PGAS, el Consorcio Obras Judiciales entregará una paz y salvo de propietario del predio de las instalaciones temporales, de lo contrario no podrá ser liquidado su contrato.

Esta parte de la ficha, se implementa al finalizar el proyecto.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Medidas de manejo ambiental en campamentos (lista de chequeo)	Medidas de manejo ambiental aplicadas en el campamento e instalaciones / Medidas de manejo ambiental necesarias	Mensual	N/A	N/A
Calidad del aire	No. Quejas atendidas y cerradas de aire o ruido / No. quejas por mala calidad del aire o ruido	Mensual	N/A	N/A
Calidad del agua	No. Quejas resueltas calidad del agua / No. Quejas poa mala calidad del agua	Mensual	N/A	N/A

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

Los soportes de seguimiento de esta ficha ambiental se establecen:

- Lista de chequeo de medidas de manejo ambiental en campamentos

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Componente Abiótico	Manejo de la maquinaria y equipo	2.6 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Como objetivo de esta ficha es la prevención de los potenciales impactos negativos que se pueden producir por el uso de maquinaria y equipos en el proyecto.

Establecer los lineamientos para el mantenimiento preventivo y correctivo para que todos los equipos, vehículos y maquinaria para la ejecución del proyecto, el cual debe permanecer en óptimas condiciones, cumpliendo las normas ambientales y su operación se realice en seguridad y protección del medio ambiente.

IMPACTOS POTENCIALES

Contaminación del aire (emisiones de material particulado e incremento en los niveles sonoros	Generación de residuos peligrosos producto de filtros y residuos de grasas y aceites
Contaminación del suelo	Emisiones de gases de combustión
Afectación de la cotidianidad, afectación salud de los trabajadores	Molestias a los peatones y usuarios de los sitios donde se desarrollan las obras por la obstrucción total y/o parcial del espacio público (vías, andenes, alamedas etc.)

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES REALIZADAS

Maquinaria y Equipos

- Para este periodo ingreso a obra el siguiente equipo

EQUIPO O MAQUIRIA	FECHA DE INGRESO
N/A	N/A
N/A	N/A

- Anexo a este informe se entrega a la Interventoría los documentos de la maquinaria, equipos y vehículos que estarán al servicio de la obra, en donde se adjuntan:

 a. Registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos.
 b. Revisión técnico-mecánica (N.A)
 c. Seguridad Social del operador.
 d. Preoperacional.

- En el momento que se requiera programas y ejecutar actividades de obra en horario nocturno, se solicitará el respectivo permiso ante la alcandía si así se requiere.

- Este apartado se entrega en el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo

- El mantenimiento y lavado se realiza en centros especializados y autorizados ambientalmente para tal fin. Y están prohibido este tipo de prácticas en el proyecto.

- En la actualidad no se encuentra en el proyecto con mezcladoras portátiles, pero en el caso de contar con ellas, el lavado del trompo de las mezcladoras de concreto se debe realizar en las respectivas plantas de concreto o en un lugar con las medidas de manejo ambiental, que garanticen la protección de los recursos naturales y el mobiliario urbano, para lo cual el consorcio tendrá la autorización de la autoridad ambiental competente.

- El Consorcio no ejecutara mantenimientos preventivos ni correctivos en el proyecto de ninguno de la maquinaria o equipos del proyecto, solo en casos de extrema urgencia y con previa autorización de la interventoría y siguiendo los lineamientos de este documento.
- Para la permanente entrada y salida de vehículos se debe realizar mantenimiento periódico de los sedimentadores presentes en el área de intervención, para evitar su colmatación. El material seco será manejado como material de excavaciones, previo proceso de secado, realizado en lechos de secado por evaporación, tal como se explicó en la ficha ambiental 2.3 MCA CONTROL DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN, de este documento.

- Se instalará en la puerta de ingreso un desarenador con su respectiva rejilla para el lavado de llantas de las volquetas, con el objetivo de mantener el espacio público limpio y evitar aumento del material particulado afectando la calidad del aire, aporte de sedimentos al alcantarillado y aumentar el riesgo de accidente en las vías aledañas al proyecto; a la fecha de presentación de este informe aun no se ha instalado este tipo de estructura debido a que no se ha tenido la necesidad de este tipo

- Se restringe la velocidad de acuerdo al PMT de circulación de los vehículos y maquinaria, dentro y alrededor de la obra. EL PMT fue radicado el día 24 de marzo de 2023 y el Consorcio se encuentra a la espera de la aprobación por parte de la Secretaria de Movilidad de Valledupar.

- El proyecto cuenta con un cerramiento en zinc para evitar cualquier tipo de incidente con la comunidad.
- Los trabajos del proyecto no ocuparán el espacio público, para los cortes de acero o ladrillo se dispondrán de barreras acústicas en icopor. En lo posible se utilizarán martillos de goma y cortadoras con reductores de ruido incorporados; para disminuir la emisión de ruido.

	
Fotografía No 1 Cerramiento de la zona de obra	Fotografía No 2 Cerramiento de la zona de obra

MANEJO DEL MATERIAL PARTICULADO

- El material agregado que se tenga en el proyecto deberá permanecer cubiertos en todo momento con el fin de evitar la fuga de partículas al proyecto.
- Se instala polisoma para aislar la zona de construcción de la zona del Palacio de Justicia.
- Durante los días más calurosos se hará dispersión o humedecimiento de la zona de trabajo, pero sin formar charcos de agua o humectación excesiva.
- Minimizar el flujo de vehículos dentro y sobre los lugares de acopio del material pétreo.
- Se garantiza el aislamiento del equipo y de los operarios para el uso de cortadoras y pulidoras, con el fin de mitigar el ruido y la generación de material particulado.
- En el momento de barrer zonas de obra se hará humectación del sitio de limpieza para garantizar que el material particulado no este suspendido en el aire.
- Para la cortadora de ladrillo se dispondrá un lugar aislado dentro del proyecto en donde se realiza un cerramiento perimetral, aislado por polisombra e icopor, para minimizar el ruido que genera la operación del equipo.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
vehículos y maquinaria con revisión tecno mecánica	No. Vehículos y maquinaria con revisión tecno mecánica / No. Vehículos y maquinaria en el proyecto	Mensual		
Accidentes registrados	No. eventos atendidos correctamente / No. Accidentes ocurridos por manejo de vehículos y maquinaria	Mensual		
SOPORTES DE SEGUIMIENTO				

Los soportes de esta ficha ambiental son:

- Registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos.
- Seguridad Social del operador
- Revisión Tecnomecancia de vehículos (No aplica)
- Ultimo mantenimiento
- Preoperacionales de maquinaria y equipos

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Componente Abiótico	Control de la calidad del aire y las emisiones	2.7 -MCA

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Identificar y plantear las medidas que debe realizar el Consorcio Obras Judiciales, con el fin de no alterar la calidad del aire y el ruido ambiental en el entorno donde se desarrolla la obra civil

Mitigar los posibles efectos negativos que se presentan, principalmente sobre el componente atmosférico durante la etapa de construcción y operación del proyecto

IMPACTOS POTENCIALES

Deterioro de la calidad del aire, por el aumento en las concentraciones de material particulado y gases contaminantes	Deterioro de las zonas verdes y en general del paisaje por acumulación de polvo.
Molestias a la comunidad y los trabajadores, por la presencia de polvo, gases y ruido.	

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO

Calidad del Aire

- El proyecto tendrá un cerramiento en teja de zinc y si se requiere se protegerá con malla ecológica o polisombra para el control del material particulado.
- El control en la fuente se realiza cubriendo los materiales con plástico negro de construcción para evitar el efecto del viento que dispersa el material fino en el aire.
- Se hace control estricto del PMT del proyecto para evitar posibles accidentes con la comunidad.
- En el proyecto no hay perdida de cobertura en el área de intervención, pero se aplicarán medidas de disminución del material particulado que produce la circulación de maquinaria, vehículos, el personal de obra y la acción del viento.
- Se prohíbe el riego de aceite quemado como medida para este aspecto ambiental y cualquier mantenimiento en la zona del proyecto.

• Se debe cumplir con las medidas de manejo establecidas en la ficha 2.7 MCA MANEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS, especialmente en lo relacionado con las emisiones de los vehículos, equipos y maquinaria; además de las establecidas en la legislación colombiana sobre emisiones de ruido, ruido ambiental, emisiones atmosféricas de fuentes móviles y fijas, así como de la calidad del aire.
MOMENTO DE IMPLEMENTACIÓN EN EL PROYECTO
Las actividades de esta ficha no se implementan en este mes, debido que el proceso constructivo objeto de este aun no ha iniciado.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad
N.A	N.A	N.A

SOPORTES DE SEGUIMIENTO
• Revisión tecno mecánica • Documentos volquetas • Cerramiento en polisombra

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Componente Biótico	Manejo de la Fauna Silvestre	3.1-MCB

OBJETIVOS DEL PROYECTO	
Proteger la fauna presente en el área de influencia directa del proyecto.	Capacitar al personal sobre el componente ambiental.
IMPACTOS POTENCIALES	
Alteración al paisaje.	Minimizar el impacto en la avifauna que pueda estar en el proyecto.

TIPO DE MEDIDA								
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**		

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES EJECUTADAS
• Esta ficha ambiental será aplicada en el proyecto en el caso que se detecte fauna en el proyecto o los permisos emitidos por CORPOCESAR lo requieran y se hará de la siguiente manera: • En el caso de tener fauna en el proyecto se escogerán los lugares de relocalización, contando con el apoyo de las autoridades y entidades ambientales especializadas según las especies, para garantizar su conservación. • El personal de la obra será capacitado según el cronograma de capacitaciones anexo al PGAS. • Se informa al personal que está prohibida la caza de cualquier especie de fauna silvestre.

- Cuando se requiera de rescate de fauna, se debe concertar los sitios de captura y de liberación, así como gestionar los permisos para esta actividad.
- Todas las actividades de estudio, rescate y relocalización de la fauna hallada, se cumplirán antes de la intervención a la vegetación del área de influencia directa del proyecto.
- Cuando se encuentren animales heridos o enfermos, deben ser entregados a la autoridad ambiental, elaborar un acta de la entrega, especificando el sitio, la especia, su estado, funcionario y entidad que recibe.
- Se debe llevar un registro fotográfico, georreferenciar todos los procedimientos que se realicen, nombre científico y común de la especie rescatada y liberada.
- En caso de necesitarlo, el Consorcio Obras Judiciales debe llevar un formato de registro de fauna, donde se debe reportar todos los procedimientos realizados. Como mínimo debe contener el nombre científico y común de la especie, sexo, cantidad, ubicación, si está dentro de alguna clasificación de conservación o protección, su estado de salud, el sitio de la liberación y registro fotográfico.

Rescate de Avifauna

- En el caso de rescate de nidos con huevos o neonatos se hará a través de un biólogo quien está capacitado para ejercer esta labor.

- Se tendrá especial cuidado en la etapa de tala, con el fin de garantizar que en el momento de la ejecución de esta actividad los individuos no cuenten con nidos activos, para esperar que los huevos o neonatos se desarrollen hasta la formación de plumas.

Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna.

Rescate de Mamíferos

- En el caso de tener que realizar el procedimiento para el rescate de mamíferos se hará con un biólogo, quien tendrá en cuenta las características de las jaulas y tener un espacio mínimo dos veces el tamaño del animal, tener ventilación y recubierta con material poroso como la tela.
- Cuando se empleen anestésicos o sedantes, solo se podrá hacer cuando se haga bajo la supervisión de un veterinario experto.

Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna.

Rescate de Reptiles

- Cuando se identifique una de especies en el proyecto se procederá al ahuyentamiento de la misma y su rescate se hará con ayuda de personal especializado para este fin. En el proyecto no se tendrá disponible suero antiofídico.
- El procedimiento de captura se debe realizar preferiblemente en días soleados entre 10:00 y 13:00 horas del día o entre las 17:00 hasta máximo 18:00 horas del día.
- Se deben transportar en bolsas de tela gruesa y cuando sean serpientes venenosas, se tienen que utilizar recipientes rígidos, que la tapa se pueda cerrar de manera segura y que reciba ventilación suficiente.

No se pueden poner especies distintas en un mismo contenedor.
Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna.

Rescate, Traslado y Reubicación de Enjambre Silvestre

- En caso de identificarse este tipo de rescate se tendrá el apoyo de personal especializado ya que en obra no se cuenta con este tipo de expertos y se seguirán los siguientes pasos:

a. Hacer reconocimiento del sitio específico donde está el enjambre, verificar las condiciones del tiempo, para no actuar en condiciones de lluvia ni de extremo calor.
b. Con el equipo de trabajo se planificar esta intervención.
c. La intervención se hará mínimo tres (3) personas.
d. Usar siempre el traje de protección enterizo, guantes y botas.
e. En el área sólo debe permanecer el equipo que hará el procedimiento, instalar señales y personal que controle el paso por el sitio, habrá un responsable de la seguridad.
f. Es importante contar con personal médico dentro del equipo de trabajo.
g. Tener permanente comunicación y contacto visual con sus compañeros.
h. El procedimiento termina cuando la colmena se haya trasladado

Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna.

Preparación: Capacitación en manejo de abejas y primeros auxilios; identificación y compra de equipos de protección, equipos y accesorios; identificar e informar a organismos de respuesta como Bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja.

Acercamiento al Sitio: Establecer las condiciones, rutas que se van a manejar, duración del procedimiento y verificar si existen algunas condiciones especiales de las abejas o avispas, agresividad de la colonia, o si hay personas heridas.

Operación: Asegurar la zona, colocar una unidad generadora de humo a fin de neutralizar la capacidad de ataque de las abejas y transcurrido un tiempo prudente, retirar las abejas.

Reporte de la Actividad: En el mismo formato de rescate de fauna, se hará un reporte de la actividad con todas las características de la especie y el registro fotográfico. Informar a la autoridad ambiental, cuando así lo requiera.

Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Protección de la fauna existente	No. Fauna silvestre rescatada y reubicada / No. No. Fauna silvestre encontrada en el AID	Mensual	N/A	N/A
SOPORTES DE SEGUIMIENTO				

Para el periodo de este informe no se ejecutaron estas actividades ya que no se presentaron que involucraron avifauna, por lo anterior no se tienen soportes para esta actividad.
.

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	**PROYECTO**	**IDENTIFICACION**
Componente Abiótico	Manejo de la vegetación en obra	3.2 - MCB

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Definir los requisitos para la intervención de la vegetación y las actividades apropiadas en el manejo de la flora, para disminuir y compensar el impacto negativo que genera su afectación, en el proyecto.

Identificar la vegetación que se intervendrá, por la ejecución de las obras dentro del área de influencia directa; los trámites que sean necesarios ante CORPOCESAR y llevar a cabo las actividades como tala, poda radicular, poda aérea, bloqueo y traslado, mantenimiento, establecimiento, fertilización y control sanitario.

IMPACTOS POTENCIALES

Afectación a la capa vegetal	Alteración al paisaje.
Migración de la fauna silvestre	Generación de ruido y material particulado

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	**X**

MEDIDAS DE MANEJO/ACTIVIDADES EJECUTADAS

Inventario Forestal y Plan de Manejo Forestal

- El proyecto adelantara un inventario forestal, con el fin de determinar la presencia de raíces o ramas que impidan la ejecución de alguna actividad constructiva.

Permisos para la Ejecución de la Intervención

- En el momento que se cuente con el inventario forestal, se inicia el trámite de permisos y autorizaciones por parte de CORPOCESAR, según el caso.
- En la actualidad se cuenta con el permiso ambiental de tala el cual se relaciona a continuación

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO

Tala de arboles	Corpocesar	Resolución No. 0017 del 28 de febrero del 2023	Seis (6) meses

Manejo de la Vegetación: Podas, Talas y Traslados

En este periodo se realizó la tala de cuatro (4) individuos arbóreos



Fotografía No.1 Tala de arboles



Fotografía No.2 Tala de arboles

Se anexa la siguiente documentación al presente informe:

El día 8 de marzo del 2023 se radico a la Interventoría el documento PGAS, a la fecha no se ha recibido carta de aprobación del mismo, pero de igual manera no se han realizado observaciones al documento radicado. Para adelantar las actividades silviculturales, el Consorcio entrego a la Interventoría, el acto administrativo mediante el cual se le otorga el permiso para el manejo de la vegetación y deberá cumplir con los requerimientos que establezca la autoridad ambiental, al igual que se anexa al presente documento.

Disposición final de residuos vegetales:

Se realizo con la empresa publica de aseos INTERASEO

Los individuos a los que se les hará este tipo de actividad son:



Imagen 1. Área de aprovechamiento fuera de reserva forestal Fuente: Google Earth, 2023.

INVENTARIO FORESTAL APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS										
No. del árbol	**Nombre común**	**Nombre Científico**	**Perimetro m.**	**Diametro m.**	**Altura Total m.**	**Área Basal m2**	**Volumen m3**	**Tratamiento a realizar**	**Coordenadas**	
1	Mango	*Mangifera indica*	0,94	0,3	10	0,071	0,49	Erradicación	10°28'27,2"	73°15'07,2"
			1,38	0,44	10	0,152	1,06	Erradicación	10°28'27,2"	73°15'07,2"
2	Oiti	*Licania tomentosa*	1,41	0,45	12	0,159	1,34	Erradicación	10°28'27,3"	73°15'07,4"
			1,26	0,4	12	0,126	1,06	Erradicación	10°28'27,3"	73°15'07,4"
3	Oiti	*Licania tomentosa*	1,07	0,34	12	0,091	0,76	Erradicación	10°28'27,7"	73°15'07,7"
			2,07	0,66	12	0,342	2,87	Erradicación	10°28'27,7"	73°15'07,7"
4	Mango	*Mangifera indica*	0,60	0,19	8	0,028	0,16	Erradicación	10°28'27,2"	73°15'07,6"
			0,69	0,22	8	0,038	0,21	Erradicación	10°28'27,2"	73°15'07,6"
5	*Mango*	*Mangifera indica*	3,30	1,05	14	0,866	8,49	Erradicación	10°28'27,1"	73°15'08,5"
TOTAL, ÁREA BASAL O BASIMETRICA ÁRBOLES A ERRADICAR (m2)						1,87				
TOTAL ÁREA BASAL O BASIMETRICA DE LOS ÁRBOLES (ha.)						0,000187				
TOTAL, VOLUMEN ÁRBOLES A ERRADICAR (m3)							16,44			

Manejo de la Vegetación a Permanecer:

En la zona del proyecto no permanecerán las especies encontradas y se realiza el manejo de tala una vez CORPOCESAR otorgue el permiso y bajo las condiciones establecidas en el documento que permita la tala de los árboles que se encuentran en la zona directa de influencia del proyecto que son dos manos y 2 olivos negros.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Intervención de la vegetación	No. Individuos intervenidos con permisos de la autoridad ambiental competente / No. individuos que	Mensual		

	requieren permiso de aprovechamiento forestal			
Vegetación con veda nacional o regional	No. individuos con permisos de levantamiento de veda otorgado por autoridad ambiental competente / No. individuos inventariados identificados con veda	No aplica	No aplica	No aplica
SOPORTES DE SEGUIMIENTO				
• Certificados de disposición vegetal				
• Permisos ambientales /forestales				

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Gestión Social	Atención a la Comunidad y Autoridades	4.1 GSP

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Este proyecto asume el manejo de las obligaciones ante la comunidad directa de influencia del proyecto la cual son los funcionarios y visitantes al Palacio de Justicia de Valledupar, autoridades municipales, Juntas de Acción Comunal – JAC, líderes, directivas de instituciones, empresas de servicios públicos de la ciudad de Valledupar, los cuales presenten inquietudes, quejas, reclamos y consultas relacionadas con el proyecto.

El proyecto debe implementar mecanismos para recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las PQRS que las partes interesadas presenten al proyecto.

IMPACTOS POTENCIALES

Minimizar impactos ambientales que puedan generarse desde el personal del proyecto.	Disminuir el impacto de las comunidades de influencia directa del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES EJECUTADAS

Instalación y Funcionamiento del CAC

- El Consorcio Obras Judiciales en el ingreso del proyecto instala un espacio de atención a la ciudadanía, la cual tendrá atención a las partes interesadas en la etapa de inicio de las actividades constructivas, y se desarrollan las siguientes actividades:

a. Actas de vecindad:

Fotografía No. 1	

b. Gestión de mano de obra local:

Este espacio estará abierto y disponible durante todo el proyecto, en los horarios 10:00 a.m. a 12:00, los lunes, miércoles y viernes, en dónde se tendrán los documentos técnicos del contrato, estos horarios serán divulgados a la comunicada comunidad en la reunión de inicio, adicional se publicarán los horarios de atención.

- Debe registrarse en el formato, el estado en el que queda la visita del ciudadano:

Cerrada: Cuando la manifestación ciudadana ha sido resuelta y las partes interesadas o quien presento la queja este satisfecha con la respuesta o acción desarrollada por parte del Consorcio Obras Judiciales.

Abierta: cuando la manifestación ciudadana no ha sido resuelta, está pendiente o en proceso de trámite.

En los informes mensuales del Consorcio Obras Judiciales se presentará al Interventor un consolidado de todas las solicitudes de los ciudadanos, entregando los siguientes valores y porcentajes:

a. Total de manifestaciones en el periodo y acumuladas.
b. Total de manifestaciones por tipo en el periodo y acumuladas.
c. Total de casos cerrados en el periodo y acumulados.
d. Total de casos abiertos en el periodo y acumulados.
e. Para el cierre ambiental y social del proyecto, el Contratista debe tener paz y salvo de todos los eventos registrados de manifestaciones ciudadanas y actas de vecindad.
 En esta oficina deben permanecer las Actas de Vecindad que se realizaron en el periodo previo a las actividades constructivas y documentos en general que sean de consulta por la comunidad y las autoridades.

En Este periodo no se han presentado quejas y se ha presentado publico.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Quejas y reclamos durante el proyecto	No. manifestaciones cerradas / No. manifestaciones de la comunidad	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

- Formato de PQRS
- Reunión de inicio

- Actas de vecindad (del cliente)
- Gestión de mano de obra local

En las tres siguientes fichas que se presenta a continuación debe ser redactada por el proceso social de acuerdo a la gestión que se relacione en la ficha ambiental

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).**	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**	**CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022**

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Gestión Social	Información y Participación de la Comunidad	4.2 - GSP

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Que el consorcio Obras Judiciales proporcione información que oportuna, suficiente, clara y necesaria para todas las partes interesadas del proyecto.

El Consorcio Obras Judiciales debe darle un buen manejo a la información relativa al proyecto, con las autoridades locales, la comunidad del área de influencia directa

IMPACTOS POTENCIALES

Disminuir el impacto de las comunidades de influencia directa del proyecto.

La comunidad aledaña al proyecto puede tener dudas sobre el proyecto las cuales pueden influir en el desarrollo del proyecto

TIPO DE MEDIDA

Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES EJECUTADAS

Actividades de Comunicaciones y Publicidad

Son las actividades para distribuir elementos de comunicación para citar reuniones y divulgar información relevante relacionada con el proyecto.

Comunicaciones Personalizadas: Cuando es necesaria la elaboración de una comunicación formal dirigía a una persona, funcionario o entidad en particular, donde se entregue información o invitación a alguna reunión. Deberán estar revisadas por la Interventoría antes de su envío.

Volantes de Información: Cuando se distribuya información a través de volantes informativos en el área de influencia del proyecto, se tomará el recibido de los ciudadanos que lo recibieron dentro de un formato con la fecha, identificación completa de la persona que recibió la información y firma o huella.
En caso de que se requiera intervención de redes de servicios públicos que genere su suspensión temporal, la restricción de tráfico y cierre de vías, entre otras, se deberá dar aviso oportuno a la población afectada, mediante volantes y reuniones con la Junta de Acción Comunal, entre otras formas organizativas, con mínimo 5 días de anticipación; también deberá contar con los permisos respectivos para realizar este tipo de cierres y suspensiones.

Información por Medios Locales: A través de medios como la televisión local, radio comunitaria o perifoneo autorizado, se podrá hacer divulgación de reuniones programadas para la invitación a la comunidad en general.

Manejo del Flujo Peatonal

- El Plan de Manejo de Tráfico – PMT, debe cumplir el objetivo de mantener o mejorar la velocidad de la circulación vehicular, con el fin de evitar la densificación y/o concentración de las emisiones, como también el malestar a terceros dentro del área de influencia.
- De igual forma se implementa la señalización de seguridad adecuada. Todos los elementos de señalización permanecerán limpios y debidamente instalados para que cumplan su función.
- Cuando el PMT aprobado por la oficina de tránsito o Alcaldía correspondiente, contemple los controladores viales, se deberá disponer del personal necesario, sin que esto implique costos adicionales a la DEAJ.
- En el caso de requerir senderos externos para uso peatonal con un ancho suficiente, para que el tráfico peatonal normal no sufra congestiones.
- Los senderos peatonales no podrán ser ocupados por la obra, como por equipos, vehículos, ni por el cargue y descargue, ni por el acopio temporal de materiales.
- Las obras en espacio público deben realizar cerramientos, buscando el bienestar y la seguridad de los transeúntes.
- Los accesos y el perímetro de la obra deberán mantenerse bien señalizados, de tal forma que sean claramente visibles, identificables y que permitan una fácil orientación a los peatones.
- Se deben ubicar los factores generadores de ruido alejados del perímetro que limita la obra con el espacio público; aislar las áreas de corte y de otras actividades propias de la obra que generen ruido, mediante la construcción de estructuras temporales que mitiguen estas emisiones

INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Análisis
Reuniones de apertura, seguimiento y cierre	o. de reuniones desarrolladas / No. Reuniones programadas	Mensuales		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

- Acta de reunión de inicio
- Cronograma de reuniones de avance
- Informe general del avance del proyecto.
- Resultados de la gestión social y ambiental del Contratista.
- Reunión de finalización
- Comunicaciones personalizadas
- Volantes de información
- Plan de Manejo de Tráfico

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Gestión Social	Manejo de Infraestructura Privada, Publica, de Servicios Públicos, Redes y Activos.	4.3 – GSP

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo principal de esta ficha es la elaboración del estado físico de la infraestructura pública y privada, así como de las redes de servicios públicos cercanos al área de influencia directa del proyecto, generar espacios y relaciones con propietarios y empresas administradoras u operadores; con el propósito de prevenir conflictos con las comunidades y las entidades correspondientes.

IMPACTOS POTENCIALES

Impactos derivados de la construcción del proyecto que puede generar daños a la infraestructura pública al igual que las redes de servicios públicos en el área de influencia del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Control	X	Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	

MEDIDAS DE MANEJO /ACTIVIDADES EJECUTADAS

Para la atención a los ciudadanos o partes interesadas del proyecto se tiene designado el siguiente horario de atención de la comunidad:

Martes, jueves y sábados desde las 8:00 a.m. hasta las 9:00 a.m. lugar donde se recepcionará y aclararán todas las inquietudes presentadas por las partes interesadas o a través del correo electrónico: atencionpgrscoj@hotmail.com

	
Sitio de atención a las partes interesadas	Sitio de atención a las partes interesadas

Actas de Vecindad de Predios

Corresponde al registro del estado de la construcción y de toda la infraestructura vecina a las actividades de obra y en los sitios que el contratista requiere de manera temporal para el desarrollo de la obra, empleando el Formato del Acta de Vecindad del Anexo 8.3 de la guía para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental y Social.

Las actas de vecindad se harán con el edificio existente del Palacio de Justicia, pero se realiza la manzana completa, al igual que las actas de entorno (vías y parques) las cuales aproximadamente son 10 actas, las cuales se registran en el formato suministrado por la DEAJ.

- Se registrará el estado físico de las construcciones, viviendas, locales de actividades económicas, casetas, cercas, postes, portillos, árboles, vallas, redes de acueductos, de distribución de energía, redes de tecnología de la información y las comunicaciones o de la industria del petróleo y demás obras que se encuentren a lado y lado de las futuras actividades constructivas.

- Esta será una actividad que debe liderar el profesional social del contratista, con el acompañamiento del Residente de Obra, quien será la persona entendida en los aspectos técnicos del acta de vecindad en el momento de realizarla.

- La Interventoría también debe acompañar las actas de vecindad, con el fin de verificar que se cumpla con el procedimiento y apoyar técnicamente las observaciones.

- Cuando existan posibles interferencias de la obra con redes u infraestructura existente, que no está contemplado en el diseño, el Contratista debe informar formalmente a la Interventoría para que se realicen las gestiones y ajustes oportunos para la buena ejecución de la obra.

- Se debe informar a la comunidad sobre esta actividad en la reunión de inicio, señalando la importancia de la participación del responsable o del propietario del predio.

- Antes de iniciar, el equipo social del Contratista establecerá contacto con el propietario, administrador o directiva de las construcciones. En el caso de infraestructura social (parques, paraderos, bienes de interés religioso o cultural) se debe realizar contacto con el Director del Palacio de Justicia de Valledupar para informarle sobre el levantamiento del Acta de Vecindad en esa área.

- También se levantarán Actas de Vecindad en las áreas donde el Contratista hará uso de ellas de manera temporal, terrenos alquilados para campamentos o patios de acopio de materiales de construcción.

- El Consorcio Obras Judiciales recibe y resolver las quejas y reclamos que la comunidad o entidades puedan presentar por afectación a la infraestructura vecina a la obra.
- El Formato del Acta de Vecindad será el que se encuentra en el Anexo 8.3 de la guía para el Plan de Gestión Ambiental y Social.
- En el proyecto no se tiene proximidad con actividades agrícolas, por eso no se hará registro del estado de cultivos, pasto, cercas, fuentes de agua.
- El Consorcio Obras Judiciales entregara al propietario o responsable del predio, la copia física del Acta de Vecindad, dentro de los 15 días calendario, posterior a la fecha de la diligencia.
- El archivo magnético deberá estar almacenado en la oficina de Centro de Atención Ciudadana CAC, para ser consultado en el momento que sea necesario.
 El Profesional Social al finalizar la obra, se llevarán a cabo las Actas de Vecindad de Cierre en las mismas construcciones y predios donde se levantó el Acta de Vecindad de Inicio; dicha acta consiste en la verificación final del estado físico en que quedaron, una vez terminadas las actividades constructivas y con la aceptación del dueño o responsable.

Manejo de las Quejas de Actas de Vecindad

Cuando en el CAC se reciba alguna queja por daños a la infraestructura, donde se adjudique dicho daño a las actividades constructivas, el Consorcio Obras Judiciales deberá tomar las siguientes acciones para atención a este evento:

- El Profesional Social del Consorcio Obras Judiciales deberá tomar nota en el formato de Atención al Ciudadano, diligenciando toda la información, en este caso de la queja por la posible afectación del predio.

- Se recomienda mantener una relación amable y diligente con el ciudadano que manifiesta una afectación.

- Se debe programar en el formato de Atención al Ciudadano una fecha y hora de visita, en un plazo no mayor a 24 horas, para determinar y cotejar la situación que expone el quejoso, frente a las condiciones en las cuales estaba el bien, previo al inicio de obra.

- Se deberá tener el acompañamiento de un garante como la Personería, lo cual se solicitará con el fin de ofrecer garantías al ciudadano.

- Habrá que establecer la responsabilidad de los daños provocados y el origen de los mismos, a fin de que no continúen tal secuela o en su defecto, aclarar que no corresponden a la ejecución del proyecto.

- Una vez se verifique la responsabilidad de la obra en el daño, se procederá a determinar los recursos y actividades que se requieren para solucionar la manifestación ciudadana presentada.

- En todos los casos de un proceso de restauración de las condiciones del predio deben quedar explícitas en el formato de Atención al Ciudadano, sobre el acuerdo en el cual firmen las partes y como mínimo indicando la siguiente información:

 - Fecha en que se instauró la queja en el CAC
 - Fecha en la que se hizo la diligencia de la visita para verificar el daño y sus causas
 - Registro fotográfico del espacio afectado
 - Concepto técnico del equipo profesional del Contratista
 - Registro fotográfico del archivo del acta de vecindad
 - Descripción del estado inicial, es decir, el que se encuentra en el acta de vecindad
 - Se debe señalar el tipo de arreglo que debe producirse: reparación, reposición o compensación. En cada caso debe explicarse la forma en que se cumplirá la acción.

Tendrá el seguimiento de las actividades programadas para la restauración, incluyendo:

 - Registro fotográfico finalizado o cumplido el acuerdo
 - Un recibido a satisfacción del ciudadano que formalizó la queja, firmada por el ciudadano

Fecha del cierre de la manifestación ciudadana

 - Todo el proceso deberá ser informado a la Interventoría, quien podrá aportar su concepto y recomendaciones en la medida que lo considere pertinente.
 - Cuando se presenten discrepancias entre la Interventoría y el Contratista sobre la responsabilidad en los daños presentados, se acudirá al Coordinador asignado por la DEAJUIF del Contrato de Obra o al funcionario que esta designe para dar solución a las diferencias presentadas.
 - Si la DEAJ establece que la responsabilidad del daño es del Contratista, este deberá proceder a reparar los daños ocasionados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Las reparaciones por razones imputables al Contratista no serán objeto de pago por el Contrato. En el caso que el contratista no repare los daños dentro del plazo previsto, será considerado como un incumplimiento del contrato

Medidas de Manejo de Infraestructura de Servicios Públicos

Se deberán tener en cuenta las siguientes actividades previas y durante las actividades de obra, para evitar la afectación de los servicios públicos:

- Antes de las actividades de descapote y excavaciones se debe comprobar la existencia de redes de servicios públicos en el área a intervenir.
- Se debe establecer comunicación formal con las entidades dueñas de redes y activos, operadores o administradores.
- Las redes deben ser localizadas junto con el operador con un plano de catastro de red actualizado, para determinar su posición y especificaciones.

- Para cuando se deban intervenir redes de servicios públicos. se debe informar oportunamente a las entidades encargadas de la prestación del servicio, de manera que no se presenten improvisaciones y al momento de la instalación no se pueda desarrollar por falta de alguna autorización.
- No se puede iniciar excavaciones para el retiro de redes hasta tanto no se cuente con los permisos respectivos.
- Cuando se esté interviniendo una red subterránea, se recomienda que se efectúe por tramos y sin que permanezca abierta la excavación por un tiempo mayor de 12 horas, por lo que para este tipo de trabajos debe programarse iniciar temprano en la mañana, para tener instalado y cubierto al finalizar la jornada.
- En caso de ser necesario cortes de los servicios públicos, se debe informar anticipadamente a la comunidad cuya cobertura será afectada y adicionalmente tener preparado el Plan de Contingencia, que hará parte del PGAS, en el caso de que por algún motivo no se pueda restablecer el servicio interrumpido.
- En el CAC y en otros puntos del campamento, deberá permanecer publicados todos los números telefónicos de las empresas prestadoras de los servicios públicos, en caso de cualquier emergencia.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO				
Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultados	Analisis
Levantamiento actas de vecindad (predios, redes y activos de servicios públicos, infraestructura	No. de actas de vecindad diligenciadas / No. de actas de vecindad identificadas	Mensual		
Cierre actas de vecindad	No. de actas de vecindad cerradas / de actas de vecindad diligenciadas	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

- Acta de reunión de inicio
- Actas de vecindad

FICHA DE MANEJO AMBIENTAL - PGAS

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	CONSORCIO INTERVALLEDUPAR 2022

PROGRAMA	PROYECTO	IDENTIFICACION
Gestión Social	Gestión de la Mano de Obra	4.4 - GSP

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Realizar el manejo de contratación de mano de obra donde se considera que es trascendental priorizar la mano de obra local e impedir la migración de trabajadores al Área de Influencia Directa – AID del proyecto; toda vez que el incremento de población foránea puede generar escenarios negativos

Generar ingresos en los habitantes y comunidad del AID del proyecto, mejoramiento de su calidad de vida, previniendo la migración de trabajadores foráneos y la gestación de conflictos con la comunidad establecida.

IMPACTOS POTENCIALES

Desmejoramiento de la calidad de vida de los residentes permanentes o conflictos de aspecto socioeconómico y cultural.				Causar un impacto positivo general en la comunidad de influencia			
TIPO DE MEDIDA							
Control	**X**	**Prevención**	**X**	**Mitigación**	**X**	**Compensación**	

MEDIDAS DE MANEJO / ACTIVIDADES EJECUTADAS

Medidas de manejo

El Contratista tendrá que contratar un porcentaje de personal no profesional para la obra y dentro de ese total se establece que mínimo el 50% deben pertenecer al AID del proyecto. La Interventoría tendrá la obligación de hacer el seguimiento sobre el cumplimiento de este requisito o el que se establezca en los documentos técnicos del Contrato, cuando así ocurra.

- El equipo mínimo de profesionales del Consorcio Obras Judiciales será personal de su confianza, por lo tanto, este personal podrá ser foráneo en la medida y autonomía administrativa que tiene el Consorcio, sin embargo, preferiblemente podrá optar por personal de la zona donde se realizar la obra.
- Todo el personal deberá ser aprobado por la Interventoría de acuerdo con los documentos técnicos del proyecto.
- Se debe conformar una línea base del componente socioeconómico y cultural, la cual debe indicar la dinámica del empleo en el AID, los perfiles laborales presentes en el área y a fin de conocer la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada. Con esta información, el Contratista establecerá la mano de obra a contratar para el desarrollo de su obra.
- El Contratista podrá solicitar apoyo de entidades públicas de gestión de empleo como del SENA u otras como, las Cajas de Compensación Familiar de la región y la Unidad de Servicio Público de Empleo: http://serviciodeempleo.gov.co/
- A través de las Alcaldías apoyadas en las Juntas de Acción Comunal – JAC, podrá certificar la residencia en el AID, en algunos lugares conocido como “Certificado de Territorialidad”.
- En los informes mensuales del Contratista a la Interventoría, presentará toda la información correspondiente, soportes y los indicadores de la mano de obra contratada.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Indicador	Medición del Indicador	Periodicidad	Resultado	Analisis
Generación de empleado en el área de influencia directa AID	No. personal contratado y vinculado al proyecto no profesional del AID / No. Personal contratado y vinculado no profesional	Mensual		

SOPORTES DE SEGUIMIENTO

- Contratación de personal
- Cumplimiento del indicador
- Informe Mensual

2. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

El periodo objeto de este informe no se presentaron incidentes que deban ser reportados.

INFORME TECNICO PRELIMINAR

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL POZO DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO DE NIVEL FREATICO DEL ACUIFERO EN EL ÁREA DE CIMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR



SUBCONTRATISTA

CONSULTORIA & PERFORACIONES LTDA

Valledupar, marzo 30 de 2023.

Señores
CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
Valledupar

REF: INFORME TECNICO PRELIMINAR. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL POZO DE OBSERVACIÓN Y MONITOREO DE NIVEL FREATICO DEL ACUIFERO EN EL ÁREA DE CIMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR

Cordial saludo,

Me permito presentar un informe técnico preliminar de los aspectos constructivos del pozo de observación y monitoreo de nivel freático del acuífero en el área de cimentación de ampliación del Palacio de Justicia de Valledupar, entre los días 25 al 30 de marzo de 2023.

Atentamente,

RODOLFO SEPULVEDA PEÑARANDA
Representante Legal
Consultoría y Perforaciones Ltda.

1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE OBSERVACIÓN REVESTIDOS EN ANILLOS DE CONCRETO REFORZADO A 7 M DE PROFUNDIDAD.

La descripción de las actividades constructivas del pozo de observación, se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Descripción de las actividades constructivas del pozo de observación.

Itm	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFIAS	
1	Movilización anillos de concreto de 1,2 m de diámetro.		
2	Excavación manual en 1,3 m de diámetro		
3	Entubado en anillos de concreto de 1,2 m de diámetro		

Itm	DESCRIPCIÓN	FOTOGRAFIAS	
4	Construcción base y sello sanitario		
5	Monitoreo del nivel freático		

2. MONITOREO DE NIVEL FREATICO DEL ACUIFERO LIBRE DE VALLEDUPAR

Las mediciones realizadas del nivel freático o nivel estático del pozo de observación entre los días 25 al 30 de marzo de 2023.se presentan en la Tabla 2.

Tabla 2. Mediciones realizadas del nivel freático o nivel estático del pozo de observación entre los días 25 al 30 de marzo de 2023.

POZO DE OBSERVACION ÁREA DE CIMENTACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR						
Coordenadas (Magnas Sirgas).	Este	1.090.325.		Profundidad. 7 m		
	Norte	1.650.197.				
	Alt.	246 m				
Marzo 2023						
Día	25	26	27	28	29	30
Profundidad Nivel Agua (m).	4,97	4,97	4,98	4,99	5,00	5,00

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO 2
2.1. Descripción del Proyecto 2
2.1.1. Localización general del Proyecto 2
2.1.2. Contrato de Obra 3
3. PERSONAL DEL PROYECTO 3
3.1 Personal Administrativo del proyecto. 4
3.2 Detalle del personal Administrativo y operativo del proyecto 5
4. INDICADORES 5
4.1 Horas Hombre Trabajadas Personal Operativo 5
4.2 Ausentismo en el proyecto. 6
4.3 Accidentalidad del proyecto. 6
5. MEDICINA PREVENTIVA LABORAL 7
6. AGENDA DE SEGURIDAD 14
6.1 Registro de inspecciones planeadas y permisos de trabajo. 15
6.4 Formación de personal en Seguridad y Salud en el Trabajo. 16
7. ANEXOS 16

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta con el fin de asegurar y evidenciar la gestión de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACION EN LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA VALLEDUPAR de acuerdo con las actividades definidas en el CONTRATO DE OBRA No. 323 del 2022.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1. Descripción del Proyecto

El proyecto se encuentra situado en el municipio de Valledupar en el departamento del Cesar, Los trabajos se ejecutarán en jurisdicción del Municipio de Valledupar, zona urbana, en la Calle 14 # 12– 189. (Palacio de Justicia)

2.1.1. Localización general del Proyecto

El proyecto se desarrollará en el bloque de parqueaderos y áreas complementarias del Palacio de Justicia.

Ubicación Palacio de Justicia



Figura 1. Localización del palacio de justicia (Valledupar)
Fuente: Google Earth

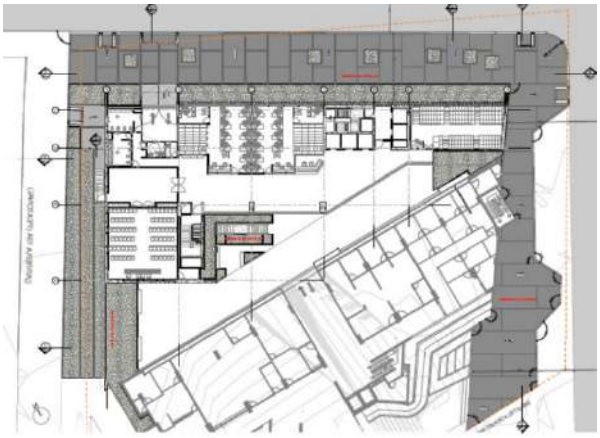


Figura 2. Localización de edificio Palacio de Justicia (Valledupar)

2.1.2. Contrato de Obra

CONTRATANTE:	CONCEJO SUPERIOR DE JUDICATURA
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
OBJETO:	"REALIZAR OBRA DE CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA NUEVA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPA (CESAR) "
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	TREINTA Y CINCO MESAR (35) contados a partir de la respectiva acta de inicio, previa legalización del contrato.
VALOR PRESUPUESTO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MII CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE(49.420.492.192) incluidos impuestos y contribuciones de ley

Tabla No. 1

PERSONAL DEL PROYECTO

El proyecto se ha integrado en el periodo de la presentación del siguiente informe desde el 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2023 respectivamente.

Personal Administrativo del proyecto.
Para este periodo del informe se ha incrementado el personal operativo en el proyecto, desarrollando las diferentes actividades como cerramiento provisional de obra, campamento, depósito de materiales, instalación de piezómetro, demolición de placa contra piso, desalojo de material y trazado y levantamiento topográfico de ejes estructurales .

3.1 Detalle del personal Administrativo y operativo del proyecto.

Desde el 01 al 31 de Marzo del 2023, se contó con la participación temporal y/opermanentedel siguiente personal en obra:

NOMBRE DEL CONTRATISTA C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
NOMBRE Y APELLIDO	**# DE IDENTIFICACIÓN**	**CARGO**
Alejandro Torres	72204131	Director de proyecto
SANDRA LUQUE LUQUE	49760688	ARQ Residente de obra
EMEL LARIOS MEDINA	72339619	ING. Residente de obra
YERITZA BOLAÑO AROCA	49741984	AUX ADMON
C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
Cano Meller Agusto José	1003173452	Ayudante
Miranda García Carlos Mario	1064797832	Ayudante
Toscano Torres Jaime Alberto	77103632	Oficial
JER TOPOGRAFIA		
Rocha Wilches Asner	1003240689	Topógrafo
Ochoa Oliveros José Alfredo	19971490	Auxiliar de topografía
ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO		
Esneider Gutiérrez Escobar	77.185.068	Oficial
Erasmo Javier Gutiérrez Escobar	77.090.312	Oficial
Rober Gutiérrez Escobar	7.572.981	Oficial
Rodolfo Diaz Miranda	12.724.069	Ayudante

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

Anexo 1 Afiliaciones seguridad social

En el **anexo 7** se encuentran los pagos de seguridad social del personal de CONSORCIO OBRAS JUDICIALES y los subcontratistas que ingresaron al inicio del proyecto.

3. INDICADORES

Para este contrato se contemplan indicadores de gestión de seguridad y salud en el trabajo, los cuales nos permiten evaluar la gestión de SST y sus diferentes variaciones durante cada periodo de ejecución del proyecto, a continuación, se relacionan cada uno de los indicadores para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023.

4.1 Horas Hombre Trabajadas Personal Operativo

Para las labores ejecutadas en este proyecto, los resultados obtenidos durante el periodo objeto de este informe, se determinó que se trabajaron las horas estipuladas y el ausentismo no tuvo incidencias en el proyecto como se relación en la siguiente tabla:

AÑO 2022	Horas trabajadas en el día	Trabajadores	Días trabajados	Días de ausentismo laboral	Semanas laboradas	Total, horas trabajadas
Marzo 2023	8	13	26	0	4	2,704
TOTAL ACUMULADO						2,704

Tabla No. 3

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

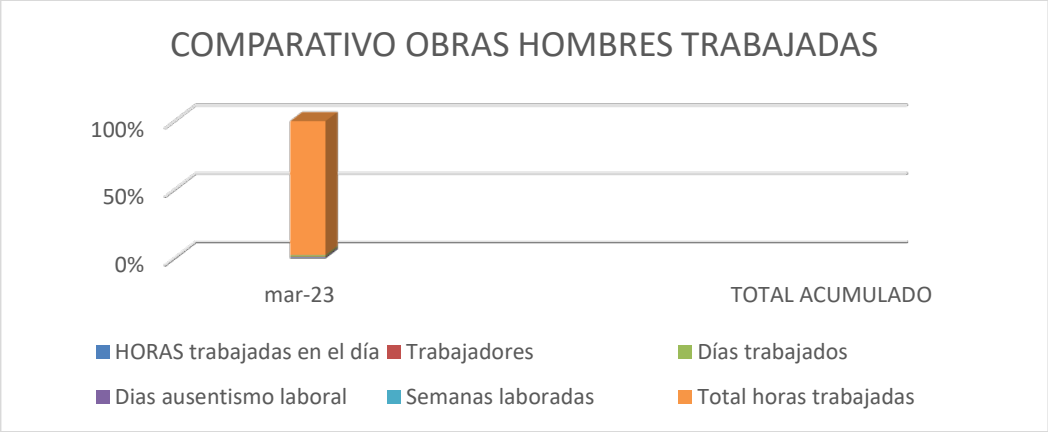


Gráfico No. 1

Se evidencia que el periodo de este informe se aumentó los tiempos de labores en obra, por la cantidad de personal que hizo presencia en el mismo, se incrementaron las actividades en obra.

4.2 Ausentismo en el proyecto.

En el periodo de presentación de este informe no se presentan ausentismo en el proyecto.

NOMBRE Y APELLIDO	CONTRATISTA	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA DE FIN INCAPACIDAD	DIAS DE INCAPACIDAD	AUSENTISMO LABORAL	CIE 10
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla No. 4

4.3 Accidentalidad del proyecto.

Para el periodo de este informe que comprende el periodo 01 al 31 de Marzo 2023 no se presentó ningún accidente laboral en el proyecto:

INDICE MENSUAL	I.F	I.S	I.L.I
Marzo 2023	N/A	N/A	N/A
CONSOLIDADO 2023			

INDICE MENSUAL	I.F	I.S	I.L.I
Enero 2023	N/A	N/A	N/A
Febrero 2023	N/A	N/A	N/A
Marzo 2023	N/A	N/A	N/A

Tabla No. 5

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

4. MEDICINA PREVENTIVA LABORAL

Durante este periodo del 01 al 31 de marzo del 2023 inducciones del personal que ingreso en el espacio que abarca este informe, esta actividad se realiza el día de ingreso y se realiza a la totalidad del personal, previo la revisión de las afiliaciones al sistema de riesgos laborales.

Anexo 2 Inducciones



Fotografía No.1: Inducción al personal

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

5. AGENDA DE SEGURIDAD

En este periodo del informe del mes de marzo del 2023 las actividades de obra se realizaron las siguientes actividades.

- Mampostería de campamento
- Revoque en campamento
- Instalaciones sanitarias en campamento
- Instalación de hidráulicas en campamento
- Instalaciones eléctricas en campamento
- Instalaciones muros super board en campamento
- Relleno con material seleccionado
- Excavación manual de pozo, para instalación de piezómetro
- Cerramiento provisional en láminas de zinc
- Demolición de pisos áreas de parqueo
- Demolición de escaleras existentes
- Demolición de Cimientos áreas de parqueo
- Demoliciones de placa contra piso áreas de parqueo
- Retiro de Material RCD

	
Fotografía No.6 : Señalización de excavación	**Fotografía No.7:** acampamiento de volquetas
	

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

6.1 Registro de inspecciones planeadas y permisos de trabajo.

En el periodo de este informe se realizaron las siguientes inspecciones:

Anexo 3 Preoperacionales
Anexo 4 de ATS - Permisos en alturas y trabajo en espacio confinado

INSPECCION EJECUTADA	MES DE EJECUCION	CANTIDAD
Inspección de herramientas manuales	Marzo	1
Análisis de trabajo seguro	Marzo	3
Permiso en excavaciones	Marzo	2
Permiso en espacio confinado	Marzo	2

Tabla No. 7

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

6.4 Formación de personal en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Aunque en párrafos anteriores se mencionaron las inducciones que se realizaron en el periodo, reforzo las siguiente capacitaciones:

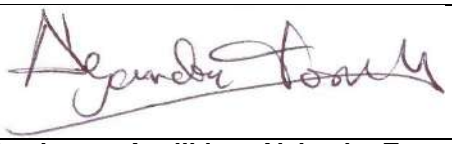
FECHA	TEMA
15/03/2023	Normas y comportamientos sociales
21/03/2023	Inducción SST

Tabla No. 8

Anexo 5 Registro de Capacitaciones

6. ANEXOS

- Anexos 1 Afiliaciones Seguridad social
- Anexos 2 Inducciones
- Anexo 3 Preoperacionales
- Anexo 4 ATS – Permisos TAR
- Anexo 5 Inspecciones
- Anexo 6 Seguridad Social
- Anexo 7 Exámenes médic<o
- Anexo 8 capacitación

	
Nombres y Apellidos: Susana Escobar Martínez	**Nombres y Apellidos: Alejandro Torres**
Residente HSE	Director Proyecto

DOCUMENTO CONTROLADO POR EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL. ESTA VERSIÓN ES VIGENTE SI SE CONSULTA EN LA RED O EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.339.619**

LARIOS MEDINA
APELLIDOS

EMEL DARIO
NOMBRES



L EMEL LARIOS MEDINA.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1984**
ZAMBRANO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

05-DIC-2002 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0300100-22114242-M-0072339619-20030904 **05271** 03247B 01 135527490

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

CONTRATO POR TÉRMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador:	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
Nit	**900.219.828-8**
Representante Legal	**VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**
Nombre del trabajador(a)	**EMEL DARIO LARIOS MEDINA**
Identificada con cédula N:	**72.339.619**
Lugar de residencia:	**VALLEDUPAR**
Teléfonos N°:	**3012604765-3163437938**
Correo electrónico:	**emelarios@hotmail.com**
Cargo a desempeñar:	**RESIDENTE ARQUITECTO**
Fecha de Inicio:	**06-03-23**
Termino de duración	**Obra o labor contratada**
Salario**:**	**$** 3.000.000
Lugar para desempeñar las labores:	**VALLEDUPAR**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se suscribe CONTRATO POR TERMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: el trabajador(a) a partir de la firma del presente contrato o en la fecha que se determine en el mismo, se obliga para con el EMPLEADOR a prestar su fuerza laboral, experticia, y conocimiento al servicio del EMPLEADOR, de manera personal y atendiendo las órdenes de éste o sus representantes, a cambio de una remuneración económica.

PARAGRAFO 1: La obra o labor para la que se le contrata es: contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

PARÁGRAFO 2. Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en la Calle 14 No. 12-189 de la ciudad de Valledupar, o el lugar que la empresa o proyecto determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como, RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO, ejecutando labores que le correspondan en virtud de su perfil y cargo:

1.Medir y /o verificar las cantidades de obra.
2.Dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos, protocolos, registros de liberación y demás documentos definidos en el plan de calidad y HSE del proyecto
3. Controlar y tomar medidas a los tiempos de la ruta crítica del proyecto

4. Implementar controles de calidad de acuerdo a las normas NTC (Norma Técnica Colombia), NSR (Norma Sismo Resistencia), cualquier otra que aplique al proyecto y las solicitadas por la interventoría.
5. Participar e interactuar en las actividades de HSE y sistema de calidad.
6. Confirmar las fechas de entrega de proyecto.
7. Hacer seguimiento a las requisiciones de bienes y servicios en los tiempos, cantidad y especificaciones requeridas.
8. Apoyar al director de la Obra, reuniones de seguimiento semanales del Proyecto.
9. Asistir a reuniones y comités que se requiera.
10.Verificar, gestionar y entregar la documentación que se requiera antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
11. Verificar y actualizar los planos y especificaciones técnicas del proyecto
12. Consultar especialistas y modificar especificaciones que considere requiera el proyecto.
13. Disponer en la obra, espacios de almacenamiento de residuos que requieran un protocolo especial
14. Realizar cortes de obra de contratistas y del proyecto para la entidad contratante.
15. Coordinar las actividades del personal por medio del maestro y /o contratistas
16.Solicitar con anticipación por medio del residente administrativo/o comité de compras, los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de las actividades del proyecto, especificado calidad, características, cantidad y fecha de entrega a la obra.
17. Realizar comités internos de obra con contratistas
18. Realizar informes mensuales de avances técnicos de acuerdo a las especificaciones exigidas por la entidad contratante.
19. Realizar seguimiento al control de entrada y salida de materiales, herramientas y equipos propios y alquilados.
20.Controlar entrega de documentación de forma oportuna y correcta.
21.Velar por el uso correcto de herramientas y equipos y demás recursos suministrados por la organización
22.Responsable del control y acompañamiento del personal directo de la empresa y contratistas de la obra.
23. Verificar la ejecución de capacitaciones de la brigada de emergencia
24. Garantizar que los recursos para la atención de emergencias estén disponibles.
25. Velar por el cuidado de la imagen de la empresa durante la ejecución del proyecto.
26. Controlar los ensayos de calidad de materiales y garantías de equipos
27. Responsable de la realización del libro de obra
28. Responsable control de calidad de los materiales de obra
29. Responsable del control de calidad de la mano de obra.
30. Responsable de la solicitud oportuna de los materiales de obra teniendo en cuenta descripción/especificación y cantidad exacta a solicitud.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. Además de las obligaciones determinadas por la ley y en los reglamentos, el TRABAJADOR se compromete expresamente a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. Poner al servicio del patrono toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en orden al desempeño de las funciones propias del cargo u oficio para el cual ha sido contratado, incluyendo las labores anexas y complementarias, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
3. Observar rigurosamente las normas que le fije el Empleador, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato de trabajo.
4. No atender durante las horas de trabajo, asuntos y ocupaciones distintas a las que el empleador le encomiende, sin previa autorización de éste y evitar fuera de dichas horas de trabajo, otras labores que afecten su salud u ocasionen el desgaste de su organismo en forma que le impida prestar eficazmente el servicio convenido.
5. Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento interno y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos.
6. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa el Empleador, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del Empleador.
7. Aceptar los traslados que determine el patrono dentro de las agencias, sucursales, establecimientos o simples dependencias del Empleador en todo el territorio nacional.
8. Cumplir las comisiones de servicio que se indiquen cuando se le requiera en otros lugares diferentes a aquél donde habitualmente se debe desempeñar.
9. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el empleador o por quienes lo representen, respecto al desarrollo de sus actividades.
10. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, los instrumentos, y útiles, que le sean entregados, para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen, ó sean prestados temporalmente para realizar sus funciones.
11. No tomar el nombre de El Empleador para contraer obligaciones.
12. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes del Empleador.
13. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
14. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe el Empleador a las cuales hubiere sido citado.
15. Observar una completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
16. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con el Empleador.
17. Asistir puntualmente al trabajo y cumplir con los turnos de trabajo asignados.
18. Prestar sus servicios de manera exclusiva para el Empleador.
19. Guardar buenas relaciones con compañeros de labor, superiores y clientes.
20. No presentarse embriagado al trabajo, ni ingerir licores durante las horas de trabajo.

21. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier dádiva o contraprestación al cliente o terceros para la prestación del servicio.
22. Mantener perfecta disciplina y respeto dentro y fuera de la empresa para con sus compañeros de trabajo, superiores, clientes, etc.
23. Presentación de informes cuando le sean solicitados verbalmente o por escrito.
24. Permitir toda clase de supervisiones e inspecciones y colaborar con las mismas, sin ocultar ningún tipo de hecho o información.
25. Aceptar y poner en práctica todas las medidas de seguridad medico laboral.
26. Abstenerse de realizar actos diferentes a los propios del servicio en las instalaciones de la empresa.
27. Manejar escrupulosamente los valores e intereses que se le encomienden por razón de su cargo y a rendir cuenta rigurosa de ellos al empleador.
28. Informar al Empleador en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia. En el evento de cualquier notificación que deba hacer la empresa al trabajador, se tendrá como dirección de la residencia, la última que el trabajador hubiere notificado.
29. En General realizará todas las gestiones propias de su cargo, al igual que todas aquellas que afines o no a él, se le encomienden y soliciten por parte de sus superiores jerárquicos, en forma verbal o escrita.
30. Las evaluaciones periódicas hacen parte integrante de la hoja de vida y son confidenciales, todo funcionario al momento de evidenciar cualquier acceso a dicha información debe reportar a la Gerencia General

PARAGRAFO: Es obligación del trabajador(a) mantener en reserva la información que maneja de la compañía, quedando prohibido divulgar cualquier información de la empresa.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración igual a la excavación mecánica del contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR). el contratante podrá suspender o dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin lugar a indemnización, si por cualquier motivo, la obra es suspendida por un tiempo superior al de 10 días, por cualquier causa.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 2 meses de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, para lo cual el trabajador declara conocer y aceptar dicho reglamento interno, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes, PARAGAFO: el trabajador declara

conocer y desde ya acepta, que en el caso de ausentarse por dos días o más, sin causa justificada, o de no presentarse a laborar por el mismo término, es motivo suficiente para dar por terminado el presente contrato, por justa causa y sin lugar a indemnización de ningún tipo, debiendo el empleador liquidar las prestaciones sociales en forma adecuada al trabajador por el tiempo efectivamente laborado.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de ($3.000.000) *TRES MILLONES DE PESOS M/CT* pagaderos en el lugar de trabajo, en un pago quincenal. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARAGRAFO 1: El trabajador declara **conocer y acepta que todos los pagos en dinero o en especie que el empleador haga al trabajador, o a un tercero para beneficio del trabajador, por concepto de bonos de cualquier clase, incentivos, ayudas, subsidios de alimentación o alojamiento, transporte, vestuario u otros, de carácter eventual o habitual, No forman parte del salario**, por tal motivo no se tendrán en cuenta para la liquidación de cesantías y demás prestaciones sociales.

PARAGRAFO 2: En el evento en el que el trabajador administre recursos de la compañía como por ejemplo, caja menor, almacén y otros que requieran la rendición de cuentas , el trabajador se obliga a realizar conciliaciones periódicas de no más de un mes con el área de la compañía o funcionario (a) que el empleador determine; el trabajador desde ya acepta y autoriza de manera expresa para que el empleador realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley.

PARAGRAFO 3: El trabajador desde ya declara conocer y acepta que tiene expresamente prohibido utilizar el nombre de la compañía para conseguir créditos en restaurantes, tiendas o casino de obra, en consecuencia, en las obra donde hayan casino el trabajador tramitará paz y salvo del mismo; el trabajador desde ya acepta y autoriza al empleador para que realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley, con el objeto de realizar el pago a dichos establecimientos, en el caso en que los mismos realicen dichos cobros al empleador.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El TRABAJADOR declara conocer y así lo acepta, que, por tratarse de cargo de confianza y manejo, el trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo, al igual que los nocturnos, se entiende incurso en las excepciones de que trata el artículo 162 numeral 1, literal a) del CST, por tanto, se entiende remunerado dentro del salario ya pactado en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada de acuerdo con las necesidades del servicio, como quiera que el cargo contratado es de confianza y manejo, por tanto, no habrá jornada

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

ordinaria, si no la que demande las actividades para los cuales se contrata al trabajador, pudiendo el empleador hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

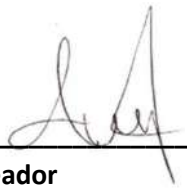
DECIMA SEGUNDA: Si al finalizar el plazo del presente contrato, el empleador desea continuar con el trabajador, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo., de acuerdo con la ley que regula el tema.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DECIMAQUINTA: Notificaciones: Las partes acuerdan que para efecto de notificaciones de cualquier índole serán recibidas en las siguientes direcciones: El empleador carrera 61 No 100-68 correo licitaciones@construvaling.com en Bogotá, el trabajador en la carrera 5 No 5-12 San Diego, Cesar correo emelarios@hotmail.com.

Se firma por las partes, el día seis (06) de marzo de 2023, para iniciar labores el día seis (06) de marzo de 2023.



El Trabajador(a)
EMEL DARIO LARIOS MEDINA
CC.

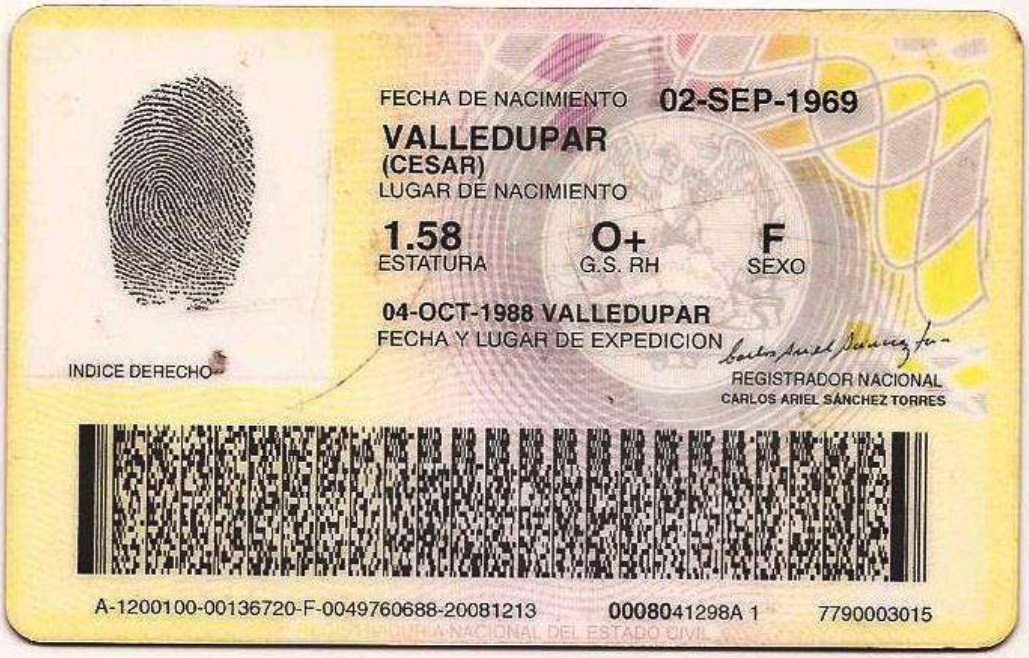
El Empleador
Víctor Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal – Consorcio Obras Judiciales

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO		
CONTRATO:	1197726	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	
IDENTIFICACION:	NI 901665448	
INGRESO DE TRABAJADOR		
Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
89245870	2023-3-7	CC 72339619
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
LARIOS MEDINA	EMEL DARIO	1984-11-11
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
carrera 5ta # 5-12 san diego cesar		Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
CHARALA - Santander	emelarios@hotmail.com	3012600
Celular	**Sexo**	
3012604756	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
RESIDENTE II	$3,000,000.00	Asociacion Mutual SER ESS Contributivo
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	PRINCIPAL	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-3-7	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 49.760.688
LUQUE LUQUE
APELLIDOS
SANDRA ROCIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1969
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-OCT-1988 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1200100-00136720-F-0049760688-20081213
0008041298A 1
7790003015

SANITAS EPS
AFILIACIONES
690001720

FORMULARIO ÚNICO DE AFIL ... OVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación: 03/03/2023

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o Afiliado adicional []; B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS):

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
Primer apellido: Wave	Segundo apellido: Wave	Primer nombre: Sandra	Segundo nombre: Rocio
7. Tipo de documento de identidad: C.C.	8. Número del documento de identidad: 49.760.638	9. Sexo: Femenino [X] Masculino []	10. Fecha de nacimiento: 04/09/1969

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad: Tipo / Condición	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
Colmena	Porvenir	3.000.000

18. Residencia: Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Cll 24 N° 18-39		3205738462	lubelwzz@hotmail.com

Municipio / Distrito	Zona: Urbana / Rural	Localidad / Comuna	Departamento
Valledupar	Urbana [X] Rural []	Simon Bolivar	Cesar

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo: Femenino [] Masculino []	23. Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo: Femenino	Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo: F	N	M	Condición: T	P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia: Municipio / Distrito	Zona: Urbana	Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		14237
B		16406
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Consorcio Obras Judiciales	NIT	901.665.448-8	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
Cll 93 N° 15-79 of 304	7433640	luisalvarez@jachconstrucciones.com	Bogotá	Cundinamarca

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
[][][][][][][][]		[]	[]		09/03/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [x] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [x] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [x] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [x] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [x] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [x] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [x] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
Saudra Lizeth	

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] CE [] PA [] CD [] SC [] — Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
[][]	[][]				[][]/[][]/[][][][]	[][]/[][]/[][][][]

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[][][][][][]		

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Stic
Paola Carp	EPS Sanitas OFICINA ZONA IN RECIBIDO PARA VERIFICACIÓN POR LA EPS 8:30 3/MAR 2023 RECIBIDO	CC-210100033 Oficina Zona In
C.C. No.		

Recuerde que con la firma usted acepta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO		
CONTRATO:	1197726	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	
IDENTIFICACION:	NI 901665448	
INGRESO DE TRABAJADOR		
Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
89220448	2023-3-4	CC 49760688
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
LUQUE LUQUE	SANDRA	1969-9-2
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
calle 24 No 18-39	simon bolivar	Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
RIOHACHA - Guajira	luquelu22@hotmail.com	3205738
Celular	**Sexo**	
3205738462	Masculino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
INGENIERA RESIDENTE	$3,000,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Porvenir	PRINCIPAL	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-3-4	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE

Identificación: CC 49760688

Edad: 53

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037816	**Fecha atención:**	2023-03-17 10:20:26
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-17 11:19:28
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

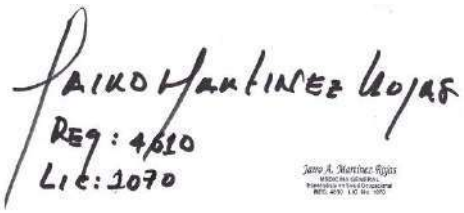
Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610



Firma del paciente
SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE
Identificación:CC 49760688

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

CONTRATO POR TÉRMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador:	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
Nit	**900.219.828-8**
Representante Legal	**VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**
Nombre del trabajador(a)	**SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE**
Identificada con cédula N:	**49.760.688**
Lugar de residencia:	**VALLEDUPAR**
Teléfonos N°:	**3205738462**
Correo electrónico:	**luquelu22@hotmail.com**
Cargo a desempeñar:	**RESIDENTE ARQUITECTO**
Fecha de Inicio:	**13-02-2023**
Termino de duración	**Obra o labor contratada**
Salario**:**	**$ 3.000.000**
Lugar para desempeñar las labores:	**VALLEDUPAR**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se suscribe CONTRATO POR TERMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: el trabajador(a) a partir de la firma del presente contrato o en la fecha que se determine en el mismo, se obliga para con el EMPLEADOR a prestar su fuerza laboral, experticia, y conocimiento al servicio del EMPLEADOR, de manera personal y atendiendo las órdenes de éste o sus representantes, a cambio de una remuneración económica.

PARAGRAFO 1: La obra o labor para la que se le contrata es: contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

PARÁGRAFO 2: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en la Calle 14 No. 12-189 de la ciudad de Valledupar, o el lugar que la empresa o proyecto determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como, RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTO, ejecutando labores que le correspondan en virtud de su perfil y cargo:

1.Medir y /o verificar las cantidades de obra.
2.Dar cumplimiento a los procedimientos, instructivos, protocolos, registros de liberación y demás documentos definidos en el plan de calidad y HSE del proyecto
3. Controlar y tomar medidas a los tiempos de la ruta crítica del proyecto
4. Implementar controles de calidad de acuerdo a las normas NTC (Norma Técnica Colombia), NSR (Norma Sismo Resistencia), cualquier otra que aplique al proyecto y las solicitadas por la interventoría.

5. Participar e interactuar en las actividades de HSE y sistema de calidad.
6. Confirmar las fechas de entrega de proyecto.
7. Hacer seguimiento a las requisiciones de bienes y servicios en los tiempos, cantidad y especificaciones requeridas.
8. Apoyar al director de la Obra, reuniones de seguimiento semanales del Proyecto.
9. Asistir a reuniones y comités que se requiera.
10.Verificar, gestionar y entregar la documentación que se requiera antes, durante y después de la ejecución del proyecto.
11. Verificar y actualizar los planos y especificaciones técnicas del proyecto
12. Consultar especialistas y modificar especificaciones que considere requiera el proyecto.
13. Disponer en la obra, espacios de almacenamiento de residuos que requieran un protocolo especial
14. Realizar cortes de obra de contratistas y del proyecto para la entidad contratante.
15. Coordinar las actividades del personal por medio del maestro y /o contratistas
16.Solicitar con anticipación por medio del residente administrativo/o comité de compras, los materiales, equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de las actividades del proyecto, especificado calidad, características, cantidad y fecha de entrega a la obra.
17. Realizar comités internos de obra con contratistas
18. Realizar informes mensuales de avances técnicos de acuerdo a las especificaciones exigidas por la entidad contratante.
19. Realizar seguimiento al control de entrada y salida de materiales, herramientas y equipos propios y alquilados.
20.Controlar entrega de documentación de forma oportuna y correcta.
21.Velar por el uso correcto de herramientas y equipos y demás recursos suministrados por la organización
22.Responsable del control y acompañamiento del personal directo de la empresa y contratistas de la obra.
23. Verificar la ejecución de capacitaciones de la brigada de emergencia
24. Garantizar que los recursos para la atención de emergencias estén disponibles.
25. Velar por el cuidado de la imagen de la empresa durante la ejecución del proyecto.
26. Controlar los ensayos de calidad de materiales y garantías de equipos
27. Responsable de la realización del libro de obra
28. Responsable control de calidad de los materiales de obra
29. Responsable del control de calidad de la mano de obra.
30. Responsable de la solicitud oportuna de los materiales de obra teniendo en cuenta descripción/especificación y cantidad exacta a solicitud.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. Además de las obligaciones determinadas por la ley y en los reglamentos, el TRABAJADOR se compromete expresamente a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. Poner al servicio del patrono toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en orden al desempeño de las funciones propias del cargo u oficio para el cual ha sido contratado, incluyendo las labores anexas y complementarias, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
3. Observar rigurosamente las normas que le fije el Empleador, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato de trabajo.
4. No atender durante las horas de trabajo, asuntos y ocupaciones distintas a las que el empleador le encomiende, sin previa autorización de éste y evitar fuera de dichas horas de trabajo, otras labores que afecten su salud u ocasionen el desgaste de su organismo en forma que le impida prestar eficazmente el servicio convenido.
5. Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento interno y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos.
6. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa el Empleador, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del Empleador.
7. Aceptar los traslados que determine el patrono dentro de las agencias, sucursales, establecimientos o simples dependencias del Empleador en todo el territorio nacional.
8. Cumplir las comisiones de servicio que se indiquen cuando se le requiera en otros lugares diferentes a aquél donde habitualmente se debe desempeñar.
9. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el empleador o por quienes lo representen, respecto al desarrollo de sus actividades.
10. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, los instrumentos, y útiles, que le sean entregados, para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen, ó sean prestados temporalmente para realizar sus funciones.
11. No tomar el nombre de El Empleador para contraer obligaciones.
12. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes del Empleador.
13. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
14. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe el Empleador a las cuales hubiere sido citado.
15. Observar una completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
16. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con el Empleador.
17. Asistir puntualmente al trabajo y cumplir con los turnos de trabajo asignados.
18. Prestar sus servicios de manera exclusiva para el Empleador.
19. Guardar buenas relaciones con compañeros de labor, superiores y clientes.
20. No presentarse embriagado al trabajo, ni ingerir licores durante las horas de trabajo.

21. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier dádiva o contraprestación al cliente o terceros para la prestación del servicio.
22. Mantener perfecta disciplina y respeto dentro y fuera de la empresa para con sus compañeros de trabajo, superiores, clientes, etc.
23. Presentación de informes cuando le sean solicitados verbalmente o por escrito.
24. Permitir toda clase de supervisiones e inspecciones y colaborar con las mismas, sin ocultar ningún tipo de hecho o información.
25. Aceptar y poner en práctica todas las medidas de seguridad medico laboral.
26. Abstenerse de realizar actos diferentes a los propios del servicio en las instalaciones de la empresa.
27. Manejar escrupulosamente los valores e intereses que se le encomienden por razón de su cargo y a rendir cuenta rigurosa de ellos al empleador.
28. Informar al Empleador en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia. En el evento de cualquier notificación que deba hacer la empresa al trabajador, se tendrá como dirección de la residencia, la última que el trabajador hubiere notificado.
29. En General realizará todas las gestiones propias de su cargo, al igual que todas aquellas que afines o no a él, se le encomienden y soliciten por parte de sus superiores jerárquicos, en forma verbal o escrita.
30. Las evaluaciones periódicas hacen parte integrante de la hoja de vida y son confidenciales, todo funcionario al momento de evidenciar cualquier acceso a dicha información debe reportar a la Gerencia General

PARAGRAFO: Es obligación del trabajador(a) mantener en reserva la información que maneja de la compañía, quedando prohibido divulgar cualquier información de la empresa.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración igual a la excavación mecánica del contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR). el contratante podrá suspender o dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin lugar a indemnización, si por cualquier motivo, la obra es suspendida por un tiempo superior al de 10 días, por cualquier causa.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 2 meses de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, para lo cual el trabajador declara conocer y aceptar dicho reglamento interno, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes, PARAGAFO: el trabajador declara

conocer y desde ya acepta, que en el caso de ausentarse por dos días o más, sin causa justificada, o de no presentarse a laborar por el mismo término, es motivo suficiente para dar por terminado el presente contrato, por justa causa y sin lugar a indemnización de ningún tipo, debiendo el empleador liquidar las prestaciones sociales en forma adecuada al trabajador por el tiempo efectivamente laborado.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de ($3.000.000) *TRES MILLONES DE PESOS M/CT* pagaderos en el lugar de trabajo, en un pago quincenal. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARAGRAFO 1: El trabajador declara **conocer y acepta que todos los pagos en dinero o en especie que el empleador haga al trabajador, o a un tercero para beneficio del trabajador, por concepto de bonos de cualquier clase, incentivos, ayudas, subsidios de alimentación o alojamiento, transporte, vestuario u otros, de carácter eventual o habitual, No forman parte del salario**, por tal motivo no se tendrán en cuenta para la liquidación de cesantías y demás prestaciones sociales.

PARAGRAFO 2: En el evento en el que el trabajador administre recursos de la compañía como por ejemplo, caja menor, almacén y otros que requieran la rendición de cuentas , el trabajador se obliga a realizar conciliaciones periódicas de no más de un mes con el área de la compañía o funcionario (a) que el empleador determine; el trabajador desde ya acepta y autoriza de manera expresa para que el empleador realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley.

PARAGRAFO 3: El trabajador desde ya declara conocer y acepta que tiene expresamente prohibido utilizar el nombre de la compañía para conseguir créditos en restaurantes, tiendas o casino de obra, en consecuencia, en las obra donde hayan casino el trabajador tramitará paz y salvo del mismo; el trabajador desde ya acepta y autoriza al empleador para que realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley, con el objeto de realizar el pago a dichos establecimientos, en el caso en que los mismos realicen dichos cobros al empleador.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El TRABAJADOR declara conocer y así lo acepta, que, por tratarse de cargo de confianza y manejo, el trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo, al igual que los nocturnos, se entiende incurso en las excepciones de que trata el artículo 162 numeral 1, literal a) del CST, por tanto, se entiende remunerado dentro del salario ya pactado en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada de acuerdo con las necesidades del servicio, como quiera que el cargo contratado es de confianza y manejo, por tanto, no habrá jornada

CONSORCIO
OBRAS JUDICIALES
NIT. 901.665.448-8

ordinaria, si no la que demande las actividades para los cuales se contrata al trabajador, pudiendo el empleador hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

DECIMA SEGUNDA: Si al finalizar el plazo del presente contrato, el empleador desea continuar con el trabajador, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo., de acuerdo con la ley que regula el tema.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DECIMAQUINTA: Notificaciones: Las partes acuerdan que para efecto de notificaciones de cualquier índole serán recibidas en las siguientes direcciones: El empleador carrera 61 No 100-68 correo licitaciones@construvaling.com en Bogotá, el trabajador en la calle 245 No 18-39 correo luquelu22@hotmail.com en Valledupar.

Se firma por las partes, el día nueve (09) de febrero de 2023, Para iniciar labores el día trece (13) de febrero de 2023.

El Trabajador(a)
SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE.
CC.

El Empleador
Víctor Anderson Valbuena Quiroga
Representante Legal – Consorcio Obras Judiciales



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
49.741.984
NUMERO

BOLAÑO AROCA
APELLIDOS

YERITZA MERCEDES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-MAY-1967
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-OCT-1986 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1200100-37152280-F-0049741984-20061206 00207 06340A 02 205019721

SANITAS EPS
AFILIACIONES
690004072

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y R ...L SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha de Radicación: 09 03 2023

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [X] B. Reporte de Novedades []
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [X] - Beneficiario o Afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS) []

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
BOLAÑO	AROCA	YERITZA	MERCEDES
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
C.C.	49.741.984	Femenino X Masculino	15 05 1967

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [] Condición []		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
Colmena	Colpensiones	$ 2.000.000

18. Residencia Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
Cra 19C N-9A83		3136769256	yeritzabolano@hotmail.com

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
Valledupar	Urbana [X] Rural []		Cesar

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

COPIA

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
Consorcio Obras Judiciales		901.665.448	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento
C 193 N. 15-59 of. 304	7433640	licitaciones@pcbconstrucciones.com	Bogota DC.	Bogota DC.

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo — [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen — [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino	Sexo: Masculino	Fecha de Radicación	42. Fecha
[][][][][][][][]		[]	[]		08/03/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado Código []	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN: Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
[][]	[][]					

70. Datos funcionario que realiza la validación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario
[][][][][]		

Observaciones:

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
C.C. No.	09 MAR 2023	

Recuerde que con la firma manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 49741984
NOMBRES Y APELLIDOS	Bolaño Aroca,Yeritza Mercedes
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Dependiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/04/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	No Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Bolaño Aroca,Yeritza Mercedes, a los 08 días del mes de marzo del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1197726	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	
IDENTIFICACION:	NI 901665448	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
89271081	2023-3-9	CC 49741984
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
BOLANO AROCA	YERITZA MERCEDES	1967-5-15
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
CARRERA 19 No 9A 83		Urbana
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
VALLEDUPAR - Cesar	yeritzacontratos@hotmail.com	3136769
Celular	**Sexo**	
3136769256	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
AUXILIAR ADMINISTRATIVA	$2,000,000.00	E.P.S. Sanitas S.A.
AFP	**Centro de Trabajo**	
Colpensiones	PRINCIPAL	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2023-3-9	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Todos los Derechos Reservados **Colmena Seguros** ® - 2009

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: YERITZA MERCEDES BOLAÑO AROCA

Identificación: CC 49741984

Edad: 55

Cargo: AUXILIAR ALUMBRADO

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037815	**Fecha atención:**	2023-03-17 10:12:39
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-17 11:18:43
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
YERITZA MERCEDES BOLAÑO AROCA
Identificación:CC 49741984

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	TORRES MIRANDA ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN:	CC 72204131
INICIO VIGENCIA:	25/01/2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	OBRAS JUDICIALES
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería, consultoría en maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica con presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (con intervención directa en obras); elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ,ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES
CC /NIT:	NI 901665448
CONTRATO:	1197726
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5711001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/02/2023 10:49:42. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

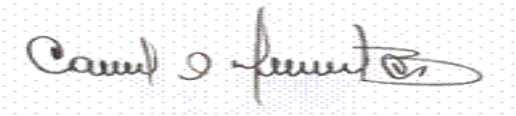
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista, diseño de ingeniería, consultoría en maquinaria, procesos y plantas industriales, ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica, proyectos de ingeniería eléctrica con presencia en las instalaciones donde se desarrolla el proyecto (con intervención directa en obras); elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ,ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.

La presente se expide a los 24 días del mes de febrero del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/02/2023 10:49:42. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CONTRATO POR TÉRMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA

Nombre del empleador:	**CONSORCIO OBRAS JUDICIALES**
Nit	**900.219.828-8**
Representante Legal	**VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA**
Nombre del trabajador(a)	**ALEJANDRO JOSE TORRES MIRANDA**
Identificada con cédula N:	**72.204.131**
Lugar de residencia:	**Calle 27 No. 19D -27 -Barranquilla**
Teléfonos N°:	**3015044284**
Correo electrónico:	**altorresm2022@gmail.com**
Cargo a desempeñar:	**DIRECTOR DE OBRA**
Fecha de Inicio:	**02/03/2023**
Termino de duración	**Obra o labor contratada**
Salario**:**	**$** 4**.500.000**
Lugar para desempeñar las labores:	**VALLEDUPAR**

Entre el empleador y trabajador(a), ambas mayores de edad, identificadas como aparece al pie de sus firmas, se suscribe CONTRATO POR TERMINO DE OBRA O LABOR CONTRATADA, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: el trabajador(a) a partir de la firma del presente contrato o en la fecha que se determine en el mismo, se obliga para con el EMPLEADOR a prestar su fuerza laboral, experticia, y conocimiento al servicio del EMPLEADOR, de manera personal y atendiendo las órdenes de éste o sus representantes, a cambio de una remuneración económica.

PARAGRAFO 1: La obra o labor para la que se le contrata es: contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).

PARÁGRAFO 2: Lugar. El trabajador(a) desarrollará sus funciones en la Calle 14 No. 12-189 de la ciudad de Valledupar, o el lugar que la empresa o proyecto determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

SEGUNDA: Funciones. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como, DIRECTOR DE OBRA, ejecutando labores que le correspondan en virtud de su perfil y cargo:

1. Planificar, implementar y controlar la estrategia de ejecución del proyecto (en todos los aspectos como: calidad, seguridad, costos, materiales, avance de obras etc.).
2. Asegurar la entrega correcta y oportuna de todos los documentos de planeación y ejecución del proyecto.
3. Diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción y los programas de inversión, mantenimiento y gastos del proyecto asignado.
4. Verificar, gestionar y entregar la documentación que se requiera antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

5. Verificar los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
6. Estimación de riesgos (financieros, técnicos, seguridad y salud en el trabajo, documentación, ambiental, social y seguridad) y mitigación de estos.
7. Programación de obra, recursos y compras para el proyecto.
8. Estimación de recursos de personal, contratistas, proveedores requeridos para el desarrollo del proyecto.
9. Preparar y ejecutar el presupuesto aprobado por el Gerente de Proyectos y proponer modificaciones al mismo
10. Garantizar el cumplimiento de la programación de obra, la calidad del proyecto y el cumplimiento del presupuesto.
11.Dirigir las funciones del residente de obra, maestro y demás personas a su cargo.
12. Distribuir la información de los planos y especificaciones técnicas de acuerdo al proyecto.
13. Liderar las reuniones de seguimiento semanales del Proyecto.
14. Realizar Informe final del proyecto culminado.
15. Efectuar oportuna y correctamente la facturación de los servicios ejecutados.
16. Presentar los soportes de todos los gastos realizados en la ejecución del proyecto.
17. Garantizar la disponibilidad oportuna y eficiente de los recursos, bienes y servicios del proyecto.
18.Realizar cortes de obra para el cobro de las actividades ejecutadas en la obra y de acuerdo a las
condiciones contractuales.
19. Realizar y entregar informes de acuerdo a las solicitudes del ente contratante y/o interventoría.
20. Aprobar ingreso y/o retiro del personal contratado y/o a contratar por la Empresa.
21. Liquidar el proyecto a satisfacción de las partes.
22. Asistir a las reuniones y comités en los cuales se le requiera.
23. Diseñar e implementar mejoras que contribuyan al éxito del proyecto.
24. Diligenciar y cumplir con todos los formatos asignados para el proceso del proyecto.
25. Liderar los comités de compras y aprobar los requerimientos que salgan de éste .
26. Autorizar horas extras del personal contratado directo por la empresa.
27. Realizar los informes de avance técnico y financiero a la gerencia de proyectos de obras civiles .
28. Acompañar y aprobar la contratación del personal del proyecto.
29. Brindar apoyo y respuestas a los requerimientos de la entidad contratante y/o interventoría.
30. Plantear y dar seguimiento a los planes de choque que se presenten por contingencias durante la
ejecución de los proyectos.
31. Dar uso apropiado de todos los recursos suministrados por la empresa.
32. Cumplir con los programas, reglamentos, políticas y objetivos de la empresa.
33. Participar en las actividades patrocinadas por la empresa.
34. Dar uso apropiado de todos los recursos suministrados por la empresa.
35. Realizar cualquier otra función afín al cargo impartida por su superior.
36. Realizar seguimiento y control permanente al programa de la obra.
37. Coordinar el inicio y la entrega de los proyectos.
38. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal, asignada para la obra.
39.Realizar seguimiento a la ejecución y desarrollo de las actividades del personal a cargo.
40. Garantizar la ejecución de las actividades bajo los estándares de seguridad y salud en el trabajo, por

medio de alternativas que aseguren calidad, economía y seguridad.
41. Velar por que se cumplan las especificaciones Técnicas.
42 supervisar el diseño e implementación de los controles de calidad y seguridad en la obra.
43. Realizar el seguimiento y control presupuestal hacia la entidad contratante.
44. Responsable de todas las actividades descritas en la planeación del perfil de cargo y los roles a cargo
según su proceso.
45. Responsable del desarrollo a nivel técnico del proyecto.
46. Responsable de cumplir con los costos directos estimados para el proyecto.
47. Responsable del cumplimiento de los tiempos pactados para la entrega de los proyectos.
48. Responsable de la selección del personal a contratar para el proyecto y gestionar la liquidación .
49. Responsable de la asignación de recursos en temas ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo en
el proyecto.
50. Responsable de aprobar los cambios en las especificaciones y planos de la obra.

TERCERA: Elementos de trabajo. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado.

CUARTA: Obligaciones del contratado. Además de las obligaciones determinadas por la ley y en los reglamentos, el TRABAJADOR se compromete expresamente a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. Poner al servicio del patrono toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en orden al desempeño de las funciones propias del cargo u oficio para el cual ha sido contratado, incluyendo las labores anexas y complementarias, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en el mismo oficio.
3. Observar rigurosamente las normas que le fije el Empleador, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato de trabajo.
4. No atender durante las horas de trabajo, asuntos y ocupaciones distintas a las que el empleador le encomiende, sin previa autorización de éste y evitar fuera de dichas horas de trabajo, otras labores que afecten su salud u ocasionen el desgaste de su organismo en forma que le impida prestar eficazmente el servicio convenido.
5. Cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones que la ley, el reglamento interno y el presente contrato le impongan en su condición de trabajador, así como abstenerse de ejecutar las conductas que se encuentren prohibidas en esos mismos ordenamientos.
6. Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa el Empleador, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por naturaleza privadas, en beneficio de los intereses del Empleador.
7. Aceptar los traslados que determine el patrono dentro de las agencias, sucursales, establecimientos o simples dependencias de el Empleador en todo el territorio nacional.

8. Cumplir las comisiones de servicio que se indiquen cuando se le requiera en otros lugares diferentes a aquél donde habitualmente se debe desempeñar.
9. Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el empleador o por quienes lo representen, respecto al desarrollo de sus actividades.
10. Conservar y restituir en buen estado, salvo el deterioro normal, los instrumentos, y útiles, que le sean entregados, para el ejercicio de sus funciones, así como los que posteriormente se le asignen, ó sean prestados temporalmente para realizar sus funciones.
11. No tomar el nombre de El Empleador para contraer obligaciones.
12. Cuidar permanentemente de los intereses y bienes del Empleador.
13. Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
14. Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe el Empleador a las cuales hubiere sido citado.
15. Observar una completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
16. Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con el Empleador.
17. Asistir puntualmente al trabajo y cumplir con los turnos de trabajo asignados.
18. Prestar sus servicios de manera exclusiva para el Empleador.
19. Guardar buenas relaciones con compañeros de labor, superiores y clientes.
20. No presentarse embriagado al trabajo, ni ingerir licores durante las horas de trabajo.
21. Abstenerse de solicitar o recibir cualquier dádiva o contraprestación al cliente o terceros para la prestación del servicio.
22. Mantener perfecta disciplina y respeto dentro y fuera de la empresa para con sus compañeros de trabajo, superiores, clientes, etc.
23. Presentación de informes cuando le sean solicitados verbalmente o por escrito.
24. Permitir toda clase de supervisiones e inspecciones y colaborar con las mismas, sin ocultar ningún tipo de hecho o información.
25. Aceptar y poner en práctica todas las medidas de seguridad medico laboral.
26. Abstenerse de realizar actos diferentes a los propios del servicio en las instalaciones de la empresa.
27. Manejar escrupulosamente los valores e intereses que se le encomienden por razón de su cargo y a rendir cuenta rigurosa de ellos al empleador.
28. Informar al Empleador en forma inmediata sobre cualquier cambio en la dirección de su residencia. En el evento de cualquier notificación que deba hacer la empresa al trabajador, se tendrá como dirección de la residencia, la última que el trabajador hubiere notificado.
29. En General realizará todas las gestiones propias de su cargo, al igual que todas aquellas que afines o no a él, se le encomienden y soliciten por parte de sus superiores jerárquicos, en forma verbal o escrita.
30. Las evaluaciones periódicas hacen parte integrante de la hoja de vida y son confidenciales, todo funcionario al momento de evidenciar cualquier acceso a dicha información, debe reportar a la Gerencia General

PARAGRAFO: Es obligación del trabajador(a) mantener en reserva la información que maneja de la compañía, quedando prohibido divulgar cualquier información de la empresa.

QUINTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración igual a la excavación mecánica del contrato de obra No.323 DE 2022 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR). el contratante podrá suspender o dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin lugar a indemnización, si por cualquier motivo, la obra es suspendida por un tiempo superior al de 10 días, por cualquier causa.

SEXTA: Periodo de prueba: Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 2 meses de labores.

SEPTIMA: Justas causas para despedir: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad, para lo cual el trabajador declara conocer y aceptar dicho reglamento interno, y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes, PARAGAFO: el trabajador declara conocer y desde ya acepta, que en el caso de ausentarse por dos días o más, sin causa justificada, o de no presentarse a laborar por el mismo término, es motivo suficiente para dar por terminado el presente contrato, por justa causa y sin lugar a indemnización de ningún tipo, debiendo el empleador liquidar las prestaciones sociales en forma adecuada al trabajador por el tiempo efectivamente laborado.

OCTAVA: Salario. El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de ($4.500.000) CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, mas un bono no liquidable de que trata el ART 128 del CST auxilio de alimentación de ($1.500.000) UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, pagaderos en el lugar de trabajo o en la cuenta de ahorros o corriente que para el efecto el trabajador informe, y desde ya el trabajador acepta que en dicha cuenta bancaria se le consigne todas sus acreencias labores inclusive, liquidaciones, vacaciones, cesantías y demás, en un pago mensual entre el 1 y el 5 días de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARAGRAFO 1: El trabajador declara **conocer y acepta que todos los pagos en dinero o en especie que el empleador haga al trabajador, o a un tercero para beneficio del trabajador, por concepto de bonos de cualquier clase, incentivos, ayudas, subsidios de alimentación o alojamiento, transporte, vestuario u otros, de carácter eventual o habitual, No forman parte del salario**, por tal motivo no se tendrán en cuenta para la liquidación de cesantías y demás prestaciones sociales.

PARAGRAFO 2: En el evento en el que el trabajador administre recursos de la compañía como por ejemplo, caja menor, almacén y otros que requieran la rendición de cuentas , el trabajador se obliga a realizar conciliaciones periódicas de no más de un mes con el área de la compañía o funcionario (a) que el empleador determine; el trabajador desde ya acepta y autoriza de manera expresa para que el empleador realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley.

PARAGRAFO 3: El trabajador desde ya declara conocer y acepta que tiene expresamente prohibido utilizar el nombre de la compañía para conseguir créditos en restaurantes, tiendas o casino de obra, en consecuencia, en las obra donde hayan casino el trabajador tramitará paz y salvo del mismo; el trabajador desde ya acepta y autoriza al empleador para que realice los descuentos de salarios, cesantías o vacaciones que este le adeude, respetando en mínimo vital establecido por la constitución y la ley, con el objeto de realizar el pago a dichos establecimientos, en el caso en que los mismos realicen dichos cobros al empleador.

NOVENA: Trabajo extra, en dominicales y festivos. El TRABAJADOR declara conocer y así lo acepta, que, por tratarse de cargo de confianza y manejo, el trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo, al igual que los nocturnos, se entiende incurso en las excepciones de que trata el artículo 162 numeral 1, literal a) del CST, por tanto, se entiende remunerado dentro del salario ya pactado en la cláusula OCTAVA.

DÉCIMA: Horario. El trabajador se obliga a laborar la jornada de acuerdo con las necesidades del servicio, como quiera que el cargo contratado es de confianza y manejo, por tanto, no habrá jornada ordinaria, si no la que demande las actividades para los cuales se contrata al trabajador, pudiendo el empleador hacer ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente.

DECIMA PRIMERA: Afiliación y pago a seguridad social. Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos laborales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley.

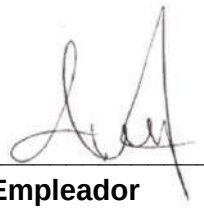
DECIMA SEGUNDA: Si al finalizar el plazo del presente contrato, el empleador desea continuar con el trabajador, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo., de acuerdo con la ley que regula el tema.

DECIMA TERCERA: Modificaciones. Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

DECIMA CUARTA: Efectos. El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

DECIMAQUINTA: Notificaciones: Las partes acuerdan que para efecto de notificaciones de cualquier índole serán recibidas en las siguientes direcciones: El empleador carrera 61 No 100-68 correo: licitaciones@construvaling.com en Bogotá, el trabajador en la Calle 27 No. 19D -27 –Barranquilla correo: alejandrojosetorresm@hotmail.com.

Se firma por las partes, el día veinticinco (25) de enero de 2023, Para iniciar labores el día veinticinco (25) de enero de 2023.



_____	_____
El Trabajador(a)	**El Empleador**
ALEJANDRO JOSE TORRES MIRANDA.	VICTOR ANDERSON VALBUENA
CC.	**Representante Legal – Consorcio Obras Judiciales**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.185.068
GUTIERREZ ESCOBAR
APELLIDOS
ESNEIDER JOSE
NOMBRES
Esneyder Gutierrez
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1974
GUAMAL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-JUN-1994 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-37121283-M-0077185068-20041201
00852 04338A 02

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4009817689	1\|7\|0\|2\|2\|0\|2\|3

I. DATOS DEL TRÁMITE **(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)**

1.tipo de tramite
A. Afiliación ☐ **B.**Reporte de Novedades ☒

2.Tipo afiliacion
A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐
B. Colectiva ☐ **B.** Institucional ☐ **B.** De oficio ☐

3.Regimen
A.Contributivo ☒ **B.**Subsidiado ☐

4. Tipo de afiliado
A. Cotizante ☒ **B.** Cabeza de Familia ☐ **C.** Beneficiario ☐

5. Tipo de cotizante
A. Dependiente ☒ **B.** Independiente ☐ **C.** Pensionado ☐

Codigo (a registrar por la EPS) 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6.Apellidos y nombres			
GUTIERREZ Primer apellido	ESCOBAR Segundo apellido	ESNEIDER Primer nombre	JOSE Segundo nombre
7.Tipo documento de Identidad	**8.Número del documento de Identidad**	**9.Sexo**	**10.Fecha de nacimiento**
CC	77185068	Femenino ☐ Masculino ☒	2\|3\|1\|0\|1\|9\|7\|4

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11.Etnia	12.Discapacidad	13.Puntaje SISBEN	14.Grupo de poblacion especial
6	Tipo F N M Condicion T P		

15. Administradora de riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso base de cotizacion - IBC
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.	PORVENIR FPC	1160000

18.Residencia

CR 37 7C 54 **Dirección**	**Telefono fijo**	3015044284 **Telefono celular**	ESNEIDERJOSE1@GMAIL.COM **Correo electronico**
VALLEDUPAR **Municipio/Distrito**	**zona** Urbana ☒ Rural ☐	57 **Localidad / comuna**	CESAR **Departamento**

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres completos			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
20. Tipo documento de identidad	**21. Número documento identidad**	**22. Sexo**	**23. Fecha de nacimiento**
		Femenino ☐ Masculino ☐	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

25. Tipo documento de identidad	26. Número de identidad	27.Sexo		28.Fecha de nacimiento
		Femenino	Masculino	
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

Datos complementarios

29.Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad				
		Tipo			Condición	
		F	N	M	T	P
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

32. Datos de residencia

	Municipio/Distrito	Zona		Departamento	Teléfono Fijo y/o celular	33.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
		Urbana	Rural			
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Seleccion de la IPS Primaria

		34. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C		VS CLINICA LOPERENA - VS CLINICA LOPERENA	VSCLOPEREN - VSCLOPEREN
B		-	-
B		-	-
B		-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA,INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de identificación	37. Numero de docuemnto de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	CC	7557013	01

39.Ubicación

CL 9 21 A 09 Dirección	7457708 Teleéfono	JAIMEANGEL@MISENA.EDU.CO Correo electrónico	ARMENIA Municipio/distrito	QUINDIO Departamento

No de Radicacion
4009817689

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- ☐ **1.** Modificación datos básicos de identificación
- ☐ **2.** Corrección datos básicos de identificación
- ☐ **3.** Actualización documento de identidad
- ☐ **4.** Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ **5.** Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ **6.** Reinscripción en la EPS
- ☐ **7.** Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ **9.** Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ **8.** Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ **10.** Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ **11.** Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **12.** Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ **13.** Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ **14.** Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ **15.** Reporte de fallecimiento
- ☐ **16.** Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ **17.** Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ **18.** Reporte de la calidad del pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de la identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de Identidad	Número documento de Identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
		Femenino ☐ Masculino ☐		1\|7\|0\|2\|2\|0\|2\|3

43. EPS anterior	44. Motivo de traslado Código:	45. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **46.** ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.
- **47.** ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributvo,Especial o de Excepción.
- **48.** ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.
- **49.** ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .
- **50.** ☒ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clinica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.
- **51.** ☒ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que poir sus funciones la requieran
- **52.** ☒ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decr eto 1377 de 2013
- **53.** ☒ Autorización para que la EPS envie información al correo electronico o celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	55. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

IX. ANEXOS

☐ **56.** Anexo Copia del documento de identidad: **CN.** ☐ **RC.** ☐ **TI.** ☐ **CC.** ☐ **PA.** ☐ **CE.** ☐ **CD.** ☐ **SC.** ☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ **57.** Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ **58.** Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ **59.** Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- ☐ **60.** Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ **61.** Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ **62.** Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificaco de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ **63.** Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ **64.** Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ **65.** Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que consiste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial		67. Datos del SISBEN			68. Fecha de radicación	69. Fecha de validación
Código del municipio	Código del Departamento	Número ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, asi como la veracidad de las demás información registrada.

Medellín, 17 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C77185068	GUTIERREZ ESCOBAR ESNEYDER JOSE	18/02/2023		xF479254	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/02/2023 19:51:41 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.10, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

ESNEIDER JOSE GUTIERREZ ESCOBAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **77.185.068**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 559

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ESNEIDER JOSE	MASCULINO	48 AÑOS 3 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	77185068 (Número)

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
X1252D1J559

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ESNEIDER JOSE

CC: 77185068

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

ARL | sura

ESNEYDER JOSE
GUTIERREZ ESCOBAR

C.C 77185068
Nit C7557013
Afiliado DEP
Empresa JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO

Nombre: ESNEIDER JOSE GUTIERREZ ESCOBAR

Cedula: 77.185.068 de GUAMAL (Magdalena)

Fecha de Nacimiento: 23-oct-1974

Fecha de Expedición: 30-jun-1994

Lugar de expedición: Valledupar

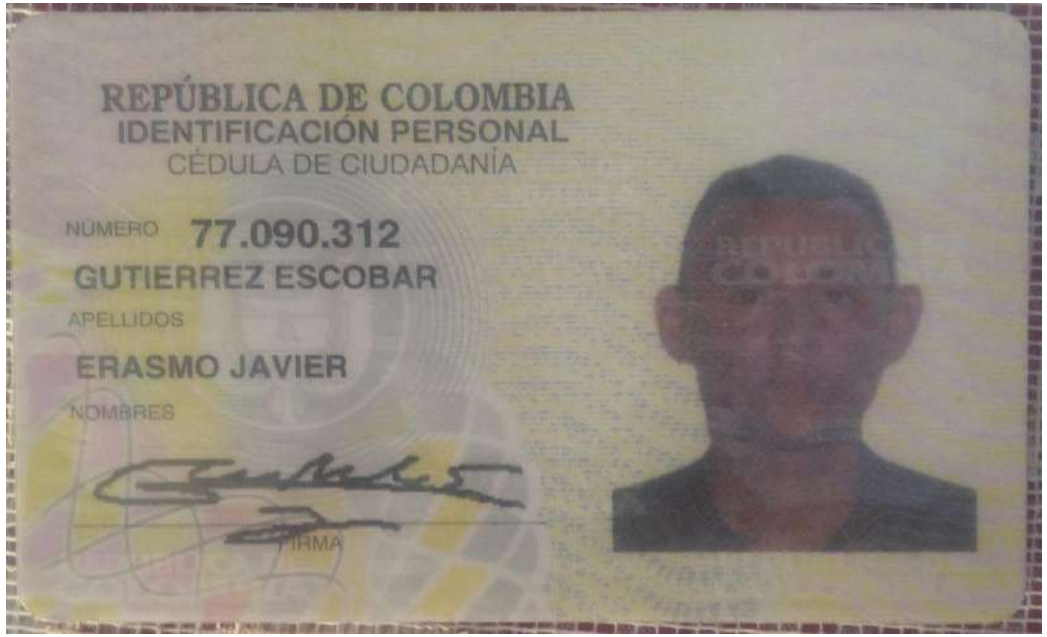
EPS: SALUD TOTAL

PENSION: PORVENIR

ARL: SURA







REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 77.090.312

GUTIERREZ ESCOBAR

APELLIDOS

ERASMO JAVIER

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1983

GUAMAL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-ENE-2002 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1200150-01115114-M-0077090312-20191126 0069063746A 2 1685739637

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005. República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750175778

Proceso Formulario con Firmas

Fecha de Radicación

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual - Cotizante o Cabeza de Familia [] - Beneficiario o Afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [] B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
GUTIERREZ	ESCOBAR	ERASMO	JAVIER
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	77090312	Femenino [] Masculino []	

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo [] Condición []		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,160,000

18. Residencia	Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
	CALLE 9 # 21 A 09		(312) 569-1429	JAIMEANGEL@MISENA.EDU.CO

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
VALLEDUPAR-CESAR	Urbana [] Rural []		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres

	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo H	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

32. Datos de residencia

	Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO		CC-7557013	

39. Ubicación	Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

5. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad — [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado — [] A. Mismo Régimen [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo: Femenino [] Masculino []	Fecha de Radicación / 42. Fecha: 22/02/2023

43. EPS Anterior | 44. Motivo de Traslado — Código [] | 45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO información del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario — CC-[illegible] GUTIERREZ ERASMO

55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio — CC-7557013-JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad — Cantidad: CN [] RC [] TI [] CC [] CE [] PA [] CD [] SC [] Total []
- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial — Código del Municipio [] Código del Departamento []
67. Datos del SISBÉN — Número de Ficha | Puntaje | Nivel
68. Fecha de Radicación | 69. Fecha de Validación

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario	

Observaciones:
APLICAR FECHA DE RETIRO A:

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Torres Molina Luis C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

febrero 22, 2023 17:08

Medellín, 22 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C77090312	GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER	23/02/2023		18224152	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 22/02/2023 21:08:38 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.10, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER** identificado(a) con **CC** número **77.090.312** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202302230939

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER** identificado(a) con **CC** número **77.090.312** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de octubre de 2021 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 23 de febrero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202302230939

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 613

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER	MASCULINO	39 AÑOS 2 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	77090312 (Número)

Cargo
OFICIAL DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
G1252M1S613

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER

CC: 77090312

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

ARL | sura

ERASMO JAVIER
GUTIERREZ ESCOBAR

C.C 77090312
Nit C7557013
Afiliado DEP
Empresa JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO

Nombre: ERASMO JAVIER GUTIERREZ ESCOBAR

Cedula: 77.090.312 de GUAMAL (Magdalena)

Fecha de Nacimiento: 05-dic-1983

Fecha de Expedición: 09-ene-2002

Lugar de expedición: Valledupar

EPS: SANITAS

PENSION: PROTECCION

ARL: SURA






REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7.572.981.
GUTIERREZ ESCOBAR
APELLIDOS
ROBERT ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1981
GUAMAL
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUN-2001 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1200100-00702363-M-0007572981-20150505
0044071137A 3
7803339276

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-02-17 18:15:36, el empleador **JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO CIA NUEVA** identificado con **CC** número **7557013** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
097397996860	2023-02-17 18:15:36	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	7572981	ROBERT ALBERTO GUTIERREZ	1160000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-02-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Febrero del año 2023.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-02-17 18:15:36, el empleador **JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO CIA NUEVA** identificado con **CC** número **7557013** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
097397996860	2023-02-17 18:15:36	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	7572981	ROBERT ALBERTO GUTIERREZ	1160000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-02-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Febrero del año 2023.

Medellín, 17 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C7572981	GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO	18/02/2023		3j234025	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/02/2023 20:10:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.10, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Medellín, 17 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C7572981	GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO	18/02/2023		3j234025	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/02/2023 20:10:56 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.10, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBERT ALBERTO GUTIERREZ ESCOBAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía **7.572.981**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

cerecsa IPS
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 560

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO	MASCULINO	41 AÑOS 5 MESES 23 DÍAS	CC (Tipo)	7572981 (Número)

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
S1252Y1E560

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO

CC: 7572981

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

ARL | sura

ROBERT ALBERTO
GUTIERREZ ESCOBAR

C.C 7572981
Nit C7557013
Afiliado DEP
Empresa JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO

Nombre: ROBERT ALBERTO GUTIERREZ ESCOBAR

Cedula: 7.572.981 de GUAMAL (Magdalena)

Fecha de Nacimiento: 28-ago-1981

Fecha de Expedición: 21-jun-2001

Lugar de expedición: Valledupar

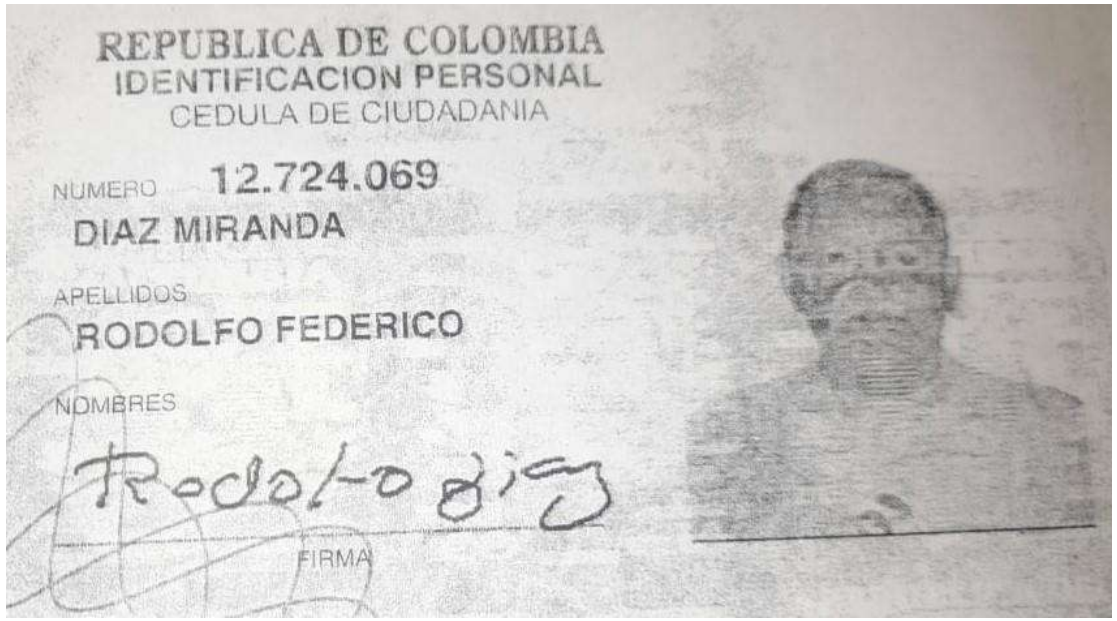
EPS: NUEVA EPS S.A

PENSION: PORVENIR

ARL: SURA







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.724.069
DIAZ MIRANDA
APELLIDOS
RODOLFO FEDERICO
NOMBRES

Rodolfo Diaz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1955
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

16-NOV-1976 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00122221-M-0012724069-20081104 0005282424A 1 7830002531

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 2023-02-17 18:18:47, el empleador **JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO CIA NUEVA** identificado con **CC** número **7557013** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
772396889312	2023-02-17 18:18:47	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	12724069	RODOLFO FEDERICO DIAZ	1160000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023-02-17

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de Febrero del año 2023.

Medellín, 17 de febrero de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ANGEL LONDOÑO JAIME ALBERTO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000002 VERTIMIENTO AGUAS RESIDUALES		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C12724069	DIAZ MIRANDA RODOLFO FEDERICO	18/02/2023		92235209	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 17/02/2023 20:05:12 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.10, 192.230.104.9, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 558

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

DIAZ MIRANDA RODOLFO FEDERICO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	67 AÑOS 11 MESES 22 DÍAS	CC	12724069
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
C1252I1O558

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: DIAZ MIRANDA RODOLFO FEDERICO

CC: 12724069

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

ARL | sura

RODOLFO FEDERICO
DIAZ MIRANDA

C.C 12724069
Nit C7557013
Afiliado DEP
Empresa JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **RODOLFO FEDERICO DIAZ MIRANDA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **12724069,** estuvo afiliado/a al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO*.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de febrero de 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Nombre: RODOLFO FEDERICO DIAZ MIRANDA

Cedula: 12.724.069 de GUAMAL (Magdalena)

Fecha de Nacimiento: 28-feb-1955

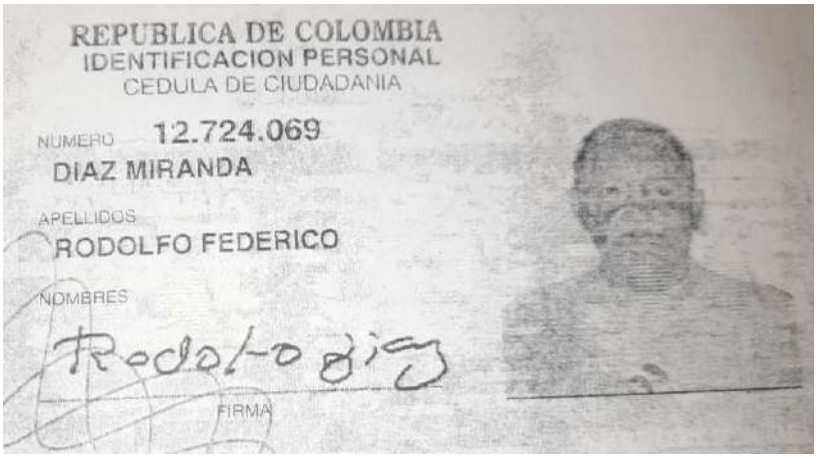
Fecha de Expedición: 16-nov-1976

Lugar de expedición: Valledupar

EPS: NUEVA EPS S.A

PENSION: COLPENSIONES

ARL: SURA





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.240.689**

ROCHA WILCHES

APELLIDOS

ASNER

NOMBRES

Asner Rocha

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1988**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-AGO-2006 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1200100-00229107-M-1003240689-20100326 0021800504A 1 7790109044

Escaneado con CamScanner

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-08, 12:02:34 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61663661

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 08/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JER TOPOGRAFIA SAS		
Documento	NI901592772	**Dirección**	CL 8B NORTE #38 - 41 DIVINO NIÑO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168962294
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VALLEDUPAR	**Departamento**	CESAR
Representante Legal	ROCHA WILCHES ERIKA BEATRIZ	**Identificación**	CC 1003243706
Total Afiliados	23	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003240689	ASNER ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF15) COMFACESAR	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1003243706	ERIKA BEATRIZ ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1006886874	JORGE LUIS ALMANZA OÑATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1063968667	KAREN VANESSA MADARRIAGA RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1064723172	JHAN CARLOS OCHOA QUIROZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065133527	ALVARO JAVIER OSPINO CARRANZA	01	00	X																0	7	7	7	7	(231001) COLFONDOS	$ 513.334	$ 82.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 513.334	$ 20.600	6,960	$ 513.334	$ 35.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 513.334	$ 20.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 159.200
CC 1065136151	LUIS ALFREDO OSPINO CARRANZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065580724	JEFFER ALEXANDER ARRIETA CABRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065580756	JOEL ENRIQUE ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065610553	JOSE JAVIER PAJARO CAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065616361	LUIS AFRANIO AMAYA MOJICA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065637473	JAIR ALFONSO GONZALEZ MARRUGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF15) COMFACESAR	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1065644652	JHONIS OVIDIO FRAGOZO RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065648567	XAVIER ENRIQUE QUINTERO PERALTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065650569	DELFINA INES HERRERA ALMANZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1120743013	LUIS JAVIER ROBLES OROZCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1192779606	ESNEIDER ROCHA WILCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 15172407	CARLOS ALFONSO SIERRA BALLESTEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 18968822	MIGUEL ANGEL CERVANTES PADILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 08/03/2023 | **Empresa NI901592772 JER TOPOGRAFIA SAS** | **Planilla Nro: 61663661** | **Periodo Cotización: febrero de 2023** | **Periodo Servicio: marzo de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 18970883	RICHARD JAIR CERVANTES PADILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 18971490	JOSE ALFREDO OCHOA OLIVEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 77092005	FRANKLIN AUGUSTO IBARRA QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 79626305	SAID ALFONSO SAADE CARBAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 4.818.200	$ 1.204.600	$ 2.097.400	$ 1.204.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.324.800	$ 0	$ 9.324.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CAPELLA
I.P.S. S.A.S.
Servicios Con Calidad & Bienestar

NIT. 900553826-4
Calle 6A # 18-08 barrio Las Américas
Aguachica - Cesar
Cel. 316 397 2283 - Tel 5654588
E-mail. laboratoriocapella@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16,461

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	05 MES	2022 AÑO	AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
JER TOPOGRAFIAS S.A.S.	**JER TOPOGRAFIAS S.A.S.**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ROCHA WILCHES ASNER	MASCULINO	34 AÑOS 3 MESES 4 DÍAS	CC (Tipo)	1003240689 (Número)
	Teléfonos: 3136515358			

Cargo
CADENERO 1

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**SI**
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	**SI**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA	✓
VISIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
EVALUACIÓN OCUPACIONAL CON TSA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
	SVE VISUAL	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Elver Cardenas Anteliz Elver Cardenas A. Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Reg. 0008952-2017	
Firma:	**Firma:**
Nombre: CARDENAS ANTELIZ ELVER	**Nombre:** ROCHA WILCHES ASNER
R. M.: 1334 **L.S.O.:** 0008952	**CC:** 1003240689

	JER TOPOGRAFIA S.A.S	FECHA ELABORACIÓN:
	JEFATURA ADMINISTARIVA Y FINANCIERA	01/2023
	CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	Página 1 de 8

Nombre del Trabajador:	**ASNER ROCHA WILCHES C.C. 1.003.240.689 de Valledupar**
Nacionalidad: Colombiana	**Domicilio: Valledupar**
Dirección: CALLE 8 No. 38 75	**Teléfono: 3028467966**
Cargo: Topografo	**Salario: Dos millones doscientos mil pesos mcte. ($2.200.000.oo)**

Razón Social del Empleador: JER TOPOGRAFIA S.A.S.	
Nit: 9015927725	**Teléfono: 3167833981**
Representante del Empleador:	**RICHARD JAIR CERVANTES PADILLA C.C. 18.970.883 de Curumani**
Dirección: Calle 8 No. 38-41 Divino Niño	**Domicilio: Valledupar**
Fecha de inicio contrato: 02/01/2023	**Fecha de terminación contrato: 31/10/2023**

Entre las partes anteriormente descritas e identificadas plenamente, hemos celebrado el presente contrato de trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas y lo no previsto en ellas, por la ley.

PRIMERA – OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga para con EL EMPLEADOR a prestar su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de todas las labores propias de su cargo, que se describen en el parágrafo de la presente cláusula y demás labores, anexas o complementarias a su cargo, que EL EMPLEADOR o su representante le asignen, al igual, que todas aquellas actividades que por la naturaleza del contrato sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, así no se encuentren especificadas en el mismo. **Parágrafo – Descripciones de las Funciones del Cargo:**

1. **Trazado y nivelación en excavaciones perfilaciones y rellenos de acuerdo con los diseños establecidos.**
2. **Llevar carteras y controlar permanentemente alineamientos, pendientes y demás aspectos topográficos que requiere el desarrollo de las obras**
3. **Asistir obligatoriamente a las reuniones de coordinación, instructivas y otras citadas por los superiores**
4. **Informar oportunamente sobre los problemas topográficos inherentes al desarrollo de las actividades de la obra**
5. **Suministrar Informes de carteras, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos topográficos**
6. **Proporcionar evidencia de su compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad, la mejora continua y la eficacia del proceso de Construcción.**

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes condiciones: a) Observar rigurosamente las normas que fijen los representantes de la empresa, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de los representantes de la empresa, en todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por los representantes de la empresa, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que convoquen los representantes de la empresa, a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir sus funciones y tareas con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina. i) Realizar las labores en la forma y lugar convenidos. j) Realizar las labores de conformidad con las normas legales vigentes. k) Suministrar al EMPLEADOR los documentos e información que le solicite en relación con el desarrollo del presente contrato y que se encuentren en su poder dentro del plazo que de conformidad con la información o documentación solicitada resulte razonable. l) Permitir y facilitar la supervisión de su gestión por parte de EL EMPLEADOR. m) Responder o corregir las conductas que sean necesarias de manera oportuna, en consideración a las observaciones que le presente EL EMPLEADOR o su representante con relación a las labores realizadas. n) Mantener indemne al EMPLEADOR por los perjuicios que le ocasione como consecuencia de sus actuaciones dolosas o culposas. ñ) Cumplir la obligación de confidencialidad prevista en la cláusula de confidencialidad del presente contrato. o) Informar con un plazo no inferior a 30 días a EL EMPLEADOR la imposibilidad de continuar prestando el servicio. p) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias. q) Prestar sus servicios en forma exclusiva al EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. r) El trabajador deberá cumplir con cada una de sus funciones de manera responsable, diligente, honrada, leal, de buena fe, profesional y éticamente, prestando siempre el mejor servicio en materia comercial. s) El TRABAJADOR se compromete a devolver a EL EMPLEADOR a la terminación del presente contrato, sea cual fuere la causa, la totalidad de los bienes, documentos y materiales de cualquier naturaleza de propiedad del EMPLEADOR, en especial la totalidad de la información relativa a los clientes y desarrollos objeto del presente contrato.

TERCERA – PROHIBICIONES AL TRABAJADOR: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del EMPLEADOR aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del EMPLEADOR. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR o negociar bienes y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio. c) Retener dinero o hacer efectivo cheques recibidos para el EMPLEADOR. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas tareas o actividades no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del EMPLEADOR. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la Unión Temporal, elementos, máquinas, útiles y mercancía de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. **Parágrafo:** LAS PARTES acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones se configurará en una justa causa para que el EMPLEADOR de por terminada la relación laboral.

CUARTA – NORMAS INCORPORADAS: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre el Empleador y sus Trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, así como las obligaciones consignadas en los reglamentos internos de trabajo, de higiene y seguridad y salud en el trabajo.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del EMPLEADOR, además de las señaladas en la ley las siguientes: a) Pagar al TRABAJADOR dentro de los plazos acordados, las sumas adeudadas por concepto de acreencias laborales, el cual se cancelará en un (1) pago durante los primeros cinco (5) días de cada mes vencido. b) Afiliar al trabajador al Sistema de Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar. c) Suministrar al TRABAJADOR la información y documentación necesaria para el buen desarrollo del objeto del presente contrato, así como las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del mismo. d) Prestar primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.

SEXTA - REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR como única remuneración por la prestación de sus servicios la suma descrita en el encabezado de este contrato en periodos mensuales vencidos.

SEPTIMA - PAGOS NO SALARIALES: Las partes acuerdan que en los términos del Artículo 128 del C. S. T., en armonía con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 344 del 27 de diciembre de 1996, no constituyen salario los beneficios o auxilios ocasionales u habituales, que en cada caso y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador tales como bonificaciones o gratificaciones ocasionales, primas, participación de utilidades, auxilio por medios de transporte, auxilio por alimentación, auxilio por habitación, auxilio de vestuario o cualquier otro que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie.

OCTAVA – AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIONES: Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora el TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita, previa, aplicable para cada caso.

NOVENA – JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, cuarenta y ocho (48) horas semanales en jornada ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art.164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de escanso de entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art.167

DÉCIMA - LUGAR DE TRABAJO. El TRABAJADOR realizará sus labores ordinariamente en las instalaciones de JER TOPOGRAFIA SA.S., en la calle 8 No. 8B 38-41 Divino Niño, así mismo en las instalaciones de la obra objeto de este contrato, o en aquellos lugares donde las necesidades del servicio así lo exigieren.

UNDÉCIMA - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL EMPLEADOR o su representante, supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso para que el TRABAJADOR efectúe las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

DUODÉCIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de trabajo se celebra a término fijo desde el **DOS (02) DE ENERO DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023**.

DÉCIMA TERCERA - PERIODO DE PRUEBA: La quinta parte del término del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminarlo, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause pago de indemnización alguna.

DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN UNILATERAL: Son justas causa de terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de JER TOPOGRAFIA SA.S. a) La inobservancia o violación de los respectivos manuales de funciones y procedimientos que además se consideran parte integral del presente contrato; b) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; c) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio de la empresa, por dos (2) veces dentro de un mismo mes calendario; d) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización de la empresa; e) La revelación de secretos y datos reservados de la empresa; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado o ingiera bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas o similares en el sitio de

trabajo, aún por primera vez; g) La mala atención al público, clientes o usuarios o la mala ejecución de los procedimientos de la empresa, según el caso; h) Todo acto del trabajador que perturbe la disciplina o el buen orden en el lugar de trabajo o que dé lugar a reclamos por parte de los usuarios de la empresa; i) El irrespeto a sus superiores, compañeros, clientes o usuarios, en forma verbal o escrita, y todo acto de violencia o simple amenaza o actitud desafiante o agresiva, en el servicio o fuera de éste; j) El incumplimiento de los procedimientos relativos a la recepción y verificación de datos relativos al desarrollo del contrato; k) El traslado o entrega extemporánea de información o documentos recaudados; l) El faltante de documentos, información y dinero en cualquier tiempo o al ser requeridos, o al momento de efectuarse una revisión, auditoria o arqueo; y m) La violación o incumplimiento de las labores u obligaciones específicas para las cuales fue contratado y en especial el incumplimiento de las señaladas en la cláusula primera de este contrato. Además, serán justas causas el incumplimiento del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula segunda y las demás faltas que para el efecto pudieran calificarse como graves en el Reglamento Interno de trabajo y en cláusulas que se adicionen con posterioridad al presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación unilateral del contrato, sin justa causa comprobada por parte del EMPLEADOR, éste pagará al EMPLEADO las indemnizaciones previstas en la Ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación unilateral del contrato por parte del EMPLEADO, éste deberá manifestarlo por escrito al EMPLEADOR con una antelación no inferior a treinta (30) días, para hacer entrega formal de sus funciones.

DÉCIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a JER TOPOGRAFIA S.A.S de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el trabajador garantiza que los trabajos y servicios prestados a JER TOPOGRAFIA S.A.S por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El TRABAJADOR se compromete a guardar estricta confidencialidad frente a terceros de toda la información documental, igualmente, de los códigos fuente, información técnica, procedimientos, metodologías de desarrollo particular del sistema de información, metodologías de implantación e implementación de proyectos, de consultoría y de levantamiento de información; además con los manuales, la información operativa, administrativa, tecnológica, financiera y estratégica durante la vigencia de éste contrato y por cinco (5) años más, asumiendo las responsabilidades de orden legal y el pago de perjuicios al EMPLEADOR producto de su incumplimiento. Adicionalmente, se compromete a no transmitir, trasladar, alterar, suprimir o borrar información confidencial del domicilio de EL EMPLEADOR sin autorización previa, expresa y escrita de EL EMPLEADOR. Tampoco podrá volver inaccesible o inalterable, por cualquier método como por ejemplo por encriptación o bombas lógicas, información, desarrollos de software que pertenezcan a JER TOPOGRAFIA S.A.S . El incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta cláusula se considera como falta grave, pudiendo EL EMPLEADOR terminar unilateralmente y con justa causa el contrato de trabajo, sin perjuicio de las

reclamaciones a que tenga derecho EL EMPLEADOR por los perjuicios que le hayan sido causados. En especial, pero no exclusivamente, se entenderá información confidencial la siguiente: a) Cualquier idea o invención concebida por el TRABAJADOR durante el desarrollo del presente contrato. b) Cualquier información con valor comercial o utilidad para los negocios de EL EMPLEADOR o relacionada con ellos. c) Los códigos fuente u objeto, manuales, o instrucciones, de cualquier programa de ordenador que haya sido desarrollado o al que el TRABAJADOR tenga acceso en función del presente contrato. d) Cualquier información que publicada constituya detrimento para EL EMPLEADOR o sus clientes, independientemente de que esté identificada o no como confidencial. e) Por ejemplo, y sin limitación, deberá entenderse por información confidencial de EL EMPLEADOR: Sus clientes o clientes potenciales, procesos, planes de negocios, planes de investigación, métodos de enseñanza, invenciones, descubrimientos, mejoras, desarrollo, investigación y pruebas de resultados, especificaciones, know-how, formatos estrategias, información financiera no publicada, presupuestos, proyecciones, identidad de clientes y proveedores, acuerdos y contratos e informaciones similares. f) El trabajador no podrá por ningún motivo, salvo autorización del EMPLEADOR, llevarse, hacer una copia o de cualquier manera sustraer, así sea de uso personal, de los códigos fuente u objeto, manuales, o instrucciones, de cualquier programa de ordenador que haya sido desarrollado o al que el TRABAJADOR tenga acceso en función del presente contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO**: Toda la información documental, los modelos de investigación, las tecnologías investigadas o sobre las cuales se estén realizando desarrollos, los códigos fuentes, la información técnica, los procedimientos, las metodologías en general y de desarrollo particular del sistema de información, las metodologías de implantación e implementación de proyectos, de consultoría, de levantamiento de información, los manuales, la información operativa, tecnológica y estratégica son considerados secretos, por lo tanto son documentos confidenciales. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Los inventos, descubrimientos y desarrollos realizados por el TRABAJADOR, que no tengan relación directa con el trabajo objeto de este contrato y no sean supervisados directamente por el EMPLEADOR, ni realizados mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, pertenecen al TRABAJADOR. **PARAGRAFO TERCERO**: El TRABAJADOR se obliga a no copiar o reproducir los documentos suministrados por EL EMPLEADOR para la ejecución del contrato, así como devolver lo totalidad de los documentos suministrados por EL EMPLEADOR a partir del momento en que éstos no sean necesarios para la ejecución del contrato. EL TRABAJADOR declara que conoce que la totalidad de lo información relacionado con los clientes del EMPLEADOR está sometido a reserva y por lo cual la obligación aquí prevista se hace extensiva a dicho información. Las obligaciones aquí previstas estarán vigentes aún con posterioridad a la terminación del contrato. El TRABAJADOR será responsable por los daños y perjuicios que le cause con ocasión del incumplimiento de lo obligación de confidencialidad aquí prevista. La violación de esta cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. **PARÁGRAFO CUARTO**: El TRABAJADOR se obliga a acatar y guardar las instrucciones precisas que el EMPLEADOR o sus representantes le indicaren, en especial con el deber de confidencialidad respecto a la información y documentación de sus CLIENTES, a no copiar ni reproducir los documentos suministrados por los CLIENTES del EMPLEADOR, así como se obliga a devolver lo

totalidad de los documentos suministrados por LOS CLIENTES a partir del momento en que éstos no sean necesarios para la ejecución de sus funciones. **PARÁGRAFO QUINTO**: EL TRABAJADOR declara que la totalidad de la información relacionada con los clientes DEL EMPLEADOR está sometida y tiene carácter de "Información Reservada", estando la obligación aquí prevista vigente aún con posterioridad a la terminación del presente contrato. **PARÁGRAFO SEXTO**: El CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que le cause con ocasión del incumplimiento de lo obligación de confidencialidad aquí prevista. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: La violación de esta cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD: EL TRABAJADOR se obliga a no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otras empresas, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES : EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en el ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y funciones, la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 23 del CST modificado por el artículo 1° de la ley 50 de 1990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del CST.

DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO Y DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito a EL EMPLEADOR cualquier cambio de domicilio y dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito.

VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las PARTES con anterioridad, pudiendo ellas convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LAS CLAUSULAS: Si cualquiera de las cláusulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectadas por tal declaración.

VIGÉSIMA SEGUNDA - REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO: Deberán hacerse por escrito a través de OTRO SI, por las partes de este contrato, representantes o apoderados debidamente autorizados para el efecto.

VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las PARTES intentarán resolver en primera instancia todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente, de la ejecución o interpretación del presente contrato o que estén relacionados con él, directa o indirectamente, mediante negociaciones directas. Si a pesar de lo anterior las PARTES no lograren ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación de conformidad con las normas legales vigentes.

Si aun así, no lograren un acuerdo, resolverán sus diferencias en la Justicia Ordinaria, excepto cuando el conflicto verse sobre temas de propiedad intelectual o sobre las obligaciones de confidencialidad, caso en el cual, resolverán sus diferencias por un Tribunal de Arbitramento, dicho Tribunal se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por un árbitro designado por las PARTES de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Valledupar, a solicitud de cualquiera de las PARTES. b) El Tribunal decidirá en derecho. c) El LAUDO ARBITRAL será de obligatorio cumplimiento para las partes.

En señal de conformidad, en Valledupar, el día dos (02) del mes de enero de 2023

EL TRABAJADOR

ASNER ROCHA WILCHES
C.C. 1003240689

EL EMPLEADOR

RICHARD JAIR CERVANTES PADILLA
C.C. 18.970.883 Curumani

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.971.490**

OCHOA OLIVEROS

APELLIDOS

JOSE ALFREDO

NOMBRES

José A ochoa o.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1973**

CURUMANI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-MAY-1992 CURUMANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-03-08, 12:02:34 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 61663661

Periodo Cotización: febrero de 2023 **Periodo Servicio:** marzo de 2023

PAGADO 08/03/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JER TOPOGRAFIA SAS		
Documento	NI901592772	**Dirección**	CL 8B NORTE #38 - 41 DIVINO NIÑO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3168962294
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	VALLEDUPAR	**Departamento**	CESAR
Representante Legal	ROCHA WILCHES ERIKA BEATRIZ	**Identificación**	CC 1003243706
Total Afiliados	23	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1003240689	ASNER ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF15) COMFACESAR	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1003243706	ERIKA BEATRIZ ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1006886874	JORGE LUIS ALMANZA OÑATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600
CC 1063968667	KAREN VANESSA MADARRIAGA RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1064723172	JHAN CARLOS OCHOA QUIROZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065133527	ALVARO JAVIER OSPINO CARRANZA	01	00	X																0	7	7	7	7	(231001) COLFONDOS	$ 513.334	$ 82.200	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 513.334	$ 20.600	6,960	$ 513.334	$ 35.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 513.334	$ 20.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 159.200
CC 1065136151	LUIS ALFREDO OSPINO CARRANZA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065580724	JEFFER ALEXANDER ARRIETA CABRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065580756	JOEL ENRIQUE ROCHA WILCHES	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065610553	JOSE JAVIER PAJARO CAMPO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065616361	LUIS AFRANIO AMAYA MOJICA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065637473	JAIR ALFONSO GONZALEZ MARRUGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.200.000	$ 352.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 2.200.000	$ 88.000	6,960	$ 2.200.000	$ 153.200	(CCF15) COMFACESAR	$ 2.200.000	$ 88.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 681.200
CC 1065644652	JHONIS OVIDIO FRAGOZO RODRIGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1065648567	XAVIER ENRIQUE QUINTERO PERALTA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1065650569	DELFINA INES HERRERA ALMANZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1120743013	LUIS JAVIER ROBLES OROZCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(CCFC55) EPS CAJACOPI	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 1192779606	ESNEIDER ROCHA WILCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 15172407	CARLOS ALFONSO SIERRA BALLESTEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 18968822	MIGUEL ANGEL CERVANTES PADILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 08/03/2023 | **Empresa NI901592772 JER TOPOGRAFIA SAS** | **Planilla Nro: 61663661** | **Periodo Cotización: febrero de 2023** | **Periodo Servicio: marzo de 2023**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 18970883	RICHARD JAIR CERVANTES PADILLA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 18971490	JOSE ALFREDO OCHOA OLIVEROS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.400.000	$ 224.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.400.000	$ 56.000	6,960	$ 1.400.000	$ 97.500	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.400.000	$ 56.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 433.500
CC 77092005	FRANKLIN AUGUSTO IBARRA QUINTERO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	6,960	$ 1.160.000	$ 80.800	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 79626305	SAID ALFONSO SAADE CARBAL	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.200.000	$ 192.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.200.000	$ 48.000	6,960	$ 1.200.000	$ 83.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 371.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 30.113.334	$ 4.818.200	$ 1.204.600	$ 2.097.400	$ 1.204.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.324.800	$ 0	$ 9.324.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Valledupar, 17 de marzo de 2023

JER TOPOGRAFIA SAS
NIT. 901.592.772

CERTIFICA QUE:

JOSE ALFREDO OCHOA OLIVEROS, identificado con la cedula de ciudadanía número 18971490 expedida en Valledupar, cuenta con toda la experiencia para ejercer las labores contratadas en la presente obra, se encuentra comprometido con dedicación laboralmente con el proyecto en asunto.

Cordialmente,

Erika Beatriz Rocha Wilchez

ERIKA BEATRIZ ROCHA WILCHES
C.C. 1.003.243.706 Expedida en Valledupar

	JER TOPOGRAFIA S.A.S	FECHA ELABORACIÓN:
	JEFATURA ADMINISTARIVA Y FINANCIERA	01/2023
	CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO	Página 1 de 8

Nombre del Trabajador:	JOSE ALFREDO OCHOA OLIVEROS C.C. 18.971.490 CURUMANI
Nacionalidad: Colombiana	Domicilio: Valledupar
Dirección: CALLE 2 CASA 7 VILLAFANNY 2 ETAPA	Teléfono: 3126334958
Cargo: Topografo	Salario: Un millón cuatrocientos mil pesos mcte. ($1.400.000.oo)

Razón Social del Empleador: JER TOPOGRAFIA S.A.S.	
Nit: 9015927725	Teléfono: 3167833981
Representante del Empleador:	ERIKA ROCHA WILCHEZ C.C. 1.003.243.706 VALLEDUPAR
Dirección: Calle 8 No. 38-41 Divino Niño	Domicilio: Valledupar
Fecha de inicio contrato: 02/01/2023	Fecha de terminación contrato: 31/10/2023

Entre las partes anteriormente descritas e identificadas plenamente, hemos celebrado el presente contrato de trabajo que se regirá por las siguientes cláusulas y lo no previsto en ellas, por la ley.

PRIMERA – OBJETO: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y este se obliga para con EL EMPLEADOR a prestar su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de todas las labores propias de su cargo, que se describen en el parágrafo de la presente cláusula y demás labores, anexas o complementarias a su cargo, que EL EMPLEADOR o su representante le asignen, al igual, que todas aquellas actividades que por la naturaleza del contrato sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, así no se encuentren especificadas en el mismo. **Parágrafo – Descripciones de las Funciones del Cargo:**

1. **Trazado y nivelación en excavaciones perfilaciones y rellenos de acuerdo con los diseños establecidos.**
2. **Llevar carteras y controlar permanentemente alineamientos, pendientes y demás aspectos topográficos que requiere el desarrollo de las obras**
3. **Asistir obligatoriamente a las reuniones de coordinación, instructivas y otras citadas por los superiores**
4. **Informar oportunamente sobre los problemas topográficos inherentes al desarrollo de las actividades de la obra**
5. **Suministrar informes de carteras, mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos topográficos**
6. **Proporcionar evidencia de su compromiso con el Sistema de Gestión de Calidad, la mejora continua y la eficacia del proceso de Construcción.**

totalidad de los documentos suministrados por LOS CLIENTES a partir del momento en que éstos no sean necesarios para la ejecución de sus funciones. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL TRABAJADOR declara que la totalidad de la información relacionada con los clientes DEL EMPLEADOR está sometida y tiene carácter de "Información Reservada", estando la obligación aquí prevista vigente aún con posterioridad a la terminación del presente contrato. **PARÁGRAFO SEXTO:** El CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios que le cause con ocasión del incumplimiento de la obligación de confidencialidad aquí prevista. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** La violación de esta cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD: EL TRABAJADOR se obliga a no prestar directa o indirectamente servicios laborales a otras empresas, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES : EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en el ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación de servicio, el cargo u oficio y funciones, la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 23 del CST modificado por el artículo 1° de la ley 50 de 1990. Los gastos que se originen con el traslado de lugar de prestación del servicio serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del CST.

DÉCIMA NOVENA - DOMICILIO Y DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito a EL EMPLEADOR cualquier cambio de domicilio y dirección, teniéndose como suya para todos los efectos, la última que haya reportado por escrito.

VIGÉSIMA - EFECTOS: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las PARTES con anterioridad, pudiendo ellas convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formaran parte integrante de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA - DE LAS CLAUSULAS: Si cualquiera de las cláusulas o el texto parcial de alguna de ellas es declarado nulo, o en conflicto con la ley, la validez de las demás estipulaciones no se verá afectadas por tal declaración.

VIGÉSIMA SEGUNDA - REFORMAS AL PRESENTE CONTRATO: Deberán hacerse por escrito a través de OTRO SI, por las partes de este contrato, representantes o apoderados debidamente autorizados para el efecto.

VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las PARTES intentarán resolver en primera instancia todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes, directa o indirectamente, de la ejecución o interpretación del presente contrato o que estén relacionados con él, directa o indirectamente, mediante negociaciones directas. Si a pesar de lo anterior las PARTES no lograren ningún acuerdo, intentarán iniciar una conciliación de conformidad con las normas legales vigentes.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutará dentro de las siguientes condiciones: a) Observar rigurosamente las normas que fijen los representantes de la empresa, para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de los representantes de la empresa, en todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón a su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por los representantes de la empresa, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que convoquen los representantes de la empresa, a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir sus funciones y tareas con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina. i) Realizar las labores en la forma y lugar convenidos. j) Realizar las labores de conformidad con las normas legales vigentes. k) Suministrar al EMPLEADOR los documentos e información que le solicite en relación con el desarrollo del presente contrato y que se encuentren en su poder dentro del plazo que de conformidad con la información o documentación solicitada resulte razonable. l) Permitir y facilitar la supervisión de su gestión por parte de EL EMPLEADOR. m) Responder o corregir las conductas que sean necesarias de manera oportuna, en consideración a las observaciones que le presente EL EMPLEADOR o su representante con relación a las labores realizadas. n) Mantener indemne al EMPLEADOR por los perjuicios que le ocasione como consecuencia de sus actuaciones dolosas o culposas. ñ) Cumplir la obligación de confidencialidad prevista en la cláusula de confidencialidad del presente contrato. o) Informar con un plazo no inferior a 30 días a EL EMPLEADOR la imposibilidad de continuar prestando el servicio. p) Poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias. q) Prestar sus servicios en forma exclusiva al EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. r) El trabajador deberá cumplir con cada una de sus funciones de manera responsable, diligente, honrada, leal, de buena fe, profesional y éticamente, prestando siempre el mejor servicio en materia comercial. s) El TRABAJADOR se compromete a devolver a EL EMPLEADOR a la terminación del presente contrato, sea cual fuere la causa, la totalidad de los bienes, documentos y materiales de cualquier naturaleza de propiedad del EMPLEADOR, en especial la totalidad de la información relativa a los clientes y desarrollos objeto del presente contrato.

TERCERA – PROHIBICIONES AL TRABAJADOR: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del EMPLEADOR aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización escrita del EMPLEADOR. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del EMPLEADOR o negociar bienes y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio. c) Retener dinero o hacer efectivo cheques recibidos para el EMPLEADOR. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas tareas o actividades no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del EMPLEADOR. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la Unión Temporal, elementos, máquinas, útiles y mercancía de propiedad del EMPLEADOR sin su autorización escrita. **Parágrafo:** LAS PARTES acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones se configurará en una justa causa para que el EMPLEADOR de por terminada la relación laboral.

CUARTA – NORMAS INCORPORADAS: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre el Empleador y sus Trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, así como las obligaciones consignadas en los reglamentos internos de trabajo, de higiene y seguridad y salud en el trabajo.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del EMPLEADOR, además de las señaladas en la ley las siguientes: a) Pagar al TRABAJADOR dentro de los plazos acordados, las sumas adeudadas por concepto de acreencias laborales, el cual se cancelará en un (1) pago durante los primeros cinco (5) días de cada mes vencido. b) Afiliar al trabajador al Sistema de Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar. c) Suministrar al TRABAJADOR la información y documentación necesaria para el buen desarrollo del objeto del presente contrato, así como las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo del mismo. d) Prestar primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.

SEXTA - REMUNERACIÓN: EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR como única remuneración por la prestación de sus servicios la suma descrita en el encabezado de este contrato en períodos mensuales vencidos.

SEPTIMA - PAGOS NO SALARIALES: Las partes acuerdan que en los términos del Artículo 128 del C. S. T., en armonía con lo expuesto en el artículo 17 de la ley 344 del 27 de diciembre de 1996, no constituyen salario los beneficios o auxilios ocasionales u habituales, que en cada caso y por mera liberalidad recibe el trabajador del empleador tales como bonificaciones o gratificaciones ocasionales, primas, participación de utilidades, auxilio por medios de transporte, auxilio por alimentación, auxilio por habitación, auxilio de vestuario o cualquier otro que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie.

OCTAVA – AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIONES: Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora el TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones, de orden escrita, previa, aplicable para cada caso.

NOVENA – JORNADA DE TRABAJO: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, cuarenta y ocho (48) horas semanales en jornada ordinaria, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art.164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de escanso de entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art.167

DÉCIMA - LUGAR DE TRABAJO. El TRABAJADOR realizará sus labores ordinariamente en las instalaciones de JER TOPOGRAFIA SA.S., en la calle 8 No. 8B 38-41 Divino Niño, así mismo en las instalaciones de la obra objeto de este contrato, o en aquellos lugares donde las necesidades del servicio así lo exigieren.

UNDÉCIMA - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL EMPLEADOR o su representante, supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso para que el TRABAJADOR efectúe las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

DUODÉCIMA - DURACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de trabajo se celebra a término fijo desde el **DOS (02) DE ENERO DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023.**

DÉCIMA TERCERA - PERIODO DE PRUEBA: La quinta parte del término del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminarlo, en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause pago de indemnización alguna.

DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN UNILATERAL: Son justas causa de terminación unilateral del contrato de trabajo por parte de JER TOPOGRAFIA SA.S. a) La inobservancia o violación de los respectivos manuales de funciones y procedimientos que además se consideran parte integral del presente contrato; b) La violación por parte del trabajador de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; c) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio de la empresa, por dos (2) veces dentro de un mismo mes calendario; d) La ejecución por parte del trabajador de labores remuneradas al servicio de terceros sin autorización de la empresa; e) La revelación de secretos y datos reservados de la empresa; f) El hecho que el trabajador llegue embriagado o ingiera bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas o similares en el sitio de

trabajo, aún por primera vez; g) La mala atención al público, clientes o usuarios o la mala ejecución de los procedimientos de la empresa, según el caso; h) Todo acto del trabajador que perturbe la disciplina o el buen orden en el lugar de trabajo o que dé lugar a reclamos por parte de los usuarios de la empresa; i) El irrespeto a sus superiores, compañeros, clientes o usuarios, en forma verbal o escrita, y todo acto de violencia o simple amenaza o actitud desafiante o agresiva, en el servicio o fuera de éste; j) El incumplimiento de los procedimientos relativos a la recepción y verificación de datos relativos al desarrollo del contrato; k) El traslado o entrega extemporánea de información o documentos recaudados; l) El faltante de documentos, información y dinero en cualquier tiempo o al ser requeridos, o al momento de efectuarse una revisión, auditoria o arqueo; y m) La violación o incumplimiento de las labores u obligaciones específicas para las cuales fue contratado y en especial el incumplimiento de las señaladas en la cláusula primera de este contrato. Además, serán justas causas el incumplimiento del TRABAJADOR de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula segunda y las demás faltas que para el efecto pudieran calificarse como graves en el Reglamento Interno de trabajo y en cláusulas que se adicionen con posterioridad al presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de terminación unilateral del contrato, sin justa causa comprobada por parte del EMPLEADOR, éste pagará al EMPLEADO las indemnizaciones previstas en la Ley. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación unilateral del contrato por parte del EMPLEADO, éste deberá manifestarlo por escrito al EMPLEADOR con una antelación no inferior a treinta (30) días, para hacer entrega formal de sus funciones.

DÉCIMA QUINTA - PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a JER TOPOGRAFIA S.A.S de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el trabajador garantiza que los trabajos y servicios prestados a JER TOPOGRAFIA S.A.S por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

DÉCIMA SEXTA - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El TRABAJADOR se compromete a guardar estricta confidencialidad frente a terceros de toda la información documental, igualmente, de los códigos fuente, información técnica, procedimientos, metodologías de desarrollo particular del sistema de información, metodologías de implantación e implementación de proyectos, de consultoría y de levantamiento de información; además con los manuales, la información operativa, administrativa, tecnológica, financiera y estratégica durante la vigencia de éste contrato y por cinco (5) años más, asumiendo las responsabilidades de orden legal y el pago de perjuicios al EMPLEADOR producto de su incumplimiento. Adicionalmente, se compromete a no transmitir, trasladar, alterar, suprimir o borrar información confidencial del domicilio de EL EMPLEADOR sin autorización previa, expresa y escrita de EL EMPLEADOR. Tampoco podrá volver inaccesible o inalterable, por cualquier método como por ejemplo por encriptación o bombas lógicas, información, desarrollos de software que pertenezcan a JER TOPOGRAFIA S.A.S . El incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta cláusula se considera como falta grave, pudiendo EL EMPLEADOR terminar unilateralmente y con justa causa el contrato de trabajo, sin perjuicio de las

reclamaciones a que tenga derecho EL EMPLEADOR por los perjuicios que le hayan sido causados. En especial, pero no exclusivamente, se entenderá información confidencial la siguiente: a) Cualquier idea o invención concebida por el TRABAJADOR durante el desarrollo del presente contrato. b) Cualquier información con valor comercial o utilidad para los negocios de EL EMPLEADOR o relacionada con ellos. c) Los códigos fuente u objeto, manuales, o instrucciones, de cualquier programa de ordenador que haya sido desarrollado o al que el TRABAJADOR tenga acceso en función del presente contrato. d) Cualquier información que publicada constituya detrimento para EL EMPLEADOR o sus clientes, independientemente de que esté identificada o no como confidencial. e) Por ejemplo, y sin limitación, deberá entenderse por información confidencial de EL EMPLEADOR: Sus clientes o clientes potenciales, procesos, planes de negocios, planes de investigación, métodos de enseñanza, invenciones, descubrimientos, mejoras, desarrollo, investigación y pruebas de resultados, especificaciones, know-how, formatos estrategias, información financiera no publicada, presupuestos, proyecciones, identidad de clientes y proveedores, acuerdos y contratos e informaciones similares. f) El trabajador no podrá por ningún motivo, salvo autorización del EMPLEADOR, llevarse, hacer una copia o de cualquier manera sustraer, así sea de uso personal, de los códigos fuente u objeto, manuales, o instrucciones, de cualquier programa de ordenador que haya sido desarrollado o al que el TRABAJADOR tenga acceso en función del presente contrato. **PARAGRÁFO PRIMERO**: Toda la información documental, los modelos de investigación, las tecnologías investigadas o sobre las cuales se estén realizando desarrollos, los códigos fuentes, la información técnica, los procedimientos, las metodologías en general y de desarrollo particular del sistema de información, las metodologías de implantación e implementación de proyectos, de consultoría, de levantamiento de información, los manuales, la información operativa, tecnológica y estratégica son considerados secretos, por lo tanto son documentos confidenciales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los inventos, descubrimientos y desarrollos realizados por el TRABAJADOR, que no tengan relación directa con el trabajo objeto de este contrato y no sean supervisados directamente por el EMPLEADOR, ni realizados mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, pertenecen al TRABAJADOR. **PARAGRAFO TERCERO**: El TRABAJADOR se obliga a no copiar o reproducir los documentos suministrados por EL EMPLEADOR para la ejecución del contrato, así como devolver lo totalidad de los documentos suministrados por EL EMPLEADOR a partir del momento en que éstos no sean necesarios para la ejecución del contrato. EL TRABAJADOR declara que conoce que la totalidad de lo información relacionado con los clientes del EMPLEADOR está sometido a reserva y por lo cual la obligación aquí prevista se hace extensiva a dicho información. Las obligaciones aquí previstas estarán vigentes aún con posterioridad a la terminación del contrato. El TRABAJADOR será responsable por los daños y perjuicios que le cause con ocasión del incumplimiento de lo obligación de confidencialidad aquí prevista. La violación de esta cláusula será causal inmediata para dar por terminado el contrato e iniciar acciones de indemnización civil y/o penal según el caso. **PARÁGRAFO CUARTO:** El TRABAJADOR se obliga a acatar y guardar las instrucciones precisas que el EMPLEADOR o sus representantes le indicaren, en especial con el deber de confidencialidad respecto a la información y documentación de sus CLIENTES, a no copiar ni reproducir los documentos suministrados por los CLIENTES del EMPLEADOR, así como se obliga a devolver lo

Si aun así, no lograren un acuerdo, resolverán sus diferencias en la Justicia Ordinaria, excepto cuando el conflicto verse sobre temas de propiedad intelectual o sobre las obligaciones de confidencialidad, caso en el cual, resolverán sus diferencias por un Tribunal de Arbitramento, dicho Tribunal se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Valledupar, de acuerdo con las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por un árbitro designado por las PARTES de común acuerdo. En caso de que no fuere posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Valledupar, a solicitud de cualquiera de las PARTES. b) El Tribunal decidirá en derecho. c) El LAUDO ARBITRAL será de obligatorio cumplimiento para las partes.

En señal de conformidad, en Valledupar, el día dos (02) del mes de enero de 2023

EL TRABAJADOR

JOSE ALFREDO OCHOA OLIVEROS
C.C. 18.971.490 CURUMANI

EL EMPLEADOR

ERIKA ROCHA WILCHEZ
C.C. 1.003.243.706 DE VALLEDUPAR


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.003.173.452
CANO MELLER
AUGUSTO JOSE
Augusto Cano


FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1996
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
28-ABR-2015 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
0044255341A 1
44096877

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03 -07 09:24:23, el empleador **CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA** identificado con **NI** número **900219828** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
138702146028	2023 -03 -07 09:24:23	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1003173452	AUGUSTO JOSE CANO	1160000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023 -03 -07

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Marzo del año 2023.

Medellín, 05 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 OBRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C1003173452	CANO MELLER AUGUSTO JOSE	06/03/2023		dg191168	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/03/2023 13:31:32 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.250, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

AUGUSTO JOSE CANO MELLER, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.173.452**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

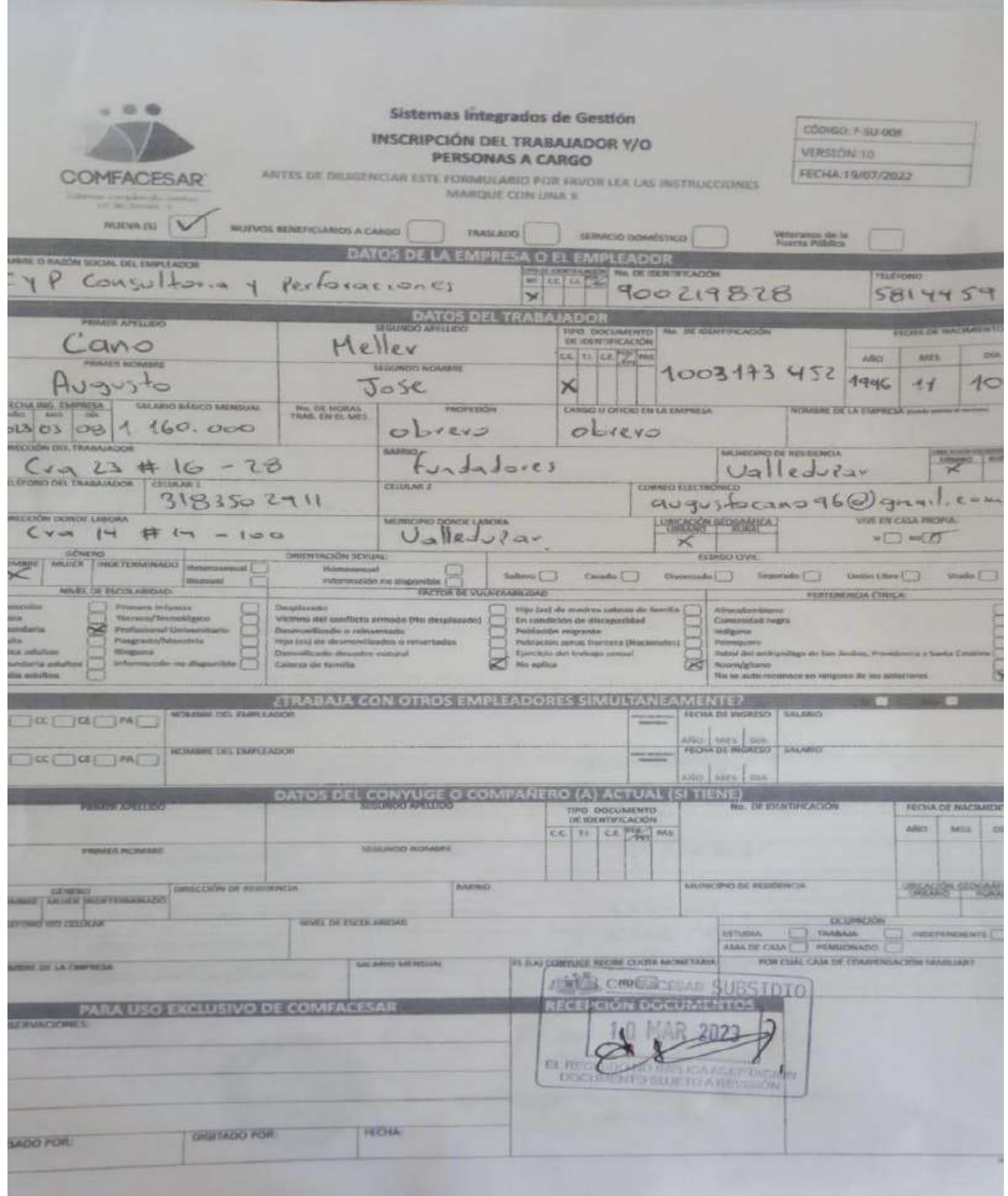
La presente certificación se expide el 5 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.



COMFACESAR

Sistemas Integrados de Gestión

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y/O PERSONAS A CARGO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO POR FAVOR LEA LAS INSTRUCCIONES
MARQUE CON UNA X

CÓDIGO: F-SU-008
VERSIÓN: 10
FECHA: 19/07/2022

NUEVA (S) [✓] NUEVOS BENEFICIARIOS A CARGO [] TRASLADO [] SERVICIO DOMÉSTICO [] Veteranos de la Fuerza Pública []

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR: C y P Consultoria y Perforaciones
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] C.C. [] C.E. [] PAS []
No. DE IDENTIFICACIÓN: 900219828
TELÉFONO: 5814459

DATOS DEL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)
Cano	Meller	C.C. [X] T.I. [] C.E. [] PAS []	1003173452	1996 / 11 / 10
PRIMER NOMBRE	**SEGUNDO NOMBRE**			
Augusto	Jose			

FECHA ING. EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	SALARIO BÁSICO MENSUAL	No. DE HORAS TRAB. EN EL MES	PROFESIÓN	CARGO U OFICIO EN LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA
03 / 03 / 08	1 160.000		obrero	obrero	

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	BARRIO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	ZONA (URBANO X / RURAL)
Cra 23 # 16 - 28	fundadores	Valledupar	X

TELÉFONO DEL TRABAJADOR	CELULAR 1	CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO
	3183502911		augustocano96@gmail.com

DIRECCIÓN DONDE LABORA	MUNICIPIO DONDE LABORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)	VIVE EN CASA PROPIA
Cra 14 # 14 - 100	Valledupar	X	SI [] NO [X]

GÉNERO: HOMBRE [X] MUJER [] INDETERMINADO []
ORIENTACIÓN SEXUAL: Heterosexual [] Homosexual [] Bisexual [] Información no disponible []
ESTADO CIVIL: Soltero [] Casado [] Divorciado [] Separado [] Unión Libre [] Viudo []

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Primaria Incompleta [] Primaria [] Secundaria Incompleta [] Secundaria [] Técnico/Tecnológico [] Profesional Universitario [X] Posgrado/Maestría [] Ninguna [] Información no disponible []

FACTOR DE VULNERABILIDAD: Desplazado [] Víctima del conflicto armado (No desplazado) [] Desmovilizado o reinsertado [] Hija (os) de desmovilizados o reinsertados [] Damnificado desastre natural [] Cabeza de familia [] Hija (os) de madres cabeza de familia [] En condición de discapacidad [] Población migrante [] Población apátrida fronteriza (Nacionalidad) [] Ejercicio del trabajo sexual [] No aplica [X]

PERTENENCIA ÉTNICA: Afrocolombiano [] Comunidad negra [] Indígena [] Palenquero [] Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina [] Room/gitano [] No se auto reconoce en ninguno de los anteriores []

¿TRABAJA CON OTROS EMPLEADORES SIMULTÁNEAMENTE? [] []

	NOMBRE DEL EMPLEADOR	FECHA DE INGRESO (AÑO / MES / DÍA)	SALARIO
CC [] CE [] PA []			
CC [] CE [] PA []			

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) ACTUAL (SI TIENE)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
		C.C. [] T.I. [] C.E. [] PAS [] PEP []		
PRIMER NOMBRE	**SEGUNDO NOMBRE**			

GÉNERO	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA

TELÉFONO / CELULAR	NIVEL DE ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
		ESTUDIA [] TRABAJA [] INDEPENDIENTE [] AMA DE CASA [] PENSIONADO []

NOMBRE DE LA EMPRESA	SALARIO MENSUAL	EL (LA) CONYUGE RECIBE CUOTA MONETARIA	POR CUÁL CAJA DE COMPENSACIÓN ESTA AFILIADO?

PARA USO EXCLUSIVO DE COMFACESAR

OBSERVACIONES:

DIGITADO POR: FECHA:

COMFACESAR SUBSIDIO
RECEPCIÓN DOCUMENTOS
10 MAR 2023
EL RECIBO DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUJETO A REVISIÓN

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: AUGUSTO JOSE CANO MELLER

Identificación: CC 1003173452

Edad: 26

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037651	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:49:29
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:57:15
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 2147

AUGUSTO

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
AUGUSTO JOSE CANO MELLER
Identificación:CC 1003173452

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA certifica que analizada la experiencia y hoja de vida del Señor: **AUGUSTO JOSE CANO MELLER C.C No.1003173452,** se observó que cuentan con la idoneidad y experiencia requerida para Manipular herramientas manuales y eléctricas.

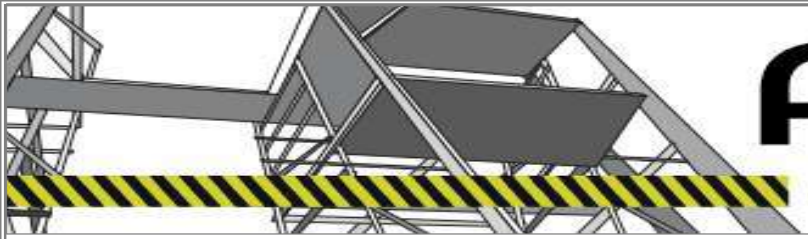
El **Trabajador** debe demostrar conductas orientadas a la seguridad y detección de riesgos asociadosa su trabajo. Inspeccionar la maquina previo al inicio y al terminar las actividades.

Dejo constancia que la Empresa se hace responsable de cualquier siniestro o novedad que se llegare apresentar durante el evento.

En constancia se expide a los 7 días del mes de marzo de 2023.



RODOLFO SEPULVEDA PEÑARANDA
Representante legal
CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA



ASOPLUS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ministerio de trabajo radicado Nº 08SE2018220000000033228 de 11/09/2018
BUREAU VERITAS CO21.02014 Acreditado ONAC 09-CPR-008

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

AUGUSTO JOSE CANO MELLER

Cedula de Ciudadanía N.º 1.003.173.452

ASOPLUS S.A.S. Certifica la acción de formación en:

REENTRENAMIENTO SECTORIAL TRABAJO EN ALTURA

SEGÚN RES. 4272 DE 2021

con una intensidad de 10 horas.

Este certificado se expide en Valledupar a los 13 días de Marzo del 2023.

Claudia M. Silva G.
Esp. Salud Ocupacional Res. 2565
Entrenadora L.S.O. Res. 0295

CLAUDIA SILVA GONZALEZ
Gerente General

Claudia M. Silva G.
Esp. Salud Ocupacional Res. 2565
Entrenadora L.S.O. Res. 0295

CLAUDIA SILVA GONZALEZ
Entrenador L.S.O. N° 0295

Empresa: C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA
Nit: 900219828-8
Representante Legal: SEPULVEDA PENARANDA RODOLFO
ARL: SURA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.797.832

MIRANDA GARCIA

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

carlos mario

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1992

CHIRIGUANA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-AGO-2011 CHIRIGUANA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1237500-00338970-M-1064797832-20111001 0028220399G 1 36705198

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

cajacopi eps

I. DATOS DEL TRÁMITE

(Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

No. de Radicación	Fecha de Radicación
9488323435	06/03/2023

1. Tipo de Trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]

2. Tipo de Afiliación: A. Individual : Cotizante o Cabeza de Familia [X] Beneficiario o afiliado adicional [] B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De oficio []

3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []

4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []

5. Tipo de cotizante: A. Dependiente [X] B. Independiente [] C. Pensionado []

Código (a registrar por la EPS): 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y Nombres			
Primer apellido: MIRANDA	Segundo apellido: GARCIA	Primer nombre: CARLOS	Segundo nombre: MARIO

7. Tipo de documento de identidad	8. N° del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento	Estado Civil	EPS anterior
CC	1064797832	Femenino [] Masculino [X]	27/01/1994 (D D M M A A A A)	SOLTERO (A)	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	Tipo (F N M)	Condición (T P)	13. Puntaje SISBEN	14. Grupo de población especial

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de pensiones	17. Ingreso base de cotizante - IBC
SURA ARL	PORVENIR	1160000

18. Residencia

Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
CALLE 2 NO 11 72		3156590932	

Municipio/Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
CHIRIGUANA	Urbana [X] Rural []	CENTRO	CESAR

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. N°del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento (D D M M A A A A)	Dirección
		Femenino [] Masculino []		

Municipio/Distrito	Zona Urbana	Departamento	Código IPS (a registrar por la EPS)	Teléfono fijo	Celular
	Rural [] Urbana []				

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de Identidad	26. Número del documento de identidad	27. Sexo: Femenino	27. Sexo: Masculino	28. Fecha de Nacimiento (D D M M A A A A)
B1					
B2					
B3					
B4					
B5					

Datos Complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad (Marque con una X) Tipo E	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia	Zona U	Zona R	Municipio /Distrito	Departamento	Teléfono Fijo	Celular
B1		U	R				
B2		U	R				
B3		U	R				
B4		U	R				
B5		U	R				

Selección de la IPS Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (a registrar por la EPS)
C	SALUD HUMANA EMPRESA S.A.S	129
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de aportante o pagador pensiones (a registrar por la EPS)
C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA	N	900219828	

39. Ubicación: Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CALLE 16B NO 9 36 OF 302	3107426783	CONSULTORIAYPERFORACIONES@HOTMAIL.COM	VALLEDUPAR	CESAR

VIGILADO Supersalud

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

1. Modificación de los datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identidad.
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código
6. Reingreso en la EPS.
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
X 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
X 13. Movilidad: A. Régimen Contributivo ☑ B. Régimen Subsidiado ☐
14. Traslado: A. Mismo Regimen ☐ B Diferente Régimen ☐
15. Reporte de fallecimiento.
16. Reporte del trámite de protección al cesante
17. Reporte de la calidad de Pre- pensionado
18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo		Fecha de nacimiento 42. Fecha
		Femenino	Masculino	

43. EPS Anterior

44. Motivo de Traslado
Código

45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

X 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

X 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que presenta en calidad de beneficiarios

X 49. Declaración de no afiliación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud

X 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

X 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades de la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones lo requieran

X 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios suministrados a efectos del cumplimiento con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

X 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

cajacopi EPS
Seccional Cesar
AFILIACIÓN REGISTRO MERCADEO
Fecha: 06/03/2023
Recibió: JAVITH SIMANCA

VIII. FIRMAS

Carlos Mario Rodelo Segulleda

54. El cotizante, cabeza de la familia o beneficiario

55. El representante, apoderado o enlace responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad:

Cantidad	CN	TI	RA	CD	Total 1
	RC	CC 1	CE	SC	

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitida por la autoridad competente

58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor

61. Copia de la orden judicial del acto administrativo de custodia.

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración jurada por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

65. Identificación de la Entidad Territorial: Código del Municipio	Código del departamento	67. Datos del SISBEN Número de Ficha	Puntaje	Nivel	68. Fecha de Radicación
					68. Fecha de Validacion

70. Nombre del funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del Funcionario

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario

Medellín, 05 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1064797832	MIRANDA GARCIA CARLOS MARIO	06/03/2023		91187208	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/03/2023 14:40:34 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.250, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.064.797.832**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COMFACESAR

Sistemas Integrados de Gestión

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y/O PERSONAS A CARGO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO POR FAVOR LEA LAS INSTRUCCIONES
MARQUE CON UNA X

CÓDIGO: F-SU-008
VERSIÓN: 10
FECHA: 19/07/2022

NUEVA (1): ✓ | NUEVOS BENEFICIARIOS A CARGO: | TRASLADO: | SERVICIO DOMÉSTICO: | Veterano de la Fuerza Pública:

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (NIT / T.I. / C.E. / PAS / DNI)	No. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
C y P Consultoria y Perforaciones	NIT: X	900219828	

DATOS DEL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES / DÍA)
Miranda	Garcia	C.C.: X	1064797832	1992 / 10 / 27

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Carlos	Mario

FECHA ING. EMPRESA (AÑO / MES / DÍA)	SALARIO BÁSICO MENSUAL	No. DE HORAS TRAB. EN EL MES	PROFESIÓN	CARGO U OFICIO EN LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA
2023 / 03 / 08	1.160.000		obrero	obrero	

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	BARRIO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	DECLARACIÓN JURAMENTADA (DIGITO / BORRA)
Cra 36 #16c #35	Villa maryamayor	Valledupar	X

TELÉFONO DEL TRABAJADOR	CELULAR 1	CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO
	3017987556		CarlosMarioMiranda@gmail.com

DIRECCIÓN DONDE LABORA	MUNICIPIO DONDE LABORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)	VIVE EN CASA PROPIA
Cra 14 #14 - 100	Valledupar	X	SI ☐ NO ☐

GÉNERO: HOMBRE: X | MUJER: | INDETERMINADO:

ORIENTACIÓN SEXUAL: Heterosexual ☐ | Homosexual ☐ | Bisexual ☐ | Información no disponible ☐

ESTADO CIVIL: Soltero ☐ | Casado ☐ | Divorciado ☐ | Separado ☐ | Unión Libre ☐ | Viudo ☐

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Preescolar ☐ | Básica ☐ | Secundaria ☐ | Media ☐ | Básica adultos ☐ | Secundaria adultos ☐ | Media adultos ☐ | Primera Infancia ☐ | Técnico/Tecnológico ☐ | Profesional Universitarios ☐ | Posgrado/Maestría ☐ | Ninguna ☐ | Información no disponible ☐

FACTOR DE VULNERABILIDAD: Desplazado ☐ | Víctima del conflicto armado (No desplazado) ☐ | Desmovilizado o reinsertado ☐ | Hijo (os) de desmovilizados o reinsertados ☐ | Damnificado desastre natural ☐ | Cabeza de familia ☐ | Hijo (os) de madres cabeza de familia ☐ | En condición de discapacidad ☐ | Población migrante ☐ | Población zonas fronteras (Nacionales) ☐ | Ejercicio del trabajo sexual ☐ | No aplica X

PERTENENCIA ÉTNICA: Afrocolombiano ☐ | Comunidad negra ☐ | Indígena ☐ | Palenquero ☐ | Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ☐ | Rrom/Gitano ☐ | No se auto reconoce en ninguno de los anteriores ☐

¿TRABAJA CON OTROS EMPLEADORES SIMULTÁNEAMENTE?

NIT / CC / CE / PA — No.	NOMBRE DEL EMPLEADOR	FECHA DE INGRESO (AÑO / MES / DÍA)	SALARIO
NIT / CC / CE / PA — No.	NOMBRE DEL EMPLEADOR	FECHA DE INGRESO (AÑO / MES / DÍA)	SALARIO

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) ACTUAL (SI TIENE)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. / T.I. / C.E. / PEP / PPT / PAS)	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO / MES)

PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)

GÉNERO (HOMBRE / MUJER / INDETERMINADO)	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	OCUPACIÓN (ESTUDIA / TRABAJA / INDEPENDIENTE / AMA DE CASA / PENSIONADO)

TELÉFONO Y/O CELULAR	NIVEL DE ESCOLARIDAD		POR CUÁL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DE LA EMPRESA	SALARIO MENSUAL	EL (LA) CONYUGE RECIBE CUOTA MONETARIA
		SI ☐ NO ☐

PARA USO EXCLUSIVO DE COMFACESAR

OBSERVACIONES:

REVISADO POR:	DIGITADO POR:	FECHA:

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

COMFACESAR SUBSIDIO
10 MAR 2023
EL REGISTRO DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ESTÁ SUJETO A REVISIÓN

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA

Identificación: CC 1064797832

Edad: 30

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037652	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:52:52
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:54:27
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable distanciamiento social extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 1070

CARLOS MAR.

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA
Identificación:CC 1064797832

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 268566
Fecha Atención: 2023-03-08 16:21:06.0
Fecha Concepto: 2023-03-08 16:47:01.0

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre:	CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA	Documento:	CC 1064797832
F. Nacimiento:	1992-10-27	C. Nacimiento:	CESAR - CHIRIGUANA
Edad:	30	Género:	M
Estado Civil:	UNION LIBRE	No. Hijos:	2
Dirección:	CALL 1 CAR 1	Ciudad Res:	CESAR - CHIRIGUANA
Telefono:	3207589184	Telefono Cont:	C
Contacto:	C (C)	EPS:	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO -CM
Escolaridad:	SIN INFORMACION (COMPLETA)	Ocupación:	AYUDANTE PERFORADOR
Empresa:	C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
Emp. Misión:	C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
Ciudad Atención:	CESAR - VALLEDUPAR		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	Limites normales para el perfil del cargo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL

Morbilidad Preexistente SARS-Cov2 (COVID-19) — Sin morbilidad preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID - 19

La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ninguna enfermedad o antecedente importante que lo haga susceptible ante el contagio con COVID - 19

Respiratorio SARS-Cov2 (COVID-19) — Sin Sintomas Respiratorios Asociados a SARS-Cov2 (COVID-19)

La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ningún signo o síntoma relacionado con COVID - 19

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Bloqueador solar; Cambio frecuente de posturas; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Si presenta algún síntoma respiratorio, informe a su jefe de inmediato; Uso de EPP; Uso permanente de tapabocas;

Firma del Profesional

Nombre: ETELVINA LEONOR GNECCO SALAS
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 1691 2015-12-09 Registro Medico: 20-631

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA certifica que analizada la experiencia y hoja de vida del Señor:**MIRANDA GARCIA CARLOS MARIO C.C No.1064979832,** se observó que cuentan con la idoneidad y experiencia requerida para Manipular herramientas manuales y eléctricas.

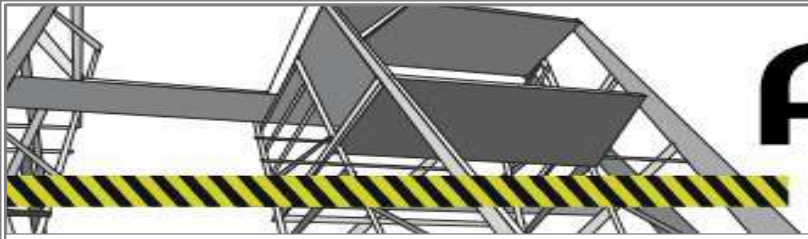
El **Trabajador** debe demostrar conductas orientadas a la seguridad y detección de riesgos asociadosa su trabajo. Inspeccionar la maquina previo al inicio y al terminar las actividades.

Dejo constancia que la Empresa se hace responsable de cualquier siniestro o novedad que se llegare apresentar durante el evento.

En constancia se expide a los 7 días del mes de marzo de 2023.



RODOLFO SEPULVEDA PEÑARANDA
Representante legal
CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA



ASOPLUS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ministerio de trabajo radicado Nº 08SE2018220000000033228 de 11/09/2018
BUREAU VERITAS CO21.02014 Acreditado ONAC 09-CPR-008

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA

Cedula de Ciudadanía Nº 1.064.797.832

ASOPLUS S.A.S. Certifica la acción de formación en:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

SEGÚN RES. 4272 DE 2021

con una intensidad de 32 horas.

Este certificado se expide en Valledupar a los 12 días de Marzo del 2023.

Claudia M. Silva G.
Esp. Salud Ocupacional Res. 0285
Entrenadora L.S.O. Res. 0076

CLAUDIA SILVA GONZALEZ
Gerente General

ANGGIE GARCIA BOTELLO
Entrenador L.S.O. N° 0706

Empresa: C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA
Nit: 900219828-8
Representante Legal: Sepulveda Peñaranda Rodolfo
ARL: SURA

VERIFICACIONES: https://asoplus.com.co/consulta asoplus.sas@gmail.com

COD PAR-8424


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.103.632
TOSCANO TORRES
APELLIDOS
JAIME ALBERTO
NOMBRES
Jaime A. Toscano Torres
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1972
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-SEP-1992 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1237500-00068738-M-0077103632-20101201
0025073540A 1
34212393

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -03 -07 09:26:23, el empleador **CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA** identificado con **NI** número **900219828** registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
667879869640	2023 -03 -07 09:26:23	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	77103632	JAIME ALBERTO TOSCANO	1160000	OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTROS GRUPOS PRIMA	2023 -03 -07

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 7 días del mes de Marzo del año 2023.

Medellín, 05 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo:	0000000001 OBRA		Clase: 5	Porcentaje Cotización:	6,96 %	
C77103632	TOSCANO TORRES JAIME ALBERTO	06/03/2023		13418840	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 05/03/2023 13:26:07 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.250, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **77.103.632**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.

COMFACESAR

Sistemas Integrados de Gestión

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y/O PERSONAS A CARGO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO POR FAVOR LEA LAS INSTRUCCIONES. MARQUE CON UNA X

CÓDIGO: F-EU-008
VERSIÓN: 10
FECHA: 19/07/2022

NUEVA (O) [✓] NUEVOS BENEFICIARIOS A CARGO [] TRASLADO [] SERVICIO DOMÉSTICO [] Veterano de la Fuerza Pública []

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR: C y P consultoria y Perforaciones

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT [X] CC [] CE [] PA [] PAS [] — No. DE IDENTIFICACIÓN: 900219828

TELÉFONO:

DATOS DEL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO: Toscano — SEGUNDO APELLIDO: Torres

PRIMER NOMBRE: Jaime — SEGUNDO NOMBRE: Alberto

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] TI [] CE [] PEP [] PPT [] PAS [] — No. DE IDENTIFICACIÓN: 77103632

FECHA DE NACIMIENTO: AÑO 1972 — MES 10 — DÍA 01

FECHA ING. EMPRESA: AÑO 2023 — MES 03 — DÍA 08

SALARIO BÁSICO MENSUAL: 1.160.000

No. DE HORAS TRAB. EN EL MES:

PROFESIÓN: obrero

CARGO U OFICIO EN LA EMPRESA: obrero

NOMBRE DE LA EMPRESA:

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR: Mz B casa 25

BARRIO: ciudad Tayrona

MUNICIPIO DE RESIDENCIA: Valle Dupar

ZONA DE RESIDENCIA: URBANO [X] RURAL []

TELÉFONO DEL TRABAJADOR:

CELULAR 1: 3210152381

CELULAR 2:

CORREO ELECTRÓNICO: Jtoscano15@gmail.com

DIRECCIÓN DONDE LABORA: Cra 14 #14 - 100

MUNICIPIO DONDE LABORA: Valle Dupar

UBICACIÓN GEOGRÁFICA: URBANO [X] RURAL []

VIVE EN CASA PROPIA: SI [] NO [X]

GÉNERO: HOMBRE [X] MUJER [] INDETERMINADO []

ORIENTACIÓN SEXUAL: Heterosexual [] Homosexual [] Bisexual [] Transexual [] Información no disponible []

ESTADO CIVIL: Soltero [] Casado [] Divorciado [] Separado [] Unión Libre [] Viudo []

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Preescolar [] Básica [] Secundaria [X] Media [] Básica adultos [] Secundaria adultos [] Media adultos [] Primera Infancia [] Técnico/Tecnológico [] Profesional Universitario [] Posgrado/Maestría [] Ninguno [] Información no disponible []

FACTOR DE VULNERABILIDAD: Desplazado [] Víctima del conflicto armado (No desplazado) [] Desmovilizado o reinsertado [] Hijo (os) de desmovilizados o reinsertados [] Damnificado desastre natural [] Cabeza de familia [] Hijo (os) de madres cabeza de familia [] En condición de discapacidad [] Población migrante [] Población adulto mayor (Discriminado) [] Ejercicio del trabajo infantil [] No aplica [X]

PERTENENCIA ÉTNICA: Afrocolombiano [] Comunidad negra [] Indígena [] Palenquero [] Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina [] Rom/gitano [] No se auto reconoce en ninguno de los anteriores [X]

¿TRABAJA CON OTROS EMPLEADORES SIMULTANEAMENTE?

NIT [] CC [] CE [] PA [] No.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:

FECHA DE INGRESO: AÑO — MES — DÍA — SALARIO:

NIT [] CC [] CE [] PA [] No.

NOMBRE DEL EMPLEADOR:

FECHA DE INGRESO: AÑO — MES — DÍA — SALARIO:

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) ACTUAL (SI TIENE)

PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO

PRIMER NOMBRE — SEGUNDO NOMBRE

TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [] TI [] CE [] PEP [] PPT [] PAS [] — No. DE IDENTIFICACIÓN

FECHA DE NACIMIENTO: AÑO — MES — DÍA

GÉNERO: HOMBRE [] MUJER [] INDETERMINADO []

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA — BARRIO — MUNICIPIO DE RESIDENCIA

ZONA DE RESIDENCIA: URBANO [] RURAL []

TELÉFONO O/O CELULAR — NIVEL DE ESCOLARIDAD

OCUPACIÓN: ESTUDIA [] TRABAJA [] INDEPENDIENTE [] AMA DE CASA [] PENSIONADO []

NOMBRE DE LA EMPRESA — SALARIO MENSUAL — EL (LA) CONYUGE RECIBE CUOTA MONETARIA SI [] NO [] — POR CUÁL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR?

PARA USO EXCLUSIVO DE COMFACESAR

OBSERVACIONES:

REVISADO POR: — DIGITADO POR: — FECHA:

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

COMFACESAR SUBSIDIO

10 MAR 2023

EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DOCUMENTO SUJETO A REVISIÓN

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES

Identificación: CC 77103632

Edad: 43

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037650	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:47:26
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:55:37
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable distanciamiento social extremar medidas de bioseguridad	valoracionpor oftalmologia	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 2070

Jaime A. Toscano

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES
Identificación:CC 77103632

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA certifica que analizada la experiencia y hoja de vida del Señor: **JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES C.C No.77103632,** se observó que cuentan con la idoneidad y experiencia requerida para Manipular herramientas manuales y eléctricas.

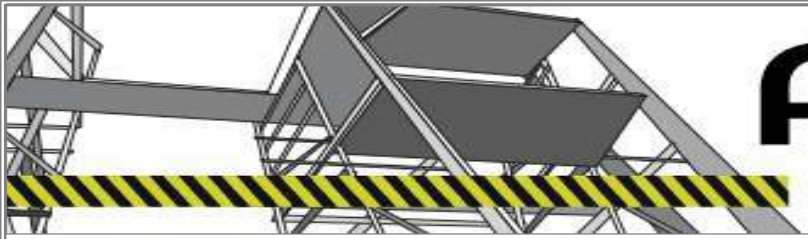
El **Trabajador** debe demostrar conductas orientadas a la seguridad y detección de riesgos asociadosa su trabajo. Inspeccionar la maquina previo al inicio y al terminar las actividades.

Dejo constancia que la Empresa se hace responsable de cualquier siniestro o novedad que se llegare apresentar durante el evento.

En constancia se expide a los 7 días del mes de marzo de 2023.



RODOLFO SEPULVEDA PEÑARANDA
Representante legal
CYP CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA



ASOPLUS

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ministerio de trabajo radicado Nº 08SE2018220000000033228 de 11/09/2018
BUREAU VERITAS CO21.02014 Acreditado ONAC 09-CPR-008

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES

Cedula de Ciudadanía Nº 77.103.632

ASOPLUS S.A.S. Certifica la acción de formación en:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

SEGÚN RES. 4272 DE 2021

con una intensidad de 32 horas.

Este certificado se expide en Valledupar a los 12 días de Marzo del 2023.

Claudia M. Silva G.
Esp. Salud Ocupacional Res. 0235
Entrenadora L.S.O. Res. 0076

CLAUDIA SILVA GONZALEZ
Gerente General

ANGGIE GARCIA BOTELLO
Entrenador L.S.O. N° 0706

Empresa: C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA
Nit: 900219828-8
Representante Legal: Sepulveda Peñaranda Rodolfo
ARL: SURA

VERIFICACIONES: https://asoplus.com.co/consulta asoplus.sas@gmail.com

COD PAR-8425

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.050.065.607

ESCOBAR MARTINEZ

APELLIDOS

SUSANA ROCIO

NOMBRES

Susana Escobar M

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1988

SAN MARTIN DE LOBA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA

B+ G.S. RH

F SEXO

13-AGO-2007 SAN MARTIN DE LOBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0506200-00083054-F-1050065607-20080929 0003846366A 1 23752563

Scanned by CamScanner

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

E.P.S. Sanitas
Organización Sanitas Internacional
NIT. 800.251.440-6
CÓDIGO 005, República de Colombia - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FUA Digital No. 750192594

Proceso Formulario con Firmas

Fecha de Radicación: D D M M A A A A

I - DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo)

1. Tipo de trámite: A. Afiliación [] B. Reporte de Novedades [X]
2. Tipo de Afiliación: A. Individual { - Cotizante o Cabeza de Familia [] - Beneficiario o Afiliado adicional [] } B. Colectiva [] C. Institucional [] D. De Oficio []
3. Régimen: A. Contributivo [X] B. Subsidiado []
4. Tipo de afiliado: A. Cotizante [X] B. Cabeza de Familia [] C. Beneficiario []
5. Tipo de cotizante: A. Dependiente B. Independiente [] C. Pensionado []
Código (a registrar por la EPS)

A. AFILIACIÓN

II - DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. Apellidos y nombres			
ESCOBAR	MARTINEZ	SUSANA	ROCIO
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

7. Tipo de documento de identidad	8. Número del documento de identidad	9. Sexo	10. Fecha de nacimiento
CC	1050065607	Femenino Masculino	D D M M A A A A

III - DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

11. Etnia	12. Discapacidad	13. Puntaje SISBÉN	14. Grupo de población especial
	Tipo Condición		

15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL	16. Administradora de Pensiones	17. Ingreso Base de Cotización - IBC
		1,160,000

18. Residencia Dirección	Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo Electrónico
mZ 19 CASA 5 B LA RIVERA		(312) 692-5975	SRECOBAR@UNIGUAJIRA.EDU.CO

Municipio / Distrito	Zona	Localidad / Comuna	Departamento
VALLEDUPAR-CESAR	Urbana [] Rural []		

IV - DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR (datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante)

19. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

20. Tipo de documento de identidad	21. Número del documento de identidad	22. Sexo	23. Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	D D M M A A A A

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. Apellidos y nombres	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	25. Tipo de documento de identidad	26. Número documento de identidad	27. Sexo Femenino	27. Sexo Masculino	28. Fecha de nacimiento
B1					D D M M A A A A
B2					D D M M A A A A
B3					D D M M A A A A
B4					D D M M A A A A
B5					D D M M A A A A

Datos complementarios

	29. Parentesco	30. Etnia	31. Discapacidad	Tipo F	Tipo N	Tipo M	Condición T	Condición P
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	32. Datos de residencia Municipio / Distrito	Zona Urbana	Zona Rural	Departamento	Teléfono fijo y/o Celular	33. Valor de la UPC del afiliado adicional (A registrar por la E.P.S.)
B1						
B2						
B3						
B4						
B5						

Selección de la I.P.S. Primaria

	34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	Código de la IPS (A registrar por la E.P.S.)
C		
B		
B		
B		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o razón social	36. Tipo de documento de identificación	37. Número del documento de identificación	38. Tipo de Aportante o Pagador (A registrar por la E.P.S.)
C & P consultoria y perforaciones ltda		NI-900219828	

39. Ubicación Dirección	Teléfono Fijo	Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad

- [] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección de datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización del documento de identidad
- [] 4. Actualización y corrección de datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS
 Código []
- [] 6. Reinscripción en la EPS
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Movilidad
 - [] A. Régimen Contributivo
 - [] B. Régimen Subsidiado
- [] 14. Traslado
 - [] A. Mismo Régimen
 - [] B. Diferente Régimen
- [] 15. Reporte de fallecimiento
- [] 16. Reporte del trámite de protección al cesante
- [] 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado
- [] 18. Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de Radicación	42. Fecha
		Femenino [] Masculino []		08/03/2023

43. EPS Anterior	44. Motivo de Traslado	45. Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones
	Código []	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [] 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales
- [] 47. Declaración de la NO obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [] 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [] 49. Declaración de NO internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiario o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [] 50. Autorización para que la E.P.S. solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [] 51. Autorización para que la E.P.S. reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [] 52. Autorización para que la E.P.S. maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- [] 53. Autorización para que la E.P.S. envíe información al correo electrónico o al celular como mensaje de texto

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario	55. El Empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
CC-1050065607-ESCOBAR SUSANA	NI-900219828-C & P consultoria y perforaciones ltda

IX. ANEXOS

- [] 56. Anexo copia del documento de identidad

	CN	RC	TI	CC	CE	PA	CD	SC	Total
Cantidad									

- [] 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [] 58. Copia del Registro Civil de Matrimonio o de la Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la unión marital
- [] 59. Copia de la Escritura Pública o Sentencia Judicial que declare el divorcio, Sentencia Judicial que declare la separación de cuerpos y Escritura Pública, Acta de Conciliación o Sentencia Judicial que declare la terminación de unión marital
- [] 60. Copia del Certificado de Adopción o Acta de Entrega del menor
- [] 61. Copia de la Orden Judicial o del Acto Administrativo de Custodia
- [] 62. Documento que conste la pérdida de la patria potestad o el Certificado de Defunción de los padres o la Declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
- [] 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 65. Copia del Acto Administrativo o Providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial	67. Datos del SISBÉN			68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
Código del Municipio / Código del Departamento	Número de Ficha	Puntaje	Nivel		

70. Datos funcionario que realiza la validación

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número del documento de identidad	71. Firma del funcionario

Observaciones:

APLICAR FECHA DE RETIRO A:

RECIBIDO PARA ESTUDIO EPS SANITAS

Nombre y documento de identidad del ejecutivo comercial	Sello de radicación	Sticker procesamiento
Torres Molina Luis C.C. No.		

Recuerde que con la firma, manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

marzo 8, 2023 15:07

Medellín, 08 de marzo de 2023

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de C & P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000001 OBRA			Clase: 5	Porcentaje Cotización: 6,96 %		
C1050065607	ESCOBAR MARTINEZ SUSANA ROCIO	09/03/2023		18119420	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 08/03/2023 14:23:40 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 191.95.128.82, 192.230.104.6, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.050.065.607**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Marzo del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

COMFACESAR

Sistemas Integrados de Gestión

INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR Y/O PERSONAS A CARGO

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO POR FAVOR LEA LAS INSTRUCCIONES
MARQUE CON UNA X

CÓDIGO: F-SU-008
VERSIÓN: 10
FECHA: 19/07/2022

RETIRO (S) [] NUEVOS BENEFICIARIOS A CARGO [] TRASLADO [] SERVICIO DOMÉSTICO [] Veteranos de la Fuerza Pública []

DATOS DE LA EMPRESA O EL EMPLEADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR	No. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
C y P Consultoria y Perforacion	NIT X — 900219820	5814456

DATOS DEL TRABAJADOR

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)
Escobar	Martinez	C.C. X	1050065607	88 12 07
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE			
Susana	Rocio			

FECHA INGRESO EMPRESA (AÑO MES DÍA)	SALARIO BÁSICO MENSUAL	No. DE HORAS TRAB. EN EL MES	PROFESIÓN	CARGO U OFICIO EN LA EMPRESA	NOMBRE DE LA EMPRESA
2023 03 08	1.160000		SISO	SISO	

DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR	BARRIO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)
Mz 19 Casa 5 B.	La Riviera	Valledupar	X

TELÉFONO DEL TRABAJADOR	CELULAR 1	CELULAR 2	CORREO ELECTRÓNICO
	3126925975		srescobar@unipaz.edu.co

DIRECCIÓN DONDE LABORA	MUNICIPIO DONDE LABORA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)	VIVE EN CASA PROPIA (SI / NO)
Cra 14 # 14 - 100	Valledupar.	X	SI [] NO []

GÉNERO: HOMBRE [] MUJER [X] INDETERMINADO []

ORIENTACIÓN SEXUAL: Heterosexual [] Homosexual [] Bisexual [] Información no disponible []

ESTADO CIVIL: Soltero/a [] Casado/a [] Divorciado/a [] Separado/a [] Unión Libre [X] Viudo/a []

NIVEL DE ESCOLARIDAD: Preescolar [] Básica [] Secundaria [] Media [] Básica adultos [] Secundaria adultos [] Media adultos [] Primera infancia [] Técnico/Tecnológico [X] Profesional Universitario [] Posgrado/Maestría [] Ninguno [] Información no disponible []

FACTOR DE VULNERABILIDAD: Desplazado [] Víctima del conflicto armado (No desplazado) [] Desmovilizado o reinsertado [] Hijo(a) de desmovilizados o reinsertados [] Damnificado desastre natural [] Cabeza de familia [] Hijo(a) de madres cabeza de familia [] En condición de discapacidad [] Población zonas fronteras (Nacionales) [] Ejercicio del trabajo sexual [] No aplica [X]

PERTENENCIA ÉTNICA: Afrocolombiano [] Comunidad negra [] Indígena [] Palenquero [] Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina [] Rom/gitano [] No se auto reconoce en ninguno de los anteriores []

¿TRABAJA CON OTROS EMPLEADORES SIMULTANEAMENTE? SI [] NO []

NIT / CC / CE / PA — No.	NOMBRE DEL EMPLEADOR	FECHA DE INGRESO (AÑO MES DÍA)	SALARIO

DATOS DEL CONYUGE O COMPAÑERO (A) ACTUAL (SI TIENE)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (C.C. TI C.E. PEP PPT PAS)	No. DE IDENTIFICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO (AÑO MES DÍA)
PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE			

GÉNERO (HOMBRE / MUJER / INDETERMINADO)	DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	BARRIO	MUNICIPIO DE RESIDENCIA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA (URBANO / RURAL)

TELEFONO Y/O CELULAR	NIVEL DE ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
		ESTUDIA [] TRABAJA [] INDEPENDIENTE [] AMA DE CASA [] PENSIONADO []

NOMBRE DE LA EMPRESA	SALARIO MENSUAL	EL (LA) CONYUGE RECIBE CUOTA MONETARIA	POR CUÁL CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR?
		SI [] NO []	

PARA USO EXCLUSIVO DE COMFACESAR

OBSERVACIONES: Padres inactivos

REVISADO POR: | DIGITADO POR: | FECHA:

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

COMFACESAR SUBSIDIO
10 MAR 2023
RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN
DOCUMENTO SUJETO A REVISIÓN

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

Identificación: CC 1050065607

Edad: 34

Cargo: INSPECTOR HSEQ

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037606	**Fecha atención:**	2023-03-08 11:20:16
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-08 11:50:04
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable dieta y ejercicio extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Dieta baja en grasas Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ
Identificación:CC 1050065607

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

HOJA DE VIDA

Perfil Profesional.

Profesional en salud ocupacional, con experiencia en el área SST, área administrativa y operativa organización de documentos relacionados con el área de seguridad ocupacional, planillas de seguridad social, verificación de cursos de alturas, AFP,ARL
Seguimiento en labores operativas, realización de informes de actividades operativas, administrativas

Cuento habilidades de liderazgo, manejo de personal, con habilidades humanas, propias para el trabajo en equipo. Me considero una persona emprendedora, competitiva y proactiva. Cumplida en las actividades que conforman mi desempeño profesional, dispuesta a colaborar y participar en todas las actividades laborales y sociales que favorezcan a la empresa o la entidad donde prestaré mis servicios como profesional, para su desarrollo y progreso.

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Información Personal

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

Fecha de nacimiento	*: 7 de Diciembre 1988*
Lugar de nacimiento	*: San Martin de loba*
Cédula de ciudadanía	*1050065607*
Dirección residencia	*: Manzana 19 - Casa 5b*
Celular	*312 692 5975*
Estado Civil	*: Casada*

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Información Académica

PRIMARIOS ***:*** *Escuela mixta nº2*
San Martin de loba

SECUNDARIOS *: Institución Educativa Técnica Agropecuaria en Mineras*
San Martin de loba

UNIVERSITARIOS ***:*** *Universidad de la Guajira*

Referencias Familiares

YELIXE ESCOBAR MARTÍNEZ
Auxiliar de Ontología
Cel. 314 591 0094
Bogotá

JUAN CARLOS MENDOZA RUBIO
Policía
Cel. 350 7884840
Valledupar - Cesar

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Referencias Personales

KISSI OÑATE DAZA
Enfermera
Cel. 300 343 2212
San Juan Del Cesar La - Guajira

MARIA TERESA CORREA
Bacterióloga
Cel. 310 708 8984
Valledupar - Cesar

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ
CC. *1050065607 de San Martin de Loba*

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Información Experiencia laboral

AIR FLOW SAS

TIEMPO: 4 MESES

3123772130

ING SANDRA BELTRAN

FASALDI CONSTRUCCIONES S.AS
TIEMPO: 8 MESES
3114061195
ING. JESU TIRADO VIDES

CONSTRUCCIONES OBYCON
CARGO EJECUTADO AUXILIAR SST
TIEMPO: 16 MESES
3108783896
ROLANDO GARCIA

MEGAMALL VALLEDUPAR
CARGO EJECUTADO INSPECTOR SST
INSPECTOR SST
TIEMPO: 1 Año
ARISTOFANES MANGA PEDROZO
3117010229

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co





Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA AGROPECUARIA Y MINERA
"INETAM"

RESOLUCIÓN DE APROBACION. No. 341 DE DICIEMBRE 4 DE 2003
emanada por la Secretaria de Educación Deptal de Bolívar
NIT: 806.012.943 - 3 ICFES: J.D 043042 J.N. 104505 DANE:113667000016
San Martín de Loba – Bolívar

En la ciudad de San Martín de Loba, Bolívar a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2005, se reunieron en la rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA Y MINERA "INETAM",*** *el suscrito Rector y Secretaría con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado que terminaron satisfactoriamente sus estudios en el nivel de Educación Media Académica acorde con el Reconocimiento Oficial de Estudios.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes se procedió a otorgarel

TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO

a

Susana Rocío Escobar Martinez
Tarjeta de Identidad Nº 88120778654 de San Martín (Bol.)

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 20, del 30 de noviembre de 2005 que consta de cuarenta y un (41) estudiantes, que comienza con el nombre de ANGULO LEÓN ADERSON ENRIQUE y cierra con el nombre de AISLANT GUZMÁN NASLY.

Dada en San Martín de Loba (Bol.), a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2005.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Esp. Julio Cesar Escalante Tejada
Rector

Lic. Tercilia Centeno Londoño
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR NOTARIA UNICA CIRCULO NOTARIAL DE SAN MARTIN CARMEN PADILLA ARRIZA NOTARIA

DILIGENCIA DE AUTENTIFICACION El Notario Único del Circulo de San Martín de Loba (Bol.) Da Fe

14 JUL 2010

que la presente fotocopia es identica al original que tuvo a la vista

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

A

Susana Rocio Escobar Martínez

C.C. No. 1050065607 expedida en San Martin de Loba

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 18 de 2016

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Universidad de la Guajira

Rector
Universidad de la Guajira

Universidad el Tolima
Libro de registro No. 16
Folio No. 736
Registro No. C80809

EXENTO Registro Deptal. Artículo 42 Dec. Ptal. 2150/95

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

ACTA DE GRADO NUMERO 5

Registro No. C80809 Folio No. 736 Libro No. 16

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 18 de junio del año 2016, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, Rector de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, el doctor MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA, Secretaria General de la Universidad del Tolima, la doctora LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ, Secretaria General de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, con el objeto de proceder a la graduación de **Escobar Martínez Susana Rocio**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1050065607 expedida en San Martin de Loba, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Plan de Evacuación y Medidas de Prevención contra Incendios en el Taller Mofles y Mofles el Líder en Villanueva la Guajira. Calificación: Aprobado

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) CARLOS ARTURO ROBLES JULIO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA

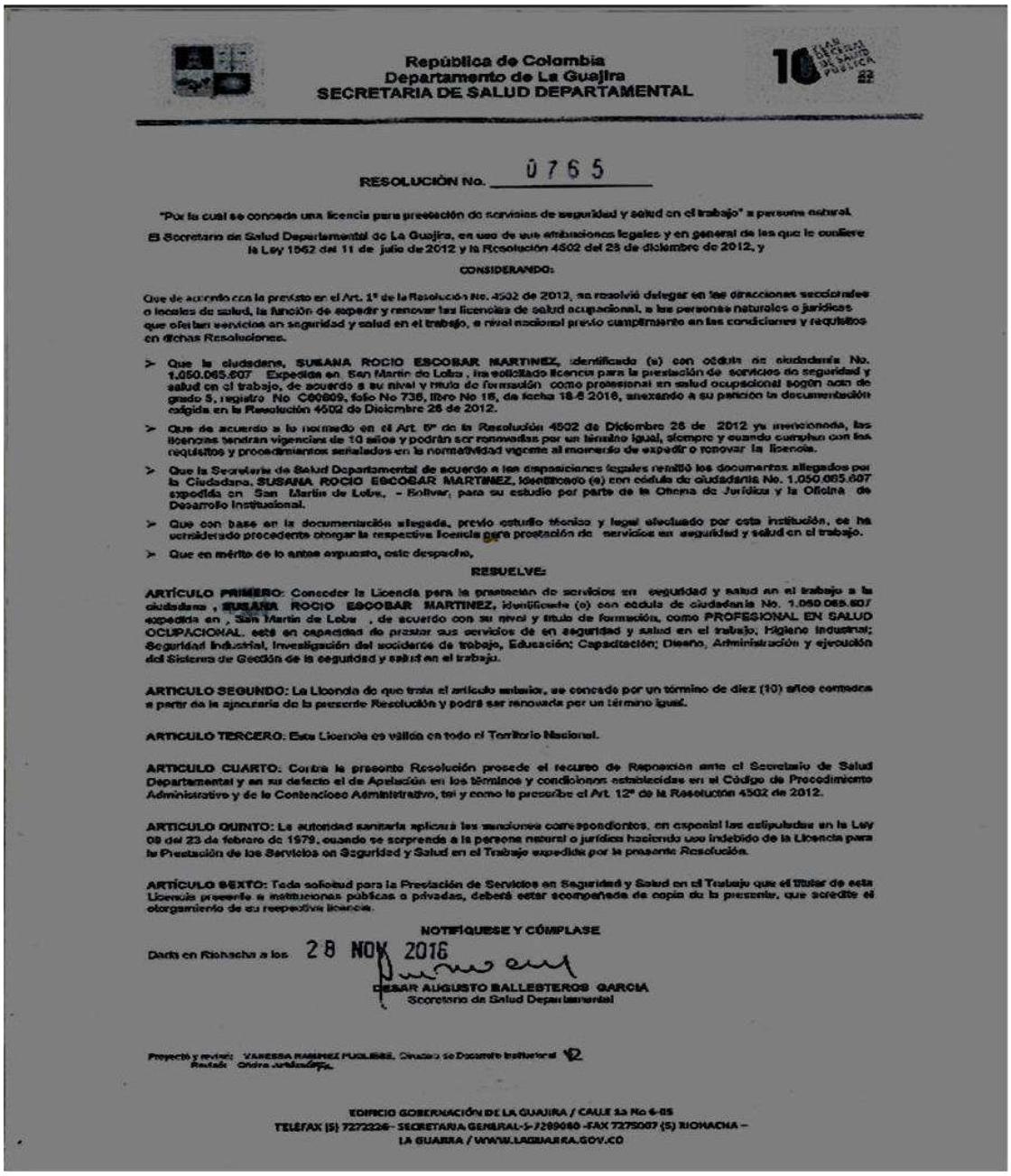
LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 18 de junio de 2016

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



República de Colombia
Departamento de La Guajira
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0765

"Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo" a persona natural.

El Secretario de Salud Departamental de La Guajira, en uso de sus atribuciones legales y en general de las que le confiere la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 1° de la Resolución No. 4502 de 2012, se resolvió delegar en las direcciones seccionales o locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios en seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos en dichas Resoluciones.

- Que la ciudadana, **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ**, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1.050.065.607 Expedida en San Martin de Loba , ha solicitado licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a su nivel y título de formación como profesional en salud ocupacional según acta de grado S, registro No C00809, folio No 736, libro No 18, de fecha 18-6 2016, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012.
- Que de acuerdo a lo normado en el Art. 6° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 ya mencionada, las licencias tendrán vigencias de 10 años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos señalados en la normatividad vigente al momento de expedir o renovar la licencia.
- Que la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo a las disposiciones legales revisó los documentos allegados por la Ciudadana, **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.050.065.607 expedida en San Martin de Loba, – Bolívar, para su estudio por parte de la Oficina de Jurídica y la Oficina de Desarrollo Institucional.
- Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta institución, se ha considerado procedente otorgar la respectiva licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo.
- Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo a la ciudadana , **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ**, identificada (o) con cédula de ciudadanía No. 1.050.065.607 expedida en , San Martin de Loba , de acuerdo con su nivel y título de formación, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, está en capacidad de prestar sus servicios de en seguridad y salud en el trabajo, Higiene Industrial; Seguridad Industrial, Investigación del accidente de trabajo, Educación; Capacitación; Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el Art. 12° de la Resolución 4502 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la Ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica haciendo uso indebido de la Licencia para la Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva licencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha a los 28 NOV 2016

CESAR AUGUSTO BALLESTEROS GARCIA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó y revisó: VANESSA RAMIREZ PUGLIESE, Director de Desarrollo Institucional
Revisó: Oficina Jurídica

EDIFICIO GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA / CALLE 12 No 6-05
TELEFAX (5) 7272226 – SECRETARIA GENERAL-5-7289080 -FAX 7275007 (5) RIOHACHA –
LA GUAJIRA / WWW.LAGUAJIRA.GOV.CO

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



AltitudZERO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

BUREAU VERITAS
Certificación
CO.18.01595

MINTRABAJO
No. Radicado 08SE2018ZZ0000000025381
Fecha 2018-07-11 03:25:33 pm
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
Destinatario ALTITUD ZERO S.AS.
Anexos 0 Folios 1
CO08SE2018ZZ0000000025381

CERTIFICA QUE

ESCOBAR MARTINEZ SUSANA ROCIO
CON IDENTIFICACION CC. 1.050.065.607

CURSO Y APROBO LA CAPACITACION DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL REENTRENAMIENTO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE: 20 HORAS

Cursó en Valledupar – Cesar, del dia 02 al 03 de noviembre del 2021

Se expide en la ciudad de Valledupar – Cesar, el dia 03 de noviembre del 2021

YOLANDA ZULETA CRUZ
REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITACIÓN ONAC
09-CPR-008

ANGELA CAMILA ZEA ZULETA
ENTRENADOR TRABAJO EN ALTURAS
L.S.O Nº 018104 DE 10/07/2018
NRI V-100008001

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS Altitud ZERO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página
www.mintrabajo.gov.colempleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/centros-de-entrenamiento
Sede Valledupar - Cesar: Calle 32 # 20-54, Teléfono 304 483 1163, E-mail: alturaszero2017@gmail.com
Resolución 4142 del 2017 del Ministerio de Trabajo - Resolución 1409 del 2012 - Certificación en la norma NTC 6072-2014 otorgada por BUREAU VERITAS

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



AltitudZERO
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

N° DE APROBACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO 08SE2021220200000040736 del 09 de Julio de 2021.
ACREDITACIÓN ONAC09-CPR-008

CERTIFICA QUE

ESCOBAR MARTINEZ SUSANA ROCIO
CON IDENTIFICACIÓN CC 1.050.065.607

CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS NIVEL ACTUALIZACION COORDINADOR.

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 16 HORAS.

Cursó en Valledupar, Cesar del dia 17 al 18 de Febrero del 2023.

Se expide en la ciudad de Valledupar – Cesar el dia 18 del mes de Febrero del 2023.

Yolanda Zuleta Cruz
Representante Legal
CC. 51785686

NRI: V- 200001636

Yolanda Zuleta Cruz
Entrenador TA
L.S.O N° 3743 de 04/05/2021

EMPRESA: P.M CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS / NIT: 901.595.751 / R. LEGAL: PAUL ANDRES MENDOZA / ARL: SURA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página del ministerio de trabajo / centros de entrenamiento.
Sede Valledupar - Cesar Calle 32 # 20-54 primero de mayo, Teléfono: 300 5662710, email: alturaszero2017@gmail.com, Resolución 4272 de diciembre del 2021 - certificación en la norma NTC6072 -2014 otorgado por BUREAU VERITAS. CO.18.01595

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.050.065.607

Curso y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

42068398 - 15/03/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100015683821:f1050u65607C.

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

Webinar - "Proceso Investigación Accidente de Trabajo - Módulo 1: Conceptualización Módulo 2: Proceso investigación AT"

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

Identificado con CC 1050065607

Intensidad horaria: 4 horas

Se expide el presente certificado el 25 de mayo de 2021

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



La Equidad Seguros de Vida O.C.
Nit. 830 008 686-1

equidad
riesgos laborales

CERTIFICA QUE

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

CC: 1050065607

Asistió y participó en la formación de

DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Cursado y expedido en la ciudad de Valledupar el día 2018-04-05 con una intensidad horaria de 4 horas

Germán Augusto Pabo Martínez
Subgerente de Prevención RL

SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | La Equidad Seguros O.C. coop

Somos una aseguradora cooperativa con sentido social

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
SEDE VILLANUEVA

CERTIFICA QUE:

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ
CC.1.050.065.607

Asistió al primer Seminario Taller de ACTUALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, realizado el 29 de Octubre de 2015.

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

SOLEDAD ZABALETA MONTERO
Directora Provincial

JESUS PALOMINO CERVANTES
Abogado Conferencista

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA
NIT.892.115.029-4

Extensión Villanueva
Academia y Proyección Social

CERTIFICA QUE:

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

C.C. No. 1.050.065.607

ASISTIÓ AL III SEMINARIO DE:

Trabajo en Altura, Vigilancia Epidemiológica, Síndrome de Burnout, Gatiso, Motivación Laboral y Liderazgo Esencial

Dado en Villanueva, La Guajira, el 01 de Mayo de 2011, con una intensidad de ocho (8) horas

CARLOS ARTURO ROBLES JULIO
Rector

SOLEDAD MARINA ZABALETA MONTERO
Directora Provincial

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

Extensión Villanueva
Academia y Proyeccion Social

CERTIFICA QUE:

Susana Rocio Escobar Martinez

C.C.1.050.065.607

Asistió al IV seminario de:

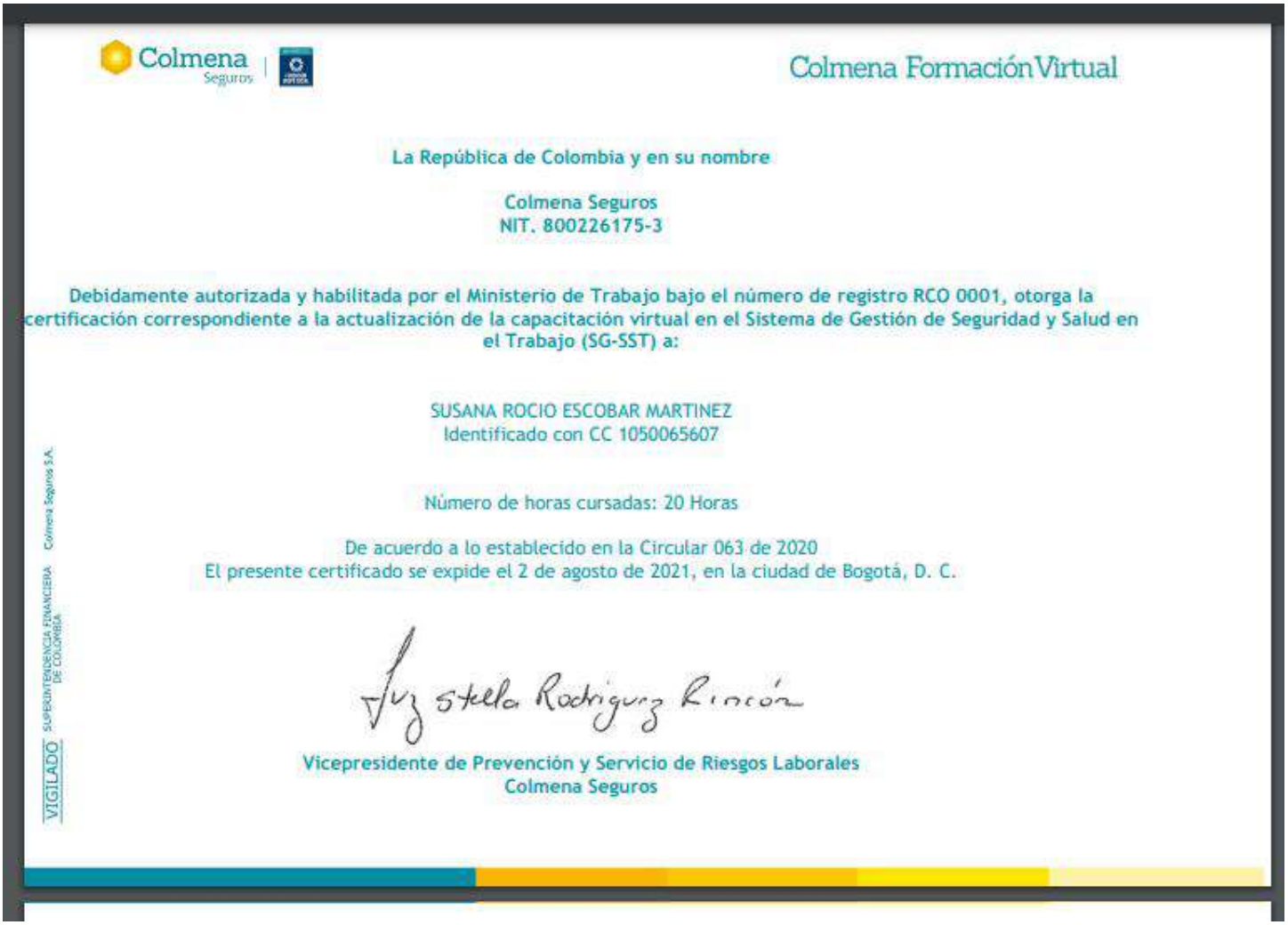
SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD, Normatividad Ley 1562,
Investigación de Accidentes, Protección Ambiental, Sistemas de Gestión de la Calidad, Motivación Personal

Dado en Villanueva, La Guajira, el 01 de Mayo de 2013,
con una intensidad de ocho (8) horas

SOLEDAD MARINA ZABALETA
DIRECTORA PROVINCIAL

LIBAR LEONARDO DAZA
COORDINADOR PROGRAMA

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co



Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la actualización de la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ
Identificado con CC 1050065607

Número de horas cursadas: 20 Horas

De acuerdo a lo establecido en la Circular 063 de 2020
El presente certificado se expide el 2 de agosto de 2021, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

OBYCON

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ**, identificado (a) con CC **No. 1050065607** de SAN MARTIN DE LOBA, laboró en la compañía desde el día 08 de Marzo de 2021 hasta el día 07 de Julio de 2022, desempeñando el cargo de **AUXILIAR SST,** para el PROYECTO VALPARAISO II en la ciudad de VALLEDUPAR.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá., a los (07) días del mes Julio de 2022.

Cordialmente,

OBYCON SAS

DIANA PAOLA PATASCOY
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA QUE:

La señor **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ**, Identificada con C,C No **1050065607** de San Martin de Loba, laboro en esta empresa desde el 30 de junio del 2017 hasta el día 18 de mayo del 2018 como **Residente SISO** en la construcción de la edificación del centro comercial MEGAMALL – VALLEDUPAR.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado a los 18 días del mes de mayo de 2018

Ramón Landazábal
Gerente Construcciones Metro S.A.S.
construmetrosas@hotmail.com
Cra. 70 # 91-35 APT 7-03
Cel. 301-7096998

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

FASALDI

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que la señora **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ** identificada con Cedula de Ciudadania No. **1.050.065.607** de San Martin de Loba, laboró para nosotros en proyecto constructivo de torres de 11 pisos de aptos, del **11 de Julio de 2019** al **24 de Marzo de 2020** con un **contrato por obra o labor contratada** como **INSPECTOR (A) HSEQ.**

Se expide a solicitud del interesado a los (24) dias del mes de Marzo de 2020.

Atentamente,

FASALDI
NIT. 900.447.067-5

Andrea Del Pilar Saldaña Díaz

Gerente Administrativa y Financiera

apsaldanadiaz@gmail.com

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

ESCENARIOS DEPORTIVOS

A QUIEN INTERESE

CERTIFICO QUE:

SUSANA ESCOBAR MARTÍNEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1.050.065.607, laboró en ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S, con NIT 900470579-0 desde el 08 de agosto de 2022 hasta el 02 de septiembre de 2022, desempeñándose en el cargo de INSPECTOR SISO, con un contrato por obra o labor.

Se expide la presente solicitud al interesado en Barranquilla, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veintidós 2022.

Cordialmente.

SANDRA L. BERDUGO BARRIOS
Líder de Gestión del Talento Humano
ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S
gestionhumana@escenariosdeportivos.com

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2023

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.050.065.607**, laboró en nuestra empresa con contrato de trabajo en la modalidad de Labor Contratada, desde el **03 de octubre de 2022** hasta el **12 de enero de 2023**; desempeñando el cargo **INSPECTOR SST,** como trabajador en misión en la empresa usuaria **JMV CONSTRUKTORA SAS**

Salario Básico mensual	$1,600,000
Promedio Mens. Comisiones	$0
Total Promedio Mensual	$1,600,000

Para mayor información de ser necesario, se pueden comunicar al PBX (601) 7643517.

La presente certificación se expide el 12 de enero de 2023 en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
GOOD EST SAS
NIT 900.978.255-3

Gestión de Nómina & Talento Humano
Calle 79 B No. 8 – 21 oficina. 302
57 300 831 4242

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

GRAMA
CONSTRUCCIONES

CERTIFICA

Que la señora **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1,050,065,607 de San Martín de Loba Bolívar. Laboró en esta empresa desde el 12 de abril de 2015 ,hasta el 11 de junio de 2016 como **INSPECTORA SISO** en el proyecto MEGAMALL Valledupar.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada a los doce (12) días del mes de junio de 2016.

GRAMA
CONSTRUCCIONES

Aristofanes Manga P
SYSO RESIDENTE MEGAMALL
VALLEDUPAR.

Susana Roció Escobar Martinez
Manzana 19 - Casa 5b- Barrio la Riviera
Celular :312 692 5975
Valledupar - Cesar
Email: srescobar@uniguajira.edu.co

AIR FLOW S.A.S.
Aire Acondicionado-Ventilación

RAD.AIR.ADM055/2021

Bogotá, D.C., 10 de marzo de 2021

CERTIFICACION LABORAL

La suscrita Gerente Administrativa y Financiera de la firma **AIR FLOW S.A.S** identificada con **NIT 800.229.535-5** certifica que la señora **SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTÍNEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.050.065.607,** laboro en nuestra compañía desde el día 4 de noviembre de 2020 hasta el 02 de marzo de 2021, desempeñándose en el cargo como Residente SST, teniendo como sueldo básico de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,00), con un contrato por obra o labor.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021

Atentamente,

LUISA FERNANDA TRIANA QUIROGA
GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Version: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	ASISTENCIA A CAPACITACIONES DEL PERSONAL	
Clasificación: Interno		

PROYECTO:	Consorcio Obras Judiciales				
TEMAS DE LA CAPACITACIÓN	Inducción SST, evaluación de Inducción, Notificación de Riesgos.				
TIPO DE ACTIVIDAD		CHARLA DE SEGURIDAD		CAPACITACIÓN	✓ SOCIALIZACIÓN
CAPACITADOR:	Susana Escobar Martinez.		DURACIÓN:	1 hora.	
FECHA:	21-03-2023.	LUGAR:	Oficinas. obra Judicial Cra 14-12.		

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	FIRMA
1	Yenitza Bolaños Arce	45741584	
2	Sandra Rodriguez Vega	49760.688	
3	Ismel Lucio Medina	72339619	
4	Alexander Torres M	72204,101	

OBSERVACIONES

Asistencia Inducción. SST.

Powered by CamScanner

Fecha: 22/07/2022	FORMATO	
Clasificación: Interno	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Fecha: 21/03/2023	Nombre y Apellido: Alexandro Torres H	Contratista: Consorcio Obras Judiciales

INFORMACION GENERAL

CONSORCIO OBRAS JUDICIALES , Opera a través de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está comprometida con llevar a cabo sus proyectos de manera que proteja la Salud y la Seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes, al mismo tiempo velar por la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral, mejorando continuamente sus procesos por ello la gerencia se compromete a asignar los recursos necesarios para ejecutarse y cumplirse

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consorcio obras judiciales se compromete a la gestión de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación, control de los riesgos y peligros a todo nivel en la Organización a través del cuidado de la integridad física, la protección y la promoción de la salud de nuestros equipos de trabajo, contratistas y subcontratistas durante la jornada laboral en nuestros centros de trabajo. implementado y estableciendo la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el desarrollo de los programas orientados al autocuidado, minimizando el ausentismos, los accidentes, enfermedades laborales.
Somo consientes de los impactos que genera nuestra labor y es por esto que Consorcio obras judiciales promueve en sus colaboradores la protección del medio ambiente y la participación en los programas establecidos para lograr ser amigables con el medio ambiente.

Política de No Alcohol, drogas y Tabaquismo: No se permite el consumo y comercialización de cigarrillo, sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, en lugares de trabajo, vehículos, o durante la manipulación de equipos, maquinaria y locaciones de los clientes. De igual manera; no se permite el ingreso a los lugares de trabajo bajo síntomas de embriaguez o bajo efectos de drogas de tipo alucinógeno, adicionalmente la compañía en cumplimiento a la presente política efectuara pruebas aleatorias de alcoholemia.

Para todos los trabajadores que ingresen a la empresa se define como requisito y cumplimiento legal las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) que incluya administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de salud (EPS) y administradora de fondo de pensiones (AFP). Es responsabilidad del contratista para el que usted labora realizar los aportes mensuales al sistema, descontando de su salario los porcentajes establecidos en la ley.

Es un accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

El accidente laboral debe ser reportado inmediatamente al jefe directo y al residente SST del proyecto, quien le dirá en que ARL será atendido de acuerdo a la afiliación realizada por su patrón, en el caso de los contratistas.

Al interior de la organización se ha conformado un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que se encargara de vigilar el desarrollo del sg-sst y participar de actividades que tiendan a mejorar la seguridad en el trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores; actividades como inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes e incidentes, etc.

Para evitar cualquier conducta de acoso laboral se tiene establecido el Comité de Convivencia Laboral, en donde se resuelven conflictos de convivencia causados al interior de la Organización, las denuncias no pueden ser anónimas.

Cualquier incumplimiento o falta a las normas de seguridad en el trabajo u omisión a lo establecido en este documento por parte del trabajador es incumplimiento al compromiso que se pacta desde el momento de su firma y provocara su cese de actividades.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El uso del casco de protección para la cabeza dentro de este centro de trabajo es permanente y obligatorio; bajo ninguna circunstancia se permite usar debajo de este elementos diferentes a los que lo integran (gorras, pañoletas, trapos, etc).
2	El uso de los elementos de protección personal para ojos, vías respiratorias y oídos es obligatoria; al igual que el uso de elementos como guantes, ropa o calzado de trabajo. Los tipos de elementos dependen de la labor que se ejecute o el ambiente dentro del cual se desarrollen las labores. Es responsabilidad del contratista la entrega de la dotación apropiada y los elementos de protección personal adecuados; así mismo es responsabilidad del trabajador su uso debido y cuidado necesario para garantizar la efectividad de la protección que proporcionan. 
3	Las áreas de trabajo deben permanecer en correcto orden y aseo. Antes durante y después de ejecutar su labor usted debe velar por el aseo del área de trabajo y el orden en material o equipo utilizado.
4	Todo trabajo que se ejecute y que tenga riesgo de caída por encima de 2.0metros, es de trabajo en alturas para realizarlo es necesario tener el certificado de trabajo en alturas vigente, se debe aplicar los procedimientos establecidos según la actividad en coordinación y supervisión del coordinador de trabajo en alturas e inspector SST. (Resolución 4272 del 2021- reglamento técnico para trabajo seguro en alturas) es responsabilidad del trabajador y del coordinador firmar el correspondiente permiso de trabajo, hacer correcto uso de los elementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo de la labor así como el montaje de plataformas y andamios. 
5	Independientemente de la gravedad, cualquier accidente de trabajo debe ser notificado inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general, al Inspector y al residente de seguridad y salud en el trabajo para brindarle la atención necesaria y seguir el debido procedimiento.
6	Todo trabajador debe notificar cualquier condición de riesgo que delecte en la labor que desempeñe o en la que sea ejecutada por otra persona y que pueda generar sobre usted o sobre los demas trabajadores daños en la salud.
7	Todo trabajador debe permanecer atento y respetar toda la señalización instalada en obra: uso de elementos de protección personal, rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, zonas de cargue y descargue de materiales, pasos restringidos, cordones de cinta en zonas de riesgo, cerramientos, equipos de emergencia (extintores), excavaciones, etc.
8	Toda herramienta eléctrica que utilice disco de corte, equipo que cuente con transmisión de polea o equipo con arranque por yoyo debe utilizar el dispositivo de seguridad que requiera como guardas de disco, guardas de polea, tapas, etc. si en el trabajo con pulidoras, cortadoras, plumas, ranas, canguros, vibradores, trompos, etc. usted detecta la falta de este dispositivo, debe notificar inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general o al inspector o residente SST. Toda herramienta deberá conocerse, revisarse y probarse antes de ponerse en funcionamiento verificando todos los dispositivos de seguridad, partes eléctricas, el ambiente donde se realizara la labor y la pertinencia de los elementos de protección personal necesarios y el precoperacional a permiso de trabajo correspondiente para cada maquina, este permiso lo da el Residente ó Inspector SST del proyecto.
9	Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, estas actividades requieren de listas de chequeo o permisos de trabajo.

Powered by CamScanner

PROHIBICIONES GENERALES

1	No se permite el uso de joyas (anillos, pulseras, piercing, cadenas, etc.), hacer ni recibir llamadas telefónicas vía celular, el consumo de cigarrillo o el uso de audífonos durante la ejecución de labores, manipulación de herramienta (manual o eléctrica), operación de maquinaria o equipos, transito en zona de riesgo y son: trabajo en alturas, trabajo en caliente y trabajo con energías peligrosas.
2	Ningún trabajador puede circular sin autorización por zonas diferentes a las de su propio frente de obra o zonas comunes como baños o casino (restaurante), y el acceso a almacenes, bodegas, oficinas o cuartos de cambio ajenos al propio son restringidos.
3	No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones del centro de trabajo ni se permite al trabajador la ejecución de labores bajo la influencia de alguna de estas. Adicional a la prohibición el trabajador debe conocer los efectos nocivos de estas sustancias sobre su salud y los perjuicios sociales y familiares que de aquí devienen.
4	No se permite a ningún trabajador sustraer del centro de trabajo: herramientas, equipos o materiales que sean propiedad de otro trabajador, de la empresa o de algún contratista.
5	No se permite faltar a la autoridad de cualquier funcionario de la empresa ni las manifestaciones de irrespeto entre compañeros, se debe conservar la línea de jerarquía y los conductos regulares establecidos cultivando la cordialidad en las relaciones y el ambiente laboral.

RECOMENDACIONES GENERALES

1	Informe a su familia los datos básicos de este centro de trabajo, el número telefónico de un compañero de trabajo y un número telefónico de contacto del contratista o empresa para la cual trabaja como recurso ante un evento de emergencia o calamidad doméstica.
2	El carné del centro de trabajo es personal e intransferible usted debe conservarlo en óptimas condiciones (con una foto personal y laminado rígido), entregarlo todos los días en el momento del ingreso al centro de trabajo y reclamarlo a su salida del mismo.
3	Si se transporta en vehículo, bicicleta o motocicleta, usted es responsable por la seguridad de estos; instalando los dispositivos de seguridad necesarios (candados, cadenas, etc.) debe dejarlos en el lugar habilitado de obra para su parqueo; el centro de trabajo no responderá por daño, perdida o hurto. Así mismo debe velar por los efectos personales, artículos de valor, joyas, dinero, etc. que guarde en su cuarto de cambio.
4	Las jornadas laborales en este centro de trabajo están distribuidas a lo largo de la semana en los siguientes turnos: lunes a viernes entre 6:30am y 4:30pm, sábados de 6:30am y 11:00m; en la mañana y la tarde existen pausas de 15 minutos.
5	Debe conservarse el respeto por cualquier compañero de trabajo independientemente de que pertenezca a contratista diferente, no se permite ninguna manifestación de violencia o la promoción de actos violentos en contra de terceros.
6	En eventos de emergencia es prudente e indispensable conservar la calma, identifique las vías de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, avise a los encargados sobre cualquier anomalía, en caso de detectar algún trabajador herido si usted no está capacitado no trate de moverlo e informe su ubicación y a la señal de evacuación diríjase únicamente al punto de encuentro.
7	Si ha recibido instrucciones sobre la realización de algún trabajo y estas no han sido comprendidas completamente por usted, solicite las explicaciones pertinentes y asegúrese de haber entendido a plenitud las indicaciones sobre la tarea.
8	Si no está entrenado o capacitado para realizar alguna labor que le haya sido encomendada y que implique riesgo, hágalo conocer a su superior y evite cometer imprudencias que puedan representar situaciones de riesgo.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido: ALEJANDRO TORRES	**No. Identificación:** 72'204131		**Teléfono:** 3015044284
Dirección:	**Cargo:**	DIRECTOR DE OBRA	

EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ALGUN EMERGENCIA LA CUAL AFECTE MI ESTADO DE SALUD, FAVOR DE AVISAR A:

Nombre y Apellido: SHIRLY CORREA	**Parentesco** ESPOSA		**Teléfono:** 324 4170115

COMPROMISO

Después de haber leído, recibido explicación y comprendido todas las pautas aquí notificadas, firmo este compromiso consiente de los riesgos que pueden afectar mi salud los cuales pueden ser generados por la labor que ejecuto o por las demás que la rodean. Así mismo me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que me sean indicados para el buen desarrollo de mi trabajo, me comprometo también a demostrar la debida actitud frente a mi oficio velando por mi autocuidado. Soy consciente de que cualquier violación de mi parte a este compromiso pondrá en riesgo mi salud y ocasionara mi inmediato retiro y veto de este centro de trabajo; además de las sanciones contractuales que tome el contratante sobre contratista para el cual trabajo.

FECHA: 21/03/2023

FIRMA DEL TRABAJADOR



Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	
Clasificación: Interna		

NOMBRE: ALEJANDRO TORRES M | No. Identificación: 72'204.831

1. Marque con una X cuál de las siguientes opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a.	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b. X	Proteger y promover la salud
c.	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
d.	Todas las anteriores

2. Marque con un X cuales son las politicas de seguridad y salud en el trabajo

a. X	Politica SST
b.	Politica de alcohol y tabaquismo
c.	Politica de Calidad
d.	Todas las anteriores

3. Marque con un X las lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores.

a. X	Quemadura	d.	Lesiones osteomusculares	g.	Caidas del mismo nivel
b.	Fractura - Esguinse	e.	Perdida de peso	h.	Todas las anteriores
c.	Cuerpo extraño en ojos	f.	Mareos	i.	c, b, d

4. Enumere cuatro (4) normas que usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a) Utilización de Equipos de prevención y Protección
b) Reportar el incidente.
c) Uso de EPI.
d) Respetar las Señales de Advertencia.

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a.	Protección auditiva	e.	Careta facial	X	Casco
X	Botas de seguridad con puntera	f.	Respirador de doble cartucho	j.	Camisa manga larga
c.	Tapabocas	g.	Guantes plasticos	k.	Tapaoidos de Insercion / Copa
d.	Guantes de camaza / Baqueta	h.	Guantes de nitrilo	l.	Gafas de seguridad

6. Indique qué hacer en caso de presentarse un Accidente Laboral, cuál es la entidad que lo atiende y a quien debe reportarle en obra:

SST.
COMFENALCO

7. Marque con un X las tipos de comité que existen en la Orgnaización

a.	Comité Paritario de Salud	X	Comité de Convivencia
b.	Comite de fiestas y regalos		
c.	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		

8. Marque con un X las prohibiciones

a. X	Utilizacion de joyas y relojes	d. X	Laborar sin EPP
b. X	Llegar en estado de embriaguez	e. X	No portar tapabocas
c. X	Consumir sustancias alucinajenas	i.	c, b, d

9. Marque con un X las actividades de alto riesgo

a.	Trabajos en Caliente
b.	Trabajos con energias peligrosas
c.	Trabajo en alturas
d.	Todas las anteriores

9. Marque con un X las actividades que requieren preoperacional o permiso de trabajo

a.	Utilización de taladro, cortadora o pulidora
b.	Trabajo en Alturas y Trabajos en caliente
c.	Ninguna
d.	Respuesta a y b X

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

OK
Re/SST

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS
Clasificación: Interno	

Conforme a lo expuesto yo, Alejandro Torres M, portador de la cedula de ciudadania, 72 204 171 y/o desempeñando el cargo de Director Obra, he recibido de CONSORCIO OBRAS JUDICIALES la inducción general y adiestramiento operacional donde se me explico y notifico de manera verbal y escrita los riesgos y medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa, los análisis de riesgo y las medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa y los análisis de riesgos de mis funciones de igual manera declaro que he recibido los Elementos de Protección Personal o Individual para mi resguardo integral y me comprometo a cumplir las obligaciones especificas en el contrato de trabajo, mediante la identificación de los riesgos y sus medidas de prevención que describen a continuación.

INFORMACION DE RIESGOS		
TIPO DE RIESGO	PELIGRO	COMO LO PREVENGO
Biomecánico	Postura (prologada mantenida, forzada)	Pausas activas, descansos programados
	Esfuerzo	Utilización de EPP/EPI
	Movimiento repetitivo	Pausas activas, descansos programados
	Manipulación manual de cargas	Utilización de EPP/EPI
Biológico	Virus	Lavar las manos, utilizar los elementos de protección personal, aportar los carnet de vacunación, Uso de EPP/EPI
	Bacterias	
	Hongos	
	Ricketsias	
	Parásitos	
	Picaduras	
	Mordeduras	
	Fluidos o excrementos	
Fisico	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Si usted ingresa a una zona ruidosa debe utilizar protectores auditivos de acuerdo a lo establecido en la Matriz de EPP/EPI
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Incrementar el uso de la luz natural. Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador. Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Disminuir el tiempo de exposición. Intentar siempre que sea posible, minimizar la intensidad de las vibraciones. Utilizar los equipos de protección individual: guantes adecuados para la actividad, zapatos, botas, cuando sea necesario. Uso de EPP/EPI
	Temperaturas extremas (calor y frio)	Hidratación constante, no exponerse al sol en caso de calor. Al frio debe abrigarse y no exponer a la baja temperatura.
	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Realizar descompresión lenta del buzo. Emplear equipos adecuados.
	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Disminuir el tiempo de exposición. Utilizar mínima cantidad de material radioactivo. Incrementar el distanciamiento de la fuente. Barreras /blindaje (plomo). Prevenir posibles accidentes. Señalización. Protección personal. Vigilancia radiológica ambiental y personal. No comer/ beber/ fumar en el lugar de trabajo
	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Usa de elementos de protección personal. Uso de bloqueador solar
Quimico	Polvos orgánicos inorgánicos	Utilizar los EPP/EPI en los frentes de obra.
	Fibras	
	Líquidos (nieblas y rocíos)	
	Gases y vapores	
	Humos metálicos, no metalicos	
	Material particulado	

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Psicosocial	Gestión organizacional	Controlar el clima organizacional
	Caracteristicas de la organización del trabajo	Canales de comunicación adecuados en la Organización
	Caracteristicas del grupo social del trabajo	Actividades de bienestar para los colaboradores
	Condiciones de la tarea	Se definen roles y cadenas de mando.
	Interfase persona tarea	Entrega de funciones a cada cargo del personal que entra a la compañía.
	Jornada de trabajo	Se establece el horario de trabajo en el Reglamento Interso de Trabajo
Condiciones de seguridad	Mecánico	Respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No entrar en el interior de las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada
	Eléctrico	No manipular redes eléctricas
	Locativo	Identificación de zonas con riesgos. Barreras de Ingeniería.
	Tecnológico	Brigada de Emergencia
	Accidentes de tránsito	Manejo defensivo. Cumplimiento de las señales de transito.
	Públicos	Quitarse los accesorios, evitar sacar el celular. Aplicar todas las medidas de seguridad que tenemos a la mano. Agudizar la capacidad de observación. Evitar dar más información de la necesaria. Tener presente que el perfil de los delincuentes ha cambiado, hoy se les puede ver bien vestidos; utilizan a mujeres bonitas, ancianos y niños; y se visten de trabajadores públicos, entre otras estrategias.
	Trabajo en Alturas	Seguir los protocolos de los procedimientos establecidos por la Organización
	Espacios Confinados	
Fenómenos naturales	Sismo	Conocer y aplicar el plan de emergencias
	Terremoto	
	Vendaval	
	Inundación	
	Derrumbe	
	Precipitaciones	

Nombre: Alejandro Tordoya M

Firma:

Fecha: 21/03/2023.

Powered by CamScanner

Version: 03	FORMATO	
Fecha: 22.07.2022	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Clasificación: Interno		

Fecha: 21-03-2023	Nombre y Apellido: Yuri Dario Jaramillo Molina	Contratista:

INFORMACION GENERAL

CONSORCIO OBRAS JUDICIALES , Opera a través de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está comprometida con llevar a cabo sus proyectos de manera que proteja la Salud y la Seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes, al mismo tiempo velar por la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral, mejorando continuamente sus procesos por ello la gerencia se compromete a asignar los recursos necesarios para ejecutarse y cumplirse

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consorcio obras judiciales se compromete a la gestión de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación, control de los riesgos y peligros a todo nivel en la Organización a través del cuidado de la integridad física, la protección y la promoción de la salud de nuestros equipos de trabajo, contratistas y subcontratistas durante la jornada laboral en nuestros centros de trabajo implementado y estableciendo la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el desarrollo de los programas orientados al autocuidado, minimizando el ausentismos, los accidentes, enfermedades laborales.
Somo consientes de los impactos que genera nuestra labor y es por esto que Consorcio obras judiciales promueve en sus colaboradores la protección del medio ambiente y la participación en los programas establecidos para lograr ser amigables con el medio ambiente.

Política de No Alcohol, drogas y Tabaquismo: No se permite el consumo y comercialización de cigarrillo, sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, en lugares de trabajo, vehículos o durante la manipulación de equipos, maquinaria y locaciones de los clientes. De igual manera, no se permite el ingreso a los lugares de trabajo bajo síntomas de embriaguez o bajo efectos de drogas de tipo alucinógeno, adicionalmente la compañía en cumplimiento a la presente política efectuara pruebas aleatorias de alcoholemia.

Para todos los trabajadores que ingresen a la empresa se define como requisito y cumplimiento legal las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) que incluya administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de salud (EPS) y administradora de fondo de pensiones (AFP). Es responsabilidad del contratista para el que usted labora realizar los aportes mensuales al sistema, descontando de su salario los porcentajes establecidos en la ley.

Es un accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

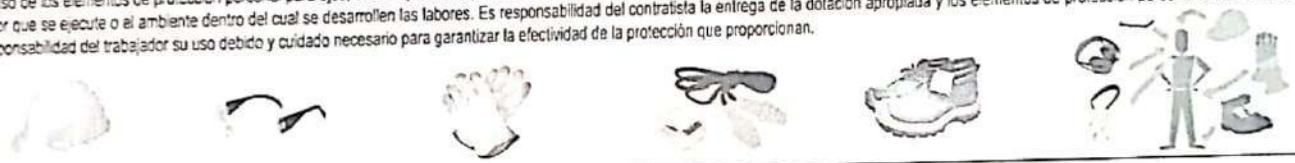
El accidente laboral debe ser reportado inmediatamente al jefe directo y al residente SST del proyecto, quien le dirá en que ARL será atendido de acuerdo a la afiliación realizada por su patrón, en el caso de los contratistas.

Al interior de la organización se ha conformado un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que se encargara de vigilar el desarrollo del sg-sst y participar de actividades que tiendan a mejorar la seguridad en el trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores; actividades como inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes e incidentes, etc.

Para evitar cualquier conducta de acoso laboral se tiene establecido el Comité de Convivencia Laboral, en donde se resuelven conflictos de convivencia causados al interior de la Organización, las denuncias no pueden ser anónimas.

Cualquier incumplimiento o falta a las normas de seguridad en el trabajo u omisión a lo establecido en este documento por parte del trabajador es incumplimiento al compromiso que se pacta desde el momento de su firma y provocara su cese de actividades.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El uso del casco de protección para la cabeza dentro de este centro de trabajo es permanente y obligatorio; bajo ninguna circunstancia se permite usar debajo de este elementos diferentes a los que lo integran (gorras, pañoletas, trapos, etc.).
2	El uso de los elementos de protección personal para ojos, vías respiratorias y oídos es obligatoria; al igual que el uso de elementos como guantes, ropa o calzado de trabajo. Los tipos de elementos dependen de la labor que se ejecute o el ambiente dentro del cual se desarrollen las labores. Es responsabilidad del contratista la entrega de la dotación apropiada y los elementos de protección personal adecuados, así mismo es responsabilidad del trabajador su uso debido y cuidado necesario para garantizar la efectividad de la protección que proporcionan. 
3	Las áreas de trabajo deben permanecer en correcto orden y aseo. Antes durante y después de ejecutar su labor usted debe velar por el aseo del área de trabajo y el orden en material o equipo utilizado
4	Todo trabajo que se ejecute y que tenga riesgo de caída por encima de 2.0metros, es de trabajo en alturas para realizarlo es necesario tener el certificado de trabajo en alturas vigente, se debe aplicar los procedimientos establecidos según la actividad en coordinación y supervisión del coordinador de trabajo en alturas e inspector SST. (Resolución 4272 del 2021- reglamento técnico para trabajo seguro en alturas) es responsabilidad del trabajador y del coordinador firmar el correspondiente permiso de trabajo, hacer correcto uso de los elementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo de la labor así como el montaje de plataformas y andamios. 
5	Independientemente de la gravedad, cualquier accidente de trabajo debe ser notificado inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general, al inspector y al residente de seguridad y salud en el trabajo para brindarle la atención necesaria y seguir el debido procedimiento
6	Todo trabajador debe notificar cualquier condición de riesgo que detecte en la labor que desempeñe o en la que sea ejecutada por otra persona y que pueda generar sobre usted o sobre los demás trabajadores daños en la salud.
7	Todo trabajador debe permanecer atento y respetar toda la señalización instalada en obra: uso de elementos de protección personal, rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, zonas de cargue y descargue de materiales, pasos restringidos, cordones de cinta en zonas de riesgo, cerramientos, equipos de emergencia (extintores), excavaciones, etc.
8	Toda herramienta electrica que utilice disco de corte, equipo que cuente con transmisión de polea o equipo con arranque por yoyo debe utilizar el dispositivo de seguridad que requiera como guardas de disco, guardas de polea, tapas, etc si en el trabajo con pulidoras, cortadoras, plumas, ranas, canguros, vibradores, trompos, etc usted detecta la falta de este dispositivo, debe notificar inmediatamente a su superior encargado, al maestro general o al inspector o residente SST. Toda herramienta deberá conocerse, revisarse y probarse antes de ponerse en funcionamiento verificando todos los dispositivos de seguridad, partes electricas, el ambiente donde se realizara la labor y la pertinencia de los elementos de protección personal necesarios y el preoperacional a permiso de trabajo correspondiente para cada maquina, este permiso lo da el Residente o Inspector SST del proyecto.
9	Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, estas actividades requieren de listas de chequeo o permisos de trabajo

Powered by CamScanner

PROHIBICIONES GENERALES

1	No se permite el uso de joyas (anillos, pulseras, piercing, cadenas, etc.), hacer ni recibir llamadas telefónicas vía celular, el consumo de cigarrillo o el uso de audífonos durante la ejecución de labores, manipulación de herramienta (manual o eléctrica), operación de maquinaria o equipos, transito en zona de riesgo y son: trabajo en alturas, trabajo en caliente y trabajo con energías peligrosas.
2	Ningún trabajador puede circular sin autorización por zonas diferentes a las de su propio frente de obra o zonas comunes como baños o casino (restaurante), y el acceso a almacenes, bodegas, oficinas o cuartos de cambio ajenos al propio son restringidos.
3	No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones del centro de trabajo ni se permite al trabajador la ejecución de labores bajo la influencia de alguna de estas. Adicional a la prohibición el trabajador debe conocer los efectos nocivos de estas sustancias sobre su salud y los perjuicios sociales y familiares que de aquí devienen.
4	No se permite a ningún trabajador sustraer del centro de trabajo: herramientas, equipos o materiales que sean propiedad de otro trabajador, de la empresa o de algún contratista.
5	No se permite faltar a la autoridad de cualquier funcionario de la empresa ni las manifestaciones de irrespeto entre compañeros, se debe conservar la línea de jerarquía y los conductos regulares establecidos cultivando la cordialidad en las relaciones y el ambiente laboral.

RECOMENDACIONES GENERALES

1	Informe a su familia los datos básicos de este centro de trabajo, el número telefónico de un compañero de trabajo y un número telefónico de contacto del contratista o empresa para la cual trabaja como recurso ante un evento de emergencia o calamidad doméstica.
2	El carné del centro de trabajo es personal e intransferible usted debe conservarlo en óptimas condiciones (con una foto personal y laminado rígido), entregarlo todos los días en el momento del ingreso al centro de trabajo y reclamarlo a su salida del mismo.
3	Si se transporta en vehículo, bicicleta o motocicleta, usted es responsable por la seguridad de estos; instalando los dispositivos de seguridad necesarios (candados, cadenas, etc.) debe dejarlos en el lugar habilitado de obra para su parqueo; el centro de trabajo no responderá por daño, pérdida o hurto. Así mismo debe velar por los efectos personales, artículos de valor, joyas, dinero, etc. que guarde en su cuarto de cambio.
4	Las jornadas laborales en este centro de trabajo están distribuidas a lo largo de la semana en los siguientes turnos: lunes a viernes entre 6:30am y 4.30pm, sábados de 6:30am y 11:00m; en la mañana y la tarde existen pausas de 15 minutos.
5	Debe conservarse el respeto por cualquier compañero de trabajo independientemente de que pertenezca a contratista diferente, no se permite ninguna manifestación de violencia o la promoción de actos violentos en contra de terceros.
6	En eventos de emergencia es prudente e indispensable conservar la calma, identifique las vías de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, avise a los encargados sobre cualquier anomalía, en caso de detectar algún trabajador herido si usted no está capacitado no trate de moverlo e informe su ubicación y a la señal de evacuación diríjase únicamente al punto de encuentro.
7	Si ha recibido instrucciones sobre la realización de algún trabajo y estas no han sido comprendidas completamente por usted, solicite las explicaciones pertinentes y asegúrese de haber entendido a plenitud las indicaciones sobre la tarea.
8	Si no está entrenado o capacitado para realizar alguna labor que le haya sido encomendada y que implique riesgo, hágalo conocer a su superior y evite cometer imprudencias que puedan representar situaciones de riesgo.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	Fredy Lenin Medina	**No. Identificación:**	72334613
Teléfono:	3012604765		
Dirección:	Carrera 5A # 5-107 Apto 2	**Cargo:**	Residente de Obra

EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ALGUN EMERGENCIA LA CUAL AFECTE MI ESTADO DE SALUD, FAVOR DE AVISAR A:

Nombre y Apellido:	Erika Barrios	**Parentesco**	Esposa.
Teléfono:	3163437938		

COMPROMISO

Después de haber leído, recibido explicación y comprendido todas las pautas aquí notificadas, firmo este compromiso consiente de los riesgos que pueden afectar mi salud los cuales pueden ser generados por la labor que ejecuto o por las demás que la rodean. Así mismo me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que me sean indicados para el buen desarrollo de mi trabajo, me comprometo también a demostrar la debida actitud frente a mi oficio velando por mi autocuidado. Soy consciente de que cualquier violación de mi parte a este compromiso pondrá en riesgo mi salud y ocasionara mi inmediato retiro y veto de este centro de trabajo; además de las sanciones contractuales que tome el contratante sobre contratista para el cual trabajo.

FECHA: 21-03-2023

FIRMA DEL TRABAJADOR



Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	
Clasificación: Interna		

NOMBRE:	No. Identificación:

1. Marque con una X cuál de las siguientes opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a.	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b.	Proteger y promover la salud
c.	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
X d.	Todas las anteriores

2. Marque con un X cuales son las politicas de seguridad y salud en el trabajo

a.	Politica SST
b.	Politica de alcohol y tabaquismo
c.	Politica de Calidad
X d.	Todas las anteriores

3. Marque con un X las lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores.

a.	Quemadura	d.	Lesiones osteomusculares	g.	Caidas del mismo nivel
b.	Fractura - Esguinse	e.	Perdida de peso	X h.	Todas las anteriores
c.	Cuerpo extraño en ojos	f.	Mareos	i.	c, b, d

4. Enumere cuatro (4) normas que usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a) Buen Uso de EPP
b) Politica de Alcohol y Tabaquismo
c) Atender las recomendaciones SST
d) Respetar las señalizaciones.

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

X a.	Protección auditiva	e.	Careta facial	X i.	Casco
X b.	Botas de seguridad con puntera	f.	Respirador de doble cartucho	X j.	Camisa manga larga
X c.	Tapabocas	g.	Guantes plasticos	k.	Tapaoidos de Inserción / Copa
d.	Guantes de carnaza / Baqueta	X h.	Guantes de nitrilo	X l.	Gafas de seguridad

6. Indique qué hacer en caso de presentarse un Accidente Laboral, cuál es la entidad que lo atiende y a quien debe reportarle en obra:

ARL Colmena, reportarse ante el SISO del proyecto.

7. Marque con un X las tipos de comité que existen en la Orgnaización

a.	Comite Pantano de Salud	X c.	Comite de Convivencia
b.	Comite de fiestas y regalos		
X d.	Comité Pantano de Seguridad y Salud en el Trabajo		

8. Marque con un X las prohibiciones

X a.	Utilizacion de joyas y relojes	X d.	Laborar sin EPP
X b.	Llegar en estado de embriaguez	X e.	No portar tapabocas
X c.	Consumir sustancias alucinajenas	i.	c, b, d

9. Marque con un X las actividades de alto riesgo

a.	Trabajos en Caliente
b.	Trabajos con energias peligrosas
X c.	Trabajo en alturas
X d.	Todas las anteriores

9. Marque con un X las actividades que requieren preoperacional o permiso de trabajo

a.	Utilizacion de taladro, cortadora o pulidora
b.	Trabajo en Alturas y Trabajos en caliente
c.	Ninguna
X d.	Respuesta a y b

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

OK Aprobado Por SSI

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Conforme a lo expuesto yo, Emil Lenis Medina, portador de la cedula de ciudadanía, 72339619 desempeñando el cargo de Residente de obra, he recibido de CONSORCIO OBRAS JUDICIALES la inducción general y adiestramiento operacional donde se me explico y notifico de manera verbal y escrita los riesgos y medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa, los análisis de riesgo y las medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa y los análisis de riesgos de mis funciones de igual manera declaro que he recibido los Elementos de Protección Personal o Individual para mi resguardo integral y me comprometo a cumplir las obligaciones específicas en el contrato de trabajo, mediante la identificación de los riesgos y sus medidas de prevención que describen a continuación.

INFORMACION DE RIESGOS		
TIPO DE RIESGO	PELIGRO	COMO LO PREVENGO
Biomecánico	Postura (prologada mantenida, forzada)	Pausas activas, descansos programados
	Esfuerzo	Utilización de EPP/EPI
	Movimiento repetitivo	Pausas activas, descansos programados
	Manipulación manual de cargas	Utilización de EPP/EPI
Biológico	Virus	Lavar las manos, utilizar los elementos de protección personal, aportar los carnet de vacunación, Uso de EPP/EPI
	Bacterias	
	Hongos	
	Ricketsias	
	Parásitos	
	Picaduras	
	Mordeduras	
	Fluidos o excrementos	
Físico	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Si usted ingresa a una zona ruidosa debe utilizar protectores auditivos de acuerdo a lo establecido en la Matriz de EPP/EPI
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Incrementar el uso de la luz natural. Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador. Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Disminuir el tiempo de exposición. Intentar siempre que sea posible, minimizar la intensidad de las vibraciones. Utilizar los equipos de protección individual: guantes adecuados para la actividad, zapatos, botas, cuando sea necesario. Uso de EPP/EPI
	Temperaturas extremas (calor y frío)	Hidratación constante, no exponerse al sol en caso de calor. Al frio debe abrigarse y no exponer a la baja temperatura.
	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Realizar descompresión lenta del buzo. Emplear equipos adecuados.
	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Disminuir el tiempo de exposición. Utilizar mínima cantidad de material radioactivo. Incrementar el distanciamiento de la fuente. Barreras /blindaje (plomo). Prevenir posibles accidentes. Señalización. Protección personal. Vigilancia radiológica ambiental y personal. No comer/ beber/ fumar en el lugar de trabajo
	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Usa de elementos de protección personal. Uso de bloqueador solar
Químico	Polvos organicos inorgánicos	Utilizar los EPP/EPI en los frentes de obra.
	Fibras	
	Líquidos (nieblas y rocíos)	
	Gases y vapores	
	Humos metálicos, no metálicos	
	Material particulado	

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Psicosocial	Gestión organizacional	Controlar el clima organizacional
	Caracteristicas de la organización del trabajo	Canales de comunicación adecuados en la Organización
	Caracteristicas del grupo social del trabajo	Actividades de bienestar para los colaboradores
	Condiciones de la tarea	Se definen roles y cadenas de mando.
	Interfase persona tarea	Entrega de funciones a cada cargo del personal que entra a la compañía.
	Jornada de trabajo	Se establece el horario de trabajo en el Reglamento Interso de Trabajo
Condiciones de seguridad	Mecánico	Respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No entrar en el interior de las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada
	Eléctrico	No manipular redes eléctricas
	Locativo	Identificación de zonas con riesgos. Barreras de Ingeniería.
	Tecnológico	Brigada de Emergencia
	Accidentes de tránsito	Manejo defensivo. Cumplimiento de las señales de transito.
	Públicos	Quitarse los accesorios, evitar sacar el celular. Aplicar todas las medidas de seguridad que tenemos a la mano. Agudizar la capacidad de observación. Evitar dar más información de la necesaria. Tener presente que el perfil de los delincuentes ha cambiado, hoy se les puede ver bien vestidos; utilizan a mujeres bonitas, ancianos y niños; y se visten de trabajadores públicos, entre otras estrategias.
	Trabajo en Alturas	Seguir los protocolos de los procedimientos establecidos por la Organizacion
	Espacios Confinados	
Fenómenos naturales	Sismo	Conocer y aplicar el plan de emergencias
	Terremoto	
	Vendaval	
	Inundación	
	Derrumbe	
	Precipitaciones	

Nombre: EMPLEADO MEDINA

Firma:

Fecha: 21-03-2023

Powered by CamScanner

Version: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Clasificación: Interno		

Fecha: 21/03/2023	Nombre y Apellido: Sandra Rocio Luque Vega	Contratista:	Residente de obra

INFORMACIÓN GENERAL

CONSORCIO OBRAS JUDICIALES , Opera a través de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está comprometa con llevar a cabo sus proyectos de manera que proteja la Salud y la Seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes, al mismo tiempo velar por la prevencion de lesiones y enfermedades de origen laboral, mejorando continuamente sus procesos por ello la gerencia se compromete a asignar los recursos necesarios para ejecutarse y cumplirse

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consorcio obras judiciales se compromete a la gestión de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación, control de los riesgos y peligros a todo nivel en la Organización a través del cuidado de la integridad física, la protección y la promoción de la salud de nuestros equipos de trabajo, contratistas y subcontratistas durante la jornada laboral en nuestros centros de trabajo, implementado y estableciendo la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el desarrollo de los programas orientados al autocuidado, minimizando el ausentismos, los accidentes, enfermedades laborales.
Somo consientes de los impactos que genera nuestra labor y es por esto que Consorcio obras judiciales promueve en sus colaboradores la protección del medio ambiente y la participación en los programas establecidos para lograr ser amigables con el medio ambiente

Política de No Alcohol, drogas y Tabaquismo: No se permite el consumo y comercialización de cigarrillo, sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, en lugares de trabajo, vehículos, o durante la manipulación de equipos, maquinaria y locaciones de los clientes. De igual manera, no se permite el ingreso a los lugares de trabajo bajo síntomas de embriaguez o bajo efectos de drogas de tipo alucinógeno, adicionalmente la compañía en cumplimiento a la presente política efectuara pruebas aleatorias de alcoholemia.

Para todos los trabajadores que ingresen a la empresa se define como requisito y cumplimiento legal las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) que incluya administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de salud (EPS) y administradora de fondo de pensiones (AFP). Es responsabilidad del contratista para el que usted labora realizar los aportes mensuales al sistema, descontando de su salario los porcentajes establecidos en la ley

Es un accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo

El accidente laboral debe ser reportado inmediatamente al jefe directo y al residente SST del proyecto, quien le dirá en que ARL será atendido de acuerdo a la afiliación realizada por su patrón, en el caso de los contratistas

Al interior de la organización se ha conformado un comité pantario de seguridad y salud en el trabajo que se encargara de vigilar el desarrollo del sg-sst y participar de actividades que tiendan a mejorar la seguridad en el trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores; actividades como inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes e incidentes, etc.

Para evitar cualquier conducta de acoso laboral se tiene establecido el Comité de Convivencia Laboral, en donde se resuelven conflictos de convivencia causados al interior de la Organización, las denuncias no pueden ser anonimas.

Cualquier incumplimiento o falta a las normas de seguridad en el trabajo u omisión a lo establecido en este documento por parte del trabajador es incumplimiento al compromiso que se pacta desde el momento de su firma y provocara su cese de actividades.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El uso del casco de protección para la cabeza dentro de este centro de trabajo es permanente y obligatorio; bajo ninguna circunstancia se permite usar debajo de este elementos diferentes a los que lo integran (gorras, pañoletas, trapos, etc.).
2	El uso de los elementos de protección personal para ojos, vias respiratorias y oídos es obligatoria; al igual que el uso de elementos como guantes, ropa o calzado de trabajo. Los tipos de elementos dependen de la labor que se ejecute o el ambiente dentro del cual se desarrollen las labores. Es responsabilidad del contratista la entrega de la dotación apropiada y los elementos de protección personal adecuados, así mismo es responsabilidad del trabajador su uso debido y cuidado necesario para garantizar la efectividad de la protección que proporcionan. 
3	Las áreas de trabajo deben permanecer en correcto orden y aseo. Antes durante y después de ejecutar su labor usted debe velar por el aseo del área de trabajo y el orden en material o equipo utilizado.
4	Todo trabajo que se ejecute y que tenga riesgo de caida por encima de 2.0metros, es de trabajo en alturas para realizarlo es necesario tener el certificado de trabajo en alturas vigente, se debe aplicar los procedimientos establecidos según la actividad en coordinación y supervisión del coordinador de trabajo en alturas e inspector SST. (Resolución 4272 del 2021- reglamento tecnico para trabajo seguro en alturas) es responsabilidad del trabajador y del coordinador firmar el correspondiente permiso de trabajo, hacer correcto uso de los elementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo de la labor así como el montaje de plataformas y andamios. 
5	Independientemente de la gravedad, cualquier accidente de trabajo debe ser notificado inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general, al inspector y al residente de seguridad y salud en el trabajo para brindarle la atención necesaria y seguir el debido procedimiento.
6	Todo trabajador debe notificar cualquier condicion de riesgo que detecte en la labor que desempeñe o en la que sea ejecutada por otra persona y que pueda generar sobre usted o sobre los demás trabajadores daños en la salud.
7	Todo trabajador debe permanecer atento y respetar toda la señalización instalada en obra: uso de elementos de protección personal, rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, zonas de cargue y descargue de materiales, pasos restringidos, cordones de cinta en zonas de riesgo, cerramientos, equipos de emergencia (extintores), excavaciones, etc
8	Toda herramienta eléctrica que utilice disco de corte, equipo que cuente con transmisión de polea o equipo con arranque por yoyo debe utilizar el dispositivo de seguridad que requiera como guardas de disco, guardas de polea, tapas, etc si en el trabajo con pulidoras, cortadoras, plumas, ranas, canguros, vibradores, trompos, etc. usted detecta la falta de este dispositivo, debe notificar inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general o al inspector o residente SST. Toda herramienta deberá conocerse, revisarse y probarse antes de ponerse en funcionamiento verificando todos los dispositivos de seguridad, partes eléctricas, el ambiente donde se realizara la labor y la pertinencia de los elementos de protección personal necesarios y el preoperacional a permiso de trabajo correspondiente para cada maquina, este permiso lo da el Residente ó Inspector SST del proyecto.
9	Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, estas actividades requieren de listas de chequeo o permisos de trabajo.

Powered by CamScanner

PROHIBICIONES GENERALES

1	No se permite el uso de joyas (anillos, pulseras, piercing, cadenas, etc.), hacer ni recibir llamadas telefónicas vía celular, el consumo de cigarrillo o el uso de audífonos durante la ejecución de labores, manipulación de herramienta (manual o eléctrica), operación de maquinaria o equipos, transito en zona de riesgo y son trabajo en alturas, trabajo en caliente y trabajo con energías peligrosas.
2	Ningún trabajador puede circular sin autorización por zonas diferentes a las de su propio frente de obra o zonas comunes como baños o casino (restaurante), y el acceso a almacenes, bodegas, oficinas o cuartos de cambio ajenos al propio son restringidos.
3	No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones del centro de trabajo ni se permite al trabajador la ejecución de labores bajo la influencia de alguna de estas. Adicional a la prohibición el trabajador debe conocer los efectos nocivos de estas sustancias sobre su salud y los perjuicios sociales y familiares que de aquí devienen.
4	No se permite a ningún trabajador sustraer del centro de trabajo: herramientas, equipos o materiales que sean propiedad de otro trabajador, de la empresa o de algún contratista.
5	No se permite faltar a la autoridad de cualquier funcionario de la empresa ni las manifestaciones de irrespeto entre compañeros, se debe conservar la línea de jerarquía y los conductos regulares establecidos cultivando la cordialidad en las relaciones y el ambiente laboral.

RECOMENDACIONES GENERALES

1	Informe a su familia los datos básicos de este centro de trabajo, el número telefónico de un compañero de trabajo y un número telefónico de contacto del contratista o empresa para la cual trabaja como recurso ante un evento de emergencia o calamidad doméstica.
2	El carné del centro de trabajo es personal e intransferible usted debe conservarlo en óptimas condiciones (con una foto personal y laminado rígido), entregarlo todos los días en el momento del ingreso al centro de trabajo y reclamarlo a su salida del mismo.
3	Si se transporta en vehículo, bicicleta o motocicleta, usted es responsable por la seguridad de estos; instalando los dispositivos de seguridad necesarios (candados, cadenas, etc.) debe dejarlos en el lugar habilitado de obra para su parqueo; el centro de trabajo no responderá por daño, perdida o hurto. Así mismo debe velar por los efectos personales, artículos de valor, joyas, dinero, etc. que guarde en su cuarto de cambio.
4	Las jornadas laborales en este centro de trabajo están distribuidas a lo largo de la semana en los siguientes turnos: lunes a viernes entre 6:30am y 4:30pm, sábados de 6:30am y 11:00m, en la mañana y la tarde existen pausas de 15 minutos.
5	Debe conservarse el respeto por cualquier compañero de trabajo independientemente de que pertenezca a contratista diferente, no se permite ninguna manifestación de violencia o la promoción de todos violentos en contra de terceros.
6	En eventos de emergencia es prudente e indispensable conservar la calma, identifique las vías de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, avise a los encargados sobre cualquier anomalía, en caso de detectar algún trabajador herido si usted no está capacitado no trate de moverlo e informe su ubicación y a la señal de evacuación diríjase únicamente al punto de encuentro.
7	Si ha recibido instrucciones sobre la realización de algún trabajo y estas no han sido comprendidas completamente por usted, solicite las explicaciones pertinentes y asegúrese de haber entendido a plenitud las indicaciones sobre la tarea.
8	Si no está entrenado o capacitado para realizar alguna labor que le haya sido encomendada y que implique riesgo, hágalo conocer a su superior y evite cometer imprudencias que puedan ocasionar situaciones de riesgo.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	Sandra P. Luque L	No. Identificación:	49760688
Teléfono:	3205738462		
Dirección:	Calle 24 # 18-35	Cargo:	Arquitecta Residente de obra

EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ALGUN EMERGENCIA LA CUAL AFECTE MI ESTADO DE SALUD, FAVOR DE AVISARA:

Nombre y Apellido:	Sergio Andres Gomez	Parentesco	Hijo.
Teléfono:	3182297166.		

COMPROMISO

Después de haber leído, recibido explicación y comprendido todas las pautas aquí notificadas, firmo este compromiso consiente de los riesgos que pueden afectar mi salud los cuales pueden ser generados por la labor que ejecuto o por las demás que la rodean. Así mismo me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que me sean indicados para el buen desarrollo de mi trabajo, me comprometo también a demostrar la debida actitud frente a mi oficio velando por mi autocuidado. Soy consciente de que cualquier violación de mi parte a este compromiso pondrá en riesgo mi salud y ocasionara mi inmediato retiro y veto de este centro de trabajo; además de las sanciones contractuales que tome el contratante sobre contratista para el cual trabajo.

FECHA: 21/03/2023

FIRMA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	
Clasificación: Interna		

NOMBRE: SANDRA ROCIO SUAVE SUAVE | No. Identificación: 49760.688.

1. Marque con una X cuál de las siguientes opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a.	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b.	Proteger y promover la salud
c.	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
X	Todas las antenores

2. Marque con un X cuales son las politicas de seguridad y salud en el trabajo

a.	Politica SST
b.	Politica de alcohol y tabaquismo
c.	Politica de Calidad
X	Todas las antenores

3. Marque con un X las lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores.

a.	Quemadura	d.	Lesiones osteomusculares	g.	Caidas del mismo nivel
b.	Fractura - Esguinse	e.	Perdida de peso	h.	Todas las antenores
c.	Cuerpo extraño en ojos	f.	Mareos	X	c, b, d

4. Enumere cuatro (4) normas que usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a) Usos de los APP.
b) Reporte de condiciones Inseguras
c) Cumplir las normas
d) Practicar el autocuidado.

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a.	Proteccion auditiva	e.	Careta facial	X	Casco
X	Botas de seguridad con puntera	f.	Respirador de doble cartucho	j.	Camisa manga larga
X	Tapabocas	g.	Guantes plasticos	k.	Tapaoidos de Insercion / Copa
d.	Guantes de carnaza / Baqueta	h.	Guantes de nitrilo	l.	Gafas de seguridad

6. Indique qué hacer en caso de presentarse un Accidente Laboral, cuál es la entidad que lo atiende y a quien debe reportarle en obra:

Avisar al Jefe Inmediato, Reportar a la ARL, Dirigirse al esc. designado del trabajador.

7. Marque con un X las tipos de comité que existen en la Orgnaización

a.	Comité Paritario de Salud	X	Comité de Convivencia
b.	Comite de fiestas y regalos		
X	Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo		

8. Marque con un X las prohibiciones

X	Utilizacion de joyas y relojes	X	Laborar sin EPP
X	Llegar en estado de embriaguez	e.	No portar tapabocas
X	Consumir sustancias alucinajenas	i.	c, b, d

9. Marque con un X las actividades de alto riesgo

a.	Trabajos en Caliente
b.	Trabajos con energias peligrosas
c.	Trabajo en alturas
X	Todas las antenores

9. Marque con un X las actividades que requieren preoperacional o permiso de trabajo

a.	Utilizacion de taladro, cortadora o pulidora
b.	Trabajo en Alturas y Tracajos en caliente
c.	Ninguna
X	Respuesta a y b

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

OK

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Conforme a lo expuesto yo, SANDRA ROCIO LUQUE L, portador de la cedula de ciudadanía, 49'760.688 U/par desempeñando el cargo de Arq. Residente, he recibido de CONSORCIO OBRAS JUDICIALES la inducción general y adiestramiento operacional donde se me explico y notifico de manera verbal y escrita los riesgos y medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa, los análisis de riesgo y las medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa y los análisis de riesgos de mis funciones de igual manera declaro que he recibido los Elementos de Protección Personal o Individual para mi resguardo integral y me comprometo a cumplir las obligaciones específicas en el contrato de trabajo, mediante la identificación de los riesgos y sus medidas de prevención que describen a continuación.

INFORMACIÓN DE RIESGOS		
TIPO DE RIESGO	PELIGRO	COMO LO PREVENGO
Biomecánico	Postura (prologada mantenida, forzada)	Pausas activas, descansos programados
	Esfuerzo	Utilización de EPP/EPI
	Movimiento repetitivo	Pausas activas, descansos programados
	Manipulación manual de cargas	Utilización de EPP/EPI
Biológico	Virus	Lavar las manos, utilizar los elementos de protección personal, aportar los carnet de vacunación, Uso de EPP/EPI
	Bacterias	
	Hongos	
	Ricketsias	
	Parásitos	
	Picaduras	
	Mordeduras	
	Fluidos o excrementos	
Físico	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Si usted ingresa a una zona ruidosa debe utilizar protectores auditivos de acuerdo a lo establecido en la Matriz de EPP/EPI
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Incrementar el uso de la luz natural. Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador. Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Disminuir el tiempo de exposición. Intentar siempre que sea posible, minimizar la intensidad de las vibraciones. Utilizar los equipos de protección individual: guantes adecuados para la actividad, zapatos, botas, cuando sea necesario. Uso de EPP/EPI
	Temperaturas extremas (calor y frio)	Hidratación constante, no exponerse al sol en caso de calor. Al frio debe abrigarse y no exponer a la baja temperatura.
	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Realizar descompresión lenta del buzo. Emplear equipos adecuados.
	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Disminuir el tiempo de exposición. Utilizar mínima cantidad de material radioactivo. Incrementar el distanciamiento de la fuente. Barreras /blindaje (plomo). Prevenir posibles accidentes. Señalización. Protección personal. Vigilancia radiológica ambiental y personal. No comer/ beber/ fumar en el lugar de trabajo
	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Usa de elementos de protección personal. Uso de bloqueador solar
Químico	Polvos orgánicos inorgánicos	Utilizar los EPP/EPI en los frentes de obra.
	Fibras	
	Líquidos (nieblas y rocíos)	
	Gases y vapores	
	Humos metálicos, no metálicos	
	Material particulado	

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Psicosocial	Gestión organizacional	Controlar el clima organizacional
	Características de la organización del trabajo	Canales de comunicación adecuados en la Organización
	Características del grupo social del trabajo	Actividades de bienestar para los colaboradores
	Condiciones de la tarea	Se definen roles y cadenas de mando
	Interfase persona tarea	Entrega de funciones a cada cargo del personal que entra a la compañía
	Jornada de trabajo	Se establece el horario de trabajo en el Reglamento Interno de Trabajo
Condiciones de seguridad	Mecánico	Respetar las zonas señalizadas como de acción de las máquinas que disponen de partes móviles. No entrar en el interior de las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada
	Eléctrico	No manipular redes eléctricas
	Locativo	Identificación de zonas con riesgos. Barreras de Ingeniería
	Tecnológico	Brigada de Emergencia
	Accidentes de tránsito	Manejo defensivo. Cumplimiento de las señales de transito.
	Públicos	Quitarse los accesorios, evitar sacar el celular. Aplicar todas las medidas de seguridad que tenemos a la mano. Agudizar la capacidad de observación. Evitar dar más información de la necesaria. Tener presente que el perfil de los delincuentes ha cambiado, hoy se les puede ver bien vestidos; utilizan a mujeres bonitas, ancianos y niños; y se visten de trabajadores públicos, entre otras estrategias.
	Trabajo en Alturas Espacios Confinados	Seguir los protocolos de los procedimientos establecidos por la Organizacion
Fenomenos naturales	Sismo Terremoto Vendaval Inundacion Derrumbe Precipitaciones	Conocer y aplicar el plan de emergencias

Nombre: Sandra Rocio Angel

Firma:

Fecha: 21/03/2023

Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Clasificación: Interno		

Fecha: 21-03-2023	Nombre y Apellido: Yenifer Bahamon A.	Contratista: Consorcio Obras Judiciales

INFORMACIÓN GENERAL

CONSORCIO OBRAS JUDICIALES , Opera a través de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está comprometida con llevar a cabo sus proyectos de manera que proteja la Salud y la Seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes, al mismo tiempo velar por la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral, mejorando continuamente sus procesos por ello la gerencia se compromete a asignar los recursos necesarios para ejecutarse y cumplirse

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consorcio obras judiciales se compromete a la gestión de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación, control de los riesgos y peligros a todo nivel en la Organización a través del cuidado de la integridad física, la protección y la promoción de la salud de nuestros equipos de trabajo, contratistas y subcontratistas durante la jornada laboral en nuestros centros de trabajo. implementado y estableciendo la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el desarrollo de los programas orientados al autocuidado, minimizando el ausentismos, los accidentes, enfermedades laborales.
Somo consientes de los impactos que genera nuestra labor y es por esto que Consorcio obras judiciales promueve en sus colaboradores la protección del medio ambiente y la participación en los programas establecidos para lograr ser amigables con el medio ambiente.

Política de No Alcohol, drogas y Tabaquismo: No se permite el consumo y comercialización de cigarrillo, sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, en lugares de trabajo, vehículos, o durante la manipulación de equipos, maquinaria y locaciones de los clientes. De igual manera; no se permite el ingreso a los lugares de trabajo bajo síntomas de embriaguez o bajo efectos de drogas de tipo alucinogeno, adicionalmente la compañía en cumplimiento a la presente política efectuara pruebas aleatorias de alcoholemia.

Para todos los trabajadores que ingresen a la empresa se define como requisito y cumplimiento legal las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) que incluya administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de salud (EPS) y administradora de fondo de pensiones (AFP). Es responsabilidad del contratista para el que usted labora realizar los aportes mensuales al sistema, descontando de su salario los porcentajes establecidos en la ley.

Es un accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

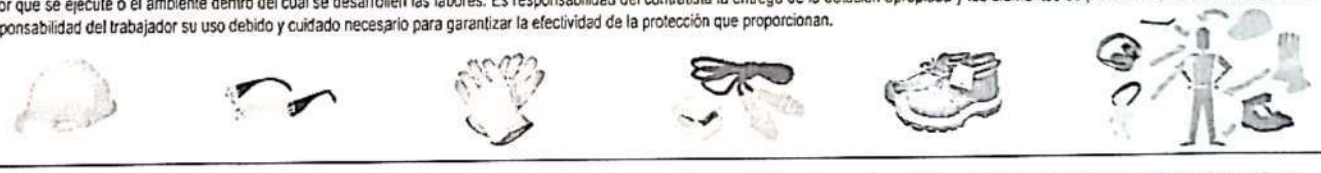
El accidente laboral debe ser reportado inmediatamente al jefe directo y al residente SST del proyecto, quien le dirá en que ARL será atendido de acuerdo a la afiliación realizada por su patrón, en el caso de los contratistas.

Al interior de la organización se ha conformado un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que se encargara de vigilar el desarrollo del sg-sst y participar de actividades que tiendan a mejorar la seguridad en el trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores; actividades como inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes e incidentes, etc.

Para evitar cualquier conducta de acoso laboral se tiene establecido el Comité de Convivencia Laboral, en donde se resuelven conflictos de convivencia causados al interior de la Organización, las denuncias no pueden ser anónimas.

Cualquier incumplimiento o falta a las normas de seguridad en el trabajo u omisión a lo establecido en este documento por parte del trabajador es incumplimiento al compromiso que se pacta desde el momento de su firma y provocara su cese de actividades.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El uso del casco de protección para la cabeza dentro de este centro de trabajo es permanente y obligatorio; bajo ninguna circunstancia se permite usar debajo de este elementos diferentes a los que lo integran (gorras, pañoletas, trapos, etc.).
2	El uso de los elementos de protección personal para ojos, vías respiratorias y oídos es obligatoria; al igual que el uso de elementos como guantes, ropa o calzado de trabajo. Los tipos de elementos dependen de la labor que se ejecute o el ambiente dentro del cual se desarrollen las labores. Es responsabilidad del contratista la entrega de la dotación apropiada y los elementos de protección personal adecuados; así mismo es responsabilidad del trabajador su uso debido y cuidado necesario para garantizar la efectividad de la protección que proporcionan. 
3	Las áreas de trabajo deben permanecer en correcto orden y aseo. Antes durante y después de ejecutar su labor usted debe velar por el aseo del área de trabajo y el orden en material o equipo utilizado.
4	Todo trabajo que se ejecute y que tenga riesgo de caída por encima de 2.0metros, es de trabajo en alturas para realizarlo es necesario tener el certificado de trabajo en alturas vigente, se debe aplicar los procedimientos establecidos según la actividad en coordinación y supervisión del coordinador de trabajo en alturas e inspector SST. (Resolución 4272 del 2021- reglamento técnico para trabajo seguro en alturas) es responsabilidad del trabajador y del coordinador firmar el correspondiente permiso de trabajo, hacer correcto uso de los elementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo de la labor así como el montaje de plataformas y andamios. 
5	Independientemente de la gravedad, cualquier accidente de trabajo debe ser notificado inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general, al inspector y al residente de seguridad y salud en el trabajo para brindarle la atención necesaria y seguir el debido procedimiento.
6	Todo trabajador debe notificar cualquier condición de riesgo que detecte en la labor que desempeñe o en la que sea ejecutada por otra persona y que pueda generar sobre usted o sobre los demás trabajadores daños en la salud.
7	Todo trabajador debe permanecer alerto y respetar toda la señalización instalada en obra: uso de elementos de protección personal, rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, zonas de cargue y descargue de materiales, pasos restringidos, cordones de cinta en zonas de riesgo, cerramientos, equipos de emergencia (extintores), excavaciones, etc.
8	Toda herramienta eléctrica que utilice disco de corte, equipo que cuente con transmisión de polea o equipo con arranque por yoyo debe utilizar el dispositivo de seguridad que requiera como guardas de disco guardas de polea, tapas, etc. si en el trabajo con pulidoras, cortadoras, plumas, ranas, canguros, vibradores, trompos, etc. usted detecta la falta de este dispositivo, debe notificar inmediatamente a su superior encargado, al maestro general o al Inspector o residente SST. Toda herramienta deberá conocerse, revisarse y probarse antes de ponerse en funcionamiento verificando todos los dispositivos de seguridad, partes eléctricas, el ambiente donde se realizara la labor y la pertinencia de los elementos de protección personal necesarios y el preoperacional a permiso de trabajo correspondiente para cada maquina, este permiso lo da el Residente o Inspector SST del proyecto.
9	Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, estas actividades requieren de listas de chequeo o permisos de trabajo.

Powered by CamScanner

PROHIBICIONES GENERALES

1	No se permite el uso de joyas (anillos, pulseras, piercing, cadenas, etc.), hacer ni recibir llamadas telefónicas vía celular, el consumo de cigarrillo o el uso de audífonos durante la ejecución de labores, manipulación de herramienta (manual o eléctrica), operación de maquinaria o equipos, transito en zona de riesgo y son: trabajo en alturas, trabajo en caliente y trabajo con energías peligrosas.
2	Ningun trabajador puede circular sin autonzación por zonas diferentes a las de su propio frente de obra o zonas comunes como baños o casino (restaurante), y el acceso a almacenes, bodegas, oficinas o cuartos de cambio ajenos al propio son restringidos.
3	No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones del centro de trabajo ni se permite al trabajador la ejecución de labores bajo la influencia de alguna de estas. Adicional a la prohibición el trabajador debe conocer los efectos nocivos de estas sustancias sobre su salud y los perjuicios sociales y familiares que de aquí devienen.
4	No se permite a ningún trabajador sustraer del centro de trabajo: herramientas, equipos o materiales que sean propiedad de otro trabajador, de la empresa o de algún contratista.
5	No se permite faltar a la autoridad de cualquier funcionario de la empresa ni las manifestaciones de irrespeto entre compañeros, se debe conservar la línea de jerarquía y los conductos regulares establecidos cultivando la cordialidad en las relaciones y el ambiente laboral.

RECOMENDACIONES GENERALES

1	Informe a su familia los datos básicos de este centro de trabajo, el número telefónico de un compañero de trabajo y un numero telefónico de contacto del contratista o empresa para la cual trabaja como recurso ante un evento de emergencia o calamidad doméstica.
2	El carné del centro de trabajo es personal e intransferible usted debe conservarlo en óptimas condiciones (con una foto personal y laminado rigido), entregarlo todos los días en el momento del ingreso al centro de trabajo y reclamarlo a su salida del mismo.
3	Si se transporta en vehiculo, bicicleta o motocicleta, usted es responsable por la seguridad de estos; instalando los dispositivos de seguridad necesarios (candados, cadenas, etc.) debe dejarlos en el lugar habilitado de obra para su parqueo; el centro de trabajo no responderá por daño, perdida o hurto. Asi mismo debe velar por los efectos personales, articulos de valor, joyas, dinero, etc. que guarde en su cuarto de cambio.
4	Las jornadas laborales en este centro de trabajo están distribuidas a lo largo de la semana en los siguientes turnos: lunes a viernes entre 6:30am y 4:30pm, sábados de 6:30am y 11:00m; en la mañana y la tarde existen pausas de 15 minutos.
5	Debe conservarse el respeto por cualquier compañero de trabajo independientemente de que pertenezca a contratista diferente, no se permite ninguna manifestación de violencia o la promoción de actos violentos en contra de terceros.
6	En eventos de emergencia es prudente e indispensable conservar la calma, identifique las vias de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, avise a los encargados sobre cualquier anomalía, en caso de detectar algún trabajador herido si usted no está capacitado no trate de moverlo e informe su ubicación y a la señal de evacuación diríjase únicamente al punto de encuentro.
7	Si ha recibido instrucciones sobre la realización de algún trabajo y estas no han sido comprendidas completamente por usted, solicite las explicaciones pertinentes y asegúrese de haber entendido a plenitud las indicaciones sobre la tarea.
8	Si no está entrenado o capacitado para realizar alguna labor que le haya sido encomendada y que implique riesgo, hágalo conocer a su superior y evite cometer imprudencias que puedan representar situaciones de riesgo.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	Yenitza Bolaño d.	No. Identificación:	49741984	Teléfono:	3136769256
Dirección:	Cra 19C #1-9A33	Cargo:	Administradora		

EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ALGUN EMERGENCIA LA CUAL AFECTE MI ESTADO DE SALUD, FAVOR DE AVISAR A:

Nombre y Apellido:	Dusa José Bolaño	Parentesco	Hermano	Teléfono:	3004619670

COMPROMISO

Después de haber leído, recibido explicación y comprendido todas las pautas aquí notificadas, firmo este compromiso consiente de los riesgos que pueden afectar mi salud los cuales pueden ser generados por la labor que ejecuto o por las demás que la rodean. Así mismo me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que me sean indicados para el buen desarrollo de mi trabajo, me comprometo también a demostrar la debida actitud frente a mi oficio velando por mi autocuidado. Soy consciente de que cualquier violación de mi parte a este compromiso pondrá en riesgo mi salud y ocasionara mi inmediato retiro y veto de este centro de trabajo; además de las sanciones contractuales que tome el contratante sobre contratista para el cual trabajo.

FECHA:

FIRMA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	
Clasificación: Interna		

NOMBRE: Yenitza Bibiana Arteaga. No. Identificación: 49 741 984

1. Marque con una X cuál de las siguientes opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a.	X	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b.	X	Proteger y promover la salud
c.	X	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
d.	X	Todas las anteriores

2. Marque con un X cuales son las politicas de seguridad y salud en el trabajo

a.	X	Politica SST
b.	X	Politica de alcohol y tabaquismo
c.	X	Politica de Calidad
d.	X	Todas las anteriores

3. Marque con un X las lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores.

a.	Quemadura	d.	Lesiones osteomusculares	g.	Caidas del mismo nivel
b.	Fractura - Esguinse	e.	Perdida de peso	h. X	Todas las anteriores
c.	Cuerpo extraño en ojos	f.	Mareos	i. X	c, b, d

4. Enumere cuatro (4) normas que usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a) Uso de EPP
b) orden y Aseo
c) trabajo seguro en altura.
d) notificar toda situación de Riesgos

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a.	Protección auditiva ✓	e.	Careta facial ✓	i.	Casco ✓
b.	Botas de seguridad con puntera ✓	f.	Respirador de doble cartucho ✓	j.	Camisa manga larga ✓
c.	Tapabocas ✓	g.	Guantes plasticos ✓	k.	Tapaoidos de insercion / Copa ✓
d.	Guantes de carnaza / Baqueta ✓	h.	Guantes de nitrilo ✓	l.	Gafas de seguridad ✓

6. Indique qué hacer en caso de presentarse un Accidente Laboral, cuál es la entidad que lo atiende y a quien debe reportarle en obra:

El supervisor o Coordinador Completamente con el SISO deben Informar Inmediatamente lo sucedido.

7. Marque con un X las tipos de comité que existen en la Orgnaización

a.	Comité Pantano de Salud X	d.	Comité de Convivencia X	
b.	Comité de fiestas y regalos			
c.	Comité Pantano de Segundad y Salud en el Trabajo X			

8. Marque con un X las prohibiciones

a.	Utilización de joyas y relojes X		d.	Laborar sin EPP X	
b.	Llegar en estado de embriaguez X		e.	No portar tapabocas X	
c.	Consumir sustancias alucinajenas X		i.	c, b, d	

9. Marque con un X las actividades de alto riesgo

a.	Trabajos en Caliente	
b.	Trabajos con energias peligrosas	
c.	Trabajo en alturas	
d.	X	Todas las anteriores X

9. Marque con un X las actividades que requieren preoperacional o permiso de trabajo

a.	X	Utlización de taladro, cortadora o pulidora
b.	X	Trabajo en Alturas y Trabajos en caliente
c.		Ninguna
d.	X	Respuesta a y b

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

OK

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	INDUCCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
Clasificación: Interno		

Fecha: 21-03-2023	Nombre y Apellido: Yenifer Bahamon A.	Contratista: Consorcio Obras Judiciales

INFORMACIÓN GENERAL

CONSORCIO OBRAS JUDICIALES , Opera a través de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual está comprometida con llevar a cabo sus proyectos de manera que proteja la Salud y la Seguridad de sus empleados, contratistas y visitantes, al mismo tiempo velar por la prevención de lesiones y enfermedades de origen laboral, mejorando continuamente sus procesos por ello la gerencia se compromete a asignar los recursos necesarios para ejecutarse y cumplirse

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Consorcio obras judiciales se compromete a la gestión de riesgos laborales mediante la identificación, evaluación, control de los riesgos y peligros a todo nivel en la Organización a través del cuidado de la integridad física, la protección y la promoción de la salud de nuestros equipos de trabajo, contratistas y subcontratistas durante la jornada laboral en nuestros centros de trabajo. implementado y estableciendo la mejora continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, destinando recursos humanos, físicos y financieros, necesarios para el cumplimiento de la normatividad legal vigente y el desarrollo de los programas orientados al autocuidado, minimizando el ausentismos, los accidentes, enfermedades laborales.
Somo consientes de los impactos que genera nuestra labor y es por esto que Consorcio obras judiciales promueve en sus colaboradores la protección del medio ambiente y la participación en los programas establecidos para lograr ser amigables con el medio ambiente.

Política de No Alcohol, drogas y Tabaquismo: No se permite el consumo y comercialización de cigarrillo, sustancias alucinógenas y bebidas embriagantes, en lugares de trabajo, vehículos, o durante la manipulación de equipos, maquinaria y locaciones de los clientes. De igual manera; no se permite el ingreso a los lugares de trabajo bajo síntomas de embriaguez o bajo efectos de drogas de tipo alucinogeno, adicionalmente la compañía en cumplimiento a la presente política efectuara pruebas aleatorias de alcoholemia.

Para todos los trabajadores que ingresen a la empresa se define como requisito y cumplimiento legal las afiliaciones al sistema de seguridad social integral (ley 100 de 1993) que incluya administradora de riesgos laborales (ARL), entidad promotora de salud (EPS) y administradora de fondo de pensiones (AFP). Es responsabilidad del contratista para el que usted labora realizar los aportes mensuales al sistema, descontando de su salario los porcentajes establecidos en la ley.

Es un accidente de trabajo: todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

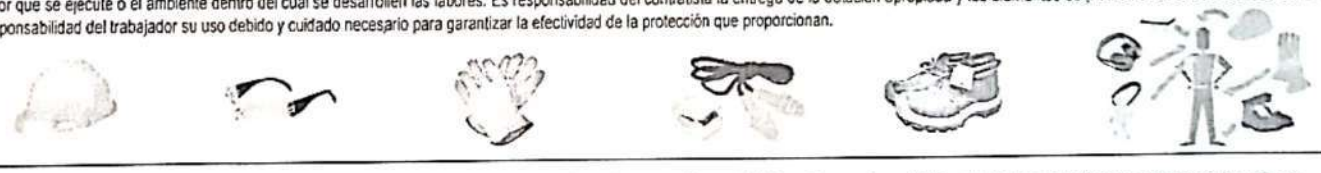
El accidente laboral debe ser reportado inmediatamente al jefe directo y al residente SST del proyecto, quien le dirá en que ARL será atendido de acuerdo a la afiliación realizada por su patrón, en el caso de los contratistas.

Al interior de la organización se ha conformado un comité paritario de seguridad y salud en el trabajo que se encargara de vigilar el desarrollo del sg-sst y participar de actividades que tiendan a mejorar la seguridad en el trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores; actividades como inspecciones, capacitaciones, investigación de accidentes e incidentes, etc.

Para evitar cualquier conducta de acoso laboral se tiene establecido el Comité de Convivencia Laboral, en donde se resuelven conflictos de convivencia causados al interior de la Organización, las denuncias no pueden ser anónimas.

Cualquier incumplimiento o falta a las normas de seguridad en el trabajo u omisión a lo establecido en este documento por parte del trabajador es incumplimiento al compromiso que se pacta desde el momento de su firma y provocara su cese de actividades.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1	El uso del casco de protección para la cabeza dentro de este centro de trabajo es permanente y obligatorio; bajo ninguna circunstancia se permite usar debajo de este elementos diferentes a los que lo integran (gorras, pañoletas, trapos, etc.).
2	El uso de los elementos de protección personal para ojos, vías respiratorias y oídos es obligatoria; al igual que el uso de elementos como guantes, ropa o calzado de trabajo. Los tipos de elementos dependen de la labor que se ejecute o el ambiente dentro del cual se desarrollen las labores. Es responsabilidad del contratista la entrega de la dotación apropiada y los elementos de protección personal adecuados; así mismo es responsabilidad del trabajador su uso debido y cuidado necesario para garantizar la efectividad de la protección que proporcionan. 
3	Las áreas de trabajo deben permanecer en correcto orden y aseo. Antes durante y después de ejecutar su labor usted debe velar por el aseo del área de trabajo y el orden en material o equipo utilizado.
4	Todo trabajo que se ejecute y que tenga riesgo de caída por encima de 2.0metros, es de trabajo en alturas para realizarlo es necesario tener el certificado de trabajo en alturas vigente, se debe aplicar los procedimientos establecidos según la actividad en coordinación y supervisión del coordinador de trabajo en alturas e inspector SST. (Resolución 4272 del 2021- reglamento técnico para trabajo seguro en alturas) es responsabilidad del trabajador y del coordinador firmar el correspondiente permiso de trabajo, hacer correcto uso de los elementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo de la labor así como el montaje de plataformas y andamios. 
5	Independientemente de la gravedad, cualquier accidente de trabajo debe ser notificado inmediatamente a su superior, encargado, al maestro general, al inspector y al residente de seguridad y salud en el trabajo para brindarle la atención necesaria y seguir el debido procedimiento.
6	Todo trabajador debe notificar cualquier condición de riesgo que detecte en la labor que desempeñe o en la que sea ejecutada por otra persona y que pueda generar sobre usted o sobre los demás trabajadores daños en la salud.
7	Todo trabajador debe permanecer alerto y respetar toda la señalización instalada en obra: uso de elementos de protección personal, rutas de evacuación, salidas de emergencia, punto de encuentro, zonas de cargue y descargue de materiales, pasos restringidos, cordones de cinta en zonas de riesgo, cerramientos, equipos de emergencia (extintores), excavaciones, etc.
8	Toda herramienta eléctrica que utilice disco de corte, equipo que cuente con transmisión de polea o equipo con arranque por yoyo debe utilizar el dispositivo de seguridad que requiera como guardas de disco guardas de polea, tapas, etc. si en el trabajo con pulidoras, cortadoras, plumas, ranas, canguros, vibradores, trompos, etc. usted detecta la falta de este dispositivo, debe notificar inmediatamente a su superior encargado, al maestro general o al Inspector o residente SST. Toda herramienta deberá conocerse, revisarse y probarse antes de ponerse en funcionamiento verificando todos los dispositivos de seguridad, partes eléctricas, el ambiente donde se realizara la labor y la pertinencia de los elementos de protección personal necesarios y el preoperacional a permiso de trabajo correspondiente para cada maquina, este permiso lo da el Residente o Inspector SST del proyecto.
9	Las tareas de alto riesgo son todas las actividades que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, estas actividades requieren de listas de chequeo o permisos de trabajo.

Powered by CamScanner

PROHIBICIONES GENERALES

1	No se permite el uso de joyas (anillos, pulseras, piercing, cadenas, etc.), hacer ni recibir llamadas telefónicas vía celular, el consumo de cigarrillo o el uso de audífonos durante la ejecución de labores, manipulación de herramienta (manual o eléctrica), operación de maquinaria o equipos, transito en zona de riesgo y son: trabajo en alturas, trabajo en caliente y trabajo con energías peligrosas.
2	Ningun trabajador puede circular sin autonzación por zonas diferentes a las de su propio frente de obra o zonas comunes como baños o casino (restaurante), y el acceso a almacenes, bodegas, oficinas o cuartos de cambio ajenos al propio son restringidos.
3	No se permite el consumo de bebidas alcohólicas ni sustancias alucinógenas dentro de las instalaciones del centro de trabajo ni se permite al trabajador la ejecución de labores bajo la influencia de alguna de estas. Adicional a la prohibición el trabajador debe conocer los efectos nocivos de estas sustancias sobre su salud y los perjuicios sociales y familiares que de aquí devienen.
4	No se permite a ningún trabajador sustraer del centro de trabajo: herramientas, equipos o materiales que sean propiedad de otro trabajador, de la empresa o de algún contratista.
5	No se permite faltar a la autoridad de cualquier funcionario de la empresa ni las manifestaciones de irrespeto entre compañeros, se debe conservar la línea de jerarquía y los conductos regulares establecidos cultivando la cordialidad en las relaciones y el ambiente laboral.

RECOMENDACIONES GENERALES

1	Informe a su familia los datos básicos de este centro de trabajo, el número telefónico de un compañero de trabajo y un numero telefónico de contacto del contratista o empresa para la cual trabaja como recurso ante un evento de emergencia o calamidad doméstica.
2	El carné del centro de trabajo es personal e intransferible usted debe conservarlo en óptimas condiciones (con una foto personal y laminado rigido), entregarlo todos los días en el momento del ingreso al centro de trabajo y reclamarlo a su salida del mismo.
3	Si se transporta en vehiculo, bicicleta o motocicleta, usted es responsable por la seguridad de estos; instalando los dispositivos de seguridad necesarios (candados, cadenas, etc.) debe dejarlos en el lugar habilitado de obra para su parqueo; el centro de trabajo no responderá por daño, perdida o hurto. Asi mismo debe velar por los efectos personales, articulos de valor, joyas, dinero, etc. que guarde en su cuarto de cambio.
4	Las jornadas laborales en este centro de trabajo están distribuidas a lo largo de la semana en los siguientes turnos: lunes a viernes entre 6:30am y 4:30pm, sábados de 6:30am y 11:00m; en la mañana y la tarde existen pausas de 15 minutos.
5	Debe conservarse el respeto por cualquier compañero de trabajo independientemente de que pertenezca a contratista diferente, no se permite ninguna manifestación de violencia o la promoción de actos violentos en contra de terceros.
6	En eventos de emergencia es prudente e indispensable conservar la calma, identifique las vias de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro, avise a los encargados sobre cualquier anomalía, en caso de detectar algún trabajador herido si usted no está capacitado no trate de moverlo e informe su ubicación y a la señal de evacuación diríjase únicamente al punto de encuentro.
7	Si ha recibido instrucciones sobre la realización de algún trabajo y estas no han sido comprendidas completamente por usted, solicite las explicaciones pertinentes y asegúrese de haber entendido a plenitud las indicaciones sobre la tarea.
8	Si no está entrenado o capacitado para realizar alguna labor que le haya sido encomendada y que implique riesgo, hágalo conocer a su superior y evite cometer imprudencias que puedan representar situaciones de riesgo.

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido:	Yenitza Bolaño d.	No. Identificación:	49741984	Teléfono:	3136769256
Dirección:	Cra 19C #1-9A33	Cargo:	Administradora		

EN CASO DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ALGUN EMERGENCIA LA CUAL AFECTE MI ESTADO DE SALUD, FAVOR DE AVISAR A:

Nombre y Apellido:	Dusa José Bolaño	Parentesco	Hermano	Teléfono:	3004619670

COMPROMISO

Después de haber leído, recibido explicación y comprendido todas las pautas aquí notificadas, firmo este compromiso consiente de los riesgos que pueden afectar mi salud los cuales pueden ser generados por la labor que ejecuto o por las demás que la rodean. Así mismo me comprometo a dar cumplimiento a todas las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que me sean indicados para el buen desarrollo de mi trabajo, me comprometo también a demostrar la debida actitud frente a mi oficio velando por mi autocuidado. Soy consciente de que cualquier violación de mi parte a este compromiso pondrá en riesgo mi salud y ocasionara mi inmediato retiro y veto de este centro de trabajo; además de las sanciones contractuales que tome el contratante sobre contratista para el cual trabajo.

FECHA:

FIRMA DEL TRABAJADOR

Powered by CamScanner

Versión: 03	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	
Clasificación: Interna		

NOMBRE: Yenitza Bibiana Arteaga. No. Identificación: 49 741 984

1. Marque con una X cuál de las siguientes opciones son la definición de seguridad y salud en el trabajo:

a.	X	Prevenir lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo
b.	X	Proteger y promover la salud
c.	X	Mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo
d.	X	Todas las anteriores

2. Marque con un X cuales son las politicas de seguridad y salud en el trabajo

a.	X	Politica SST
b.	X	Politica de alcohol y tabaquismo
c.	X	Politica de Calidad
d.	X	Todas las anteriores

3. Marque con un X las lesiones puede sufrir durante la realización de sus labores.

a.	Quemadura	d.	Lesiones osteomusculares	g.	Caidas del mismo nivel
b.	Fractura - Esguinse	e.	Perdida de peso	h. X	Todas las anteriores
c.	Cuerpo extraño en ojos	f.	Mareos	i. X	c, b, d

4. Enumere cuatro (4) normas que usted debe cumplir para que no se accidente ni se enferme en el trabajo.

a) Uso de EPP
b) orden y Aseo
c) trabajo seguro en altura.
d) notificar toda situación de Riesgos

5.Señale los elementos de protección personal que deberá usar durante la realización de su labor.

a.	Protección auditiva ✓	e.	Careta facial ✓	i.	Casco ✓
b.	Botas de seguridad con puntera ✓	f.	Respirador de doble cartucho ✓	j.	Camisa manga larga ✓
c.	Tapabocas ✓	g.	Guantes plasticos ✓	k.	Tapaoidos de insercion / Copa ✓
d.	Guantes de carnaza / Baqueta ✓	h.	Guantes de nitrilo ✓	l.	Gafas de seguridad ✓

6. Indique qué hacer en caso de presentarse un Accidente Laboral, cuál es la entidad que lo atiende y a quien debe reportarle en obra:

El supervisor o Coordinador Completamente con el SISO deben Informar Inmediatamente lo sucedido.

7. Marque con un X las tipos de comité que existen en la Orgnaización

a.	Comité Pantano de Salud X	d.	Comité de Convivencia X	
b.	Comité de fiestas y regalos			
c.	Comité Pantano de Segundad y Salud en el Trabajo X			

8. Marque con un X las prohibiciones

a.	Utilización de joyas y relojes X		d.	Laborar sin EPP X	
b.	Llegar en estado de embriaguez X		e.	No portar tapabocas X	
c.	Consumir sustancias alucinajenas X		i.	c, b, d	

9. Marque con un X las actividades de alto riesgo

a.	Trabajos en Caliente	
b.	Trabajos con energias peligrosas	
c.	Trabajo en alturas	
d.	X	Todas las anteriores X

9. Marque con un X las actividades que requieren preoperacional o permiso de trabajo

a.	X	Utlización de taladro, cortadora o pulidora
b.	X	Trabajo en Alturas y Trabajos en caliente
c.		Ninguna
d.	X	Respuesta a y b

OBSERVACIONES:

Firma del Trabajador

OK

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Conforme a lo expuesto yo, Yenzzo Bolaño Arroyo, portador de la cedula de ciudadanía, 49747984 desempeñando el cargo de Ayte, he recibido de CONSORCIO OBRAS JUDICIALES la inducción general y adiestramiento operacional donde se me explico y notifico de manera verbal y escrita los riesgos y medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa, los análisis de riesgo y las medidas preventivas inherentes a mi cargo y medio ambiente circundante, las normas y procedimientos internos de la empresa y los análisis de riesgos de mis funciones de igual manera declaro que he recibido los Elementos de Protección Personal o Individual para mi resguardo integral y me comprometo a cumplir las obligaciones especificas en el contrato de trabajo, mediante la identificación de los riesgos y sus medidas de prevención que describen a continuación.

INFORMACIÓN DE RIESGOS		
TIPO DE RIESGO	PELIGRO	COMO LO PREVENGO
Biomecánico	Postura (prologada mantenida, forzada)	Pausas activas, descansos programados
	Esfuerzo	Utilización de EPP/EPI
	Movimiento repetitivo	Pausas activas, descansos programados
	Manipulación manual de cargas	Utilización de EPP/EPI
Biológico	Virus	Lavar las manos, utilizar los elementos de protección personal, aportar los carnet de vacunación, Uso de EPP/EPI
	Bacterias	
	Hongos	
	Ricketsías	
	Parásitos	
	Picaduras	
	Mordeduras	
	Fluidos o excrementos	
Físico	Ruido (impacto intermitente y continuo)	Si usted ingresa a una zona ruidosa debe utilizar protectores auditivos de acuerdo a lo establecido en la Matriz de EPP/EPI
	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Incrementar el uso de la luz natural. Eliminar las superficies brillantes del campo de visión del trabajador. Limpiar las ventanas y realizar el mantenimiento de las fuentes de luz
	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Disminuir el tiempo de exposición. Intentar siempre que sea posible, minimizar la intensidad de las vibraciones. Utilizar los equipos de protección individual: guantes adecuados para la actividad, zapatos, botas, cuando sea necesario. Uso de EPP/EPI
	Temperaturas extremas (calor y frío)	Hidratación constante, no exponerse al sol en caso de calor. Al frio debe abrigarse y no exponer a la baja temperatura.
	Presión atmosférica (normal y ajustada)	Realizar descompresión lenta del buzo. Emplear equipos adecuados.
	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Disminuir el tiempo de exposición. Utilizar mínima cantidad de material radioactivo. Incrementar el distanciamiento de la fuente. Barreras /blindaje (plomo). Prevenir posibles accidentes. Señalización. Protección personal. Vigilancia radiológica ambiental y personal. No comer/ beber/ fumar en el lugar de trabajo
	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta infrarroja)	Usa de elementos de protección personal. Uso de bloqueador solar
Químico	Polvos orgánicos inorgánicos	Utilizar los EPP/EPI en los frentes de obra.
	Fibras	
	Líquidos (nieblas y rocíos)	
	Gases y vapores	
	Humos metálicos, no metálicos	
	Material particulado	

Powered by CamScanner

Versión:02	FORMATO	
Fecha: 22/07/2022	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	
Clasificación: Interno		

Psicosocial	Gestión organizacional	Controlar el clima organizacional
	Características de la organización del trabajo	Canales de comunicación adecuados en la Organización
	Características del grupo social del trabajo	Actividades de bienestar para los colaboradores
	Condiciones de la tarea	Se definen roles y cadenas de mando.
	Interfase persona tarea	Entrega de funciones a cada cargo del personal que entra a la compañía.
	Jornada de trabajo	Se establece el horario de trabajo en el Reglamento Interso de Trabajo
Condiciones de seguridad	Mecánico	Respetar las zonas señalizadas como de acción de las maquinas que disponen de partes móviles. No entrar en el interior de las áreas de riesgo mientras la máquina esté en funcionamiento o conectada
	Eléctrico	No manipular redes eléctricas
	Locativo	Identificación de zonas con riesgos. Barreras de Ingenieria.
	Tecnológico	Brigada de Emergencia
	Accidentes de tránsito	Manejo defensivo. Cumplimiento de las señales de transito.
	Públicos	Quitarse los accesorios, evitar sacar el celular. Aplicar todas las medidas de seguridad que tenemos a la mano. Agudizar la capacidad de observación. Evitar dar más información de la necesaria. Tener presente que el perfil de los delincuentes ha cambiado, hoy se les puede ver bien vestidos; utilizan a mujeres bonitas, ancianos y niños; y se visten de trabajadores públicos, entre otras estrategias.
	Trabajo en Alturas	Seguir los protocolos de los procedimientos establecidos por la Organizacion
	Espacios Confinados	
Fenómenos naturales	Sismo	Conocer y aplicar el plan de emergencias
	Terremoto	
	Vendaval	
	Inundación	
	Derrumbe	
	Precipitaciones	

Nombre: Jeritza Blanco L.

Firma:

Fecha: 21-03-2023.

Powered by CamScanner

	LISTA DE CHEQUEO PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Versión:

Objetivo: Identificar los agentes de riesgos que enfrentan los trabajadores de PNN, en sus actividades cotidianas, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10-03-2023.
DILIGENCIADO POR Jessica Estefania Gaitan.

DEPENDENCIA, DT o AP
CARGO Tasp SST.

INSPECCION DE HERRAMIENTAS

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Herramientas Fijas					
Herramientas Manuales					
Pico	✓				
Pala	✓				
Valdes	✓				
Manila	✓				
Escalera	✓				
Martillo					
Barra	✓				
Segueta	✓				
Machete	✓				
Alicates eléctricos					

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	

Powered by CamScanner

SI EXISTE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA NO MENSIONADA ANTES RELACIONELA AQUÍ				
ESTADO	ESTADO			RECOMENDACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	

REPORTE DE HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO QUE SE DEBEN DAR DE BAJA		
DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	DESCRIPCION DE LA FALA PRESENTADA	OBSERVACIONES

FIRMA
NOMBRE Susana Escobar Martinez.
CEDULA 1.050065607.

Powered by CamScanner

	CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
		Versión 1	Página 1
	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS		

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

Empresa: Consultoria y Perforaciones.	Ciudad: Valledupar.
Área/Proceso: obras	Ubicación donde se realiza el trabajo: Cra 14-C11 14.
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 08/03/2023	Lugar de Trabajo: Obra Judicial.
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 10:00AM.	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00pm.

Descripción de la tarea a realizar:
Excavación manual.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO ✓	

Cedula, Nombres y Apellidos de los trabajadores (ejecutor)	Firma
Carlos Mario Miranda García	Carlos Mario Miranda García
Jaime Alberto Toscano Torres	Jaime A. Toscano T.
AGUSTO CANO MELE	AGUSTO CANO MELE

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Palas	✓	
Picos	✓	
Manila	✓	
Escaleras	✓	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	7 mts.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Escalera.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	Si.
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	EPCC. EPP-
¿Cuántos trabajadores se requieren?	3.
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	
¿Hay peligro de resbalar o tropezar alrededor del área de trabajo?	SI?
¿Qué otros peligros hay en el lugar de trabajo? (chispas, electricidad, químicos, superficie resbaladiza, superficies calientes, objetos filosos, cargas pesadas, etc.)	

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Actividades Preliminares Colocación de EPP Charla de Seguridad Traslado del material y Herramientas al Lugar de Trabajo.	-Superficie irregulares. -Retiro de capa vegetal Excavación	- Golpes. Fracturas - Esguince. - Lesiones Incapacitante.	-Señalizar y delimitar zonas de peligros -Uso de EPP
Excavación manual de pozo.	- caida de un distinto Nivel. -Postura Inadecuada. -Sobre esfuerzo.	- Golpes. -Lesiones graves Incapacitante. -Deshidratación golpes.	- Uso de EPP. -Pausa hidratación - Verificar y controlar el amarre y de material.
Cargue, transporte y Disposición	-Caida de mismo y distinto Nivel. -Postura Inadecuada. -Movimiento Repetitivo.	• Golpes. • Dolor lumbal. • Fracturas. • Deshidratación.	- Uso de EPP - EPCS. - Pausas hidratación • Inspección preoperacional de Herramientas.
Sistema de protección de excavación = anillos. Revestimiento.	- caida mismo Nivel. - Movimiento Repetitivo - Postura Inadecuada. - Sobre esfuerzo.	• Golpes, - fracturas. • Deshidratación • Dolor lumbales.	• Uso de EPP. • pausas hidratación • Verificar y controlar el almacenaje del material
	- caida de mismo y distinto Nivel - Movimiento Repetitivo. - Sobre esfuerzo. -Intoxicación	• Golpe. • Deshidratación. • Alergias. • Dolor lumbal.	• Uso de EPP. • pausas • hidratación.

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pr

☑ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☑ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA Jaime Alberto Toscano Torres AGUSTO CANO MEJIA	CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA Jaime A. Toscano T. AGUSTO CANO MEJIA
Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	**Firma**
Juana Estrada. asistente	

Powered by CamScanner

	CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
		Versión 1	Página 1
	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS		

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

Empresa: CYP Consultoria y Perforaciones	Ciudad: Valledupar.
Área/Proceso: Producción.	Ubicación donde se realiza el trabajo: Cra 14 Cll 14.
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 13/03/2023.	Lugar de Trabajo: Obra Judicial.
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:00AM.	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 5:00PM.

Descripción de la tarea a realizar:
Excavación manual.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE:

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO
	SI

Nombres y Apellidos de los Trabajadores (Ejecutor)	Firma
1003173452 AGOST-CANO	AGUSTO

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Palas	✓	
Picos	✓	
Manila	✓	
Escaleras	✓	
Valde	✓	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	7 mts.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Escalera.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	SI
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	
¿Cuántos trabajadores se requieren?	3.
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Actividades Preliminares. Colocación de EPP. Charla de seguridad.	- superficie irregulares. - Retiro de capa vegetal. - excavación	• Golpes. • Fracturas. • Esguinces • Lesiones incapacitantes.	• Señalizar y Demarcar zonas de peligros. • Uso de EPP.
Traslado de Material y Herramientas al sector de trabajo.	• caída de mismo nivel. • Posturas inadecuadas. • sobre esfuerzo.	• Golpes. • Lesiones. Gripes. • Deshidratación.	• Uso de EPP. • Pausas Hidratación • Verificar y Controlar el Almacenaje de Material.
-Excavación Manual. de 1020	• caída de mismo nivel • Movimiento Repetitivo. • Posturas inadecuadas.	• Golpes • Dolor lumbal. • Fractura • Deshidratación	• Uso de EPP. • Pausas-Hidratación. • Inspección preoperacional de Herramientas.
Cargue, transporte y Disposición	• Caída de un mismo Nivel. • Movimiento Repetitivo. • Posturas Inadecuadas. • Sobre esfuerzo.	• Golpes.-Tropezones. • Deshidratación • Dolor lumbal.	• Uso de EPP. • Pausas hidratación • Verificar y Controlar distancias de excavación
Sistema Protección excavación - Anillo. Revestimiento.	- caída de mismo y distinto Nivel. - Movimiento Repetitivo - sobre esfuerzo. - Intoxicación	• Golpes. • Deshidratación • Alergias • Dolor lumbal.	• Uso de EPP. • pausas • hidratación.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

- ☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pr
- ☑ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

- ☑ Si, proceda con la tarea.
- ☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)	Firma
Agusto 1003177452	Agusto
Jaime 77.102.632	Jaime A. Toscano T.

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Juliana Escobar Martinez.	Juliana Escobar.

Powered by CamScanner

	CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA		
		Versión 1	Página 1
	FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS		

FORMATO DE ANALISIS DE TRABAJO SEGURO ATS

Empresa: C y P Consultoria y Perforaciones	Ciudad: Valledupar / Cesar.
Área/Proceso: Obra.	Ubicación donde se realiza el trabajo: Cra 14. - Cll 14.
Fecha de realización del Trabajo (dd/mm/aaaa): 21/03/2023	Lugar de Trabajo: Obra Judicial.
Hora de Inicio (a.m./p.m.): 7:00 AM.	Hora de Finalización (a.m./p.m.): 3:00 PM.

Descripción de la tarea a realizar:
Excavación manual.

PARA ESTE TRABAJO SE REQUIERE PERMISO DE

TRABAJO EN ALTURA	ESPACIO CONFINADO	
	SI.	

Escribir Nombres y Apellidos de los trabajadores (Ejecutor)		Firma
Jaime Alberto	72.107.632	Jaime A. Toscano T.
Carlos Mario	1064797833	CARLOS MARIO
AGUSTO	1008173452	AGUSTO

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		*Indique cada una de las herramientas a utilizar.*
Palas	✓	
Picos	✓	
Manila	✓	
Escaleras	✓	

ANALISIS DE LA TAREA

¿Qué tan alto se encuentra el lugar de trabajo?	7 mts.
¿Cuál es el sistema de acceso al lugar de trabajo?	Escalera.
¿Se han establecido los puntos de anclaje?	SI.
¿Se han realizado los cálculos de la distancia de caída?	
¿Cuáles son los sistemas de prevención y protección requeridos?	- uso de EPCC.
¿Cuáles son los elementos de protección requeridos?	- Arnes. - Eslinga. - Linea de vida
¿Cuántos trabajadores se requieren?	3.
¿Qué materiales y recursos van a utilizarse?	
¿Existen hoyos o grietas debajo del área de trabajo?	SI.

Powered by CamScanner

Pasos detallados de la tarea	Peligros existentes y potenciales	Consecuencias	Controles Requeridos
Actividades Preliminares Colocación de EPP. Charla de Seguridad	-Superficie irregulares. -Retiro de capa vegetal. -Excavación	• Golpes. • Fracturas. • Esguinces. • Lesiones Incapacitantes.	• Señalizar y Demarcar zonas. de peligro. • Uso de EPP.
Traslado de Herramientas. al lugar de trabajo.	• Caida de un mismo nivel. • Postural-Inadecuada. • Sobre esfuerzo.	• Golpes. • Lesiones graves. • Deshidratación	• Uso de EPP. • pausas hidratación • Verificar y Controlar el Almacenamiento de Herramientas
Excavación Manual. de pozo.	• caida de un mismo y Distinto nivel. • Movimiento Repetitivo. • Partes Proyectadas. • Atrapamiento.	• Golpes. • Dolor lumbal. • Fractura. • Deshidratación • Muerte.	• Uso de EPP. – EPCC. • pausas hidratación • Uso Herramientas.
Cargue, transporte y. Disposición de material de excavación.	• caida de un mismo y distinto nivel. • movimiento Repetitivo. • Golpes Proyectados. • Sobre esfuerzo.	• Golpes – tropezones • Dolor lumbal. • Deshidratación • Muerte	• uso de EPP • pausas hidratación.
Sistema de Protección excavación – Anillos. Revestimiento.	• caida de un distinto y mismo Nivel. • Movimiento Repetitivo. sobre esfuerzo – Atrapamiento.	• Golpes • Deshidratación. • Muerte • Dolor lumbal	• uso de EPP • pausas – Hidrata.

Orden y aseo.

EVALUACION DEL RIESGO

¿Es posible, probable o casi-seguro que ocurra un incidente?

☐ Si, deténgase y no proceda con la tarea. Analice con el supervisor encargado el paso a paso, revisen controles y responda la siguiente pr

☑ No, continúe con la tarea con precaución, implemente los controles establecidos.

¿Es seguro proceder ahora en la tarea con los controles adicionales?

☑ Si, proceda con la tarea.

☐ No, consulte al supervisor antes de tomar cualquier decisión.

Nombre y Cedula de los trabajadores (Ejecutor)		Firma
Jaime Alberto	77.105.632	Jaime A. Torcano T.
CARLOS mario	1064797832	CARLOS mario
Agosto Ortiz	1003173452	Agosto

Nombre y Cedula de la persona (Emisor)	Firma
Yurana Escobar.	

Powered by CamScanner

PERMISO PARA TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO

Desde el Día: 10 Mes: 03 Año: 2023 Hora: 10:00 AM | Hasta el Día: 11 Mes: 03 Año: 2023 Hora: _____

Área donde se va a realizar el trabajo:	obra judicial.
Propósito de la entrada:	Excavación
Indique lo último que contuvo el espacio confinado:	S m t s.

PERMISOS ADICIONALES PARA REALIZAR ESTE TRABAJO:

Bloquee Energía Peligrosa		Eléctrica ____		Neumática ____		Mecánica ____	Hidráulica ____	Térmica ____
Indique que equipos deben ser bloqueados:								
Mecanismo utilizado para el bloqueo:								
Bloqueado Por:								
Permiso de trabajo en Altura	SI ____	No ____	Instrucciones SO					
Permiso de trabajo en caliente	SI ____	No X	Instrucciones SO					

PLANEACION DE LA LABOR

ITEMS	DESCRIPCION	Si	No	Observacion
1	Se ha categorizado el espacio confinado y se aplican los requerimientos por nivel?	✓		
2	Se cuenta con procedimiento especifico y claro para la labor a desarrollar.			
3	Se dispone de los elementos necesarios para trabajar en el EC?			
4	El personal esta certificado para desarrollar trabajos en EC?		✓	
5	Existe un vigia permanentemente con comunicación interna y externa?	✓		
6	Se ha hecho una reunión y el ATS con todos los implicados en la tarea?	✓		
	AREA DE TRABAJO			
7	El area de ejecuccion de la labor se encuentra limpia, purgada, aislada y es optima para la ejecuccion de la tarea.	✓		
8	Se señalizo y delimito el area de trabajo, teniendo en cuenta la zona de influencia de potenciales quimicos peligrosos?	✓		
	EPP			
9	Casco con barbuquejo de tres puntos de apoyo	✓		Sin barbuquejo.
10	Guantes	✓		
11	Botas de seguridad	✓		
12	Gafas de seguridad	✓		
13	Proteccion auditiva			
14	Están los trabajadores autorizados entrenados en el uso de los EPP y el sistema de proteccion cotra caidas.	✓		
15	Están todos los elementos de protección contra caídas en buen estado si se requieren?			
	PROTECCION RESPIRATORIA			
16	Se han identificado plenamente los quimicos a ingresar o existentes en el EC?			NA.
17	Se conoce plenamente los riesgos a la salud de los quimicos?			NA.
18	Se ha realizado la proteccion respiratoria según los quimicos existentes o generados?			NA.
19	Todos los trabajadores cuentan con la proteccion de acuerdo al riesgo incluyendo rescatistas?			
	VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES			
20	Si el trabajo requiere el uso de una linea de vida o dispositivo fijo, está debidamente	✓		
21	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autorizados).		✓	
22	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estado.			
23	El personal esta anclado a una linea de seguridad o respaldo?			
	VENTILACION			
24	Se han hecho los calculos de volumen del sitio y la cantidad de intercambio de aire?			
25	Se ha calculado la potencia de los equipos de ventilacion?			
26	Se ha evaluado el intercambio de aire segun las entradas y peso relativo de las sustancias?			
	PLAN DE RESCATE			
27	Se conoce el plan de respuesta a emergencia del area y hay equipos suficientes?			
28	En el desarrollo de su tarea es observado de forma continua.	✓		

RESULTADOS MONITOREO AMBIENTAL Y VALIDACIONES (Funcionario de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo)

Gases y temperatura	Condiciones Aceptables	FECHA	HORA	RESULTADO	FIRMA	FECHA	HORA	RESULTADO	FIRMA
Oxigeno	19.5 a 23.5 %								
CO	< 25 PPM								
SO_2	< 2 PPM								
H_2S	< 10 PPM								
Inflamabilidad	< 5 % del LII								
Temperatura	17 y 23 °C WGBT								

P.P.M = Particulas por millón LII = limite de inflamabilidad inferior WGBT = Temperatura de globo; bulbo húmedo y bulbo seco

Personalmente hemos verificado los puntos anteriores y consideramos seguro realizar el proceso

Como trabajador me comprometo a: dar por terminado el trabajo si durante la ejecución del mismo existen cambios en alguna de las condiciones: personales, locativas, de seguridad, climáticas o si escucho la señal de alarma, al igual me comprometo a avisar a la persona que me otorgo el permiso de trabajo cuando se termine la labor

INICIO DEL PERMISO		FIN DEL PERMISO	
Nombre del trabajador 1 /CC	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 1 /CC	Firma / C.C.

Powered by CamScanner

Jaime Toscano Torres	Jaime Toscano 77.103632		
Nombre del trabajador 2 /CC	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 2 /CC	Firma / C.C.
AGUSTO	AGUSTO 1003193452		
Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.
CARLOS MARIO	CARLOS MARIO		
Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.
Nombre del Emisor	Firma / C.C.	Nombre del Emisor	Firma / C.C.
Nombre del Liberador	Firma / C.C.	Nombre del Liberador	Firma / C.C.
Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.	Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.
Susana Estrada. O.	1.050065607		

Este permiso no tiene validez cuando: no se evalúan todas la condiciones que apliquen en la labor, si faltan firmas de apertura o cierre, si tiene tachones o enmendaduras

Powered by CamScanner

PERMISO PARA TRABAJOS EN ESPACIO CONFINADO

Logo de la empresa

Desde el Día: 13 Mes: 03 Año: 2023 Hora: 7:00 AM | Hasta el Día: 18 Mes: 03 Año: 2023 Hora: 5:00 PM

Área donde se va a realizar el trabajo:	obra judicial - valledupar.
Propósito de la entrada:	Excavación
Indique lo último que contuvo el espacio confinado:	3 mts.

PERMISOS ADICIONALES PARA REALIZAR ESTE TRABAJO:

Bloqueo Energía Peligrosa		Eléctrica ____	Neumática ____		Mecánica __	Hidráulica __	Térmica ____
Indique que equipos deben ser bloqueados:							
Mecanismo utilizado para el bloqueo:							
Bloqueado Por:							
Permiso de trabajo en Altura	SI ____	No ____	Instrucciones SO				
Permiso de trabajo en caliente	SI ____	No ____	Instrucciones SO				

PLANEACION DE LA LABOR

ITEMS	DESCRIPCION	Si	No	Observacion
1	Se ha categorizado el espacio confinado y se aplican los requerimientos por nivel?	✓		
2	Se cuenta con procedimiento especifico y claro para la labor a desarrollar.	✓		
3	Se dispone de los elementos necesarios para trabajar en el EC?	✓		
4	El personal esta certificado para desarrollar trabajos en EC?		✓	
5	Existe un vigia permanentemente con comunicación interna y externa?	✓		
6	Se ha hecho una reunión y el ATS con todos los implicados en la tarea?	✓		
	AREA DE TRABAJO			
7	El area de ejecuccion de la labor se encuentra limpia, purgada, aislada y es optima para la ejecuccion de la tarea.	✓		
8	Se señalizo y delimito el area de trabajo, teniendo en cuenta la zona de influencia de potenciales quimicos peligrosos?	✓		
	EPP			
9	Casco con barbuquejo de tres puntos de apoyo	✓		
10	Guantes	✓		
11	Botas de seguridad	✓		
12	Gafas de seguridad	✓		
13	Proteccion auditiva		✓	
14	Están los trabajadores autorizados entrenados en el uso de los EPP y el sistema de proteccion cotra caidas.	✓		
15	Están todos los elementos de protección contra caidas en buen estado si se requieren?	✓		
	PROTECCION RESPIRATORIA			
16	Se han identificado plenamente los quimicos a ingresar o existentes en el EC?			
17	Se conoce plenamente los riesgos a la salud de los quimicos?			
18	Se ha realizado la proteccion respiratoria según los quimicos existentes o generados?			
19	Todos los trabajadores cuentan con la proteccion de acuerdo al riesgo incluyendo			
	VERIFICACION DE PUNTOS DE ANCLAJE Y CONECTORES			
20	Si el trabajo requiere el uso de una linea de vida o dispositivo fijo, está debidamente	✓		
21	Existen puntos de anclajes seguros (Certificados, estructurales, autorizados).		✓	
22	Se tienen adaptadores de anclaje certificados y en buen estaco.			
23	El personal esta anclado a una linea de seguridad o respaldo?	✓		
	VENTILACION			
24	Se han hecho los calculos de volumen del sitio y la cantidad de intercambio de aire?			
25	Se ha calculado la potencia de los equipos de ventilacion?			
26	Se ha evaluado el intercambio de aire segun las entradas y peso relativo de las sustancias?			
	PLAN DE RESCATE			
27	Se conoce el plan de respuesta a emergencia del area y hay equipos suficientes?	✓		
28	En el desarrollo de su tarea es observado de forma continua.	✓		

RESULTADOS MONITOREO AMBIENTAL Y VALIDACIONES (Funcionario de Higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo)

Gases y temperatura	Condiciones Aceptables	FECHA	HORA	RESULTADO	FIRMA	FECHA	HORA	RESULTADO	FIRMA
Oxigeno	19.5 a 23.5 %								
CO	< 25 PPM								
SO_2	< 2 PPM								
H_2S	< 10 PPM								
Inflamabilidad	< 5 % del LII								
Temperatura	17 y 23 °C WGBT								

P.P.M = Particulas por millón LII = limite de inflamabilidad inferior WGBT = Temperatura de globo; bulbo húmedo y bulbo seco.

Powered by CamScanner

Personalmente hemos verificado los puntos anteriores y consideramos seguro realizar el proceso			
Como trabajador me comprometo a: dar por terminado el trabajo si durante la ejecución del mismo existen cambios en alguna de las condiciones: personales, locativas, de seguridad, climáticas o si escucho la señal de alarma, al igual me comprometo a avisar a la persona que me otorgo el permiso de trabajo cuando se termine la labor			
INICIO DEL PERMISO		FIN DEL PERMISO	
Nombre del trabajador 1 /CC	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 1 /CC	Firma / C.C.
AGUSTO	CANe1002173762		
Nombre del trabajador 2 /CC	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 2 /CC	Firma / C.C.
Jaime C	Jaime A. Toscano		
Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 3	Firma / C.C.
Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.	Nombre del trabajador 4	Firma / C.C.
Nombre del Emisor	Firma / C.C.	Nombre del Emisor	Firma / C.C.
Nombre del Liberador	Firma / C.C.	Nombre del Liberador	Firma / C.C.
Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.	Nombre del Coordinador SISO	Firma / C.C.
Susana Escobar	1080061607.	—	—

Este permiso no tiene validez cuando: no se evalúan todas la condiciones que apliquen en la labor, si faltan firmas de apertura o cierre, si tiene tachones o enmendaduras

Powered by CamScanner

CARACTERÍSTICAS DE LA EXCAVACIÓN (m)

LARGO () ANCHO () PROFUNDIDAD (✓)

CLASIFICACIÓN DE TERRENO

Tipo A (✓) Tipo B () Tipo C () Roca Estable ()

FECHA INICIO	DURACIÓN ESTIMADA (máx. 07 días)	UBICACIÓN DE LA EXCAVACIÓN
13-03-2023.		

RAZÓN DE LA EXCAVACIÓN: Pozo de Revestimiento. Piezometro.

EMPRESA: C y P Perforaciones EIRL.

ITEM	REQUISITO	SI	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La excavación requiere de sostenimiento? En caso de responder SI, adjunte el diseño respectivo firmado por un ingeniero civil o de minas colegiado.			
2	¿Se cuenta con la señalización necesaria (cinta amarilla de advertencia, letreros, cinta reflectiva)?	✓		
3	¿Existe el riesgo de circulación de vehículos y equipos móviles? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES		✓	
4	¿Si la profundidad de la excavación es mayor a 1.20 m se cuenta escaleras, rampas o escalinatas para el ingreso y salida del personal?	✓		
5	¿Si el ancho de la zanja a nivel del piso mayor a 0.70 m se cuenta con pasarelas para evitar que el personal salte sobre las zanja?		✓	
6	¿La excavación es considerada como espacio confinado? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES	✓		
7	¿Existen instalaciones subterráneas? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES			
8	¿El personal cuenta con el curso de Excavaciones y Zanjas?			No cuenta
9	¿Se ha explicado al personal los peligros y riesgos específicos de la tarea? En caso de responder SI, adjunte el formato de Participación	✓		

SUPERVISOR

Nombre: Susana Escobar. (Susana Escobar.)

Firma: ✓

Fecha: 13-03-2023.

Powered by CamScanner

Permiso de Trabajo en Excavaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA EXCAVACIÓN (m)

LARGO () ANCHO () PROFUNDIDAD (✓) 7 mts.

CLASIFICACIÓN DE TERRENO

Tipo A (✓) Tipo B () Tipo C () Roca Estable ()

FECHA INICIO	DURACIÓN ESTIMADA (máx. 07 días)	UBICACIÓN DE LA EXCAVACIÓN
10/03/2023.		

RAZÓN DE LA EXCAVACIÓN: Excavación de Pozo para Piezometro.

EMPRESA: C&P PERFORACIONES LTDA

ITEM	REQUISITO	SI	NA	OBSERVACIONES
1	¿La excavación requiere de sostenimiento? En caso de responder SI, adjunte el diseño respectivo firmado por un ingeniero civil o de minas colegiado.			
2	¿Se cuenta con la señalización necesaria (cinta amarilla de advertencia, letreros, cinta reflectiva)?	✓		
3	¿Existe el riesgo de circulación de vehículos y equipos móviles? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES		✓	
4	¿Si la profundidad de la excavación es mayor a 1.20 m se cuenta escaleras, rampas o escalinatas para el ingreso y salida del personal?	✓		
5	¿Si el ancho de la zanja a nivel del piso mayor a 0.70 m se cuenta con pasarelas para evitar que el personal salte sobre las zanja?		✓	
6	¿La excavación es considerada como espacio confinado? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES	✓		
7	¿Existen instalaciones subterráneas? En caso de responder SI, especifique las medidas de control en OBSERVACIONES			
8	¿El personal cuenta con el curso de Excavaciones y Zanjas?			No Cuentan.
9	¿Se ha explicado al personal los peligros y riesgos específicos de la tarea? En caso de responder SI, adjunte el formato de Participación	✓		

SUPERVISOR

Nombre: Juana Escobar Martinez / Juana Escobar.

Firma

Fecha: 10-03-2023.

Powered by CamScanner

	LISTA DE CHEQUEO PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	Versión:

Objetivo: Identificar los agentes de riesgos que enfrentan los trabajadores de PNN, en sus actividades cotidianas, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 10-03-2023.
DILIGENCIADO POR Jessica Estefania Gaitan.

DEPENDENCIA, DT o AP
CARGO Tasp SST.

INSPECCION DE HERRAMIENTAS

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	
Herramientas Fijas					
Herramientas Manuales					
Pico	✓				
Pala	✓				
Valdes	✓				
Manila	✓				
Escalera	✓				
Martillo					
Barra	✓				
Segueta	✓				
Machete	✓				
Alicates eléctricos					

TIPO DE HERRAMIENTA	ESTADO				OBSERVACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	NO SE TIENE	

Powered by CamScanner

SI EXISTE OTRO TIPO DE HERRAMIENTA NO MENSIONADA ANTES RELACIONELA AQUÍ				
ESTADO	ESTADO			RECOMENDACIONES
	OPTIMO	REGULAR	DEFICIENTE	

REPORTE DE HERRAMIENTAS EN MAL ESTADO QUE SE DEBEN DAR DE BAJA		
DESCRIPCION DE LA HERRAMIENTA	DESCRIPCION DE LA FALA PRESENTADA	OBSERVACIONES

FIRMA
NOMBRE Susana Escobar Martinez.
CEDULA 1.050065607.

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901665448	8	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 61 # 100 - 68	VALLEDUPAR-CESAR	3004708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1961252136	9448010316	E	2023/03/10	2023/03/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$1,950,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	49760688	LUQUE SANDRA	230301	18	$1,800,000	$288,000	EPS005	18	$1,800,000	$72,000	CCF15	18	$1,800,000	$72,000	14-25	18	$1,800,000	$125,300	18	$0	$0
2	CC	72204131	TORRES ALEJANDRO	230301	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF15	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	$313,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$6,300,000**	**$1,008,000**			**$6,300,000**	**$252,000**			**$6,300,000**	**$252,000**			**$6,300,000**	**$438,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,008,000	$0	$0	$1,008,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,008,000	$0	$0	$1,008,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$438,500	$0	$0	$438,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$438,500	$0	$0	$438,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$252,000	$0	$0	$252,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$252,000	$0	$0	$252,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$252,000	$0	$0	$252,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$252,000	$0	$0	$252,000
TOTAL				**2**	**$1,950,500**	**$0**	**$0**	**$1,950,500**

2023/03/09 12:06 PM

cerecsa IPS
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 560

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO	MASCULINO	41 AÑOS 5 MESES 23 DÍAS	CC (Tipo)	7572981 (Número)

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
S1252Y1E560

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ROBERT ALBERTO

CC: 7572981

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 613

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER	MASCULINO	39 AÑOS 2 MESES 24 DÍAS	CC (Tipo)	77090312 (Número)

Cargo
OFICIAL DE OBRA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	VISIOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
G1252M1S613

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ERASMO JAVIER

CC: 77090312

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 559

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	**Empresa en misión**
JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
GUTIERREZ ESCOBAR ESNEIDER JOSE	MASCULINO	48 AÑOS 3 MESES 28 DÍAS	CC (Tipo)	77185068 (Número)

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
X1252D1J559

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: GUTIERREZ ESCOBAR ESNEIDER JOSE

CC: 77185068

IPS cerecsa
Organismo Certificador de Personas

TECNOLOGÍA PSICOSENSOMETRICA
CERECSA IPS VALLEDUPAR
NIT. 901.472.258-6
trnsv 18 b no 20 b 21
Cel. 50 6585455 - E-mail. cerecsavalledupar@gmail.com
www.cerecsavalledupar.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 558

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	02 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO	**JAIME ALBERTO ANGEL LONDOÑO**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

DIAZ MIRANDA RODOLFO FEDERICO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	67 AÑOS 11 MESES 22 DÍAS	CC	12724069
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
TRABAJO EN OBRAS

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA LABORAR

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	OPTOMETRÍA	✓
AUDIOMETRÍA	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: RUEDA NICOLAS

R. M.: 12646199 **L.S.O.:**

Código de Seguridad
C1252I1O558

Aspirante o Trabajador

Firma:

Nombre: DIAZ MIRANDA RODOLFO FEDERICO

CC: 12724069

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES

Identificación: CC 77103632

Edad: 43

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037650	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:47:26
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:55:37
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable distanciamiento social extremar medidas de bioseguridad	valoracionpor oftalmologia	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 2070

Jaime A. Toscano

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
JAIME ALBERTO TOSCANO TORRES
Identificación:CC 77103632

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA

Identificación: CC 1064797832

Edad: 30

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037652	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:52:52
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:54:27
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable distanciamiento social extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 1070

CARLOS MAR.

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
CARLOS MARIO MIRANDA GARCIA
Identificación:CC 1064797832

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: AUGUSTO JOSE CANO MELLER

Identificación: CC 1003173452

Edad: 26

Cargo: AYUDANTE

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037651	**Fecha atención:**	2023-03-10 07:49:29
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-10 09:57:15
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 2147

AUGUSTO

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
AUGUSTO JOSE CANO MELLER
Identificación:CC 1003173452

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ

Identificación: CC 1050065607

Edad: 34

Cargo: INSPECTOR HSEQ

Empresa en labor: C Y P CONSULTORIA Y PERFORACIONES LTDA

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037606	**Fecha atención:**	2023-03-08 11:20:16
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-08 11:50:04
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higiene postural estilo de vida saludable dieta y ejercicio extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Dieta baja en grasas Ejercicio fisico 30 minutos de actividad intensa o 60 minutos de actividad moderada	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
SUSANA ROCIO ESCOBAR MARTINEZ
Identificación:CC 1050065607

CAPELLA
I.P.S. S.A.S.
Servicios Con Calidad & Bienestar

NIT. 900553826-4
Calle 6A # 18-08 barrio Las Américas
Aguachica - Cesar
Cel. 316 397 2283 - Tel 5654588
E-mail. laboratoriocapella@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 16,461

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
20 DÍA	05 MES	2022 AÑO	AGUACHICA (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
JER TOPOGRAFIAS S.A.S.	**JER TOPOGRAFIAS S.A.S.**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
ROCHA WILCHES ASNER	MASCULINO	34 AÑOS 3 MESES 4 DÍAS	CC (Tipo)	1003240689 (Número)
	Teléfonos: 3136515358			

Cargo
CADENERO 1

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS	**SI**
APTO PARA TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS	**SI**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

AUDIOMETRÍA	✓	GLICEMIA	✓
VISIOMETRÍA	✓	PERFIL LIPÍDICO	✓
EVALUACIÓN OCUPACIONAL CON TSA	✓	----------	

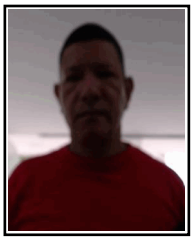
RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	DEJAR DE FUMAR
	SVE VISUAL	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico	Aspirante o Trabajador
Elver Cardenas Anteliz Elver Cardenas A. Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Reg. 0008952-2017	
Firma:	**Firma:**
Nombre: CARDENAS ANTELIZ ELVER	**Nombre:** ROCHA WILCHES ASNER
R. M.: 1334 **L.S.O.:** 0008952	**CC:** 1003240689

PARCONT
Nit. 900698189-3
Tel. 5885566 Ext. 201 - Cel. 3174410060
Carrera 13 # 9A-50 Barrio San Joaquín
contacto@parcont.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 29.017

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
16 DÍA	03 MES	2023 AÑO	VALLEDUPAR (CESAR, COLOMBIA) Ciudad	E.M.O INGRESO ORIENTADO AL RIESGO TRABAJO EN ALTURAS

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

JER TOPOGRAFIAS S.A.S	JER TOPOGRAFIAS S.A.S
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

OCHOA OLIVERO JOSE ALFREDO	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	MASCULINO	49 AÑOS 4 MESES 2 DÍAS	CC	18971490
Apellidos y Nombres			Tipo	Número

Cargo
TOPOGRAFO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

SI	PARA TRABAJAR EN ALTURAS

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓	VISIOMETRIA	✓
HEMOGRAMA IV	✓	AUDIOMETRIA	✓
COLESTEROL TOTAL	✓	GLICEMIA	✓
TRIGLICERIDOS	✓	----------	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
USAR CORRECCIÓN VISUAL	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	SVE AUDITIVO	CONTROL DE PESO
AUDIOMETRÍA DE CONTROL EN UN AÑO	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
VALORACIÓN POR EPS : MEDICINA GENERAL, OTORRINOLARINGOLOGIA	DOBLE PROTECCIÓN AUDITIVA	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico **Aspirante o Trabajador**

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	CHARRIS ARIZA VELSY YUDITH	**Nombre:**	OCHOA OLIVERO JOSE ALFREDO
R. M.:	1140859934 **L.S.O.:** 012863/2022	**CC:**	18971490

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: EMEL DARIO LARIOS MEDINA

Identificación: CC 72339619

Edad: 38

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037909	**Fecha atención:**	2023-03-23 08:48:26
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-23 10:51:14
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
higienepostural estilo de vida saludable dieta y ejercicio extremar medidas de bioseguridad	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

uso de elementos de proteccion personal

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
EMEL DARIO LARIOS MEDINA
Identificación:CC 72339619

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: YERITZA MERCEDES BOLAÑO AROCA

Identificación: CC 49741984

Edad: 55

Cargo: AUXILIAR ALUMBRADO

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037815	**Fecha atención:**	2023-03-17 10:12:39
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-17 11:18:43
Tipo evaluación:	Examen medico ocupacional de Ingreso-Osteomuscular		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,EXAMEN MEDICO CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

No aplica

Observación:

No aplica

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
YERITZA MERCEDES BOLAÑO AROCA
Identificación:CC 49741984

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE

Identificación: CC 49760688

Edad: 53

Cargo: RESIDENTE DE OBRA

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0037816	**Fecha atención:**	2023-03-17 10:20:26
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-17 11:19:28
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
Caminatas Hacer ejercicios físicos higiene postural	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

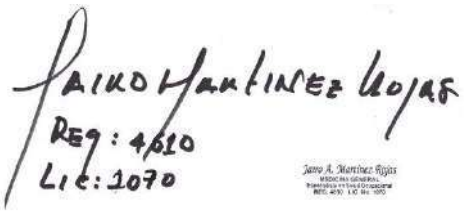
Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL



Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610



Firma del paciente
SANDRA ROCIO LUQUE LUQUE
Identificación:CC 49760688

JMR S.A.S
Empresa de Salud Ocupacional
NIT: 900272056 - 3

CONCEPTO APTITUD LABORAL



Paciente: ALEJANDRO JOSE TORRES MIRANDA

Identificación: CC 72204131

Edad: 48

Cargo: DIRECTOR DE OBRAS

Empresa en labor: CONSORCIO OBRAS JUDICIALES

Empresa: PARTICULAR

No. Orden	0038015	**Fecha atención:**	2023-03-27 09:04:20
Realizado en:	Valledupar - Cesar	**Fecha salida:**	2023-03-27 11:11:44
Tipo evaluación:	Examen de ingreso orientado al riesgo trabajo en altura		

Exámenes realizados

AGUDEZA VISUAL,AUDIOMETRIA TAMIZ,COLESTEROL TOTAL,EXAMEN FISICO CON ENFASIS TRABAJO EN ALTURAS,GLICEMIA,TRIGLICERIDOS

Recomendaciones laborales:	Manejo por EPS/ARP:	Habitos y estilos de vida:	Incluir en SVE:
HIGIENE POSTURAL ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DIETA Y EJERCICIO PAUSAS ACTIVAS EXTREMAR MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD	No aplica	Dieta baja en carbohidratos Dieta baja en grasas Dieta baja en sodio	No aplica

Restricciones laborales:

No aplica

Concepto aptitud laboral:

Apto sin restricciones

Aptitud para tareas especificas:

Apto para realizar trabajos en altura

Observación:

uso de elementos de proteccion personal

JAIRO MARTINEZ ROJAS
REG: 4610
LIC: 1070

Firma del especialista en salud ocupacional
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ROJAS
Especialidad:
Licencia S.O: 2147 -Registro S.O: 4610

Firma del paciente
ALEJANDRO JOSE TORRES MIRANDA
Identificación:CC 72204131

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901665448	8	CONSORCIO OBRAS JUDICIALES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CR 61 # 100 - 68	VALLEDUPAR-CESAR	3004708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1961235522	9448010011	E	2023/02/10	2023/03/09	BANCO DE OCCIDENTE	27	$287,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72204131	TORRES ALEJANDRO	230301	6	$900,000	$144,000	EPS005	6	$900,000	$36,000	CCF15	6	$900,000	$36,000	14-25	6	$900,000	$62,700	6	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$900,000**	**$144,000**			**$900,000**	**$36,000**			**$900,000**	**$36,000**			**$900,000**	**$62,700**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$144,000	$4,700	$0	$148,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$144,000	$4,700	$0	$148,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$62,700	$2,100	$0	$64,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$62,700	$2,100	$0	$64,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,000	$1,200	$0	$37,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$36,000	$1,200	$0	$37,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,000	$1,200	$0	$37,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$36,000	$1,200	$0	$37,200
TOTAL				**1**	**$278,700**	**$9,200**	**$0**	**$287,900**